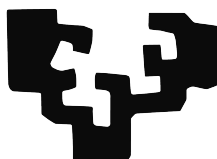


eman ta zabal zazu



**Universidad
del País Vasco**

**Euskal Herriko
Unibertsitatea**

Departamento de Derecho Ad-
ministrativo, Constitucional y
Filosofía del Derecho

Administrazio Zuzenbidea, Kos-
tituzio Zuzenbidea eta Zuzen-
bidearen Filosofia Saila

LA DEMOCRACIA RED

REPENSAR EL SUJETO DE DERECHO

DESDE LO POLÍTICO

Tesis Doctoral

Presentada por **Lucía Irene Lapenta Izaguirre**

Codirección: **María Ángeles Barrère Unzueta**
Alejandro Saiz Arnaiz

Donostia-San Sebastián, mayo 2019

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	7
II. HACIA UNA DEMOCRACIA RED	11
1. El punto de partida	11
2. Democracia red, partidos en red.....	11
2.1. Conceptualizar la Democracia Red	14
2.2. Conceptualizar los Partidos en Red.....	19
3. Tres postulados fundamentales	22
3.1. El ejercicio de poder en la era de redes	22
3.2. La transformación de la democracia representativa: de la representa- ción tradicional a una representación complementada.....	26
3.3. El sujeto en democracia: sociedades democráticas del S.XXI y un nuevo ciudadano	34
III. CARACTERIZACIÓN DEL CIUDADANO COMO SUJETO POLÍ- TICO	43
1. El ciudadano desde los enfoques tradicionales	44
2. La construcción del sujeto en la Democracia Red	53
2.1. Sujeto presente y activo.....	55
2.1.1. De las redes de discurso a las redes democráticas.....	58
2.2. La construcción identitaria: identidad y ciudadanía.....	61
2.2.1. La construcción identitaria dentro de las redes.....	65
3. La noción de deliberación en las redes democráticas	68
3.1. Un debate público ligado a un proceso de construcción identitaria	68
3.2. Las peculiaridades del debate público en redes democráticas	72
4. La expansión del espacio público en la Democracia Red	76
4.1. Un especial posicionamiento del sujeto democrático.....	81
5. Roles del sujeto en la Democracia Red: de un sujeto participante a un su- jeto crítico reflexivo	84
5.1. La fiscalización como rol predominante	84

5.2. La figura del sujeto participante	87
5.3. La co-autoría como rol predominante	88
5.4. La figura de un sujeto crítico reflexivo	89
IV. EL SUJETO EN LOS CASOS DE ESTUDIO.....	91
1. La lógica de nuestro estudio comparativo.....	91
2. De los partidos tradicionales a los partidos en red: las limitaciones del concepto de democracia interna.....	92
3. El alcance del modelo del partido en red	97
3.1. Acerca de los objetivos.....	97
3.2. Observar su estructura interna y su lógica de actuación	99
3.3. Observar la figura del representante.....	107
3.4. Observar el rol del líder.....	112
3.5. Considerar los lineamientos de la propuesta o programa partidario ..	115
4. Conceptualización del ciudadano.....	118
4.1. Desarrollo de elementos identitarios	122
5. Propuestas de participación-deliberación.....	130
5.1. Propuestas dentro del M5S.....	131
5.2. Propuestas dentro del Partido de la Red.....	134
5.3. Propuestas dentro del Partido Podemos	136
5.4. Consideraciones sobre la mecánica de participación-deliberación ...	139
6. Algunas reflexiones sobre el análisis comparativo	142
6.1. Necesidad de innovación conceptual	143
6.2. Las grandes tensiones subyacentes.....	146
6.2.1. La tensión entre competencia y colaboración.....	146
6.2.2. La tensión entre horizontalidad y verticalidad.....	148
6.2.3. La tensión entre el apego y el desapego al territorio	150
6.2.4. La tensión entre las herramientas tecnológicas y los fines democráticos	153
V. CARACTERIZACIÓN DEL CIUDADANO COMO SUJETO DE DERECHO	157

1. Caracterización del ciudadano como sujeto de derecho	157
1.1. Los derechos dentro de la Democracia Red	160
2. Conceptualizar la libertad en la Democracia Red	165
3. Conceptualizar la Igualdad en la Democracia Red	171
4. La presencia de los valores en la Democracia Red	182
5. Las instituciones en la democracia red.....	188
5.1. La noción de poder en el marco de la Democracia Red.....	194
5.2. Reconsiderar la legitimidad desde el marco de la Democracia Red .	196

VI. REFLEXIONES SOBRE EL SUJETO DEMOCRÁTICO POSMODERNO Y LA PROPUESTA DE LA DEMOCRACIA RED 199

1. ¿Por qué abordar un estudio del sujeto de derecho desde lo político?.....	199
2. Reflexiones finales sobre el sujeto democrático posmoderno	204
3. El resurgimiento de la noción de contrato social	206
4. Nuevos lazos entre democracia y justicia	211
4.1. Caracterización de la democracia.....	211
4.2. Caracterización de la justicia.....	214
4.3. La vinculación propuesta para el binomio justicia-democracia	216

VII. CONCLUSIONES 221

BIBLIOGRAFÍA 231

ANEXO I. MINI BIO DE LAS AGRUPACIONES SELECCIONADAS 257

ANEXO II. RELACIÓN DE ENTREVISTADAS REALIZADAS 265

I. INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación propone re-pensar el sujeto de derecho desde lo político, abordando en concreto el estudio de la figura del sujeto dentro de una perspectiva democrática que denominamos ‘democracia red’.

A modo de base conceptual, se presentan desde el comienzo las nociones de ‘democracia red’ y de ‘partidos en red’ como conceptualizaciones novedosas pertenecientes a la era digital, que proponen un modo diferente de regeneración democrática del sistema. Ambos conceptos se fundan en la necesidad de entender el sujeto democrático inserto dentro de un cúmulo de interrelaciones y sincronías -visión propia de la era de redes-, a través de las cuales se produce la toma de decisiones políticas y se generan nuevas formalizaciones jurídicas y políticas. De este modo, los ‘partidos en red’ se constituyen como aquellas agrupaciones que, a su modo, intentan llevar a la práctica los principales postulados de una democracia red.

Luego, tomando como base estos dos conceptos, el núcleo central de esta investigación se ubica en el desarrollo de un estudio comparativo entre tres casos de agrupaciones que entendemos quedan comprendidas dentro de la definición de partido en red: el Partido de la Red, fundado en Agosto de 2013 con sede en Buenos Aires, Argentina (<http://partidodelared.org/>), el Partido Podemos, fundado en Enero de 2014 con sede en España (<http://podemos.info/>), y finalmente el *Movimento 5 Stelle*, fundado en Octubre de 2009, con sede en Italia (<http://www.beppegrillo.it/movimento>). La comparación entre estos casos de estudio nos ha permitido delinear la figura de aquel sujeto proyectado que subyace a las distintas experiencias de participación-deliberación propuestas.

A nuestro entender, las propuestas partidarias analizadas -incluidas en la modalidad de una democracia red-, conllevan una re-conceptualización del ciudadano como sujeto político y sujeto de derecho. Esta afirmación se ha mantenido como nuestra hipótesis guía a lo largo de todo el documento. Es por ello que presentamos un estudio del sujeto en toda su complejidad, abarcando sus nuevas habilidades, técnicas, y facultades jurídicas, así como también sus roles, sus funciones dentro

del sistema, su posicionamiento, etc.

Dentro del análisis comparativo referido, se proponen variables dirigidas a observar dentro de las agrupaciones seleccionadas cuestiones tales como organización y estructura interna, liderazgo, representación, desarrollo identitario, propuestas de participación-deliberación ciudadana, entre otras. El trabajo de análisis fue desarrollado sobre un conjunto de información y datos concretos relativos a cada agrupación -como sus documentos partidarios, registros públicos sobre la modalidad y los alcances de la propuesta, etc.-. A dicho conjunto se incorporaron también datos particulares acerca de los orígenes, las misiones, los objetivos de las agrupaciones y algunos detalles especiales obtenidos a través de entrevistas en profundidad realizadas con miembros fundadores de cada una de las organizaciones. Finalmente, se procedió a la identificación de aquellos conceptos, estructuras y prácticas especiales proyectadas por las agrupaciones en miras a la promoción de una democracia red y a la determinación de la figura del sujeto democrático.

Cabe destacar que, en razón de los límites de tiempo y de recursos propios de esta investigación doctoral, queda excluido de este estudio el análisis de las interacciones o prácticas reales desarrolladas por cada agrupación con los ciudadanos a través de sus plataformas virtuales y/o dentro de espacios de encuentro presenciales. No obstante, se deja sentada la posibilidad de incorporar este tipo de análisis en una oportunidad futura, a fin de lograr un estudio más acabado sobre la temática aquí propuesta.

En relación al marco de referencia utilizado, cabe destacar que el planteo principal dentro de esta investigación refiere a una temática de suma actualidad y al mismo tiempo desafiante, en el sentido de que los estudios teóricos que la abordan -más aún, desde un enfoque transdisciplinario- mantienen un carácter muy escaso e incipiente. Por este motivo, en miras al desarrollo de esta investigación se aplica una metodología de teoría fundamentada o *grounded theory*¹ como marco de refe-

¹ Se trata de una perspectiva de método cualitativo desarrollada por Anselm L. Strauss y Juliet M. Corbin (1990).

rencia. Este tipo de marco teórico permite elaborar a lo largo del trabajo de investigación una teoría base propia a fin de describir adecuadamente la complejidad del fenómeno estudiado. Para ello se ha incluido entre los objetivos de esta propuesta de estudio la construcción de una estructura teórica que actúe, en simultáneo, como marco teórico inmediato² de la presente investigación.

A su vez, a modo de referencias teóricas o marco teórico mediato, se retoman varios conceptos pertenecientes a diversas teorías sobre la democracia, la ciudadanía y la justicia, entre otras; en particular, se destacan algunas pautas provenientes de la teoría de la democracia enraizada de Wolfgang Merkel y de las concepciones deliberativas de la democracia.

Finalmente, en relación a la estructura del texto, se ha intentado separar a grandes rasgos el desarrollo descriptivo del sujeto en relación a su faz como actor político (Capítulo III) y su faceta como sujeto de derecho (Capítulo V). Luego, se han reservado secciones completas dedicadas al análisis comparativo entre las agrupaciones seleccionadas (Capítulo IV) y, finalmente, al desarrollo de algunas reflexiones integradas sobre la temática escogida (Capítulo VI).

En suma, este estudio apunta a investigar las cualidades particulares que distinguen al sujeto proyectado dentro de las propuestas de los partidos en red, a la luz de los postulados de una democracia red. Resulta de interés observar cómo las agrupaciones analizadas en este documento logran moldear ciertas reglas y estructuras tradicionales establecidas dentro del Derecho y de la Política para adaptarlas a su propia realidad. En este sentido, los partidos en red asumen una tarea de revisión conceptual sobre nociones tan troncales como la idea de representación política, participación ciudadana y la de democracia en sí misma. De ahí que en nuestra propuesta se intente determinar cuáles son aquellas exigencias de revisión conceptual que plantea la democracia red, manteniendo un especial hincapié en aquella re-significación operada sobre la noción de ciudadano o sujeto democrático.

² Se utiliza como referencia la clasificación que realiza William Daros, entre un marco teórico remoto, mediato e inmediato (Daros, 2002).

Consideramos que desde la óptica de la democracia red se postula la figura del sujeto democrático como un ser relacional. De este modo, el ciudadano se configura como un elemento central dentro del sistema político, aunque actúa como parte de una red mayor de interrelaciones. A propósito de ello, las agrupaciones en red adoptan una lógica de organización en red, con estructuras distribuidas, imprimiendo una nueva significación sobre el espacio público político, que pasa a ser entendido como un ámbito expandido donde se promueve el desarrollo de un debate público inclusivo entre ciudadanos. Luego, esta misma lógica expansiva, inclusiva, distribuida y reflexiva que señalamos dentro de las agrupaciones en red, se presenta también dentro de la conceptualización del sistema político, el cual se observa - desde la perspectiva de la democracia red- como parte integrada de un espectro mayor en conjunto con otros sistemas contiguos, y sumido en un tránsito de influencias recíprocas.

Por todo ello, entendemos que, en miras a obtener una figuración acabada de aquel sujeto desde lo político, es preciso atender al individuo no sólo en su faz singular, sino más bien observar su subjetividad dentro de un universo mayor de interacciones y sincronías entre sujetos, tal y como lo requiere la perspectiva de la democracia red.

Por último, al momento de arribar a las reflexiones finales de este trabajo se vislumbra en forma especial el enfoque transdisciplinario que se propone dentro de esta investigación, con conclusiones que conjugan aportes de alta significación (y re-significación) sobre la figura del ciudadano, y que derivan consecuentemente en consideraciones relevantes sobre el Derecho como disciplina y su vinculación con la Política.

II. HACIA UNA DEMOCRACIA RED

1. El punto de partida

Este trabajo de tesis titulado ‘Repensar el sujeto de derecho desde lo político’ parte de la premisa de que los esquemas de participación, deliberación e interacción elaborados por los jóvenes partidos políticos que llamaremos ‘partidos en red’, abrazan una nueva conceptualización del sujeto, como sujeto político y también como sujeto de derecho. Afirmamos puntualmente que el ciudadano proyectado por estos partidos en red adquiere cualidades particulares, tanto en sus características individuales como en su rol en sociedad.

Desde esta premisa inicial, todo nuestro desarrollo se encuentra escoltado por un interrogante decisivo: ¿por qué es importante atender a la re-significación de los conceptos? A nuestro entender, éste resulta un punto primordial a indagar, máxime desde una instancia de investigación académica, porque todos y cada uno de los elementos conceptuales y de las estructuras utilizadas dentro del mundo jurídico y político esconden formas de ver y entender el mundo. De la misma manera, las propuestas partidarias de estas organizaciones políticas también esconden un modo de entender y de proyectar un mundo futuro; y particularmente una figuración concreta del ciudadano. De modo que en el marco de este trabajo nos propusimos realizar un análisis comparativo riguroso atendiendo al ciudadano proyectado dentro de las propuestas partidarias de tres casos emblemáticos que representan a nuestro entender modelos clave de lo que daremos en llamar una democracia red: el Partido Podemos en España, el Movimento Cinque Stelle en Italia y el Partido de la Red en Argentina.

2. Democracia red, partidos en red

Hablar de democracia red y de partidos en red, nociones innovadoras pertenecientes al siglo XXI, trae consigo la dificultad de conceptualizar aquello que aún

no ha sido categorizado teóricamente, ubicándose en las fronteras del conocimiento consolidado. Ambos conceptos atienden y buscan responder de una manera novedosa al contexto específico dentro del cual se materializa su surgimiento: la posmodernidad.

La noción de posmodernidad desarrollada desde las teorías sociales incluye el desarrollo de grandes debates sobre la naturaleza y la dirección de las sociedades actuales en un contexto globalizado. Agnes Heller y Ferenc Fehér (1994) ubican el origen de la posmodernidad con posterioridad a 1960, como ‘creación de la generación de la alienación desilusionada con su propia percepción del mundo’ (Heller y Fehér, 1994: p. 239). En este sentido, los autores afirman que el posmodernismo conlleva un desencantamiento con la modernidad y su concepción de mundo, una pérdida de confianza en la idea del progreso, en la racionalidad instrumental y en las grandes verdades absolutas. ‘El discurso de la modernidad se refiere a leyes universales que constituyen y explican la realidad (...) El discurso de la posmodernidad, en cambio, sostiene que sólo puede haber consensos locales o parciales, diversos juegos de lenguaje o paradigmas inconmensurables entre sí’ (Díaz, 2000: p. 19).

En el marco de esta relativización de la razón y de la verdad absoluta, de la caída de los grandes metarrelatos y de la ruptura con el historicismo planteada por Touraine (1993), la posmodernidad abre un gran espacio para la cuestión de la diversidad. De este modo, dentro del plano de lo social, se abandona la idea de una sociedad homogénea; y emergen conceptos tales como el de multiculturalismo, pluralidad y heterogeneidad, que por muchos años se mantuvieron ocultos bajo el criterio de homogeneidad impuesto durante la modernidad (Touraine, 1993).³ Así también, dentro del plano de lo político, desaparece aquella noción de la política basada

³ Para Alain Touraine (1993), la corriente de pensamiento posmoderno niega lo social: existe una disolución de lo social que el autor presenta como condición ‘post-social’. Como evidencia de ello, el autor indica que aquellas categorías e instituciones en función de las cuales podíamos pensar las prácticas sociales y organizar el propio gobierno -así como Estado, Nación, clase, familia- se han vuelto inutilizables. Según Touraine, la era posmoderna reclama encontrar nuevas categorías propias de este tiempo; considerando que a pesar de que lo social siempre se fundó en la idea de la relación del individuo con el otro, los tiempos posmodernos requieren reconocer la prioridad de la relación del sujeto consigo

únicamente intereses y percepciones de clase (Heller y Fehér, 1994). La política posmoderna se caracteriza por ser indeterminada y contingente, debido a la ruptura de las ideologías políticas que ocupaban un lugar central, así como la disolución de identidades e instituciones políticas estables: ‘La caída de la gran narrativa es una invitación directa a la cohabitación entre varias narrativas pequeñas (locales, culturales, étnicas, religiosas, ideológicas)’ (Heller y Fehér, 1994: p. 153).

En suma, el mundo posmoderno llega acompañado de caracteres tales como complejidad, fragmentación, diversidad e incertidumbre, entre otros. Estas condiciones peculiares de la sociedad posmoderna no admiten la existencia de una visión única, sino que requieren de una aproximación plural a la realidad misma para lograr interpretarla con exactitud. Así también, las respuestas a los problemas sociales y políticos precisan de la consideración de la articulación de flujos y relaciones entre las escalas global y local para poder brindar soluciones integradas.

La posmodernidad exige, además, una nueva variante de relación entre sociedad y estado: ‘la actual sociedad se presenta como una sociedad fortalecida, que ha abandonado su rol pasivo de receptora de la acción estatal; aunque altamente fragmentada, pluricéntrica, y desarticulada. Correlativamente, el Estado ha perdido poder y presencia dentro del sector público, ha cedido posiciones de titularidad y dominio sobre medios de producción, bienes públicos, hasta de conocimiento científico y técnico (...) La sociedad contemporánea es en la actualidad más poderosa que el Estado o, cuando menos, dispone en mayor medida sobre medios e instrumentos de poder’ (Esteve Pardo, 2014: p. 87; 2013). En otras palabras, el Estado tiene un protagonismo diluido y afronta un proceso de revisión estructural, en miras a la búsqueda de alternativas a aquella institucionalidad fundada en la idea de jerarquía, centralismo y representación política.

También entran en cuestionamiento la territorialidad y la identidad nacional como elementos identitarios predominantes en un mundo globalizado. La complejidad social del mundo posmoderno trasciende los grandes modelos identitarios pro-

mismo.

venientes del mundo del trabajo, las estructuras familiares, las grandes clases sociales, derribando los meta-relatos que sostenían un cierto orden de creencias e instituciones del mundo moderno (Lyotard, 1983). De este modo, la noción de fragmentación comprende tanto una identidad fragmentada del sujeto, como una sociedad fragmentada en sí misma y alcanza incluso al propio conflicto social, seccionándolo en micro-conflictos en una sociedad donde las líneas de división son múltiples y donde la subjetividad adquiere variadas dimensiones.

Como ya se ha indicado, los conceptos de democracia red y partidos en red intentan responder a todas estas condiciones de complejización del entramado social, de cuestionamiento de las estructuras de intermediación sociales y políticas, a los desafíos de un progreso tecnológico comunicacional, y demás elementos propios de la posmodernidad. Tomando las palabras del politólogo Joan Subirats, podemos decir que los conceptos de democracia red y partidos en red responden a ‘una realidad social compleja y plurinodal, donde las formas tradicionales de gobierno, las estructuras verticales y los mecanismos convencionales de participación política ya no resultan funcionales’ (Subirats, 2015: p. 450). De este modo, nos interesa concebir estos dos conceptos nuevos en relación a esa serie de disfuncionalidades a las cuales intentan dar respuesta de un modo superador. Mantener plena conciencia sobre esta relación tan estrecha, sobre ese germen conceptual, permite un acercamiento a las definiciones de democracia red y partidos en red con mayor claridad y exactitud.

2.1. Conceptualizar la Democracia Red

El término de ‘democracia’ encierra en sí mismo un concepto sustancial que ha recibido a través del tiempo una variedad de adjetivos, tales como directa, representativa, participativa, formal, sustancial, liberal, pluralista, entre tantos otros. Estos componentes, adjetivos que en principio podrían considerarse como secundarios, acaban determinando el sentido de la democracia de un modo muy preciso. Por ello conviene comenzar por explicitar la referencia conceptual a la democracia red.

En este documento se utiliza el término democracia red (o en formato red) para hacer alusión a una de las más recientes transformaciones de los regímenes democráticos, operada con la incorporación a la práctica política de las nuevas redes y aplicaciones virtuales. Ello ha sido fruto del desarrollo del Internet, principal herramienta de información y comunicación concebida hasta nuestros días. Desde sus comienzos, el uso de estas redes con fines propiamente políticos, en busca de un aumento de la participación ciudadana y como medio para el ejercicio de los derechos del hombre en su faz cívico-política, generó el surgimiento de varias expresiones en la doctrina tales como ‘democracia virtual’, ‘ciber-democracia’, ‘democracia electrónica’, ‘e-democracia’ y ‘democracia digital’, entre otras. Sin embargo, consideramos que estos términos, que han marcado tendencia años atrás, resultan limitados para englobar el sentido de lo que aquí se entiende por democracia red.

En términos generales, todas estas expresiones refieren de manera exclusiva a los efectos beneficiosos que surgen sobre las relaciones entre el gobierno y la ciudadanía, a través de la aplicación de las nuevas tecnologías de información y comunicación. Así, por ejemplo, el término ‘tele-democracia’ ha referido de un modo central a la posibilidad de una participación ciudadana directa y bidireccional facilitada por la televisión. Otras nociones como la de ‘democracia electrónica’ o ‘e-democracia’, han puesto énfasis principalmente en la orientación de las relaciones virtuales desde abajo hacia arriba (*bottom-up*), en claro contraste con la dinámica jerárquica y elitista que genera el esquema de representación. Luego, la idea de ‘ciber-democracia’ logró reflejar especialmente la posibilidad de crear comunidades virtuales auto-gestionadas en el ciberespacio, así como de promover procedimientos de inclusión, transparencia y participación ciudadana directa a través de dichas comunidades. Por su parte, el concepto de ‘democracia digital’ dio nombre a la búsqueda de una democracia representativa de mayor profundidad y versatilidad, a través de la exploración de canales virtuales eficientes de participación ciudadana, destacando la posibilidad del sujeto de influir en la configuración de la agenda política. En síntesis, aunque cada una de estas nociones refiere a cualidades diferentes, en su conjunto todas ellas aluden al uso de medios electrónicos para

mejorar el desempeño del gobierno, el compromiso ciudadano y el régimen democrático en términos de eficiencia.⁴

En este contexto, una democracia red, aunque puede incluir significados de las expresiones mencionadas, no coincide exactamente con ninguna de ellas, sino que atiende a una definición mucho más compleja. El concepto de democracia red toma como punto central la modificación en las sincronías, relaciones humanas, funcionalidades y roles dentro de un sistema político-social, no sólo a la hora de la toma de decisiones políticas, sino también en el momento de generar un saber colectivo a partir de un debate público e inclusivo. Es por eso que vemos la necesidad de evitar el uso de todas las definiciones referidas anteriormente que hacen foco exclusivamente en la mejora de la comunicación (podríamos decir, ciudadana y política) a través de nuevas herramientas tecnológicas, siempre en términos de practicidad y eficiencia.

IncurSIONAR en la noción especial de democracia red, con su tinte de complejidad, permite tomar en consideración un panorama de ejercicio o actividad democrática más amplio. En este sentido, en una democracia red se establece la meta de obtener una mayor practicidad y flexibilidad en los procesos democráticos, pero también se traza como propósito el reforzamiento del régimen democrático en su forma y contenido. Además, a la hora de verificar el crecimiento o avance del régimen democrático, este no se registra exclusivamente en términos de optimización (eficacia) del régimen, sino también en términos sustanciales de integración y capacidad de respuesta a ese contexto de disfuncionalidades al que se hizo referencia al comienzo de este capítulo. De esta manera, hablar de una democracia red permite comprender con mayor profundidad la complejidad de ideas y procesos que legitiman el sistema de poder democrático establecido.⁵

⁴ Ver al respecto los trabajos de Hoorens et al. (2001), Carracedo Verde (2002), Van Dijk (2000), Hoff, Horrocks y Tops (2000), OECD (2001), European Commission eGovernment Unit (2004).

⁵ En términos de alcance, la noción de democracia red se presenta en cierto modo como un enfoque sistémico, en tanto involucra los aspectos formales del régimen (tales como el fortalecimiento del estado de derecho, la rendición de cuentas, entre tantos otros), los contenidos sustanciales del mismo (entendidos como el respeto de derechos y libertades

El centro neurálgico de la democracia red se ubica en la promoción de la interacción ciudadana dentro de redes democráticas, en una modalidad combinada entre lo virtual y lo presencial (*online* y *onsite*). Estas redes democráticas en expansión, dentro y fuera de lo virtual, dentro y más allá de las propias organizaciones políticas e instituciones, marcan un patrón que opera como modo de socialización predominante y, a su vez, funciona como forma de enmarcar el conflicto social. En efecto, la democracia red en su sustrato como teoría política, expresa una demanda de recuperación de una concepción democrática vinculada al conflicto social; así pues, no niega la idea del conflicto, sino que propone enriquecerse de su existencia.

Por todo ello, la democracia red entendida en este sentido resulta un concepto que se define más por las relaciones que establece entre los individuos, la organización social y el poder político, que por las instituciones y los modos de funcionamiento institucional que origina. No obstante, la generación de redes democráticas no deja fuera de escena las instancias institucionales, sino que el espacio generado a través de las redes se entiende como complementario al esquema de representación tradicional. Es decir, que a la par de las estructuras representativas institucionales se establecen las redes democráticas que promueven la apertura de espacios nuevos, tanto institucionales como no institucionales, para la participación ciudadana. De esta manera, redes e instituciones coexisten, e incluso se complementan y se retroalimentan constantemente. Así lo marcan, por ejemplo, las potencialidades

consagradas, su garantía y su expansión acorde al contexto vigente), la obtención de resultados efectivos (en términos de capacidad de respuesta del estado frente al ideal de bien común y las demandas ciudadanas) y, a su vez, la integración de todas estas dimensiones dentro del contexto vigente. En otras palabras, este enfoque requiere atender al funcionamiento del sistema democrático en su conjunto y afirma que, en vez de desgajar sus distintas facetas, es necesario comprenderlo como un todo integrado e inserto en nuestra realidad actual.

En este punto, siguiendo a Wolfgang Merkel (2004) en su noción de *embedded democracy*, entendida como democracia enraizada o dentro de sus contextos, consideramos que a la hora de abordar un estudio profundo del régimen no es suficiente con examinar el plano interno del sistema democrático con sus requerimientos de forma y sustancia. Por el contrario, debemos atender a las condiciones provenientes de los distintos contextos (social, económico, político, jurídico) que rodean el sistema democrático, las cuales nos proveerán de datos cruciales y determinarán aquellas disfuncionalidades a las cuales precisamente el enfoque de democracia red intenta dar respuesta.

de las redes democráticas que al posibilitar un intercambio de información de interés cívico y de voces en múltiples direcciones, permiten una mejora en los procesos internos de transparencia y rendición de cuentas, mejora que se expande en sus efectos -y por tanto en una recíproca exigibilidad- hacia lo institucional (Habermas, 1998; 1998).

A lo anterior cabe puntualizar que la participación individual y colectiva que se promueve a través de las redes democráticas no es valorada en términos puramente cuantitativos, sino también de mejora en la calidad de la participación. Por ello, las iniciativas de desarrollo de una democracia red se han vinculado muy de cerca con la noción de democracia deliberativa, identificando la expansión de las redes democráticas con una posibilidad real de realización de un modelo deliberativo de democracia (Crossley y Roberts, 2004). Ahondaremos en esta vinculación más adelante.

En síntesis, abordar un análisis desde la noción de democracia red implica la necesidad de atender a la faz social, política y jurídica de aquellas propuestas que implementan el uso de las herramientas tecnológicas para la participación del ciudadano en un espacio público-político. Implica también asumir que un punto de vista puramente práctico o utilitario no resulta suficiente para comprender la complejidad de los procesos que legitiman el sistema de poder democrático. La idea fuerza de este enfoque, las interacciones en un formato de redes democráticas, simbolizan un conjunto de conexiones múltiples y multidireccionales entre nodos, grupos y sujetos que se encuentran en un plano de horizontalidad. De esta manera, consideramos que dentro de la democracia red se configura un sujeto democrático con características peculiares, con un posicionamiento y un rol particular, ideas que fundan el desarrollo y las conclusiones de este trabajo de tesis. En este marco, proponemos reconstruir esta perspectiva de democracia red a través del análisis de las tres organizaciones políticas seleccionadas que ofrecen apuestas partidarias diferentes, aunque amparadas bajo el mismo concepto de redes democráticas.

Avanzamos, entonces, hacia una caracterización inicial de estos partidos en red que, a través de sus propuestas y su accionar, llaman a la construcción de redes

democráticas y hacen eco de la necesidad de re-conceptualización que aquí intentamos delinear, en torno al régimen y al sujeto democrático.

2.2. Conceptualizar los Partidos en Red

Los procesos políticos y las instituciones son construcciones vivas, producto del contexto nacional, del entorno global y de los desarrollos históricos. A partir del año 2010, en pleno auge de la era de redes y en respuesta a la necesidad de generar alternativas políticas, surgen alrededor del mundo múltiples casos de partidos políticos que buscan innovar y, siguiendo las premisas de lo que hemos definido como democracia red, se constituyen en un tipo de organización novedosa que llamaremos partidos en formato red (o partidos en red).⁶

Los discursos y rumbos de acción de estas organizaciones en red presuponen una disfuncionalidad primordial (entre otras más) entre la realidad socio-política del siglo XXI y la figura tradicional del partido político, regulada jurídicamente y receptada constitucionalmente entre los siglos XIX y XX, concebida desde aquellos tiempos como modelo de institución partidaria, titular de las funciones de representación, participación y formación de gobierno. De esta manera, ponen de resalto las profundas limitaciones de los partidos tradicionales para interpretar y representar a la ciudadanía: ‘el ADN de los partidos políticos no encaja –y no entiende– el nuevo ecosistema social que se reconstruye en la Sociedad Red’ (Gutiérrez-Rubí, 2013: p. 20). A este respecto, si bien se destaca como elemento positivo la incorporación de mecanismos de democracia en la vida interna de los partidos, dirigidos a proteger

⁶ Por citar algunos ejemplos comprendidos dentro de esta noción de partidos en red: el partido pirata en Suecia (año 2006) [www.piratpartiet.se]; el partido X o partido del futuro en España (año 2012) [www.partidox.org]; el partido de la red en Argentina, (año 2012) [www.partidodelared.org]; el partido Podemos en España (año 2014) [www.podemos.info], el movimiento 5stelle en Italia (año 2009) [movimentocinquestelle.it], la Rede Sustentabilidade en Brasil (año 2015) [www.redesustentabilidade.org.br]; el Wikipartido en México (año 2012) [www.wikipartido.mx]; el partido Demoex en Suecia (año 2002) [www.demoex.net]; la Lista Partecipata en Italia (año 2008) [www.listapartecipata.it]; el partido Equo en España (año 2011) [www.partidoequo.es]; el Partido Pirata en Brasil (año 2007) [www.partidopirata.org]; entre otros. Cada uno de ellos con sus particularidades, algunos intentando conformarse aún como partido político formal.

los derechos de los afiliados, la igualdad de género y la distribución del poder dentro de la organización, estos cambios por sí solos resultan insuficientes desde la óptica de los partidos en red.

Puntualmente, la lucha de los partidos en red en términos políticos se traduce en el desafío de cómo construir identidades-nodos y redes democráticas basadas en objetivos y causas comunes, ‘que puedan afirmarse con fuerza frente a las redes de poder hegemónicas’ (Gutiérrez-Rubí, 2014: p. 45). En el marco de una democracia red, estos nuevos partidos traen consigo un gran cuestionamiento que comienza en el plano interno de las organizaciones, con la búsqueda de una transformación sobre el modelo tradicional del partido político; pero luego dicha objeción se extiende más allá, hacia cómo se estructura hoy el sistema político, cuáles son las opciones alternativas al formato actual, cómo podemos replantear las instituciones, la distribución del poder político y el control de su ejercicio.⁷

Los partidos en red buscan transformar la organización política piramidal en una organización multimodal, reconfigurando el ejercicio y la distribución del poder a lo largo de redes democráticas. Por este motivo, en estas organizaciones políticas predomina la idea de organización y de producción colectiva. Se intenta minimizar el espacio de obediencia y de jerarquía, construyendo un modelo de organización que favorezca más la creatividad y el debate público colectivo. Son este tipo de mutaciones las que se proponen inicialmente en el plano interno de la organización política y luego se intentan expandir sus efectos hacia -y en algunos casos, replicar sus propios modelos en- el sistema político en general.

Los tres casos de partidos en red seleccionados en este trabajo, parecen ofrecer un diagnóstico socio-político compartido, con propuestas de solución o apuestas que son diversas. Entre los elementos de diagnóstico destacan: la profundización de la fragmentación social, la transformación de los ciudadanos en consumidores -es

⁷ Continuando bajo el postulado de Wolfgang Merkel sobre el enraizamiento, al igual que con el término de democracia en red se concibe el sistema democrático dentro de sus contextos, a la hora de considerar una transformación del modelo de partido político se expande la esfera de implicaciones hacia el sistema político en su conjunto, las instituciones y el ejercicio del poder político. Ref. Nota al pie n° 2.

decir, en sujetos de carácter pasivo frente al sistema político-, la disminución de la legitimidad política nacional, la crisis de representación política y la erosión del vínculo entre los partidos tradicionales y la ciudadanía.

Por otro lado, dentro de sus propuestas de solución, comparten algunos puntos en común, de los cuales creemos pertinente destacar tres condiciones estipuladas como necesarias. En primer término, la necesidad de promover un incremento del nivel de participación popular en lo político. Así también, el llamado a considerar que la instancia política institucional y los espacios de política no institucional -o informal- no deben plantearse como opciones excluyentes sino como complementarias. Finalmente, la necesidad de plantear la idea de legitimación democrática como la búsqueda permanente de un equilibrio entre representación política y deliberación ciudadana, en vez de considerarla como un sistema rígido de mayorías calificadas por las minorías.

En definitiva, estos partidos tienen una pluralidad de elementos en común que van caracterizando sus rasgos distintivos como un nuevo modelo de partido en formato red. Consideramos que estos rasgos distintivos de los partidos en red se ven reflejados en sus estrategias partidarias –así, por ejemplo, en sus estructuras orgánicas y sus tipos de liderazgo, entre otros-, en la conceptualización de ciudadano que proyectan -como su rol, su posicionamiento, etc.-, y en sus propuestas de participación y deliberación -según las herramientas utilizadas, el alcance de las mismas, los flujos de comunicación, etc.-. Todas ellas constituyen variables a las cuales nos referiremos en detalle al desarrollar nuestro análisis comparativo.

No obstante, a modo de cierre de este capítulo introductorio, consideramos apropiado perfilar tres postulados fundamentales que actúan a modo de ejes cardinales, atravesando la realidad de estos nuevos partidos y los cimientos de la misma democracia red. Dichos postulados son: a) el ejercicio del poder en la era de redes; b) la transformación de la democracia representativa; y, más aún, c) la noción de un nuevo ciudadano como sujeto político y de derecho. Aunque reducida a un par de páginas, creemos que la referencia a estas tres cuestiones proporcionará el entorno adecuado para finalmente proceder al análisis más en detalle del ciudadano como sujeto inmerso en redes democráticas, núcleo decisivo de este trabajo.

3. Tres postulados fundamentales

3.1. El ejercicio de poder en la era de redes

Cada vez más, los escenarios sociales son evaluados en términos de ejercicio y acumulación de poder político, pero así también son analizados desde el punto de vista de la emergencia del poder social y de su capacidad de control sobre el poder político. Así, la democracia que históricamente ha simbolizado un modo de decidir, ha pasado a implicar también un modo de controlar a quien decide.

El paso al frente de la ‘concentración/difusión del poder’ como eje de análisis decisivo había sido alertado ya en el año 1973 por el filósofo Gene Sharp (1973). Por ello, no creemos que sea necesario ahondar sobre su relevancia, sino más bien dedicarnos a indicar cuáles son las condiciones peculiares que la era de redes imprime sobre la conceptualización, el ejercicio y la difusión del poder.⁸

La era de redes parece introducir una tendencia a desdibujar la diferenciación entre el poder social, que se ejerce desde un ámbito no institucional, y el poder político, entendido como aquel poder social que se ejerce con fines políticos principalmente a través de las instituciones gubernamentales. De este modo, se difumina la distancia entre el plano de lo cotidiano o lo urbano y el plano de lo formalmente institucional.

A consecuencia de ello, el poder ya no se percibe como una adquisición temporal por parte de unos pocos que ocupan una cima jerárquica -como imagen diseñada por el ideal representativo-, sino que se traduce en una constante retroalimentación entre los operadores políticos y la ciudadanía, entre las decisiones tomadas en lo ámbito de lo público y el apoyo de los ciudadanos, en el sentido propio de una

⁸ Respecto a la noción de poder, consideramos que dentro de la democracia red se adopta la concepción de Foucault (1992), según la cual el poder (difuso) impregna todos los niveles de la sociedad; una noción que se aleja de la tradicional donde el poder se presenta como estructural, centralizado, y que emana de la autoridad o de las instituciones formales.

relación recíproca y continua de cooperación entre las instituciones y las personas.

Esta mutación en la percepción del poder, desde una condición adquirida y estática a una interrelación dinámica lleva aparejado el surgimiento de nuevos criterios en el modo de ejercicio de ese poder. Respecto a ello, el politólogo Joan Subirats describe con suma claridad que ‘la lógica jerárquica que ha caracterizado siempre el ejercicio del poder, no sirve hoy para entender los procesos de decisión pública, basados, cada vez más, en lógicas de interdependencia, de capacidad de influencia, de poder relacional, y, cada vez menos, en un estatuto orgánico o en el ejercicio de una jerarquía formal’ (Subirats, 2005: p. 4).

Asimismo, esta perspectiva sobre el poder como figura dinámica hace que despojemos al acto eleccionario de su carácter de único proceso legítimo de definición y renovación de una estructura rígida y pauta de poder. Dentro de la lógica de la democracia red, la realidad política necesita ser concebida como un sistema de relaciones y ‘procesos de poder’. A diferencia del esquema de base eleccionaria, no es el individuo quien actúa como soporte principal, sino los sujetos y grupos en cuanto forman los colectivos que integran estas relaciones y procesos de poder (Fayt, 2010). Junto a este traslado del centro de atención, desde el sufragio hacia las interacciones, emerge también la primacía de una legitimidad de ejercicio del poder sobre la idea tradicional de la legitimidad de origen, es decir, el acceso al poder a través de un proceso electoral participativo.⁹

Recapitulando, en la era de redes la naturaleza del poder se transforma en base a la dinámica de regeneración que permiten las estructuras de redes e interacciones ciudadanas. Esta visión sobre el poder esconde una crítica hacia el diseño estructural de las instituciones representativas -y el poder que confluye a través de ellas-, el cual no logra canalizar el poder que existe hoy por fuera del ámbito institucional. En cierto modo, esta crítica es una manera de expresar una carencia en el alcance del sistema político y jurídico, en cuanto a la receptación de una realidad de poderes

⁹ La legitimidad en el ejercicio del poder involucra la exigencia de ‘suficiente participación y pluralidad para que las políticas que se desarrollan desde el poder cuenten con contenidos sociales abarcativos de todo el conjunto comunitario, sin exclusiones ni marginalidades’ (Bidart Campos, 2004: p. 262).

más difusa, plural y abierta. Así también, constituye una declaración sobre la necesidad de generar los mecanismos adecuados para lograr canalizar esta realidad dentro del régimen democrático.

España, Italia y Argentina, los tres países a los cuales se circunscriben los casos seleccionados en este trabajo, cuentan con una tradición jurídica -y jurídico-constitucional en particular- que mira al poder centrado en las instituciones, pasando por alto la realidad palpable de los votantes, los partidos políticos, los grupos de interés y otros actores democráticos en el ejercicio del poder.¹⁰ El derecho constitucional, históricamente amparado sobre la visión de un poder estático y piramidal, a la hora de proyectar la creación, asignación y restricción del poder dentro del Estado, ha tendido a regular con detalle la distribución del poder entre las instituciones. Así mismo, nociones tales como la separación de poderes y el federalismo han aportado el balance necesario para evitar la suma del poder político en manos de unos pocos. Sin embargo, hoy se presenta una disyuntiva entre una regulación de tenor estructural institucional coexistente con un poder que hemos catalogado como difuso y plural. El jurista Daryl Levinson describe con contundencia este dilema a través de la siguiente frase: ‘tal como funciona actualmente, la distribución del poder a nivel estructural no guarda relación sistemática con la distribución del poder a nivel democrático. Difundir y equilibrar el poder entre las instituciones gubernamentales no es garantía de que el poder sea similarmente difundido o equilibrado entre intereses políticos o grupos sociales’ (Levinson, 2016: p. 31).

Dicho en otras palabras, la democracia en era de redes reclama herramientas de control y difusión del poder que refieran al nivel de los intereses políticos y

¹⁰ La Constitución Española fija como forma política y de gobierno una monarquía parlamentaria, y establece para su país un estado social y democrático de derecho (arts. 1.1 y 1.3 CE de 1978). Por su parte, la Constitución Italiana establece como forma de gobierno una república parlamentaria, bajo un régimen democrático representativo y multipartidista (art. 1, CI de 1948). Finalmente, la Constitución Argentina establece como forma de gobierno una república federal presidencialista, bajo un régimen democrático representativo (art. 1 CA de 1994). Si bien en los tres casos se receptan los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático (arts. 6 CE, art. 49 CI y art. 38 CA), no existe mayor referencia a esta figura u otras instancias no institucionales de ejercicio del poder, en comparación al detalle que los tres instrumentos aportan en relación a la estructura institucional del régimen nacional establecido.

grupos sociales, y no exclusivamente referidas a las instituciones gubernamentales. Vale decir, que invita a reconsiderar un plano de poder que va más allá de las instituciones formales. Por ende, se entiende que los mecanismos tradicionales de organización del poder que han resultado valiosos en el escenario de la democracia representativa tradicional, no alcanzan para garantizar el ejercicio del poder en el escenario de una democracia red.

Las mismas disfuncionalidades se presentan a la hora de pensar en la desconcentración del poder político. Dentro del esquema de un poder rígido y estructurado, se suele considerar que la desconcentración del poder político requiere desconcentrar o descentralizar el poder hacia niveles inferiores dentro de la estructura política, masificando las oportunidades de acceso y participación ciudadana. No obstante, esta premisa resulta inadecuada para resolver los conflictos de concentración-desconcentración que presenta el poder en el contexto vigente. Hoy el poder no se halla emplazado en una determinada estructura institucional, sino que se caracteriza por una distribución y circulación continua dentro del flujo de las redes. Este poder difuso al que referimos se encuentra altamente vinculado a la obtención de información pública, el uso de la palabra y a la argumentación en el espacio público, mientras que se desprende en parte de su conexión con la autoridad jerárquica (Ganuza, 2012).

En definitiva, ¿qué debemos entender hoy por el objetivo de controlar, equilibrar o difundir el poder?; ¿cuál será el esquema apropiado de distribución y limitación de poder en la democracia red? Este es el tipo de interrogantes y desafíos a los cuales la sociedad del siglo XXI y en particular los partidos en red deben hacer frente.

Los tres casos de organizaciones políticas seleccionados en este estudio traen consigo algunos presupuestos en común en relación al ejercicio del poder. En primer término, todas las organizaciones identifican a los partidos políticos como base del acceso al poder político institucional. Luego, todas promueven la revisión de la noción de representación política tradicional, liderada por la figura de un representante del partido que se encuentra sujeto a la disciplina y al programa partidario,

aproximándose a ciertas formas de mandato imperativo determinado por los ciudadanos. Finalmente, los tres partidos seleccionados impulsan la expansión del ejercicio del poder social en lo político, a través del sufragio universal y también de las herramientas participativas y deliberativas que comportan un valor democrático agregado.

En suma, en términos generales podemos afirmar que las nociones de democracia red y de partidos en red, a través de la promoción de redes democráticas, conllevan un modo particular de democratización del acceso ciudadano a un espacio de poder cuyo ejercicio opera en un contexto distinto y, por lo tanto, su contenido mismo debe comprenderse de una manera diferente.

3.2. La transformación de la democracia representativa: de la representación tradicional a una representación complementada

Así como hemos puesto de resalto un gran cambio en cuanto a la percepción del poder y de su ejercicio, la era de redes también ha traído grandes debates políticos en torno al surgimiento de una democracia fortalecida desde lo digital¹¹ y su vinculación con el régimen democrático representativo establecido: ¿es necesario sustituir la democracia representativa por una democracia más participativa propagada desde lo virtual, o debemos tomar sus beneficios y adaptarla como un complemento a la tradicional representación política? ¿Cómo responder a este interrogante desde la incipiente perspectiva de una democracia red?

En principio, la democracia representativa resulta un marco conceptual e institucional muy restringido para comprender la dinámica de los nuevos actores y su modo de intervención, en las calles, en las redes, la demanda de nuevos contextos deliberativos, la mutación de los partidos políticos y la proliferación de identidades

¹¹ En este sentido, se habla de una profundización de la democracia (*deepening democracy*) (Dahl, 2012) y de un reforzamiento del régimen (*strengthening democracy*) (Barber, 2000, 2004), fortaleciendo su carácter social.

políticas masivas. Sin embargo, también es cierto que la aplicación de nuevas tecnologías que promueven los partidos en red para acortar distancias físicas, disminuir los costos de las prácticas políticas tradicionales y aumentar los espacios de participación, se produce a partir y desde las estructuras representativas existentes. Del mismo modo apuntábamos a la hora de definir la democracia red, que la misma no excluye lo institucional: su objetivo es, por el contrario, complementar y completar la democracia representativa, abriendo nuevos espacios a la ciudadanía (Campos y Silván, 2012; Urquizu, 2016).

Por ello, para los partidos en red el modelo de la representación política y las intenciones de una participación ciudadana más activa se unen en un híbrido muy particular. En cierto modo, todos ellos sostienen que la tensión entre la democracia representativa y la democracia de las redes debe entenderse como una demanda de participación y de reconstrucción del vínculo social de la representación, más que como la búsqueda de sustituir un modelo por otro que resulte tecnológicamente más avanzado y práctico. En este sentido, la esencia de la democracia red se interpreta como un replanteamiento de las bases del contrato social y, por consiguiente, también como una expresión de la crisis del formato tradicional de los partidos políticos como entidades mediadoras. Esta reconstrucción del vínculo social se promueve a través del germen deliberativo; de modo tal que la democracia ya no sería legitimada por el deseo unánime de todos, sino por el proceso deliberativo de todos (Manin, 1999). Es decir, que se trata de una lucha por amplificar la representatividad del sistema más que por sustituir o desafiar la noción de representación como tal.

La sociedad de nuestro tiempo cuestiona la vitalidad de las estructuras representativas, su capacidad para recoger el sentir colectivo y canalizar el conflicto. Se observa con ojos críticos cómo los espacios institucionales ganan en formalidad burocrática, demostrando a la par grandes limitaciones a la hora de responder ante las demandas sociales. El politólogo Joan Subirats define esta condición institucional contemporánea como una democracia de baja intensidad: ‘crece la sensación de inutilidad del ejercicio democrático-institucional en esa “democracia de baja intensidad” [...] porque los actores político-institucionales están cada vez más encerrados en su universo autosuficiente’ (Subirats, 2005: p. 31).

Por ello, frente a este autismo marcado de las instituciones representativas, se apela a una política ‘que no acaba en las instituciones’ (Subirats, 2007; 2005: p. 6). Es decir, existe una necesidad de rebasar el modelo representativo, no para sustituirlo, sino para fortalecerlo. Existe una necesidad de crear espacios de debate público frente al bloqueo o la insuficiencia de canales institucionales efectivos para el diálogo (Gargarella, 2017), sin que ello importe de por sí una sustitución de las instancias representativas. En otras palabras, representación y participación no son consideradas como perspectivas opuestas sino que, por el contrario, actúan como procesos complementarios que mantienen entre sí una relación simbiótica: ‘La democracia representativa que no asegura la efectiva participación, es deficiente; pero la supuesta democracia participativa que no asegura la representación es inexistente’ (Brewer-Carías, 2011: p. 32).¹²

De esta manera, frente a la baja legitimidad de las instituciones representativas en general, se abren nuevos espacios de participación activa y deliberación ciudadana instaurados como nuevas vías compensatorias de legitimación del sistema. Así, el politólogo Loïc Blondiaux refiere a esta situación como la aparición de un ‘imperativo participativo’, es decir, de la necesidad de que las grandes decisiones políticas cuenten con el respaldo de una intensa participación social, a raíz de la crisis de las estructuras tradicionales de representación (Blondiaux y Sintomer, 2004).

Entendemos que es el sujeto quien se posiciona sobre el centro del escenario democrático en este contexto marcado por el designio de reconstruir el vínculo so-

¹² Respecto de esta relación complementaria entre representación y participación, puede verse la línea de trabajo de Peruzzotti (2008) sobre una política mediada: ‘Participación y representación, lejos de ser opuestos, son procesos complementarios: el buen funcionamiento de la representación democrática requiere tanto de representantes como de ciudadanos activos, así como de contactos fluidos entre representantes y representados. El desafío está en cómo articular ambos procesos’ (2008: p. 9).

La misma condición de complementariedad se observa a la hora de identificar los opuestos de ambas nociones. De este modo, se entiende que lo opuesto a la representación se ubica en la democracia directa, mientras que el contrario a la participación resulta de la exclusión (Urbinati, 2013; Young, 2000). Por lo que los términos de representación y participación mantienen en común un escenario democrático plural e inclusivo.

cial, por la extensión de la conciencia de lo político hacia una presencia y una participación ciudadana activa más allá de las instituciones. Del mismo modo lo señala el sociólogo Isidoro Cheresky en su definición de una democracia continua: ‘la ciudadanía en los tiempos actuales adquiere una centralidad que nos permite definir al régimen político como democracia continua. La vida ciudadana es, en ese sentido, la esencia de la política democrática’ (Cheresky, 2011: p. 146). A su criterio, el protagonismo alcanzado por la ciudadanía proviene de ‘su emancipación respecto del dispositivo institucional de la representación (...) no se desconoce la representación, pero su legitimidad está en juego permanentemente y se expande una presencia ciudadana directa, que con frecuencia sí pone en jaque el sistema institucional’ (Cheresky, 2011: p. 182).

Ahora bien, los intentos por reconstruir el vínculo social han transitado por distintos caminos. Consideramos que el abanico de formas que adopta la participación ciudadana merece ser agrupado, en particular a los fines de este estudio, en dos grandes etapas. En un comienzo, se dio el surgimiento de modelos de participación ciudadana que buscaban repensar los fundamentos de la sociedad y de la democracia representativa, incrementando los canales de legitimación en que se apoyaban las decisiones públicas y abriendo de este modo un proceso de diálogo con la ciudadanía. Más tarde, en una segunda fase aparecieron los modelos deliberativos ofreciendo instancias experimentales diferentes, a través de las cuales redoblaron la apuesta de la participación, complejizando la idea del simple diálogo hacia la generación de un debate deliberativo.

Ubicamos dentro de la primera fase, el desarrollo de dispositivos de participación ciudadana, tales como el presupuesto participativo, los consejos de barrio, las asambleas vecinales, los consejos comunales, los cabildos abiertos, los foros de seguridad, los consejos consultivos temáticos, la planificación estratégica participativa, etc. A grandes rasgos, todos ellos constituyen nuevas formas de participación que se orientan a la gestión del entorno inmediato, es decir, a la resolución de problemas concretos del territorio mediante una invitación a los ciudadanos para

involucrarse en la toma de decisiones públicas del Estado local.¹³

Esta primera etapa tuvo su origen con los primeros teóricos de la democracia participativa ubicados en el contexto norteamericano de los años setenta y ochenta, entre ellos, Carole Pateman (1970), C. B. Macpherson (1997) o Benjamin Barber (1984). En términos generales, los teóricos de la participación entendían que la solución a la deficiencia de representatividad del sistema político debía buscarse en el ámbito local donde se da una relación directa y continuada entre gobernante y gobernado. Es decir, realizan una apuesta hacia la personalización, la comunicación y el control de la representación política a través del desarrollo de lo local y de la construcción de una democracia de proximidad.¹⁴

Esta perspectiva favorece un desarrollo político y jurídico de la participación ciudadana como condición de eficacia general del sistema democrático. De este modo, se estimula la participación ciudadana y la política adquiere un matiz de gestión pública, completamente realizable a nivel local, dando lugar a una descentralización del poder, de las competencias y de la disponibilidad de recursos para decidir y ejecutar con independencia de los ámbitos centrales. En suma, dentro de esta lógica de participación-gestión (Annunziata, 2016), el antídoto contra la escasa repre-

¹³ La participación activa de los ciudadanos a escala micro-local y orientada a la gestión del entorno inmediato, característica de estos dispositivos participativos, representa la tradición de autogobierno del pueblo a nivel municipal típica de los EEUU, Inglaterra, Brasil e India, a fines de los años noventa, conocida como town meetings, neighborhood councils, asambleas de vecinos, comités o consejos de barrio, etc. América Latina es la región de vanguardia en cuanto al desarrollo de este tipo de instancias participativas (Annunziata, 2016: p. 2).

¹⁴ La lógica de una democracia de proximidad indica que el crear y trabajar en base a unidades políticas descentralizadas -tales como distritos, municipios, comunas, etc.- puede ayudar a detectar carencias, a impulsar políticas de redistribución territorial, así como a reforzar el tejido asociativo. Las máximas de este tipo de democracia apuntan hacia la eficacia informativa, administrativa y una proximidad política que mejore la legitimidad democrática (Blas, 2004: p. 265).

Esta idea de proximidad intenta derribar la distancia planteada entre gobernantes y gobernados por las concepciones elitistas de la democracia, bajo el argumento de que permitía a la gente dedicarse a sus asuntos (Schumpeter, 1961; Mosca, 2002). Es por eso que la lógica de la participación apunta a una distribución del poder de decisión entre una mayoría popular.

sentatividad del sistema democrático representativo se logra gracias a la descentralización del poder, el fortalecimiento de la ciudadanía mediante la participación cívica y al establecimiento de una garantía mínima de igualdad en el derecho a participar en la vida política de la comunidad: es decir, se democratiza el acceso a los espacios de participación ciudadana, entendiendo que ‘la juridicidad de la participación obliga a los fuertes y refuerza a los débiles’ (Borja y Castells, 1997: p. 300).

En cambio, dentro de la segunda fase de desarrollo planteada, identificamos ejemplos tales como las audiencias públicas, los jurados ciudadanos o *citizen juries*, las células de planificación, las conferencias de consenso, los debates contradictorios, entre otros. El elemento común a todos ellos es el hecho de que descartan la visión de la política como una gestión colectiva, y la visualizan como una compleja discusión pública sobre problemas colectivos, reconociendo el derecho de cada ciudadano, por su simple condición de tal, a formar parte en ese debate público.

Esta segunda etapa se origina alrededor de los años ochenta, con autores como Joshua Cohen (1989), Jane Mansbridge (1998), Jürgen Habermas (1998), James Fishkin (2011), Carlos Nino (1997), John Rawls (1996), Cass Sunstein (2002), John Elster (2000), entre otros tantos representantes de lo que se llamó el ‘giro deliberativo’ (Chambers, 2003), mayormente radicados en el mundo anglosajón y Europa del norte.

Los modelos deliberativos definen al proceso democrático como una discusión pública donde el ciudadano como individuo pasa a ser un elemento central. El ciudadano salta de un esquema de la participación, donde era considerado un número valioso a fin de conformar una mayoría, a ser concebido individualmente como fin en sí mismo en el ámbito de la deliberación. En otras palabras, se revaloriza al sujeto como protagonista del proceso que marca el rasgo característico del modelo deliberativo: el uso público de la razón (Velasco, 2011: p. 61). De esta manera, el ciudadano resulta individualmente valioso dentro de un proceso público de comprensión intersubjetiva, destinado a obtener en palabras de Habermas un ‘en-

tendimiento racionalmente motivado' capaz de legitimar la toma de decisiones públicas.¹⁵

En este sentido, la corriente deliberativa perfila a los individuos como seres libres e iguales, que adoptan un rol activo de co-decisión a la par de las autoridades y una responsabilidad compartida (Arnstein, 1969). Así también, el debate público es presentado como un 'ejercicio de inteligencia colectiva' en el cual todos los argumentos deben ser escuchados y donde la representatividad de los participantes en principio cuenta menos que la fuerza de sus argumentos.

En estos modelos, la participación es concebida como una forma de audiencia colectiva conducida racional y equitativamente, previa a la toma de decisión. De este modo, se dice que se trazan los contornos de una definición procedimental de la legitimidad, la cual no se apoya exclusivamente en la naturaleza de la autoridad que toma la decisión, sino también en la manera en que la misma es producida, en el procedimiento colectivo en el que se inscribe (Manin, 1985; Blondiaux, 2014).

Distinguir estas dos fases dentro del desarrollo de aquellos modelos que aumentan la presencia ciudadana en lo público, nos permite entender por qué desde el enfoque de una democracia red la idea de deliberación resulta más atractiva que la de participación-gestión. Son varios los motivos en los cuales se basa esta preferencia, pero todos ellos encuentran su explicación a la luz del espacio que se otorga al ciudadano, sus facultades, su posicionamiento y su rol desempeñado durante el proceso de toma de decisión política. Así, por ejemplo, a la hora de considerar el espacio de intervención ciudadana, en las teorías de la participación-gestión este sitio es creado y 'otorgado' por las autoridades a la ciudadanía, es decir que el Estado local es quien realiza la invitación a participar y quien sostiene el mando de control durante todo el proceso. Por el contrario, en las teorías deliberativas este espacio de

¹⁵ Por ello se afirma desde una perspectiva deliberativa, que la calidad de una democracia no se mide por cantidad, por el número de votos emitidos, sino por las condiciones del proceso previo a la votación, como instancia de formación de la opinión sobre la que se basa el voto, en atención al aspecto cualitativo de las decisiones adoptadas en democracia (Blondiaux, 2014).

intervención ciudadana, aunque avalado por las autoridades, es usualmente generado, dirigido y controlado por los mismos ciudadanos; y la participación del individuo no opera por invitación sino en función de su propio derecho subjetivo a participar de la vida política de su comunidad.

La noción de democracia deliberativa subraya precisamente la necesidad de que exista un alto grado de reflexión y argumentación pública, tanto por parte de la ciudadanía como de los poderes constituidos. La pregunta que surge en este punto es si será -o no- necesario encontrar un cauce diferente para estos nuevos espacios de participación deliberada, que no se vinculen estricta y necesariamente a lo institucional, sino a redes democráticas que atraviesen la sociedad en su conjunto -sin diferenciar cabalmente entre sus estructuras políticas y sus estructuras civiles-. Consideramos que este es el planteo principal que se realiza desde la perspectiva de una democracia red con el objeto de propender hacia una adecuada convergencia entre lo social y lo político-jurídico.

De esta manera, hemos querido explicitar cómo esta transición desde una democracia representativa tradicional a la concepción de una representación necesariamente complementada por espacios de participación ciudadana ha favorecido un acercamiento a la noción de democracia red, a través de la expansión de la política más allá de las instituciones representativas y, en particular, a través de una reconceptualización de la noción de ciudadano.

La democracia red se vale de las líneas teóricas de la deliberación, pues ambas se proponen reconstruir los procesos comunicativos que sostienen la interacción política dentro de las redes democráticas. De este modo, desde la perspectiva de una política deliberativa 'las instituciones de la democracia representativa ya no pueden conformarse con asegurar la mera expresión de los diversos actores e intereses sociales. Su función consiste en establecer un puente, o mejor, una red de puentes, un sistema de vasos comunicantes que sirvan para poner en contacto los distintos espacios en los que se desarrollan, de manera espontánea, los procesos de reproducción del consenso y la solidaridad. Y han de ser capaces, además, de introducir esos procesos en el núcleo de legitimidad del sistema político' (Greppi, 2007: p. 163).

En síntesis, la democracia red junto a las líneas teóricas de la deliberación buscan realizar un trabajo de construcción sobre lo social -es decir, de reconstrucción del vínculo social- y no limitarse a facilitar la expresión de una suma de preferencias individuales. Compartimos la descripción que realiza la jurista y politóloga Mariam Martínez-Bascuñan completando la noción de democracia comunicativa de Iris Young como ‘un proceso comunicativo en el que las discusiones y las decisiones son fluidas, entrecruzadas, divergentes y dispersas en tiempo y espacio’ (Martínez-Bascuñan, 2015: p. 186). Entendemos que las palabras de esta autora logran figurar con claridad el contenido de una democracia red en clave deliberativa.

En vista a estos procesos comunicativos entendemos que se impone desde lo jurídico y lo político el imperativo de garantizar un espacio público que idealmente represente la máxima pluralidad de opiniones posible y que además permita un proceso de construcción y transformación de esas opiniones. Así es como la democracia red y los partidos en red proponen lograr esa reconfiguración del espacio público y de los procesos de comunicación a través de la generalización de redes democráticas que desplieguen y enaltezcan la figura del ciudadano.

3.3. El sujeto en democracia: sociedades democráticas del S.XXI y un nuevo ciudadano

El sujeto ha sido contorneado a lo largo de la historia de la democracia, en gran parte, en función al posicionamiento y rol que se le atribuye dentro del sistema político. Así, en sintonía con la transformación operada sobre la democracia representativa institucional que mencionábamos en el apartado anterior, fue mutando también la imagen del sujeto democrático.

Durante gran parte del siglo XX, en el desarrollo de lo que Pierre Rosanvallon (2007) llamó la ‘democracia electoral-representativa’, el sujeto en democracia delegaba el poder en manos del representante y adoptaba un carácter de individuo aislado en su rol predominante de votante. Así lo vemos reflejado en las concepciones electorales de la democracia, donde se presenta la participación electoral como

actividad ciudadana por excelencia en cabeza del sujeto democrático y luego la participación dentro de los partidos políticos en los períodos entre actos eleccionarios.

De este modo, por ejemplo, el politólogo y economista Joseph Schumpeter (1961) ubicado dentro de los teóricos elitistas o realistas de la democracia, afirma que la voluntad popular consiste en la representación de las masas sin interconexión alguna, sin procesos internos de construcción; sino que la misma resulta simplemente de la expresión directa de esas masas a través del acto eleccionario. El sujeto democrático en la teoría de Schumpeter forma parte de una masa irracional, aunque abiertamente reactiva frente a los estímulos de la elite dominante. En otras palabras, este autor en particular adopta una concepción antropológica pesimista sobre el ser humano en su faz cívica y en relación a su capacidad de participación. Schumpeter afirma que ‘el ciudadano normal desciende a un nivel inferior de prestación mental tan pronto como penetra en el campo de la política’ (Schumpeter, 1961: p. 220). Por el contrario, el politólogo Bernard Manin (Manin, 1999; Manin et al., 1999), quien años más tarde continúa trabajando sobre los principios del gobierno representativo, concibe al ciudadano en una condición más presente en lo político: para el autor, el individuo aislado logra una identificación con su representante a través de un proceso psicológico desarrollado durante el evento eleccionario. Esta conexión psicológica con el representante escogido es la que permite a este autor ampliar también el rol de votante del ciudadano, incluyendo una función de rendición de cuentas o *accountability*.¹⁶ No obstante dicha identificación, en la teoría de Manin el sujeto sigue sin interactuar en forma activa ni con los representantes ni con el resto de los ciudadanos.

A través de estos dos autores intentamos ejemplificar dos cuestiones: en primer lugar, dar ejemplo de la visión meramente individualista del vínculo de representación vigente durante gran parte del siglo XX, enfocada en la preponderancia de la figura del representante; y, en segundo lugar, dejar en claro el modo en que

¹⁶ De manera que la identificación psicológica que logra el individuo con el representante actúa como base exigible para controlar el correcto ejercicio del poder político por parte del mismo (Manin, 1998; O’Donnell, 1997; Peruzzotti, 2006; Smulovitz y Peruzzotti, 2002).

esta visión limitada del vínculo representativo incide consecuentemente en el lugar otorgado al ciudadano. Expresado brevemente, en el contexto de las ideas de Schumpeter y Manin, el carácter y rol del sujeto democrático quedaban relegados a un mínimo.

Hoy en día podemos afirmar que estas visiones, tanto sobre el vínculo representativo como sobre el rol del ciudadano, resultan imposibles de sostener en las sociedades democráticas del siglo XXI y, más aún, en el contexto de una democracia red. El sociólogo Enrique Peruzzotti explicita esta imposibilidad con argumentos muy claros al afirmar que resulta necesario adoptar una perspectiva relacional de la representación, entendida como el hecho de ‘considerar a ambos protagonistas de la representación como sujetos activos y autónomos que contribuyen a establecer, cada uno a su manera, el lazo representativo (...) La idea de representación en tanto vínculo nos fuerza a establecer un puente conceptual entre participación y representación’ (Peruzzotti, 2008: p. 15).

En este propósito de establecer una relación entre participación y representación, idea que compartimos con Peruzzotti, consideramos que la noción de democracia red resulta una perspectiva clave. Ello así dado que permite una expansión de lo político a modo de captar dentro del sistema también aquellas formas de actividad ciudadana no electoral que se encuentran en expansión. De este modo, a través del enfoque de la democracia red se receptan estas nuevas formas de actividad del ciudadano con un carácter político y a su vez, ‘representativo’, mientras que paralelamente con ello se expande la concepción misma del sujeto en su accionar democrático.

El trabajo de descubrir las distintas aristas de un sujeto democrático activo más allá del acto electoral tuvo sus comienzos con los teóricos de la participación y de la deliberación, momentos en los que el individuo votante comenzaba a adquirir mayor presencia y nuevas funciones a su cargo. Sin ánimo de realizar un desarrollo cronológico completo, nos proponemos puntualizar algunos hitos puntuales que ilustran en grandes términos el camino recorrido hasta concluir en la imagen de lo que hoy podemos describir como el ciudadano en una democracia red.

En aquellas teorías y autores de la participación enmarcados en lo que la politóloga Jane Mansbridge denominó como la función pedagógica de la participación, ya se propugna la idea de un ciudadano activo ‘a construirse’. Estas teorías postulan que, a través de la participación, el ciudadano desarrolla hábitos y capacidades psicológicas que contribuyen a moldear y consolidar su personalidad democrática. En este contexto, la participación ciudadana se mide en términos de la creación de un tipo específico de cultura política, cultura cívica o capital social; el cual una vez consolidado, provee un ambiente cultural que favorece el funcionamiento del sistema político democrático. Encontramos en esta línea de trabajo a politólogos y sociólogos como Gabriel Almond, Robert Putnam y Carole Pateman, entre otros.¹⁷

Luego, con las teorías y los autores de la deliberación emerge la imagen de un sujeto que aporta su individualidad como parte necesaria para el desarrollo de una interacción colectiva dentro del espacio público. En este modelo de actividad ciudadana centrada en el espacio público, la participación ciudadana como tal adopta la función pedagógica de Mansbridge, pero incluye además una función de voz que apunta a compensar el déficit de representatividad que padece el sistema político. A su vez, en cuanto al sujeto democrático ‘a construirse’, esta construcción no se da exclusivamente a través del desarrollo de la cultura cívica, sino también (y mayormente) en el marco de procesos de aprendizaje colectivo. Es decir que, según esta concepción, la formación del sujeto individual se produce principalmente a través de las interacciones con otros individuos, y no gracias a la capacitación recibida por parte de un tercero o a modo de un auto-desarrollo personal del sujeto

¹⁷ Todos estos autores exponen la importancia de las formas de sociabilidad no política para la vida democrática. En este sentido, refieren a aquellos espacios de sociabilidad caracterizados por la existencia de alto grado de confianza interpersonal y de una actitud generalizada de cooperación o solidaridad entre iguales. Los procesos de socialización desarrollados en este tipo de espacios generan rasgos psicológicos en los participantes acorde con lo que los autores denominan una ‘personalidad democrática’.

En particular, el sociólogo y politólogo Robert Putnam (2002, 1995) destaca dentro de su modelo del capital social, aquellos espacios de sociabilidad constituidos por asociaciones voluntarias privadas, que denomina espacios pre-políticos de sociabilidad. Para Putnam, el índice de capital social de una sociedad está directamente relacionado con la tasa de densidad asociativa de la sociedad civil.

adquirido a través de la experiencia. Se incluyen en este modelo las obras de Habermas (1998), Cohen y Arato (1992), entre muchos otros.¹⁸

De este modo, intentamos remarcar que, si bien la participación y la deliberación pueden actuar como vías complementarias a la hora de ampliar el espectro de presencia ciudadana, el tipo de sujeto democrático al que responde cada una de ellas es muy diferente. El esquema tradicional de participación ciudadana alude a un sujeto pasible de ser construido, de ser educado en su faz cívica, en miras a que practique una participación siempre activa, manteniendo un diálogo cara a cara con otros ciudadanos, del cual se obtiene como producto una cierta vara de homogeneidad a través de consensos colectivos. Por el contrario, en las teorías de la deliberación, el sujeto mantiene sus particularidades y aporta su cuota de heterogeneidad, sometándose en virtud de su deber cívico a un proceso de co-aprendizaje colectivo en forma de debate público, con la posibilidad de interactuar en calidad de sujeto activo (orador) y/o sujeto pasivo (mero oyente).

Además de plantear sujetos diferentes, la participación y la deliberación como teorías políticas también ofrecen escenarios distintos para ellos. En este sentido, la construcción del sujeto en las teorías de la participación se encuentra orientada en función a una noción de auto-gobierno. Por ende, el mismo se halla rodeado de esquemas que promueven la formación de una ciudadanía activa, capaz de buscar por sí misma una solución colectiva a sus problemas, reforzando en general sus capacidades de expresión y de acción local o micro-política (Blondiaux, 2014). Por

¹⁸ Queda comprendido dentro de las concepciones deliberativas, por ejemplo, el concepto habermasiano de sociedad civil (Habermas, 1998). Así también, las nociones de política de identidad y de influencia como las formas principales de politización cívica en la teoría de Cohen y Arato (Cohen y Arato, 1992). Según estos autores, la política de influencia busca ‘abrir al sistema político, haciéndolo receptivo a las demandas y reclamos sociales’; mientras que la política de identidad busca ‘problematizar las identidades sociales existentes e introducir nuevos valores y discursos’ (Cohen y Arato, 1992: p. 526).

En suma, los procesos de socialización explicitados en las teorías participativas son traducidos a través de la política deliberativa en la institucionalización de procedimientos y condiciones para el desarrollo de procesos comunicativos, en procesos deliberativos institucionalizados dentro del régimen representativo y procesos informales de deliberación que surgen en el espacio público. En palabras de Habermas, la política deliberativa ‘vive del intercambio entre procesos institucionalizados de formación de la opinión pública y los procesos informales de formación de opinión’ (Habermas, 1998: p. 308).

el contrario, la construcción del sujeto en las teorías de la deliberación se concibe en función a un proceso mayor de aprendizaje colectivo. Por lo tanto, el individuo se encuentra rodeado de espacios y herramientas que promueven una ciudadanía reflexiva, capaz de aportar argumentos razonados, garantizando en forma individual la libre expresión e intervención de cada uno de los sujetos dentro un debate público inclusivo.

De esta manera, si bien ambas apelan a implicar a los ciudadanos en la definición de los puntos problemáticos y las alternativas de solución, consideramos que ambas perspectivas plantean para el sujeto espacios de construcción claramente divergentes: en el plano de la participación, el ciudadano es un individuo que suma a una pluralidad; mientras que en el plano de la deliberación el sujeto democrático es una individualidad que se construye a si misma a través de lo colectivo.

Anticipábamos en el apartado anterior, que la concepción deliberativa de la democracia se hallaba más cercana a la perspectiva de una democracia red que la lógica participativa. En efecto, si se observa al sujeto proyectado en ambas concepciones es posible notar que la imagen del sujeto reflexivo que traen las posturas deliberativas resulta muy sugerente para la perspectiva de la democracia red.

La condición de reflexividad que se establece desde las posturas deliberativas en la figura del ciudadano significa que los individuos son sujetos cuyas preferencias, deseos y actitudes no están prefijadas de antemano, ni son perfilados a través de la educación cívica. Por el contrario, el sujeto reflexivo se somete a un espacio de debate público, entendido como un entorno plural, poblado de sujetos autónomos e iguales entre sí; espacio donde puede cambiar sus preferencias personales a la luz de los argumentos esgrimidos durante el desarrollo del debate.¹⁹ El individuo reflexivo es capaz de tomar iniciativa, y también de discrepar o no aceptar de forma

¹⁹ De esta manera, se transforma la imagen de aquel sujeto racional, que participa dotado de una información completa, con preferencias marcadas y constantes, hacia otra figuración de un individuo que aprende, que cambia de opinión y decide en consecuencia. ‘Cuando los individuos empiezan a deliberar cuestiones políticas, ellos saben lo que quieren en parte: tienen ciertas preferencias y algo de información, pero son inseguras, incompletas y a menudo confusas y opuestas la una a la otra. El proceso de deliberación, la con-

racional lo que ocurre políticamente (Ganuza, 2012). Por ello, el espacio de deliberación se plantea como un ámbito abierto, con el objeto de manejar el desacuerdo dentro de un entorno plural, de manera que las decisiones obtenidas resultan legítimas en tanto todos los ciudadanos se sienten vinculados al proceso argumental, estén o no de acuerdo con la decisión final (Gutman y Thompson, 2004).

En definitiva, la teoría deliberativa postula al sujeto democrático como centro de los procesos políticos, los cuales descansan sobre mecanismos individuales de reflexión y utilizan la argumentación deliberada como principal procedimiento de toma de decisiones políticas. En clara conexión con ello, la perspectiva de la democracia red incorpora el elemento de las redes democráticas a los efectos de permitir y transparentar el desarrollo de estos espacios de deliberación plurales e inclusivos. Pero además entendemos que la democracia red agrega un elemento adicional en relación a ese sujeto reflexivo: se incorpora la relevancia de la cuestión de la identidad, entendida como pertenencia y subjetividad. En este sentido, dentro de las redes democráticas el fin último de la participación del ciudadano, además de la función pedagógica y la función de voz previamente resaltadas, es la mejora de la vida en comunidad y el desarrollo de un sentido de pertenencia (Hernández Aristu, 2010).

El ciudadano de la era de redes es caracterizado como un sujeto que ‘generalmente no tiene identidades políticas o incluso con frecuencia carece de pertenencias sociales permanentes’ (Cheresky, 2011: p. 160). La ciudadanía del siglo XXI ya no se encuentra marcada por la morfología social moderna, ni existe una inserción estructural establecida por el mundo del trabajo o las organizaciones de la vida pública. Es por ello que la noción de ciudadanía simboliza hoy un conglomerado de individuos con pertenencias transitorias.

La pluralidad y fragmentación interna de la sociedad era advertida tiempo atrás en las obras de Habermas (2000) y Giddens (2000); esta idea de disociación

frontación de varios puntos de vista, ayuda a clarificar la información y matizar las preferencias. Ellos pueden incluso modificar sus objetivos iniciales’ (Manin, 1987: p. 351).

se refleja hoy de manera singular dentro de cada individuo contemporáneo concebido como un ser fragmentado hacia dentro: un sujeto que no posee identidad clara y se reconoce habilitado a cuestionar todos los órdenes emergentes de los cuales forma parte. Es así como, en un esfuerzo por lograr una mayor conexión entre lo político, lo social y las fragmentaciones individuales, la democracia red propone el armado de estructuras en red que respondan a la condición porosa de lo fluido (Bauman, 2002) y que capten en su esencia ese ejercicio relacional del poder entre los miembros de la sociedad, generalmente oculto tras el velo formal, estático y unidimensional de la representación política.

En síntesis, en este apartado hemos intentado poner de manifiesto la vinculación correlacionada entre las distintas formas de actividad ciudadana entendidas como acción política y cierta concepción del sujeto democrático. Esta fuerte vinculación explica a nuestro entender por qué toda innovación de la política requiere pensar previamente que tipo de sociedad y/o de sujeto democrático se quiere construir. En este sentido, afirmamos que la noción de partido en red implica no solo una transformación en el término de democracia, entendida como democracia red, sino también en las características y el posicionamiento del ciudadano, como sujeto político y como sujeto de derecho. A partir de allí, entonces, lo importante es entender cuál es el sujeto democrático que se busca construir: el ciudadano proyectado.

En una primera aproximación, los tres casos seleccionados en este documento comparten algunas premisas comunes en cuanto a su visión del sujeto democrático. Así, consideran que existe un ciudadano que ha sido abusado constantemente por las elites, que se encuentra muy distante de la toma de decisiones políticas, y que ha sido marcado -como sujeto político- por una formación claramente consumista en consonancia con los procesos y prácticas políticas forjados durante las últimas décadas. Todos estos partidos asumen y declaran como propia la tarea de encontrar las razones y los clivajes reales para que los ciudadanos que no están participando políticamente vuelvan a sentirse involucrados en el debate público. Ello, mediante la apertura de espacios inclusivos y a partir de la construcción de sus propias identidades como sujetos democráticos inmersos dentro de redes democráticas.

A continuación, tomando como base los tres postulados fundamentales desarrollados en este capítulo -en relación al poder, a la representatividad y a la figura del ciudadano-, en los capítulos siguientes profundizaremos sobre este sujeto democrático posmoderno, con particularidades propias en su faz de sujeto político y de derecho, como integrante de redes democráticas.

III. CARACTERIZACIÓN DEL CIUDADANO COMO SUJETO POLÍTICO

En el capítulo anterior hemos aludido al modo en que el ciudadano como sujeto político aparece como protagonista de la transformación contemporánea de la democracia que denominamos democracia red, en el paso hacia una profundización de la implicación ciudadana más allá de los marcos tradicionales de la democracia representativa. Dentro de este marco general, a lo largo de los siguientes capítulos profundizaremos sobre el significado simbólico y real del ser ciudadano en el siglo XXI y sobre las particularidades que definen al sujeto inmerso en redes democráticas.

En las últimas décadas, la presencia -crecientemente activa- del ciudadano se ha establecido como indiscutible para la propia supervivencia del régimen democrático. Más aún, el cuestionamiento sobre el rol de aquel ciudadano dentro del régimen político se ha considerado una tarea crucial a efectos de promover la mejora continua de las instituciones democráticas. Sin embargo, abordar un estudio del sujeto democrático en base a una medición de su creciente rol activo no resulta suficiente. Por el contrario, resulta particularmente necesario apreciar al ciudadano desde su figuración proyectada o conceptualización.

Bajo este criterio, y previo a todo desarrollo, cabe poner de resalto que la figura del ciudadano no ha sido concebida siempre con el mismo alcance. El ciudadano como sujeto democrático ha sido caracterizado a lo largo de tiempo de diferentes maneras dentro de los diversos enfoques de la ciudadanía desarrollados por reconocidos teóricos políticos. Así, el enfoque liberal, republicano, comunitario, diferenciado, postnacional, entre otros, se han valido de distintos elementos tales como la libertad individual, la construcción de lo público, el rol del estado, el posicionamiento del sujeto, etc. a la hora de identificar y diferenciar su imagen de ciudadano.

En lo que sigue se hará una referencia a los rasgos más sobresalientes de cada una de las construcciones del sujeto democrático comprendidas en dichos enfoques.

Más allá de las diferenciaciones que puedan desarrollarse en forma teórica, cabe recordar que la separación entre cada una de las figuraciones descriptas no resulta taxativa, sino que en la realidad se da la aplicación compuesta de dos o más de ellas. A pesar de ello, con base en la descripción comparativa que aquí se propone, podremos presentar con mayor claridad la caracterización distintiva del sujeto democrático dentro del enfoque de la democracia red. Más concretamente, a través de la diferenciación planteada recogeremos aquellos elementos que se presentan como íconos a la hora de concebir la imagen del ciudadano inmerso en redes democráticas.

1. El ciudadano desde los enfoques tradicionales

Cada uno de los enfoques tradicionales de la ciudadanía puede ser traducido en sujetos democráticos particulares, con una caracterización especial en términos de sujetos políticos y de derechos. De esta manera, el ciudadano clásico o liberal es concebido como aquel sujeto representado desde lo abstracto e individual. Este modelo liberal de ciudadanía se encuentra presente en el trabajo de autores como Marshall (1950), Rawls (1996) y Dworkin (2004). Dentro de este enfoque se proyecta un sujeto democrático con un individualismo muy marcado, de modo que el ciudadano liberal se conforma como un sujeto que existe más allá de todo tejido social.²⁰

La idea de comunidad dentro de este enfoque individualista se plantea como una colectividad constituida a partir de la cooperación entre individuos con la finalidad de obtener ventajas mutuas. En este marco, toda actuación del ciudadano como sujeto político se entiende orientada por la lógica del beneficio particular. Del mismo modo, toda participación política suya dentro de la comunidad se concibe particularmente como un ejercicio de sus derechos en pos de defender sus intereses

²⁰ El individualismo del ciudadano liberal se hace notorio a través de ciertos elementos tales como la preponderancia de una esfera privada o un amplio espacio de libertad individual -entendida como libertad negativa-, la necesidad de garantizar los derechos individuales -concebidos como facultades que le permiten desarrollar su proyecto de vida-, una clara delimitación entre lo público y lo privado, y la prioridad del bien individual por encima de toda noción de bien común. Se puede ver al respecto González Salva (2008); González Salva y Manzo (2007).

personales, más que como el cumplimiento de una obligación cívica.

En consonancia con ello, en este contexto liberal se entiende que la evolución de la sociedad como tal depende del logro del éxito personal de cada individuo. Dicho de otro modo, la suma de beneficios personales hace al progreso social.²¹ En base a estos presupuestos, se plantea la imagen de un ciudadano empoderado, capaz de desarrollar su propio plan de vida dentro de una esfera privada, facultado para desplegar su autonomía personal al margen de las circunstancias que conlleve su contexto.²²

En síntesis, el sujeto democrático retratado por el enfoque liberal se presenta como un ser racional, plenamente libre, aislado de su contexto y ampliamente capacitado para defender sus intereses personales. Dado que este sujeto posee en forma innata aquella capacidad para convertirse en ciudadano, el mismo se configura mayormente como un ser de carácter pasivo que se limita a recibir desde el Estado todas las facultades necesarias para consagrarse como individuo y desarrollar su propio plan de vida. Por ello, la ciudadanía como tal se concibe como un estatus jurídico que otorga -en forma homogénea a cada uno de los miembros de la comunidad- un conjunto específico de derechos universales a fin de consagrarse como individuo. En consecuencia, se observa que dentro de la figura clásica del ciudadano liberal su desarrollo como sujeto político se encuentra fuertemente dirigido a -y subsumido en - el fortalecimiento de su constitución como un sujeto de derechos, en tanto es esta última faceta del ciudadano la que reafirma y garantiza el despliegue de su individualidad.

²¹ En palabras de Rawls, el objetivo de la 'buena sociedad' es el mayor logro de los intereses individuales para el mayor número de ciudadanos y, por tanto, el rol del ámbito político es proteger a los individuos dejándolos sin obstáculos en la búsqueda de sus intereses (Rawls, 1995).

²² El enfoque liberal dispone una maximización de la imagen del ciudadano y el Estado resulta esquematizado como un ente instrumental al servicio del pleno desarrollo de los ciudadanos. Para ello, se limita la actividad del Estado a la función de proteger a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos, y por lo general el mismo asume una posición de neutralidad respecto a las cuestiones de moral y concepciones particulares del bien (Oldfield 1990: p. 2). Para los liberales, las cuestiones religiosas y filosóficas sobre las que no se puede llegar a un acuerdo no deben ser incluidas en el debate público y no se debe imponer ninguna definición de 'buena vida' a las personas en sus vidas privadas.

En la segunda mitad del siglo XX, el pensamiento republicano desarrollado por autores como Habermas (1992), Arendt (1993) o Pettit (1997), ofreció una configuración distinta a la de aquel ciudadano liberal. A diferencia del enfoque liberal, esta corriente no trata al individuo aislado y abstraído de su contexto social, sino que considera que su desarrollo individual depende del avance de la propia sociedad a la cual el sujeto pertenece: el sujeto democrático republicano concibe su existencia gracias a y a través de su propia comunidad. En este sentido, este enfoque desarrolla una preocupación especial por las obligaciones del individuo de participar en los asuntos de su comunidad y por la noción del deber cívico en particular. Se trata de un sujeto democrático que participa en la adopción de normas y valores a través de una deliberación o discusión pública permanente.

El modelo republicano de ciudadanía refiere a un ciudadano que no nace *in situ*, sino que ‘se hace’ o se forma, y es por ello que se plantea como necesaria la educación del sujeto en sus virtudes públicas. Esta instrucción en relación a los deberes cívicos y políticos del individuo refuerza la preferencia y preponderancia de aquellas formas deliberativas de la democracia, en contraste con el énfasis que ejerce el modelo liberal sobre los mecanismos de representación política (Kymlicka y Norman, 1997; Heater, 1999).

Entonces, el ciudadano republicano resulta particularmente figurado como integrante de un Estado nación y, por tanto, como un sujeto enmarcado en un tiempo y espacio determinados. Así, se reconoce que el sujeto se encuentra inmerso en un curso histórico particular y es atravesado por una realidad social, política y económica determinada que influye profundamente en el desarrollo de su proyecto de vida (Cohen y Arato, 1992).²³ Una vez reconocida esta inmersión y la afectación

²³ Para los republicanos, la afectación que recibe el individuo desde el contexto en el cual se encuentra inmerso puede ser entendida tanto desde una perspectiva negativa (como limitante) como positiva (como potenciadora). Asimismo, se considera que los ideales de libertad e igualdad resultan limitados y potenciados por lo colectivo. De esta manera, por ejemplo, el individuo encuentra libertad -en términos de libertad positiva- para desarrollar sus fines individuales siempre y cuando no entren en clara oposición con el principio de lo público (Marshall, 1950).

del sujeto por parte de su contexto, se vuelve explícito y justificado el interés personal del individuo en aportar al desarrollo de lo colectivo; en tanto a través de ello se produce el desarrollo del beneficio personal y la consecuente realización de cada uno de los individuos.

A la hora de participar en lo público, a diferencia del modelo liberal, el enfoque republicano postula como necesaria la deliberación sobre las concepciones particulares del bien a efectos de llegar a definir colectivamente aquello que se entiende por ‘bien común’. El republicanismo postula que el individuo sólo puede realizarse y formar su identidad a través de la conceptualización y la defensa de dicho bien común por sobre la realización de todo interés personal.²⁴

En síntesis, en el escenario republicano, encontramos un sujeto que posee una individualidad intervenida en función de lo colectivo o común, debido a que se considera que esta construcción colectiva es la que permite el desarrollo individual pleno. Por ende, la ciudadanía ya no es entendida como aquel estatus otorgado por el Estado liberal a sus individuos, sino como una construcción colectiva que los individuos se dan a sí mismos en su comunidad. Los republicanos sostienen una concepción contractualista de los derechos, donde ya no es el Estado el que provee y reconoce, sino que son los sujetos entre sí quienes se dan a sí mismos sus propios derechos. A su vez, ello implica dejar de concebir al individuo como aquel receptor pasivo, y proyectar por el contrario un individuo activo que es llamado a elaborar colectivamente sus propios atributos a través de su participación en la comunidad. Por ello también se reduce el énfasis en la idea de un sujeto ‘libre’ de toda coerción y pasa a tomar mayor preponderancia el valor igualdad, referente ideal que garantiza el acceso y la presencia del individuo dentro de lo colectivo: la igualdad actúa como precondition de la libertad del sujeto individual.

Contrariamente a lo que acontece en el modelo liberal, dentro del enfoque

²⁴ En este sentido, autores como Habermas (1998) y Miller (2000) refieren a la idea de que la ciudadanía debe ser entendida como una identidad cívica común, una cultura pública común. Precisamente, Miller concibe la ciudadanía como ‘identificación común’ en el nivel en que se toman ‘las decisiones más importantes que afectan la forma de la sociedad’ (Miller, 1997: p. 27).

republicano el carácter de sujeto político parece inundar la faceta del ciudadano como sujeto de derecho. En otras palabras, la dimensión de sujeto político es la que predomina en el ciudadano en tanto los individuos se configuran como sujetos de derecho a partir de su convergencia como actores en lo político y a través de la construcción de una identidad común que permita su reconocimiento y existencia como individuos.

En clara cercanía con el enfoque republicano, encontramos el modelo de ciudadanía comunitaria o comunitarista. Desarrollan esta perspectiva los trabajos de autores como Michael Walzer (1993), Alasdair MacIntyre (1987) o Michael Sandel (2000). El comunitarismo otorga más relevancia a los vínculos de adhesión grupal dentro de la sociedad, por encima de la libertad individual de los sujetos.²⁵ Por ello, el bien común se posiciona por encima del bien individual actuando como un elemento de homogenización dentro de la pluralidad. En casos extremos, con una peligrosa tendencia hacia la unanimidad o hacia el uso de patrones antagónicos de inclusión/exclusión dentro de la propia comunidad.

Según el modelo comunitario, el sujeto democrático encuentra su condición de individuo libre e igual gracias al reinado de elementos como la lealtad y la pertenencia (Smith 1998: p. 117). El móvil preponderante de este tipo de ciudadanía suele ser la búsqueda de nuevas formas de lealtad o vinculación entre individuos que refuercen los vínculos comunitarios. De esta manera, el sujeto se visualiza a sí mismo como partícipe en una lucha por la recuperación de valores y vínculos que los aglutinen en una comunidad de pertenencia.

Para el modelo comunitarista el sujeto no existe de forma independiente ni previa a la constitución de lo colectivo, sino que su entera existencia está vinculada y es producto de la existencia de lo público. De este modo, la autonomía individual del sujeto se ve seriamente limitada en función de lo público, debido a que el indi-

²⁵ Por el contrario, el enfoque republicano cívico sostiene la preponderancia de la libertad del individuo, la cual se garantiza mediante los ideales de pertenencia y participación, a través del reconocimiento de las complejidades de múltiples formas de pertenencia que moldean la vida de las personas. Es posible ver al respecto, Heater (1999).

viduo en su existencia es absorbido casi por completo por su comunidad de pertenencia.²⁶

En suma, el ciudadano en el esquema comunitario queda subsumido casi por completo en esa identidad colectiva que representa su comunidad de pertenencia, tanto en relación a su faz política como jurídica. Si bien se trata de un sujeto activo, el objetivo de su accionar se encuentra orientado hacia la construcción de aquella identidad colectiva y hacia la defensa de aquellos intereses como bien común. Es decir, que se trata de un sujeto desdibujado en su individualidad, en tanto su existencia como ser reconoce su causa y fin en lo colectivo.

Más recientemente, se han desarrollado otros modelos de ciudadanía que trabajan desde la particularidad heterogénea de las sociedades contemporáneas: la ciudadanía diferenciada y la ciudadanía multicultural. Autoras feministas como Iris M. Young (1989) y Carole Pateman (2014), pero también, por ejemplo, Will Kymlicka (1996), entienden y desarrollan la idea de la ciudadanía desde un punto de vista en el que en vez de privilegiar lo común, se propone una sobredimensión de la diferencia. Se considera que los derechos de la ciudadanía ‘definidos para y por los grupos mayoritarios’ no pueden dar respuestas a las necesidades específicas de los grupos minoritarios o desfavorecidos (Kymlicka y Norman, 1997: p. 27), por lo tanto postulan una ciudadanía de la diferencia, diferenciada o multicultural.²⁷

²⁶ Los comunitaristas sostienen que los vínculos sociales determinan a las personas, y que la única forma de entender la conducta humana es referirla a sus contextos sociales, culturales e históricos. De esta manera, conciben al grupo y sus interrelaciones como el centro definitorio de la identidad (Isin y Wood, 1999: p. 2), de una identidad colectiva que se sitúa por encima de la individual.

²⁷ Will Kymlicka diferencia a los grupos desfavorecidos en dos grandes categorías. Por un lado, las minorías nacionales y étnicas de inmigrantes que han abandonado su comunidad de origen. Mientras que por otro lado ubica las demandas de los nuevos movimientos sociales, integradas por grupos como los movimientos homosexuales, feministas, pobres y discapacitados, u otros grupos que han sido marginados dentro de su propia sociedad (Kymlicka, 1996: p. 37).

Por su parte, Iris Marion Young considera que la ciudadanía moderna ha sido elaborada a partir de la diferenciación entre la esfera pública y la privada. La primera implica el ámbito de la homogeneidad y universalidad, mientras que la segunda presenta las diferencias o particularidades de los sujetos. Así presenta una noción de ciudadanía de grupo diferenciada. Esta se funda en la desventaja en que se encuentran los grupos políticamente

En cercanía a los postulados de la ciudadanía diferenciada, cabe destacar los estudios que vinculan los conceptos de género y ciudadanía. Uno de los puntos cruciales dentro de las construcciones teóricas sobre la cuestión de género es la propuesta de un análisis crítico sobre las relaciones de poder, de dominación, así como sobre las instituciones y prácticas sociales que marginan a las mujeres. En este sentido, y en términos de teoría política, desde las teorías feministas se advierte sobre la inexistencia de una ciudadanía plena para las mujeres, dado que los procesos identitarios han definido lo femenino como más acorde con las actividades privadas, familiares y domésticas. Por ello, desde las teorías políticas feministas se desarrollarán estrategias para que las mujeres se integren al escenario como sujetos políticos plenos, con capacidad participativa y propositiva en la construcción de una democracia plural e incluyente.

Autoras como Carole Pateman (1995), Iris M. Young (1997) y Rodríguez Ruiz (2010), entre otras, comparten el criterio de que la ciudadanía plena de las mujeres es un proceso que requiere ser abordado desde una perspectiva estructural y cultural. Todas ellas plantean la alternativa de reconstruir al sujeto político bajo el principio de equivalencia democrática. En este sentido, cabe destacar las nociones de ciudadanía post-patriarcal, ciudadanía sexualmente diferencial (Pateman, Young) y ciudadanía como '*cuidadanía*' (Rodríguez Ruiz).²⁸ Estos modelos de ciu-

excluidos en el proceso político, colectivos que poseen necesidades especiales y por ende necesitan derechos particulares que las contemplen.

²⁸ Carole Pateman señala que la ciudadanía tradicional constituye en sí misma una construcción patriarcal. La autora explica que el contrato social originario constituyó propiamente un 'contrato sexual', a través del cual se firmó una historia de sujeción, donde las mujeres no alcanzaron a constituirse como sujetos de derecho, sino más bien fueron el objeto del contrato (Pateman, 1995).

Pateman reclama la necesidad de pensar una nueva concepción de ciudadanía donde se reconozca a las mujeres como mujeres. Para la autora, ello implica 'dar significación política a la capacidad de la que carecen los hombres: la de crear vida, es decir, a la maternidad' (Pateman, 1995: pp. 115-116).

Por su parte, Iris M. Young también plantea una crítica al concepto de ciudadanía universal, propio del liberalismo, en tanto configura una universalidad, en base a un criterio de homogeneidad e igualdad legal, ocultando las diferencias individuales y de grupo que son catalogadas como algo accidental y privado. En este contexto, según Young, la ciudadanía universal deriva en un imperialismo cultural, donde el grupo imperialista proyecta

dadanía vinculados al género postulan la figura de un individuo como un ser relacional, integrado en múltiples y complejas redes de relaciones, con una identidad en permanente estado de re-generación y una reflexión constante sobre sus roles sociales.

Tanto desde la perspectiva de la ciudadanía diferenciada o multicultural, como desde concepciones feministas de la ciudadanía, se sostiene que siempre hay un grupo mayoritario que ostenta una posición dominante, y que en ese dominio siempre se da un elemento de injusticia. Por ello, se hace hincapié sobre la defensa de una idea de igualdad interpretada a partir de la diferencia, las alternativas de privilegios y los tratos especiales por sobre la noción general de derechos universales.²⁹

sus valores, experiencias y expectativas como si fueran normativas y universales, y el resto de los grupos se transforman en grupos invisibles, estereotipados, marginados.

Como derivación de este imperialismo cultural se produce una injusticia social, que se manifiesta a través de los esquemas de opresión y dominación como el racismo y el sexismo, y en la despolitización de los grupos minoritarios, entre ellos, las mujeres. A fin de evitarlo, Young propone desarrollar una teoría democrática participativa basándonos en la asunción de que existen grupos oprimidos o en situación de desventaja. Estos grupos desventajados -entre ellos, las mujeres- requieren de una representación específica, en particular ‘cuando sea improbable que sus percepciones e intereses puedan expresarse de no contar con dicha representación’ (Young, 1996: p. 116).

Finalmente, según Rodríguez Ruiz, el Estado se apoya en la existencia de dos modelos de ciudadanía, lo cuales son presididos por lógicas opuestas. Por un lado, una ciudadanía masculina, política y activa, regida por el ideal de independencia. Por el otro lado, un modelo de ciudadanía femenina, de carácter pasivo, limitado a una dimensión civil, marcado por la subordinación y dependencia humana. La autora propone subvertir la dicotomía entre lo masculino independiente y lo femenino dependiente, en miras a lograr una equidad de género. De este modo, invita a ‘rehabilitar la dependencia como una cualidad normal e incluso valiosa del ser humano, para integrar independencia y dependencia como dimensiones complementarias de las personas y de su autonomía, sintetizándolas en la noción de interdependencia. La propuesta es que trabajemos en la construcción de un modelo de ciudadanía cuyo espíritu puede bien captarse con la sugerente expresión de “ciudadanía”’ (Rodríguez, 2010: p. 97).

²⁹ El ciudadano dentro de este enfoque pasa de un esquema de igualdad inclusiva a una desigualdad segmentada o tratamiento diferencial. De este modo, por ejemplo, se promueve la aplicación de concretas políticas diferenciales a favor de grupos minoritarios, es decir, modelos de ‘discriminación positiva’ (o políticas de cuotas) a favor de colectivos marginados como las mujeres, los homosexuales, etc. Así también, se ponen de resalto los derechos colectivos más allá de los derechos individuales del sujeto, los cuales favorecen el reconocimiento y el apoyo a la identidad cultural propia de los grupos desfavorecidos o minoritarios (Kymlicka, 1996).

Dentro de estos enfoques, el accionar del sujeto democrático, tanto en su faz política como jurídica, está orientado a la defensa y exaltación de su carácter diferencial, creando de tal modo una identidad cultural. El elemento de la diferencia le permite convivir en comunidad, aunque apelando a la particularidad de su grupo minoritario. En otras palabras, la construcción del sujeto es posible a través del reforzamiento de su círculo de pertenencia que no constituye en sí mismo la comunidad toda, sino su propio grupo de referencia, por lo cual se aboga por resaltar la naturaleza de los rasgos diferenciales de cada grupo.

El sujeto democrático diferenciado resulta un individuo libre e igual dentro de su comunidad diferencial. Al igual que en el modelo de la ciudadanía comunitaria, opera como centro el elemento cohesionador de la pertenencia, con base en la exaltación de su diferencia como grupo minoritario. Así también, la participación del sujeto individual se orienta a lograr la expresión de las necesidades, intereses y aspiraciones de su grupo o etnia, no sólo en cuestiones políticas sino en una esfera de inclusión más amplia.³⁰

En síntesis, en el modelo diferencial, más allá de la subjetivación personal, la imagen colectiva apunta a una sociedad fragmentada en diversos grupos que no se comunican ni se integran entre sí.³¹ Debido a ello, la idea de bien común ya no es relevante, sino que surge más bien la noción de una justicia particularizada, el sentido de la solidaridad o la capacidad de tolerancia. El despliegue del ciudadano en

³⁰ Según Kymlicka resulta imprescindible que las minorías dispongan de procedimientos justos para que se escuche su voz en los procesos políticos, sociales y económicos. Por ello, llega a vincular estrechamente la crisis de la ciudadanía a la crisis de representación, afirmando que a fin de ampliar la ciudadanía es necesario garantizar el derecho de participación en la vida pública (Kymlicka y Norman, 1997: pp.13-16).

³¹ En principio, se promueve el respeto y la tolerancia por lo diferente, creando un espacio de condiciones especiales para su existencia en un plano de igualdad. Aun así, no existe interrelación, no hay dialogo ni integración entre minorías y mayorías. El politólogo Giovanni Sartori (2001) ha presentado una crítica a este modelo político, arguyendo que invocando la tolerancia -como atributo del pluralismo-, el multiculturalismo acaba con el principio de tolerancia mismo, pues, en lugar de integrar en la diferencia -es decir, una integración que no significara una homogeneización absoluta-, se defendería en la práctica una desintegración, una sociedad partida en mil fragmentos que no guardarían relación los unos con los otros.

sus facetas como sujeto político y de derecho se encuentra exclusivamente orientado al reforzamiento de su círculo de pertenencia. A diferencia de los modelos liberal y republicano, la ciudadanía diferencial plantea un sujeto que ansía la conquista de un espacio propio e igualitario en consideración de su diferencia. Se presenta un desapego en incremento de la variable nación o estado, y se postula la identidad como carta de presentación del sujeto. Aun así, la identidad no se refiere a una construcción que realiza el sujeto o la colectividad, sino que se trata más bien del reconocimiento de un conjunto de cualidades ya definidas y preexistentes, así como la generación de un espacio propicio para su respeto en igualdad con el resto de la comunidad.

2. La construcción del sujeto en la Democracia Red

La ciudadanía como construcción socio-política y jurídica ha sido objeto de múltiples reconfiguraciones con el fin de flexibilizarse frente a un contexto socio-político cambiante. La ciudadanía, históricamente entendida como una construcción basada en el anclaje nacional o territorial, hoy ha mutado hacia una ciudadanía entendida como una construcción socio-cultural con anclaje en lo socio-económico, buscando la inserción concreta del sujeto en la vida económica, social y política de la comunidad (Anthony Giddens, 1990; González Salva, 2002).³²

Hemos visto cómo las tendencias teóricas vinculadas a la ciudadanía han mutado desde una noción igualadora y universalista (ciudadanía liberal), pasando por una noción más colectiva vinculada al contexto concreto (ciudadanía republicana)

³² La búsqueda de un punto de anclaje más allá de la matriz del estado-nación se observa con claridad en otras teorizaciones como la ciudadanía postnacional, desarrollada por Jürgen Habermas (2000) y la noción de una ciudadanía global o regional, expuesta por Ellison y Falk (Ellison, 1997; Falk, 2000). Para esta línea de pensamiento, es necesario reconocer la realidad de unos estados postnacionales, que conforman estados plurinacionales y pluri-étnicos. Se defiende un modelo de republicanismo universalista, con patrones de ciudadanía de tipo incluyente, basados en la proclamación de un ‘patriotismo constitucional’ o una lealtad constitucional que sustituya las identidades nacionales abstractas por una integración plena de las diferencias existentes en la sociedad. Así también, dentro de esta corriente se insta al reconocimiento de la necesidad de que las responsabilidades y los derechos sean aplicables a través de las fronteras nacionales (Cohen, 1999; Urry, 1998).

o al círculo de pertenencia (ciudadanía de grupos diferenciados). Ahora bien, ¿dónde se ubica la brecha entre estas caracterizaciones del ciudadano? ¿Existe una real contraposición entre la dinámica colectiva y el desarrollo autónomo de los individuos particulares? Entendemos que desde los planteamientos de la democracia red se ofrece una respuesta negativa a dicho interrogante. Es decir, la imagen del nuevo ciudadano establece una tensión no contradictoria entre el desarrollo de lo colectivo y las autonomías individuales. ¿Cuáles son, entonces, los elementos que permiten mutar desde la contraposición absoluta hacia un equilibrio positivo?

Primeramente, cabe destacar que desde la democracia red se adopta un enfoque de la ciudadanía menos centrado en el estado y más orientado al sujeto (Gaventa, 2002). La cualidad de ciudadanía pasa de constituir un simple estatus jurídico a ser entendida como una diversidad de prácticas y/o dinámicas circunscritas a temporalidades y espacios específicos. Dichas prácticas de los individuos no refieren exclusivamente a la agencia de los propios ciudadanos, sino primordialmente a la actividad de construcción identitaria, construcción que entendemos se realiza desde el ámbito de lo público. Por ello, si bien el individuo adquiere un rol preponderante, son ambos, Estado y sujeto, los actuales custodios de la ciudadanía, en tanto subjetivación construida.

A su vez, consideramos que la tendencia a subsumir un tipo de sujeto -político o de derecho- dentro del otro, presente en los enfoques tradicionales de la ciudadanía (liberal y republicano), redundante en una concepción restringida del ciudadano y, por lo tanto, limitada frente a la posibilidad de un desarrollo pleno del concepto. Por el contrario, en la proyección del ciudadano inmerso en redes se promueve una expansión del individuo en estas dos facetas, tendientes cada una de ellas a lograr su máximo estado de plenitud y expresión.

Finalmente, si bien se rescata de la visión comunitaria y de los modelos de ciudadanía diferenciada el elemento de la cohesión social y el sentido de pertenencia, estos principios no se adoptan como totalizantes. Por el contrario, se interpretan como elementos a desarrollar por el sujeto, como parte -y consecuencia- del proceso de construcción identitaria. En otras palabras, son considerados como fuente del

proceso de desarrollo y plenitud del sujeto, y no como base para catalogar su individualidad o ubicarla dentro de un conglomerado fragmentado.

Por todo ello, la conceptualización del ciudadano en redes intenta superar los eclipses que presentan los enfoques tradicionales entre las facetas de sujeto político y sujeto de derecho, o entre lo individual y lo común o lo diferente. Se postula una perspectiva equilibrada, promoviendo un proceso de desarrollo pleno del sujeto; advirtiendo que las mayores limitaciones al mismo no provienen de lo colectivo ni de la desigualdad como tal, sino de la ausencia de una figuración completa -es decir, no eclipsada- del individuo como parte sustancial del sistema. El sujeto en la democracia red es un sujeto construido, y la construcción de su subjetividad opera tanto en su faz de sujeto de derecho como en su faz de actor político.

Ahora bien, a la hora de describir el ciudadano en redes democráticas aparecen varias condiciones diferenciadoras que hacen a su esencia. Entre ellas, uno de los elementos que interesa puntualizar aquí es la proyección de un sujeto presente y activo, configuración que toma presencia en reemplazo de aquella figura del sujeto pasivo y receptor de derechos. En un segundo lugar, cabe destacar como componente distintivo del sujeto en redes democráticas el desarrollo de un proceso de construcción identitaria auto-referente desde el plano de lo público. A continuación ahondaremos en estos elementos esenciales a fin de profundizar algo más en el análisis del ciudadano como sujeto democrático contemporáneo.

2.1. Sujeto presente y activo

Uno de los presupuestos basales de todo régimen democrático es la figura del ser humano como ciudadano. El ciudadano actúa como sujeto político y opera como centro neurálgico a la hora de analizar todas las variables y los procesos fundamentales del sistema -como el control popular, la representación, la participación, la legitimidad, etc.-.

La perspectiva de una democracia red -tal como la hemos definido en este

texto- incluye y fomenta una ampliación de la presencia del ciudadano en los asuntos públicos, al igual que otras perspectivas de la democracia conocidas como participativista (Pateman, 2014; Macpherson, 1977 y Barber, 1984) o deliberativista (Habermas 1998 Nino 1997, entre otros). Puntualmente, la democracia red ofrece como postulado principal el centrar la atención en la configuración, el posicionamiento y los roles que asume el ciudadano caracterizado como un sujeto presente y activo. Es por ello que esta perspectiva se ubica más cercana a concebir la ciudadanía como una práctica o una construcción, como indicábamos previamente, a diferencia de la clásica noción liberal del status meramente jurídico o legal.

Al momento de buscar una referencia conceptual, una de las elaboraciones teóricas que más se acerca a la presencialidad y al carácter activo del ciudadano en redes democráticas es la conceptualización elaborada por el politólogo Guillermo O'Donnell (2010), quien refiere a una 'ciudadanía como agencia'.³³ Si bien se trata de una definición de base legal, O'Donnell utiliza dicha faz jurídica de individuo para profundizar en la noción del ciudadano más allá de su condición de portador de personalidad legal: gracias a la asignación legal de derechos y obligaciones -y a través del ejercicio de los mismos- se desarrolla la faceta dialógica del agente.

Para O'Donnell, el ciudadano-agente es considerado como 'alguien dotado de razón práctica y discernimiento moral, que hace uso de su capacidad intelectual y motivacional para tomar decisiones que son en principio razonables en función de su situación y metas de las cuales, salvo prueba concluyente en contrario, se considera que es el/la mejor juez/a. Esta capacidad determina al individuo como un agente moral, en el sentido que normalmente se siente (y es considerado por otros) como un ser intencional, no puramente reactivo...' (O'Donnell, 2010: p. 50). Resulta notorio como, en principio, el carácter de agencia se hace eco de la noción liberal del individuo, asumiéndolo como un actor autónomo y capaz de elegir, donde sus acciones y elecciones individuales constituyen un proceso de autodesa-

³³ O'Donnell visualiza un agente-ciudadano como el pilar más profundo que enraíza los aspectos empíricos y normativos de la democracia, repercutiendo fuertemente, sobre la democracia, el estado y sus interrelaciones (O'Donnell, 2010: pp. 9-10).

rrollo orientado hacia sus planes y necesidades personales. En este sentido, la conceptualización de la ciudadanía como agencia otorga un papel central a la identidad personal del individuo como ciudadano, y enfatiza sobre el pensamiento y la acción de sujeto. Sin embargo, esta raíz liberal de la figuración del agente se complementa con otros elementos más cercanos al republicanismo, en cuanto se concibe a este agente como embebido en lo social. Así, O'Donnell afirma que 'la ciudadanía implica en síntesis la posibilidad respaldada legalmente de ingresar en redes dialógicas de discurso. Nos dirigimos a los gobernantes y a otros como nosotros, y al hacerlo somos co-operadores de las interacciones entre un régimen democrático, el estado y el contexto social en su conjunto' (2010: p. 236). En palabras de Lister, refiriendo al concepto de O'Donnell, 'la agencia humana se encuentra embebida en las relaciones sociales (...) la agencia no se limita a la capacidad de elegir y actuar, sino también de una capacidad consciente que es importante para la identidad propia del individuo' (Lister 1997: p. 38). De este modo, aquel individuo capaz de actuar y de elegir no se mueve propiamente en el campo de una racionalidad abstracta, sino que opera como un ser reflexivo.³⁴ Dicha reflexividad opera como una característica más sugerente que las elecciones racionales, en pos del desarrollo de una construcción identitaria como miembro de una sociedad que lo excede en su individualidad.

Dentro de la conceptualización de agencia existe un desarrollo que comienza desde la imagen de aquel sujeto político abstracto, habilitado para participar de la vida política a través de la atribución de ciertos derechos y libertades, hacia una concepción más profunda del sujeto consciente, en su faz activa y reflexiva ilustrada a través de los procesos de construcción identitaria, igualitaria y solidaria. Llegados a este punto, es posible dilucidar el motivo por el cual encontramos semejanza entre la definición de agencia de O'Donnell y la noción del ciudadano en la democracia red. Consideramos que en ambas conceptualizaciones se halla presente la concientización respecto de que la individualidad del sujeto se extiende y se integra con la existencia de ciertas redes. O'Donnell explicita esta circunstancia cuando expresa

³⁴ Philip Pettit describe al ser humano como el ser reflexivo por excelencia cuando afirma que 'no hay decisión, previa o simultánea, sin deliberación (aunque sea como control virtual)' (Pettit, 2013).

que ‘un ciudadano/a es quien, portador de diversas identidades e intereses, está legalmente autorizado/a y respaldado/a para expresarse en esas redes de discurso y puede actuar en consecuencia. Pueden no importarle esas redes, pero en democracia ellas “están ahí”, disponibles socialmente y respaldadas legalmente’ (O’Donnell, 2010: p. 191).

De esta manera, llegamos finalmente a considerar un punto de diferenciación con el autor: mientras que para O’Donnell el sujeto se involucra en ‘redes de discurso’; en el marco de la democracia red preferimos referir a la noción de redes democráticas.³⁵ Dado que las redes democráticas resultan un elemento conceptual preponderante dentro de este trabajo, dedicamos el siguiente apartado a profundizar en las cualidades que definen a las redes democráticas como instrumento principal de la concepción de una democracia red.

2.1.1. De las redes de discurso a las redes democráticas

La palabra ‘redes’ es un término cada vez más utilizado, y a la hora de precisar su significado se ha utilizado invariablemente la referencia a su utilidad práctica y a aquellas características o condiciones que determinan dicha cualidad. Así, una de las definiciones destacables se presenta en palabras de Manuel Castells, cuando refiere a ‘la posibilidad de intervenir en el espacio público y coordinar la acción colectiva a través de redes de comunicación horizontal y multi-nodal’ (Castells, 2012).

No obstante ello, en el marco de este trabajo consideramos que lo destacable a la hora de hablar de redes democráticas no se halla tanto en su configuración o su

³⁵ Las redes de discurso son entendidas por O’Donnell como un atributo social de la democracia que permiten pasar de la estructura monologal del discurso público al diálogo; ubicándose en cercanía a los postulados de la democracia deliberativa. De esta manera, el autor explicita ‘en última instancia el significado mismo de la democracia, es el permanente re-descubrimiento y comunicación dialógica de este hecho crucial (...) la democratización es un movimiento interminable, siempre alienable y reversible, hacia redes dialógicas más densas habitadas por agentes más firmemente autorizados; consiste en la continua re-apropiación crítica del verdadero origen y justificación de los poderes emanados de la sociedad, que son condensados, procesados y retornados por el estado a la sociedad (...) En este sentido la práctica de la democracia es un acto de auto-pedagogía colectiva, una paideia’ (O’Donnell, 2010: p. 199).

grado de eficiencia, sino más bien en su finalidad y el desarrollo de su actuación como herramienta peculiar para reforzar la política.³⁶

Al identificar el contenido de las redes democráticas en particular, encontramos un conjunto de interacciones, comunidades, procedimientos y prácticas que nacen y evolucionan conjuntamente. Las hemos definido en el primer capítulo como símbolo de ‘un conjunto de conexiones múltiples y multidireccionales entre nodos, grupos y sujetos que se encuentran en un plano de horizontalidad’. También las hemos identificado como una herramienta en expansión que opera ‘dentro y fuera de lo virtual, dentro y más allá de las propias organizaciones políticas e instituciones’, permitiendo el despliegue de la figura del ciudadano.

Las redes democráticas consideradas como espacios de debate encuentran un germen previo en todas las sociedades, en aquellos ámbitos de interacción diversos contruidos a fin de promover el desarrollo de las capacidades o habilidades cívico-democráticas de los ciudadanos. Así, por ejemplo, los sindicatos elaborados con base en la idea de representación, o los movimientos sociales contruidos en función de la solidaridad entre afectados, actúan como pre-conceptos en cuanto a la conformación de las redes democráticas tal como se comprenden en la actualidad.

Estas redes interactivas desarrolladas desde lo presencial y lo virtual, nacen en el transcurso de la acción y se mantienen con vida -o, mejor dicho, son continua y repetitivamente recreadas- únicamente gracias a sucesivos actos comunicativos (Bauman, 2010: p. 173). Por ello, el sujeto a través de su accionar se transforma en la red en sí misma. En este sentido, no existe una estructura o formato rígido que contenga al ciudadano participante; por el contrario, las redes otorgan al sujeto la flexibilidad necesaria para su expansión: el sujeto en su máxima expresión se transforma en la esencia misma del sistema democrático.

Por este motivo, cabe destacar en este punto una diferencia importante con

³⁶ La mención a la palabra ‘redes’ a partir de ahora deberá entenderse como referida a redes democráticas, salvo que expresamente se refiera a la condición de redes virtuales, u otros.

aquellas actividades ciudadanas conocidas como activismo online.³⁷ En este tipo de participación digital, el sujeto ingresa en sistemas o espacios donde su actuación se encuentra predeterminada, a fin de generar -a través de una dinámica de trabajo colectivo en red- ciertas acciones, expresiones o decisiones con contenido político. Los individuos interactúan dando cuerpo a una agrupación efímera que, a través de una expresión colectiva, emite su voz como actor político. En este caso particular, la flexibilidad de las redes virtuales y la expansión más allá de las fronteras territoriales conforman las herramientas para promover el movimiento de masas de individuos. Por lo tanto, se plantea un escenario totalmente diferente al de las redes democráticas, dado que el sujeto como tal resulta difuminado entre el conjunto de activistas y su intervención se somete al uso de una lógica de representación numérica.

A diferencia de ello, en la democracia red los espacios virtuales son concebidos como herramientas flexibles y complementarias destinadas a la construcción de una estructura más extendida aún: un espacio extendido queda plasmado en las interacciones subjetivas que constituyen la esencia de dicha red. Es por ello que la noción de redes democráticas en sí misma excede los espacios de redes virtuales, generando una convergencia entre lo online y lo offline.³⁸ Dentro de estas redes, el sujeto encuentra un espacio de libertad para intervenir en el debate público, dentro de un marco base de reglas generales sobre disciplina y procedimientos estipulados. Es el sujeto, autor y actor de aquellas interacciones, quien se conforma en la esencia misma del sistema democrático.

³⁷ Se puede ver al respecto, a modo de compilación el trabajo de Bernardo Sorj (2015).

³⁸ Se ha escrito mucho sobre las cualidades de la red Internet para transformar las condiciones materiales del ejercicio práctico de la política, removiendo los límites físicos y planteando de manera potencial la posibilidad de lograr una participación política sin intermediarios. La democracia red capitaliza aquellas cualidades que permiten abrir espacios colectivos, horizontales y colaborativos de debate público, apelando al desarrollo de la dimensión discursiva de la democracia (Sampedro, 2014). Aun así, todas estas potencialidades que se consiguen a través de lo virtual son dirigidas a los fines y aplicadas según los modos prescritos por el enfoque general de la democracia red. De esta manera, las cualidades del espacio virtual se amoldan al formato de las redes democráticas.

Ahora bien, más allá del modo en que se conforman estas redes, hay dos componentes que demarcan su tipología como tales. En primer lugar, las redes poseen una finalidad peculiar que describiremos sucintamente de la siguiente manera: promover el desarrollo de un proceso de construcción identitaria a través del debate ciudadano. En segundo lugar, las redes democráticas establecen un medio predilecto para la obtención de dicho fin: mediante la expansión del espacio público y un especial posicionamiento del sujeto democrático.

En lo que resta del presente capítulo, se observarán con detalle estos elementos y se terminará de delinear la silueta exacta del sujeto como parte integrante de esta herramienta peculiar que son las redes democráticas.

2.2. La construcción identitaria: identidad y ciudadanía

Los procesos de la globalización y la posmodernidad trajeron un gran debate en torno a la construcción de la identidad, dilema que se transparenta en la obra de grandes teóricos de la política, la sociología y el derecho.³⁹ Autores como Bauman (2002), Castells (2002), Giddens (2002), elaboran conceptos como el de ‘modernidad líquida’, ‘espacios de flujos’, ‘sujetos híbridos’, ‘identidades débiles’, todas ellas metáforas vinculadas a la idea de fluidez que se subsumen en grandes cuestionamientos y re-construcciones identitarias.

Los paradigmas que fueron válidos varias décadas atrás para formalizar una construcción identitaria se presentan en la actualidad como obsoletos. En consecuencia, la identidad originalmente concebida como algo ‘dado’ o definido comienza a ser comprendida en términos de ‘procesos identificatorios’. Estos procesos de construcción de la identidad personal, nacional y cultural, ponen de resalto

³⁹ Según el sociólogo Alan Touraine se asiste a una desintegración social profunda y a una ruptura o un quiebre de los vínculos sociales, donde las categorías sociales tienen que ser remplazadas por categorías culturales. La desocialización conduce a la destrucción de los lazos sociales, libera de pertenencias y reglas impuestas (Touraine, 2006: pp. 103-104). Al mismo tiempo, ello conduce a procesos de subjetivación, afirmación, reconocimiento de aspectos culturales y de identidad personal, que fundan grandes planteos identitarios.

la necesidad de la expresión del sujeto democrático, de la promoción de un debate intersubjetivo y también un replanteamiento crítico de los esquemas de orden social establecidos. El sociólogo Alain Touraine expresa en este sentido que: ‘La identidad no se constituye mediante la identificación con un orden del mundo, un grupo social o una tradición cultural, y ni siquiera con la individualidad misma. Se forma, al contrario, por desidentificación, por un llamado a sí mismo’ (Touraine, 1999: p. 113). En el marco de este proceso de desidentificación Touraine postula un derecho del sujeto ‘de ser yo’.

Así también, el historiador Pierre Rosanvallon afirma que la construcción de identidad en las sociedades contemporáneas viene marcada por un proceso de individualización: ‘Hemos ingresado también en una nueva era de la identidad, ligada al desarrollo de un individualismo de singularidad (...) una nueva etapa de la emancipación humana, una etapa caracterizada por el deseo de acceder a una existencia plenamente personal’ (Rosanvallon, 2017: p. 150).

Sin embargo, la identidad entendida como construcción permanente -y considerada desde la perspectiva de la democracia red en particular- no se concibe como un proceso puramente auto-referencial. Por el contrario, esta construcción se encuentra orientada por la imagen del individuo como sujeto inmerso en un sistema social e institucional. El individuo requiere de una necesaria conexión con el contexto y con el otro a fin de construir su propia identidad. Es decir, que se instala la dialéctica de la deconstrucción-construcción como una negociación permanente entre lo individual y lo social. De esta manera, el sujeto contemporáneo genera identidades reflexivas, simbólicamente construidas a través del discurso, de forma flexible y cambiante dentro de asociaciones, grupos sociales y comunidades que abren espacios públicos a la interrelación.

En suma, la identidad en las sociedades contemporáneas ya no puede leerse como una esencia permanente e inmutable. La identidad no es un hecho, sino que se entiende como un proceso dinámico de construcción, negociación y cambio. Toda identidad se califica como inestable, y conforma un intento constante de reorganización determinado a través de identificaciones siempre temporales, nunca permanentes. ‘La identidad se quiebra a favor de las identificaciones con las que un

sujeto construye siempre una identidad” pasajera (...) El individuo y el sí mismo en las sociedades contemporáneas están atrapados en una madeja de relaciones más complejas y más móviles que nunca, lo que desvinculan a éste de los órdenes tradicionales de identificación, a cambio de una fluidez “trágica”, inaprensible e inabarcable que aparentemente no llevaría a ningún sitio...’ (Ganuza Fernández, 2011: p. 26).

La sociedad misma pierde su rasgo de totalidad y deja de ser contemplada como una unidad para ser entendida como una pluralidad profundamente fragmentada.⁴⁰ El reto democrático consiste entonces en la necesidad de construir lo común entre realidades culturales e identidades diversas. Por ello, el desafío del régimen democrático va más allá de una simple descentralización de los centros de toma de decisión y una amplificación de los derechos reconocidos: se reclama la necesidad de una reconfiguración basal, estableciendo un marco de convivencia diferente, recomponiendo el contrato social que nos une para permitir un desarrollo pleno -aun de tipo identitario- de la ciudadanía.

Con todo, el tipo de organización política moderna caracterizada por una forma estable, con identidades fuertes y una dinámica homogeneizante, también necesita ser reconsiderado desde lo social como fluido.⁴¹ La representación política tradicional no parece mostrarse capaz de articular en toda su amplitud la pluralidad y heterogeneidad de hombres iguales y autónomos. Del mismo modo, la construcción identitaria que se diversifica en forma constante e impide construir una identidad transversal permanente, acarrea el propio debilitamiento de los canales tradicionales de representación. En otras palabras, la cuestión identitaria del sujeto reflexivo es otra de las causas que marcan la necesidad de pensar en una representación complementada a través de la participación y deliberación ciudadana.

⁴⁰ Varios son los autores que adhieren a esta idea y refieren a una sociedad porosa, caracterizada como postconvencional (Habermas, 2000), postradicional (Giddens, 2000) o postmoderna (Bauman, 2002).

⁴¹ En este sentido, Bauman declara en su obra ‘En busca de la política’ (2001) la urgencia o necesidad de establecer transformaciones políticas e institucionales con el objetivo de abandonar la modernidad como eje de coordenadas.

Rosanvallon describe con elegancia la necesidad de buscar nuevos modelos de organización política afines a la sociedad contemporánea, cuando expresa que ‘los individuos se hallan determinados tanto por su historia personal como por su condición social (...) Representar *situaciones* sociales se vuelve entonces necesario, mientras que antes solo se trataba de representar *condiciones* sociales’ (Rosanvallon, 2017: p. 151).⁴²

Estas consideraciones críticas sobre la necesidad de plantear un nuevo orden socio-político receptan en su trasfondo las condiciones respecto a la caracterización del poder, a la urgencia de representatividad y al nuevo ciudadano que hemos identificado como los tres postulados fundamentales dentro del primer capítulo de este documento, así como la necesidad de responder a las mismas. En el mismo sentido, la perspectiva de la democracia red busca la construcción de un nuevo orden que implique hacer girar la política en torno a lo social, dando un protagonismo radical a los sujetos democráticos y a la interacción entre ellos. De esta manera resulta posible atender de manera efectiva al carácter fluido de las relaciones de poder, y así también reconsiderar la naturaleza relacional del vínculo de representación.⁴³

Entonces, el conflicto, la diversidad y la diferencia son elementos constitutivos de la democracia en su versión contemporánea y necesariamente compleja. Por ello, se impone la reinención de la política hacia una dirección que gire en torno a los problemas, tensiones y conflictos que emanan de las relaciones interindividuales, lo que presupone un plano irreductiblemente plural. La política recobra con

⁴² Por todo ello, Rosanvallon postula que ‘la calidad de la democracia depende de la *presencia* permanente en la vida pública de las realidades que viven los ciudadanos. Democracia no significa solo soberanía popular, deliberación pública, designación de representantes; democracia también significa *atención a todos*, consideración explícita de todas las condiciones (...) El progreso democrático implica hoy complejizar la democracia mediante la multiplicación de los registros de expresión de la voluntad general, la ampliación de los términos de representación y el establecimiento de formas plurales de soberanía’ (2017: p. 154).

⁴³ En sintonía con ello, Pierre Rosanvallon refiere al imperativo de desarrollar una representación narrativa junto a la clásica representación entendida como una delegación de poder. Para este autor la representación posee una dimensión cognitiva y expresiva, elementos que habilitan la construcción del individuo a través de la formación de lo público: ‘No ser representado es, en efecto, ser un invisible en la esfera pública, que los problemas de su vida no sean tenidos en cuenta y discutidos’ (Rosanvallon, 2017: p. 154).

todo ello una dimensión dialógica, caracterizándose como lugar de encuentro y confrontación, y donde cada individuo resulta capaz de elaborar su propia biografía identitaria. En este sentido, el ciudadano adquiere protagonismo, tanto desde el punto de vista de la construcción identitaria como desde las mutaciones de lo político.

Pero aún nos resta brindar más detalles sobre las características particulares que presenta la construcción identitaria dentro de las redes democráticas.

2.2.1. La construcción identitaria dentro de las redes

El sujeto inmerso en redes democráticas elabora una subjetivación que se construye en forma continuada, dentro y desde el espacio social poroso y fluido de la realidad contemporánea. Por lo tanto, su identidad -y la ciudadanía como tal- se concibe como una construcción que se desarrolla por sedimentación, que transita desde lo individual hacia lo social, a través de la expresión y construcción de individualidades singulares dentro y desde los espacios públicos.

Ciertamente, la construcción identitaria y el establecimiento de interrelaciones en el contexto de las redes democráticas, se encuentran facilitados por las peculiaridades de la virtualidad y una presencialidad pensada para ayudar a superar las limitaciones de las viejas identidades. Si bien la gestión y transmisión de información juegan un papel importante dentro de las redes interactivas, este no es el único potencial que se destaca. Además de su actuación como fuentes de información y como medios de comunicación, las redes actúan como espacios públicos de cimentación de identidades, de participación ciudadana y construcción política (Borja y Castells, 1997).

La esencia de la construcción identitaria dentro de las redes democráticas se forja a través del debate. Así, la identidad desarrollada dentro de estos espacios a través de la interacción, resulta afectada por la propia dinámica deliberativa dando lugar a lo que algunos autores han dado en llamar una identidad inestable (Jiménez

Perona, 2007; Broncano, 2008).⁴⁴ En consonancia con ello, se impone usualmente dentro de las redes un sentido constructivista de la realidad con todo lo que ello implica; es decir, la necesidad de ubicar en simetría a todos los sujetos reflexivos en virtud del carácter parcial de todo conocimiento.

Así también, dentro de las redes se reflejan las condiciones sociales posmodernas de pluralidad y fluidez, dando lugar a la búsqueda y/o la elaboración de códigos, lenguajes y prácticas de diálogo comunes. La puesta en común de diversos puntos de vista y la confrontación de intereses a través del debate es lo que da lugar, entonces, a la construcción identitaria de los ciudadanos intervinientes y, aún más, al desarrollo de una ciudadanía crítica, responsable y vigilante (Vallespín, 2012). Por lo tanto, el proceso de construcción identitaria dentro de la democracia red se encuentra fuertemente ligado a la expresión del conflicto social, la oposición, la propulsión de cambios y más alejado de aquellos parámetros democráticos clásicos tales como la estabilidad y el consenso uniforme. En este sentido, indicábamos en el primer capítulo que el marco de las redes democráticas opera como modo de socialización y a su vez como herramienta para enmarcar el conflicto social del cual se enriquece la democracia.

Muchos autores refieren que la complejidad de la sociedad se expresa así también dentro del propio individuo.⁴⁵ De este modo, se afirma que nadie tiene una sola

⁴⁴ En palabras de la autora, 'la ciudadanía en tanto que desempeño de esas acciones e interacciones es presentada como el lugar de fijación de toda identidad y de todo derecho. Ahora bien, siempre será una fijación contingente e inestable, pues en la vida social siempre surgen nuevos intereses, necesidades y conflictos (...) no hay una identidad humana acabada que pudiera ser realizada mediante la política; más aún, ni si quiera hay por qué aceptar como ya dadas identidades humanas 'sectoriales'. Con ello, la identidad de los agentes políticos democráticos depende de las diversas posiciones de sujeto a través de las cuales son constituidos dentro de diferentes formaciones discursivas también inestables' (Jiménez Perona, 2007: p. 266-267).

⁴⁵ Autores como Isin y Wood (1999) y Voet (1998) sostienen que la ciudadanía es una forma diferenciada de identidad producida a través de identificaciones con diferentes grupos, de los cuales la identidad nacional no es sino una. La ciudadanía se convierte así en una relación diferenciada de pertenencia, acción y responsabilidad entre los ciudadanos y las diferentes instituciones que influyen en sus vidas. Para estos autores cada persona puede experimentar y expresar diferentes formas de ciudadanía -ciudadanía de género, étnica, etc.-. Sin embargo, sostienen que la ciudadanía debe ser vista como una institución clave para reducir estas desigualdades, reconocer una realidad múltiple y diferenciada y

identidad, sino que cada individuo se conforma de múltiples conexiones y desconexiones en relación al otro y otros. Por el contrario, elaborar una construcción identitaria en abstracto y desde lo individual resulta imposible. Siguiendo el mismo criterio, la interacción en redes permite desarrollar la identidad del sujeto de una manera continua a través de la percepción de contrastes y relaciones. De esta manera, la diferencia es la herramienta que permite al sujeto construir su propia identidad y, paradójicamente, la igualdad es el elemento que refuerza los procesos de construcción de la identidad (Blondiaux, 2014). Ello, en tanto la igualdad habilita la inclusión, y un debate inclusivo posibilita la expresión de todas las diferencias en su mayor esplendor.⁴⁶

Por su parte, la politóloga Chantal Mouffe conjuga los elementos de la diferencia y la inclusión dentro de su concepción de la ciudadanía como identidad política maestra (Mouffe, 1992). La autora sostiene que la identidad debe comprenderse como un conjunto de posiciones de sujetos, construidas dentro de discursos, que son experimentadas y practicadas por los individuos a través de su identificación con diferentes grupos. Por ende, se trata de un conjunto de ‘posiciones de sujeto’ (como ‘mujer’, ‘etíope’, ‘musulmán’, etc.), cada una de las cuales representa la identificación del individuo con un grupo particular. El sentido de identidad política de grupo se produce a través de la identificación con otros -que ocupan una posición de sujeto particular- en los momentos en que coinciden en la acción de ciudadanía gracias a una posición de sujeto ‘privilegiada’ en común.

Si bien esta conceptualización se asemeja a las interacciones desarrolladas dentro de las redes y al modo de construcción identitaria que allí se produce -a partir de la diferencia y la inclusión-, en la teorización de Mouffe se hace referencia a una

permitir la inclusión. Puede consultarse también al respecto, Delgado (2003).

⁴⁶ En este sentido, autores que tratan sobre temáticas feministas, de raza y de discapacidad, han puesto de resalto la faceta inclusiva de la identidad. Una identidad entendida como inclusiva se fundamenta en la necesidad de tomar medidas para permitir a los grupos minoritarios participar en la vida social, política y cívica, definiendo y reclamando su derecho a convertirse en ciudadanos iguales y activos (Young 1997, Benhabib 1996, Lister 1997, Phillips 1993).

multiplicidad de ‘posiciones de sujeto’ que ya existen como tales o que se encuentran determinadas en su contenido. Por el contrario, dentro de las redes democráticas, la construcción identitaria comporta a su paso la necesidad de erigir los significantes de todas aquellas posiciones o diferenciaciones sobre las cuales se fundamenta la identidad construida. Es decir, que las interrelaciones entre sujetos involucran procesos de construcción identitaria desarrollados en base a posiciones o condiciones diferenciales que son, en simultáneo, elaboradas en sus significantes. Por ende, ambos procesos se desarrollan al unísono, tanto la construcción identitaria como la propia elaboración de significantes de aquellas condiciones -‘posiciones de sujeto’ según Mouffe- que permiten diferenciar y construir identidad.

En síntesis, desde la perspectiva de la democracia red, la participación del ciudadano en el debate público implica mucho más que involucrarse en la construcción de lo público; comporta a su vez la generación en forma simultánea y continuada de un sentido de compromiso, de pertenencia y de identidad. Puntualmente, la construcción identitaria del sujeto inmerso en redes democráticas se lleva a cabo a través de la deliberación; una deliberación que -en virtud de todo lo expuesto- se presenta en principio como oposicional e inclusiva.

A continuación analizaremos las características que definen a este tipo de debate, desarrollado dentro de redes democráticas y ligado directamente a un proceso de construcción identitaria.

3. La noción de deliberación en las redes democráticas

3.1. Un debate público ligado a un proceso de construcción identitaria

En los primeros capítulos hacíamos referencia a la cercanía que existe entre la perspectiva de la democracia red y la vertiente deliberativa de la democracia. En términos generales, las teorías deliberativas de la democracia estipulan que las decisiones de gobierno no pueden estar basadas en la suma de preferencias individuales -lógica aplicada a otras metodologías como el referéndum, el voto simple, etc.-,

sino que establecen como necesaria la deliberación pública para argumentar y fortalecer el contenido justificativo de la decisión a tomar. En miras a esta finalidad, el esquema deliberativo plantea la necesidad de contar con una diversidad de personas y de opiniones a efectos de permitir el desarrollo de un cierto nivel de argumentación dentro del debate.

Al momento de considerar los diferentes métodos que pueden aplicarse para coordinar la acción colectiva dirigida a obtener resoluciones políticas, el sociólogo Jon Elster (2001: pp. 18-21) incluye la deliberación dentro de una tríada de métodos diferenciados: la negociación, la votación y la deliberación.⁴⁷ Si bien estos métodos son diferentes, ciertamente en la práctica suele combinarse la aplicación de los tres procedimientos con distinta intensidad o prominencia. Manteniendo presente esta aclaración, nos interesa a la luz de este trabajo rescatar esta noción de Elster a fin de diferenciar los tres perfiles de sujeto democrático predominante en cada uno de aquellos métodos, más allá de que resulten combinables en la realidad. Esto nos permitirá lograr un acercamiento por comparación a la definición del sujeto en la democracia red.

Comenzando por la votación, el sujeto que caracteriza esta metodología es usualmente el individuo que apela a su racionalidad para decidir o escoger aquella alternativa más afín a su propio interés. En esta ocasión, la toma de decisión del sujeto se produce en forma individual y reservada; es decir, no media interacción alguna con el resto de los ciudadanos ni existe una expresión de motivos fundantes. Este individuo perfilado por el ejercicio del derecho al sufragio, que predomina en los esquemas de representación política, opera bajo una lógica agregativa de vencedores y vencidos, de mayorías y minorías, donde su expresión de voluntad individual se incorpora a la suma de una mayoría numérica.⁴⁸

⁴⁷ El autor define la negociación como aquellas transacciones de interacción donde las partes se ofertan entre sí promesas y amenazas. La votación resulta entendida como las agregaciones lineales de opciones adoptadas en privado, es decir, sin comunicación previa entre los participantes. Finalmente, la deliberación se entiende como el debate interactuado en foros públicos donde se comparan las distintas opciones disponibles mediante la exposición de argumentos racionales.

⁴⁸ Es posible ver al respecto, los trabajos de Juan Carlos Velasco (2006) (2011) y

Por otro lado, el sujeto que interviene en los procesos de negociación también apela a su racionalidad, aunque con la salvedad de que, a la hora de concertar y buscar una solución beneficiosa para las partes, opera una pérdida de perspectiva de los propios intereses del individuo (Estévez Araujo, 2009). En este caso, el individuo utiliza la lógica del binomio beneficio-perjuicio para ponderar las alternativas de solución negociables, y se desenvuelve en un espacio de decisión donde se impone la voluntad que cuenta con mayor fuerza a la hora de negociar. Por lo general, se trata de un individuo estratégico que tiene en miras aumentar su propia fuerza de negociación, sin compromiso con el interés general. Por ello, a fin de aumentar esa fuerza negociadora, el sujeto puede tender a actuar en forma aislada o mediando agrupación con otros individuos que compartan los mismos intereses o fines.

Finalmente, a la hora de pensar en la deliberación, entendemos que se presenta un sujeto activo y reflexivo. Es decir, que su participación se encuentra orientada hacia el entendimiento con el resto de los ciudadanos y se mantiene una cierta apertura personal a fin de poder considerar los argumentos del otro. En palabras de Blondiaux, ‘la dinámica de la publicidad modifica las posiciones de cada uno, permite integrar el punto de vista del otro y ascender así de lo particular a lo general (la *montée en généralité*) (...) la deliberación estimularía el ascenso en generalidad (la *montée en généralité*), es decir, la posibilidad de ir más allá de los intereses particulares’ (Blondiaux, 2004: p. 102).

A su vez, en cuanto a su posicionamiento, el sujeto en la deliberación se desempeña en un entorno plural y poblado de seres iguales en desacuerdo, aunque sin necesidad de hallarse en presencia de bandos contradictorios definidos, como suele suceder en las negociaciones.⁴⁹ Ello implica que las interacciones en el plano de la deliberación no se agotan en la simple transacción de preferencias individuales

José Luis Martí (2008), entre otros.

⁴⁹ En palabras de Elster, las diversas concepciones deliberativas de la democracia concuerdan en que ‘el concepto incluye la toma colectiva de decisiones con la participación de todos los que han de ser afectados por la decisión o de sus representantes: ésta es la parte democrática. Todas, asimismo, concuerdan en que incluye la toma de decisiones por medio de argumentos ofrecidos por y para los participantes que están comprometidos con los valores de racionalidad e imparcialidad: ésta es la parte deliberativa’ (Elster, 2001: p. 21).

preexistentes; sino que se trata de un espacio político colmado de diversos ciudadanos-agentes dispuestos a valorar y revisar sus preferencias, intereses y opiniones a la luz del debate público, conforme obtengan nueva información y visualicen a través de los argumentos vertidos las perspectivas alternativas.

En este punto particular encontramos, entonces, la conexión entre la democracia red y la lógica de la deliberación. Considerando que la deliberación refiere siempre a un sujeto que no presenta sus intereses individuales definidos en su totalidad, sino que se muestra dispuesto a valorar alternativas y revisar su posición abiertamente dentro del debate. Asimismo, en la democracia red encontramos un sujeto que tampoco se encuentra definido a sí mismo en su totalidad, sino que desarrolla su construcción identitaria a través de lo público, es decir, mediante su participación dentro del debate público.⁵⁰ En síntesis, desde ambas posturas se apunta a un sujeto reflexivo que trabaja sobre el fundamento de su accionar, elaborando sus intereses y su propio ser en articulación con lo común y lo diferente.

Algunos autores han teorizado sobre la necesidad de abogar por generar una cohesión social o capital social, como elemento necesario para poder articular lo común y tramitar las diferencias (Sajuria, 2013; Putnam, 1993, 2000). No obstante, hemos explicitado que desde la perspectiva de la democracia red se incita a la construcción identitaria del sujeto, la cual se elabora precisamente a partir y desde la diferencia. Por todo ello, y en base al elemento de la diferencia, entendemos que la deliberación dentro de las redes democráticas se desarrolla como una discusión abierta, pública, oposicional e inclusiva.

Luego de ilustrar la silueta de este debate ligado a un proceso de construcción identitaria, en sintonía con la perspectiva de la democracia red, nos avocamos en el

⁵⁰ Así, notamos que el sujeto en los mecanismos de votación y negociación usualmente se encuentra determinado a priori en su saber y sus preferencias individuales; mientras que en la deliberación el sujeto no se encuentra perfectamente delineado en su postura hasta el momento en que participa del intercambio argumental. El someterse a un proceso de debate presupone que ‘todos los actores políticos deben estar dispuestos a cambiar sus posiciones iniciales si como resultado de la deliberación pública encontraran razones para hacerlo’ (Velasco, 2011: p. 73); contrariamente, cuando esta actitud no se encuentra presente, la discusión queda posicionada como un mero trámite formal antes de proceder a la toma de decisión, perdiendo su sentido sustancial como debate argumentado.

siguiente apartado a puntualizar sobre las particularidades que presenta la deliberación en redes democráticas.

3.2. Las peculiaridades del debate público en redes democráticas

El concepto de debate público, entendido bajo el paradigma de la representación como el intercambio entre representantes electos desarrollado exclusivamente en ámbitos institucionales -tales como el Parlamento o el Congreso-, se ha ido modificando dando lugar a la noción de un debate múltiple, distribuido en diversas esferas, con un acceso más cercano a la ciudadanía, potenciado incluso por la aparición de nuevas tecnologías de la comunicación. Hoy, el concepto de redes democráticas tal y como lo hemos definido alberga el espacio propicio para el desarrollo de un debate público con características peculiares.

En su conjunto, la perspectiva de la democracia red se desarrolla a la par de una realidad que se ha vuelto un principio general: el discurso se ha convertido en el siglo XXI en el modo predilecto de articular el conflicto social. En este sentido, el espacio en las redes democráticas articula una realidad social compleja al promover el desarrollo de una conversación entre ciudadanos, en miras a recuperar la dimensión supra-individual de la deliberación (Gambetta, 2000: p. 35) y permitir, en particular, la construcción de la individualidad desde lo público.

Las redes democráticas plantean una horizontalidad que permite pasar del simple diálogo a un debate pleno; es decir, permite disolver aquellas situaciones de asimetría que orientan la comunicación o desvían el discurso con ventaja hacia algunos de los participantes en particular. De esta manera, toda búsqueda de entendimiento o acuerdo se realiza a partir de una confrontación de todos los criterios presentes dentro del debate en pie de igualdad. En consecuencia, entendemos que la deliberación en redes adopta la forma de un procedimiento lógico-discursivo que se plantea como objetivo la eliminación de aquellas contingencias limitantes del debate libre y pleno que puedan provenir de lo individual, lo colectivo, lo contextual o lo estructural.

A su vez, en el marco de la dinámica deliberativa desarrollada dentro de las redes democráticas se busca asegurar ciertas condiciones mínimas de ejercicio de la autonomía del ciudadano. Así, se dispone una valoración de la intervención ciudadana desde lo cualitativo por sobre lo cuantitativo; es decir, que toda evaluación de la interacción democrática pasa a ser referida a la calidad de la participación en el debate y no a la cantidad de participantes dentro del mismo (Martí, 2008).⁵¹

Así también, dentro de las redes democráticas se promueve la oposición entre los ciudadanos, y no así a la enemistad. Las interacciones que se desarrollan dentro de las redes operan bajo normas básicas de respeto, reciprocidad y confianza que transforman a los ciudadanos en sujetos responsables de construir y mantener ese espacio de expresión democrática. Dicha responsabilidad implica para el sujeto mantenerse abierto a escuchar a los demás y a considerar todas las razones exteriorizadas dentro de aquel espacio de expresión del conflicto social. El politólogo Roberto Gargarella afirma que un ciudadano responsable ‘no necesita convertirse en un árbitro imparcial respecto de sus propios intereses y los de los demás: él o ella no es juez, sino parte, y no debe avergonzarse de serlo. De eso trata, en definitiva, la política, es decir, de ciudadanos que defienden puntos de vista distintos, porque tienen intereses, necesidades, deseos, diferentes’ (Gargarella, 2009: p. 263).

Luego, producida la confrontación de los diferentes puntos de vista dentro de las redes y al momento de proceder a la toma de decisión, se busca lograr una determinada unidad, sin apelar a una restrictiva uniformidad de criterio. De esta manera, se entiende que la construcción de lo público implica encontrar aquella decisión que, a pesar de no convenir a todos de la misma manera, encuentre una vinculación particular con cada uno de quienes intervinieron en el debate, en tanto individuos reflexivos y autónomos.

⁵¹ En palabras de José Luis Martí, ‘a diferencia de otros deberes y obligaciones de los ciudadanos para con el Estado, generalmente consideramos que la participación política debe reunir ciertas condiciones y garantías de calidad que son contradictorias con la obligatoriedad de su ejercicio. Lo que hemos de conseguir es generar espacios de participación en los que la ciudadanía pueda hacer contribuciones de calidad (...) Y éste es el objetivo de algunos modelos de democracia que se han preocupado especialmente por lo que llamo la “calidad reflexiva de la participación democrática” ’ (Martí, 2008: p. 7).

Tal y como lo hemos explicitado, desde la perspectiva de la democracia red se postula el espacio de las redes democráticas para el desarrollo del debate público y de la construcción identitaria del sujeto. De esta manera, entendemos que el debate en redes aquí caracterizado actúa como el procedimiento sustancial que permite la construcción de identidad del ciudadano. Debate público y construcción identitaria, ambos procesos íntimamente interconectados, comparten como su condición basal el elemento de la diferencia. Por un lado, la construcción identitaria se elabora precisamente a partir y desde la diferencia; y por el otro, la deliberación dentro de las redes se postula -en función de la diferencia- como una discusión abierta, pública, oposicional e inclusiva, otorgando la posibilidad de enmendar y depurar las opiniones propias, así como de alterar el orden de las preferencias individuales.

Para finalizar, nos interesa recalcar una consideración más sobre las peculiaridades de las redes democráticas. Dentro de un contexto más amplio, ubicamos este espacio de redes democráticas a la par de otros modelos y mecanismos que han surgido de la mano de la vertiente de la democracia deliberativa. Son modelos que han surgido bajo la premisa de crear espacios con las condiciones de diálogo y discusión, aptas para el desarrollo de un debate o una participación ciudadana inclusiva. Consideramos que cada uno de ellos responden a una idealización tipo concreta del debate ciudadano, diversa del debate desarrollado en las redes. Así por ejemplo, en el modelo del Jurado de Ciudadanos⁵² y de la Conferencia de Consenso⁵³ se proyecta una deliberación tipo organizada a través de la selección de delegados para las conferencias o participantes para el jurado, quienes luego de varias sesiones de información y de discusión producen una ‘opinión’ esclarecida de

⁵² Se trata de un dispositivo participativo originario de Alemania a comienzos de los años setenta bajo el nombre de células de planificación (a nivel local) y en los Estados Unidos, bajo el nombre de *citizen juries* (Crosby y Nethercut, 2005; Smith y Wales, 2000).

⁵³ Dispositivo conocido también como Conferencia de Ciudadanos, desarrollado a nivel nacional y/o local, difundido especialmente en Inglaterra, y con posterioridad en el mundo anglosajón en general y en Europa del sur (Hendriks, 2005). Entre las experiencias latinoamericanas, se destacan las Conferencias Nacionales en Brasil, que organizan asambleas ciudadanas de discusión de determinadas políticas públicas desde el nivel local hasta el nacional, incrementando el potencial deliberativo a medida que se asciende en los niveles (Avritzer, 2010; Warren, 2008).

la cuestión que les ha sido sometida a juicio (Smith y Wales, 2000). Por lo general, se someten a este tipo de debates cuestiones que implican opciones complejas (como manipulación genética, vigilancia electrónica, nanotecnologías, etc.). Por ello, el procedimiento de debate y su objetividad se encuentra garantizado por un ‘comité de conducción’, que reúne personalidades independientes especialistas en participación y/o en las cuestiones debatidas.

Luego, se postula también el modelo del Debate Público como consulta pública, mediante el cual se despliega una consulta popular en forma muy puntual y focalizada en base a un proyecto o una controversia particular. Por lo general, la muestra representativa de ciudadanos que intervienen transita por una etapa de información, de concertación, de consulta sobre las opciones definidas, y finalmente adoptan una co-decisión en conjunto con las autoridades representantes (Arnstein, 1969). En este tipo de modelo, el procedimiento de debate se estipula de manera organizada a fin de lograr un diálogo constructivo entre los diferentes actores presentes; aunque, la participación del ciudadano adopta la forma de una audiencia colectiva previa a la toma de una decisión que no queda a su cargo exclusivo.

En suma, estos ejemplos de modelos de participación y deliberación ciudadana, si bien se desarrollan bajo una misma premisa general, presentan ciertas diferencias en comparación al debate desarrollado dentro de redes democráticas. Así, cabe mencionar la selección de una muestra representativa de quienes intervienen en los mecanismos de deliberación, la delimitación del tópico que será sometido a deliberación, la necesidad de contar con ciudadanos ‘comunes’ aunque previamente informados y asesorados para conformar el debate, la corresponsabilidad con las autoridades al momento de la toma de decisión, etc. En cualquier caso, lo que nos interesa destacar en este punto es el modo diverso en que se comprende el significado del rol activo que se postula para los ciudadanos dentro de lo político. Consideramos que en los ejemplos que hemos desarrollado la voz ciudadana obtenida a través de los mecanismos de debate conforma una condición de legitimación social utilizada para cuestiones particulares que sobresalen dentro de un sistema de toma de decisión política ya establecido que ocupa el espectro más amplio. Por el con-

trario, entendemos que la deliberación en redes no actúa como un mecanismo especial para casos particulares, sino que se posiciona como un elemento central y generalizado dentro del sistema político. En este sentido, el ciudadano como tal deja de actuar como informante o referente de las autoridades representantes respecto del interés común o las problemáticas sociales de relevancia, y comienza a adoptar un rol mucho más sustancial. En términos de debate, el individuo inmerso en redes determina las preguntas más allá de las respuestas, determina los significantes más allá de escoger entre alternativas definidas. En términos políticos, el ciudadano asume la función de sustancia democrática y parte esencial de la estructura política.

A nuestro entender, aquello que permite que el rol del sujeto y el significado del debate en su conjunto sean considerados de tal modo es la ampliación del espacio público que opera dentro de la perspectiva de la democracia red. A continuación, entonces, nos proponemos esclarecer esta cualidad que ya hemos señalado como medio predilecto para la consecución de los fines de la democracia red.

4. La expansión del espacio público en la Democracia Red

Siguiendo las características desarrolladas a lo largo de este capítulo, podemos afirmar que el elemento central que hace a una ciudadanía plena desde el enfoque de la democracia red es la construcción identitaria que transcurre a través del reconocimiento del sujeto en sus propias particularidades desde el espacio de lo público. El resultado de las prácticas y acciones cívico-político-sociales desarrolladas en los espacios públicos es lo que posibilita la construcción de la ciudadanía, y es por ello que desde la democracia red se plantea la necesidad de reconsiderar la noción de espacio público político.⁵⁴

⁵⁴ El espacio público como tal es un ámbito físico y simbólico, que cumple funciones urbanísticas, socio-culturales y políticas. Es el espacio que da vida a lo político a través del desarrollo del debate público democrático. Ha sido definido por la doctrina como aquel escenario político en el que los individuos debaten sobre los asuntos públicos y pueden influir en la formación de la voluntad política y, en consecuencia, pueden tomar parte en los conflictos de valores y fines a partir de sus propios contextos de vida (Habermas, 2003) o de sus visiones comprensivas del mundo (Rawls, 1995).

Dentro de esta perspectiva, el espacio público adquiere un carácter especial: se transforma en el máximo centro de construcción de identidades o subjetivaciones, es decir, de conformación del ciudadano en tanto sujeto político y sujeto democrático. En este sentido, el producto de la interacción social en el espacio público político será lo que brinde fundamentación legítima a la existencia del régimen democrático y de sus ciudadanos como tales. Por ello entendemos que desde la democracia red queda explícita la necesidad de abrir y también de extender o ampliar dichos espacios a fin de garantizar una ciudadanía plena.

A diferencia de otros enfoques participativos y deliberativos, en la democracia red no se propende al aumento de la participación ciudadana como componente necesario para el desarrollo de un buen gobierno, sino que se hace hincapié en la apertura de los espacios públicos de expresión social, organización y ejercicio de derechos y deberes que nos transforman en ciudadanos. De esta manera, se logra también dar curso a los procesos de construcción identitaria y de subjetivación que transcurren allí mismo, dentro de lo personal de cada sujeto inmerso en lo colectivo y fluido.

Cabe explicitar en este punto, a qué referimos cuando hacemos mención a la necesidad de una apertura y de una ampliación o extensión del espacio público. Dentro de la democracia red, se postula la imagen de un espacio público expandido o amplificado, el cual se ubica en su extensión más allá de las instituciones, llegando a desdibujar la frontera entre lo público-privado. Así, la actividad o el ejercicio democrático desde de la perspectiva de una democracia red trasciende las instituciones representativas, hasta alcanzar espacios informales y no institucionalizados. La misma construcción identitaria del sujeto democrático en sus diversas dimensiones se lleva a cabo dentro de todos esos espacios, formales e informales, locales o regionales, etc.

El ámbito de las instituciones siempre comporta una distribución determinada del poder, y la presencia de obstáculos o barreras para ampliar la inclusión política y/o social (Acuña y Chudnovsky, 2013). No obstante, si consideramos la caracterización del poder político y su ejercicio en una forma transversal -tal como lo hemos descrito en el capítulo primero-, ello implica entender que toda apertura o reforma

de lo institucional no resultará suficiente. El poder concebido en forma transversal demanda centrar la atención en la interrelación entre instituciones y el resto de los actores que se organizan para accionar a través de la interacción política y social. Por ello, desde la democracia red se plantea la necesidad de extender el espacio público más allá de lo político-institucional, en respuesta a la lógica de restaurar el debate democrático más allá de las instituciones que de por sí se presentan débiles u obstaculizadas.

Al respecto, cabe destacar que existe un grupo de pensadores radicales quienes postulan que la participación del ciudadano resulta más efectiva cuando se emprende en esferas separadas de lo estatal o institucional. Ello debido a que conciben que la participación dentro de las estructuras estatales conlleva con mayor frecuencia un grado de asimilación o cooptación e, inevitablemente, múltiples obstáculos burocráticos y resistencias políticamente motivadas dentro de la sociedad civil (Laclau y Mouffe, 1985; Dryzek, 1996; entre otros). Sin embargo, la necesidad de expandir el espacio público más allá de lo institucional dentro de la perspectiva de la democracia red, no se postula en miras a la eficacia o no de la intervención del ciudadano, sino por el alcance del proceso de construcción identitaria que se halla en el trasfondo de la participación del ciudadano, reflejando la complejidad del sujeto en todas sus circunstancias, sean institucionales o no, y la complejidad del ejercicio del poder político. En otras palabras, la democratización del régimen no se dirige en forma primordial a obtener una repercusión certera del interés del ciudadano sobre el sistema político, sino más bien a comprender la complejidad y extensión del sujeto democrático contemporáneo y a receptar como espacio público todas aquellas dimensiones de la vida socio-política donde se desarrolle la construcción identitaria del mismo.

En tal sentido, cabe destacar que dentro de la perspectiva de una democracia red el espacio público resulta revestido -y logra mimetizarse profundamente- con las cualidades de las redes democráticas. Es decir, el espacio público en toda su extensión y variedad se transforma en el escenario principal para el desarrollo de aquellas sincrónicas, conexiones múltiples y multidireccionales entre los individuos. Por consiguiente, y a fin de configurarse como un ambiente apropiado para tal fin,

el espacio público adquiere las características de oposicional e inclusivo.

La necesidad de apertura del espacio público a la que hacíamos referencia -a la par de su ampliación o extensión- refiere a la adquisición de estas cualidades de espacio oposicional e inclusivo. Por un lado, la condición de un espacio de oposición refiere a la posibilidad de permitir la mayor cantidad de entrecruzamientos producto de los intercambios dentro de las redes dialógicas. En este sentido, si bien las redes por sí mismas traen su propio potencial, ‘cuanto más se entrecruzan las resultantes redes dialógicas con diversas interpelaciones, más rica se vuelve la esfera pública y la deliberación que allí se desarrolla’ (O’Donnell, 2010: p. 191). Mientras que, por otro lado, la condición de inclusivo del espacio público refiere a una característica que trabaja activamente para rastrear aquellas instituciones y/o prácticas que obstruyen la potencialidad oposicional del espacio público, a través de la desigualdad y la exclusión, determinando que ciertos colectivos queden marginados del acceso al debate público.

A su vez, tanto la oposición como la inclusión referidas vienen acompañadas de una lógica de interacción crítica y transformadora. En este sentido, el espacio público, si bien en principio actúa como vidriera transparentando la diversidad dentro de la comunidad, también pretende cumplir un papel de transformación, que no solamente refleje las distintas posiciones existentes dentro de la sociedad, sino que también las desafíe y modifique (Peruzzotti, 2006; Cohen y Arato, 1992).

En términos de democracia, la conveniencia de la oposición dentro del espacio público ha sido firmemente explicitada por Blondiaux (2014) a través un binomio extremo entre una democracia agonística y una democracia domesticada. En estos extremos el autor encuentra, por un lado, la postura crítica radical de Chantal Mouffe quien afirma que las teorías de la deliberación ‘niegan el papel central en política de la dimensión conflictual y su rol crucial en la formación de identidades colectivas’ y aboga por una ‘democracia agonística’ (Mouffe, 1999: p. 752); y por el otro, la imagen de una democracia domesticada presente en las diversas teorías de la participación que se orientan a la búsqueda de un consenso ciudadano y la pacificación del conflicto social a través de la concertación de intereses. Según el autor, los ideales del conflicto o el consenso se fundan en dos visiones diferentes

de la participación ciudadana. El consenso apunta a la institucionalización de un intercambio argumentado e inclusivo entre todos los grupos que busquen un acuerdo; mientras que el conflicto plantea una definición más ‘salvaje’ de la participación, donde los grupos marginalizados y auto-organizados pretenden confrontar contra los poderes instituidos para lograr un espacio oposicional y libre, donde puedan expresarse las ‘subjetividades rebeldes’.

Blondiaux desarrolla un posicionamiento muy interesante respecto a la articulación entre las iniciativas de una democracia salvaje, emergente, contestataria y la democracia domesticada, consensual o de criadero (Blondiaux, 2014). Nos interesa destacar aquí esta teorización a efectos de esclarecer aún más la noción de oposición dentro del espacio público. Consideramos que el trasfondo del argumento de Blondiaux parece debilitarse -y apartarse de la línea de este trabajo-, en tanto la noción de oposición que utiliza no refiere tanto a la oposición ciudadana dentro del debate, sino más bien a una oposición a las reglas del juego institucional. En consonancia con ello, Blondiaux hace referencia a la conceptualización de la democracia de la desconfianza y la protesta de Pierre Ronsavallon (2007).

Desde la perspectiva de la democracia red, el espacio público en tanto red dialógica se presenta como oposicional en tanto permite la mayor cantidad de interacciones entre quienes participan. Si hay un sentido de libertad dentro de las redes, es la libertad del sujeto para expresarse y para construir su propio pensar gracias a la riqueza del intercambio argumentado, frente al cual se mantiene abierto y receptivo. Entonces, la libertad dentro de las redes democráticas no se concibe como referida -al menos no resulta el objetivo preponderante- a la posibilidad de librarse de las reglas institucionalizadas o de subvertir la dominación de los grupos poderosos frente a los marginados, tal como lo indica Blondiaux.

En suma, nos resulta interesante la oposición demarcada por Blondiaux entre democracias domesticadas y democracias salvajes en comparación con el direccionamiento de la perspectiva de la democracia red. Dentro de las redes, si bien se promueve el intercambio argumentado, no se busca necesariamente la formación de consensos, sino más bien el incremento de la interacción. Así también, el fin de

la participación del sujeto tampoco se encuentra en la confrontación contra los poderes instituidos o dominantes, o contra las reglas del juego institucional, sino más bien se orienta hacia una concientización general de la complejidad y amplitud del espectro por donde circula el poder político, y a su receptación e integración por parte de las estructuras y los poderes constituidos.

Por todo ello, la presencia del sujeto a través de la participación o deliberación es una forma de ejercer sus derechos, de cumplir con sus deberes como ciudadano, y es también una forma de apropiarse del espacio público a medida se construye individual y colectivamente dicho espacio.⁵⁵ En consecuencia, dicho espacio también pasa a ser concebido como un ámbito de constitución identitaria y de la subjetividad del individuo en tanto sujeto político. Luego, en términos de las actividades desarrolladas dentro de ese espacio público, puede pensarse en acciones que van desde la simple interacción, el reconocimiento del otro, el diálogo hacia las ideas de conflicto, el agrupamiento, la formación de lo común y lo diverso, entre otros. El espacio público se construye, así, como aquel ámbito físico y simbólico donde convergen procesos mixtos: de convivencia y tolerancia, pero también de conflicto y diferencia.

Sentada esta caracterización de un espacio público que resulta abierto y extendido, nos adentraremos a continuación en el análisis del posicionamiento que adopta el sujeto democrático dentro de dicho espacio.

4.1. Un especial posicionamiento del sujeto democrático

Redes y espacio público se vinculan a través de las prácticas dialógicas, y el

⁵⁵ La interacción ciudadana en las redes a fin de trabajar sobre -y resolver- los conflictos políticos comporta a su vez la creación y apropiación de espacios de discusión pública que permiten el debate racional, la interacción comunicativa y la incidencia directa de los ciudadanos en la toma de decisiones (Barber, 2000; Habermas, 1998; Giddens, 2000). Esta apropiación del espacio público se visualiza cabalmente en aquellos enfoques democráticos que priorizan la presencia activa del sujeto ya sea en términos de participación y/o deliberación ciudadana (Ver. Sampetro, 2000).

sujeto adopta un especial posicionamiento a través de su participación en las mismas. Desde la perspectiva de la democracia red, el espacio público se tiñe de los caracteres de las redes democráticas: dominado por un carácter transparente y orientado hacia la participación, la autonomía y un mayor protagonismo de los ciudadanos. Asimismo, se configura como un espacio que desdibuja los límites entre lo público y lo privado, postulando inclusive una corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía en la construcción de lo público.⁵⁶ Ciertamente el acceso al debate público y la presencia del ciudadano se han visto potenciadas desde hace algunos años por la ‘reconfiguración del espacio público y de los procesos de comunicación que han propiciado la generalización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación’ (Vallespín Oña, 2012: p. 16).⁵⁷ De esta manera, la generación de redes democráticas de interacción ha abierto vías al ciudadano para intervenir desde lo presencial así como desde lo virtual.

El valor del espacio público tal como lo hemos delineado reside en su capacidad para facilitar una discusión oposicional e inclusiva de los asuntos públicos. Llevar a la práctica una deliberación pública de este tipo implica no sólo el cambio de estructuras y espacios -desde una lógica de centralización/descentralización hacia la distribución o flujo constante-, sino también una modificación en la ubicación del ciudadano dentro de dichos ámbitos.

El posicionamiento del sujeto se encuentra fuertemente demarcado por la misma dinámica que presentan las redes democráticas. Este tipo de redes propenden hacia una vinculación de los individuos en forma distribuida, sin liderazgos predominantes, jerarquías ni escalafones marcados. En este sentido, dentro del esquema

⁵⁶ Lo público pasa a ser entonces algo compartido, aquello en lo que se toma parte. Todos contribuyen a generar y mantener una ‘democracia del bien común’ (Ver. Subirats, 2011).

⁵⁷ Autores tales como Castells (2003, 2012), Benkler (2006), Morozov (2011), Rendueles (2013), tratan de comprender las implicaciones de la revolución digital en la estructura de la esfera pública y en las nuevas formas de participación. Entre los variados autores que tratan la temática, se encuentran autores que defienden las nuevas oportunidades que ofrecen los medios digitales y otros autores que denuncian las amenazas que imponen en estos espacios.

de redes se impulsa el desarrollo del individuo como actor político, reflexivo y crítico, sumido en una exploración permanente entre pares y despojado de la idea de un compromiso estable.⁵⁸

La intermitencia que caracteriza los lazos y las relaciones dentro de las redes refleja la continua exploración y reconsideración del sujeto en pos de su construcción identitaria. No obstante, la falta de compromiso estable en el sujeto no debe ser entendida como ausencia total de compromiso. En palabras de Gargarella, ‘La política no se hace ni se hará nunca a partir de la existencia de ciudadanos “no situados” (‘unencumbered’ para retomar la conocida expresión de Michael Sandel) ciudadanos que no pertenecen a ningún lado, ni tienen fuertes compromisos con su familia, amigos o vecinos -compromisos que los lleva a defender naturalmente, y ante todo, los puntos de vista que son los propios de su comunidad más íntima’ (Sandel, 1984, citado en Gargarella, 2009). Más bien, la falta de compromiso estable a la que referimos debe ser entendida como derivación de la ausencia de intereses personales pre-definidos desde el espacio singular abstracto del individuo. Por el contrario, los intereses y la identidad del sujeto son construidos en base al debate público en tanto expresión del conflicto social dentro del cual el ciudadano se halla incluido como parte. Por lo tanto, el sujeto se asume y se configura como un miembro activo dentro del proceso democrático, situado como parte del mismo proceso de toma de decisiones.⁵⁹

⁵⁸ En palabras de Joan Subirats, ‘No parece necesario “militar” en un grupo. Es posible pertenecer a distintos proyectos al mismo tiempo (promiscuidad política), cambiar de uno a otro con facilidad o sentirse parte y “colaborar” de forma intermitente o puntual con propuestas concretas, incluso sin un compromiso específico. La manera en la que los jóvenes se vinculan hoy con espacios políticos tiene que ver con estas formas ‘líquidas’ de compromiso y con la pérdida de peso de las identidades políticas estables, nuevas formas de liderazgo y organización que en mayor o menor medida integran la forma-red como su elemento característico’ (Subirats. 2015: p. 457).

⁵⁹ Ello, a diferencia de otros modelos de democracia deliberativa, como el propuesto por Habermas (1998), quien concibe la participación ciudadana dentro de una esfera pública amplia, aunque sin implicar por ello la participación en el proceso de toma de decisiones propiamente dicho. En la variante deliberativa habermasiana, los actores sociales y la sociedad civil no se sitúan como participantes ‘en’ las estructuras de gobierno; el sistema político institucionalizado se mantiene como el centro de la toma de decisiones y actúa como filtro de las razones públicas allegadas al sistema a través de la opinión pública. En este sentido, el sujeto se ubica como referente externo dentro del mismo, desarrollando una

En resumidas cuentas, consideramos que detrás de toda ampliación o reducción del espacio público existe un replanteamiento sobre el rol del individuo como sujeto político y su posicionamiento, así como una reconsideración de los mecanismos establecidos para el ejercicio del poder. Desde la democracia red se abraza la idea de un espacio público entendido como lugar de encuentro, intercambio y diálogo, desde el que se promueve el desarrollo constante de procesos de construcción identitaria que permitan el flujo transversal de un poder político no situado.

5. Roles del sujeto en la Democracia Red: de un sujeto participante a un sujeto crítico reflexivo

Como hemos visto, el ciudadano inmerso en redes democráticas deja de actuar como informante o referente del interés común o de las problemáticas sociales de relevancia, y comienza a adoptar un rol mucho más sustancial. En este apartado analizaremos la evolución de ese papel que asume el ciudadano y que resulta sustancial dentro del régimen democrático. Tal y como se indica en el título del epígrafe, marcaremos un seguimiento desde la figura de un sujeto participante, orientado hacia un rol exclusivo de fiscalización, hacia la conceptualización de un sujeto crítico reflexivo enmarcado en un rol de co-autoría.

5.1. La fiscalización como rol predominante

El politólogo y sociólogo Giovanni Sartori ha expresado que el poder es un concepto que aplicado al ámbito de lo político se concibe en términos de control (Sartori, 1989). En estos términos, el rol de fiscalización, control o vigilancia del ciudadano es uno de los pilares de la democracia (Iazzetta, 2007) que ha resurgido en el último siglo de la mano del aumento de la participación ciudadana. La identificación entre la participación y el control del poder político aparece guiada por la idea de que ‘cuanto más poder tiene el estado o gobernante, más importa quién controla ese poder. Y cuanto más los actores políticos duden que las riendas del

función de legitimación social.

poder estatal serán sostenidas por manos bien motivadas, más procurarán reducir o eliminar ese poder' (Levinson, 2016). De esta manera, se han diversificado las diferentes formas de control y vigilancia que la ciudadanía ejerce cotidianamente, a través de medios tales como las encuestas de opinión, los reclamos, las demandas colectivas, todas ellas ejercidas como herramientas para apuntalar a la democracia.⁶⁰

Este ha sido el rol preponderante que fundamentó los primeros intentos de inclusión del ciudadano dentro del sistema político. Autores de la llamada línea de teóricos post-representativos como John Keane con el concepto de 'Monitory Democracy', Pierre Rosanvallon con la noción de 'Counter-democracy' y Jacques Ranciere con una 'Insurgent Democracy', entre otros, posicionan al sujeto democrático en un rol de controlador sobre el proceso político.⁶¹ Rosanvallon afirma la necesidad de institucionalizar la sospecha o una 'contrademocracia' para equilibrar la falta de un gobierno bueno y fuerte fundado en la confianza popular. Según el autor, la desconfianza democrática se establece con el objetivo de velar (controlar) por que el poder sea fiel a sus compromisos y al bien común. 'La voz del pueblo tradicionalmente ha sido la de las urnas (...) Pero en la época de la democracia de ejercicio, es también el ojo del pueblo el que aparece para jugar un papel significativo' (Rosanvallon, 2017: p. 160). En este sentido, el autor indica que 'se ha formado todo un entrecruzamiento de prácticas, de puestas a prueba, de contrapoderes sociales informales y también de instituciones, destinado a compensar la erosión de la confianza mediante una organización de la desconfianza' (Rosanvallon, 2007: p. 24).⁶²

⁶⁰ Según explica Iazzetta, la calidad de una democracia 'depende tanto del rol de los ciudadanos en la vida pública, como de las acciones que ejecuta el Estado para garantizar derechos ciudadanos y para ejercer sus responsabilidades de una manera transparente y abierta (...) el Estado es necesario, pero al mismo tiempo debe ser controlado' (2007: p. 33).

⁶¹ Así también, Antoni Gutiérrez-Rubí habla de una democracia vigilante como clave de la nueva política (2011: p. 33), mientras John Keane (2009, 2013) y Ramón A. Feenstra (2012, 2014) hacen referencia a una democracia monitorizada.

⁶² Para Rosanvallon, 'la democracia incluye el consenso y el conflicto, y por lo tanto, deben incluirse instituciones para los dos' (Rosanvallon, 2007: p. 37). La desconfianza democrática o contra-democracia resulta de carácter permanente y se expresa a través de tres

Más allá de la vía escogida para ejercer dicho control, lo cierto es que a través de este rol el ciudadano adopta la figura de un auditor externo al sistema. El ciudadano realiza un control sobre un proceso político democrático que transcurre en manos de las instituciones políticas; es decir, los ciudadanos no son vistos como creadores ni como parte de lo político, sino que son ubicados en un plano externo, precisamente como guardianes de un poder o mandato delegado.⁶³ Resulta exactamente en este punto donde la perspectiva de la democracia red se aparta del simple control, en busca de un posicionamiento diferente y un rol más comprometido del sujeto.

El criterio de control ciudadano, si bien connota un crecimiento del individuo como sujeto político activo y sujeto de derecho, lo mantiene en el ámbito de un poderdante que fiscaliza, y no de un generador que ejercita el poder mismo. El ciudadano en la democracia red apela a la facultad de control, pero la misma no se fundamenta en la necesidad de dar o quitar poder al gobernante, sino de formar parte integrada dentro del mismo sistema político. De esta manera, cuando Rosanvallon refiere a la necesidad de establecer un vínculo de confianza entre gobernantes y gobernados a modo de fundar una democracia de confianza,⁶⁴ una respuesta desde la perspectiva de la democracia red expresaría que: no es la confianza mutua entre gobernante y gobernado la que necesita construirse en primer lugar, sino la confianza en el régimen producto de la consideración del ciudadano como parte esencial del mismo.

Por todo ello interesa remarcar que, si bien el sujeto en la democracia red

modalidades diferentes: el poder de control (inspección, control, peritaje a través de la vigilancia, la denuncia y la calificación), el poder de sanción, obstrucción o veto y el poder del pueblo-juez (la judicialización de la política).

⁶³ Así, las instituciones de participación o control, tales como el presupuesto participativo, los jurados ciudadanos, los grupos de consulta, las asambleas ciudadanas, los foros sociales, etc., son experiencias que yacen sobre la lógica de la representación y la fiscalización. Es decir, que recaen en la afirmación de que se requiere de un cierto nivel de desconfianza o escepticismo respecto del ejercicio del poder que realicen los representantes, no obstante lo cual, las decisiones continúan siendo elaboradas desde la esfera de lo institucional.

⁶⁴ 'La construcción de una democracia de confianza y de una democracia de apropiación son las dos claves del progreso democrático' (Rosanvallon, 2017: p. 160).

ejercita un rol de fiscalización desde el interior del sistema, esta actividad de controlador no configura la función preponderante del ciudadano.

5.2. La figura del sujeto participante

El rol de fiscalización se traduce en todas aquellas manifestaciones a través de las cuales los ciudadanos controlan, critican o interpelan a la democracia institucional; es por ello que la fiscalización misma se hace efectiva a través de la función genérica de participación del sujeto dentro de cualquier organización, espacio u herramienta de carácter político.

La participación del sujeto en lo político ha sido comprendida como un modo de acotar el poder del Estado, desde el punto en que canaliza un cierto control, una exigencia de rendición de cuentas y de transparencia sobre el accionar de los representantes. Desde un enfoque realista (Sampedro, 2000) o de participación-gestión (Annunziata, 2016), la participación del ciudadano en los espacios políticos ha sido traducida en la realización o concreción de sus preferencias personales. En este sentido, se han configurado procesos estratégicos de agregación de preferencias y la incursión ciudadana en política se ha desarrollado a través de la lógica de la representación, otorgando la posibilidad de influencia a los intereses individuales en la toma de decisiones -así, por ejemplo los ejemplos de presupuestos participativos, entre otros-.⁶⁵

Desde este enfoque, la intervención del ciudadano se encuentra moldeada como una práctica ciudadana canalizada a través de procedimientos homogéneos y regulados que hacen posible extraer una ‘voluntad común’, utilizada como base fundante para legitimar socialmente las decisiones políticas. Este tipo de participación ciudadana permite en términos generales una toma de decisión en función de las necesidades sociales; y, por ende, constituye una clase de fiscalización de la gestión de lo público en tanto se considera el deseo común en sociedad a la hora de

⁶⁵ Es posible ver al respecto, autores como Máiz (2000), Pateman (2014), o Barber (1984).

disponer la construcción de lo público.

Tal como lo hemos indicado, desde la perspectiva de la democracia red este tipo de práctica o de figuración del ciudadano resulta satisfactoria, más no suficiente.

5.3. La co-autoría como rol predominante

Indicábamos previamente que, si bien el sujeto en la democracia red ejercita un rol de fiscalización, el mismo no resulta preponderante dentro de la figura del ciudadano. La perspectiva de la democracia red amplía las funciones del ciudadano incluyendo no sólo la formulación o la identificación de la problemática social, sino también la elaboración de una solución y la responsabilidad de aquel proceso de construcción de lo público.

En cierto modo, el sujeto de la democracia red asume más cantidad de funciones, en un espacio sin jerarquías, demarcado por la horizontalidad y la interconexión de las redes (Pecourt Gracia, 2015; Castells, 2009; Benkler, 2006). A su vez, surge el impulso por cuestionar y dejar atrás la concepción negativa de la ciudadanía, noción predominante hasta el siglo XX, donde el poder de intervención de los ciudadanos en lo político se reduce a la vigilia y al ejercicio del derecho electoral para desalojar a los gobernantes en forma de veto en las próximas elecciones. Por el contrario, la concepción positiva del accionar ciudadano se ubica de manera central en ‘la posibilidad respaldada legalmente de ingresar en redes dialógicas de discurso’ y de actuar como ‘co-operadores de las interacciones entre un régimen democrático, el estado y el contexto social en su conjunto’ (O’Donnell, 2010: p. 236). En este sentido, la co-autoría del sujeto se materializa dentro de la esfera pública, donde el individuo no actúa como mero elector entre alternativas o distintas concepciones del bien, sino que opera como intérprete, constructor y revisor de tales concepciones a través de su participación en el debate público. Es decir, que la concepción positiva del accionar ciudadano toma cuerpo a través del cambio desde la figura del sujeto participante hacia un sujeto crítico reflexivo.

5.4. La figura de un sujeto crítico reflexivo

La crítica reflexiva refiere al cuestionamiento que realiza el sujeto como parte de lo público. El individuo desarrolla procesos de cuestionamiento, interrogación y examen de los argumentos desplegados dentro del debate público (Bächtiger, 2011). Al hacer hincapié en la función crítica de dicho cuestionamiento ciudadano, el control o la simple fiscalización queda realizada por la idea de un escrutinio profundo y la construcción paralela de versiones mejoradas. El objetivo es una investigación minuciosa y rígida de la cuestión sometida a debate, no por el afán del mero control o monitoreo, sino porque a través del debate se apela a su propia construcción. De esta manera, la legitimación de la decisión obtenida -y del régimen democrático como tal- no subyace en la conformidad otorgada por el cuerpo social sobre una decisión pre-definida, sino más bien en la construcción colectiva del propio asunto a través del debate.⁶⁶

Así, la función de crítica reflexiva no se encuentra orientada a garantizar la toma de decisiones efectivas, sino de decisiones sustancialmente legítimas, en base a una concepción constructivista de la realidad y una acepción plural del conocimiento. Desde la perspectiva de la democracia red, son legítimas aquellas expresiones políticas que aseguran la realización del sujeto democrático en todo su ser, garantizando por tanto su individualidad dentro de lo colectivo: permitiendo el desarrollo de su identidad dentro de espacios plurales e inclusivos. Del mismo modo, el desarrollo de una crítica de carácter reflexivo conlleva necesariamente el proceso de un debate colectivo; por el contrario, no existe una reflexión plena en la figura del sujeto aislado en su individualidad. Por todo ello, mientras la imagen del sujeto participante apela a una ciudadanía activa en el momento de la toma de decisiones políticas, la idea de un sujeto crítico reflexivo prioriza la inclusión ciudadana en el debate público previo a la toma de decisiones (Pettit, 2013).

⁶⁶ De este modo, mientras las teorías sobre la participación ciudadana se traducen en una legitimación por agregación de preferencias (Bobbio, 1989; Dahl, 1997) y mantienen intactas las esferas privadas individuales, las teorías de la deliberación hablan de una construcción colectiva en una esfera pública donde se presupone al menos la posibilidad de ponerse en el lugar del otro y de imaginar una comunidad política integrada.

Por sobre todas las consideraciones aquí vertidas, cabe destacar que el posicionamiento que encarna un sujeto participante y un sujeto crítico reflexivo también resulta diferente. En la participación-gestión, e incluso en la participación-negatividad (Annunziata, 2016: p. 6), se desarrolla un control externo de una acción política ejercida en su nombre, es decir, posicionado desde fuera del proceso de toma de decisión y creación política. Por el contrario, en la deliberación el sujeto se encuentra implicado dentro del sistema político, y el control se efectúa inquiriendo sobre las razones que llevan peso en una decisión. Por ello, al momento de pensar en un sujeto crítico reflexivo se produce una transición: desde aquel ciudadano posicionado desde fuera, desposeído del proceso político, en lucha contra un poder ‘concentrado’ y dominante, hacia un sujeto posicionado desde adentro, en plena interacción sustancial, ubicado dentro de la corriente de flujos de un poder político que se muestra como dinámico y transversal.

En síntesis, la concepción de la democracia red apunta a modificar los patrones de interacción y decisión establecidos, no sólo en miras a la toma de decisión, sino principalmente en miras a la construcción de lo común intersubjetivamente (en simultáneo a la construcción identitaria de cada sujeto particular). A ello propenden todos los elementos que hemos desarrollado en este capítulo (sujeto, espacio público, funciones, etc.).

Todas estas teorizaciones enfrentan luego el desafío de volverse operativas y palpables al momento de ser traducidas en la formación y actuación diaria de los partidos en red -tal como los hemos definido en el capítulo primero-. Así, sus estructuras, cartas orgánicas, sus órganos y dinámicas internas, son claros intentos de una puesta en práctica de los principales postulados de la democracia red. Por ello, para continuar profundizando en esta línea de análisis, presentamos en el próximo capítulo un desarrollo comparativo de la realidad partidaria en los tres casos de estudio escogidos (Partido Podemos, Partido de la Red y Movimiento Cinque Stelle), como modelos de organizaciones partidarias que asumen aquel desafío de transformar los postulados teóricos de una democracia red en construcciones reales.

V. EL SUJETO EN LOS CASOS DE ESTUDIO

1. La lógica de nuestro estudio comparativo

En el presente capítulo desarrollamos un análisis sobre los tres casos escogidos como modelos de partidos en red, en Argentina, Italia y España. Nos interesa presentar en particular aquellos elementos constitutivos de los partidos que resultan determinantes de la proyección del sujeto democrático. Si bien el análisis se presenta a primera vista como un tipo de estudio comparativo, abordamos el mismo desde una lógica muy particular que consideramos apropiado explicitar previamente.

El método comparativo se ha establecido dentro de las disciplinas jurídicas y políticas como una estrategia de análisis central, con fines no solamente descriptivos sino también explicativos. A su vez, la aplicación de este método suele ser popular en los estadios tempranos de la evolución de un campo de investigación, cuando se intenta ir más allá del nivel inicial de los estudios de caso exploratorios.⁶⁷ De esta manera, sumado a la afinidad disciplinar y la novedad conceptual de la temática bajo estudio en esta investigación, la elección del método ha sido orientada en miras a la búsqueda de cierta profundidad que Arend Lijphart describe del siguiente modo: ‘La función del método comparativo es heurística en tanto que la perspectiva comparativa permite obtener una visión más profunda de la complejidad del respectivo objeto de análisis y estimula preguntas que captan de manera más precisa lo individual del caso concreto’. (Lijphart 1971: p. 689).

Aun así, este trabajo de investigación requiere apartarse levemente de la estructura y la lógica tradicional del método comparativo. Usualmente, cuando se estudian bajo esta metodología ejemplares que pertenecen a un mismo grupo pero que difieren en algunos aspectos, son aquellas diferencias las que suelen constituir el

⁶⁷ Arend Lijphart sostiene que ‘la comparación es el instrumento apropiado en situaciones en las que el número de casos bajo estudio es demasiado pequeño para permitir la utilización del análisis estadístico’ (Lijphart, 1971: p. 688).

foco de interrogación y de atención. Sin embargo, en este estudio en particular no nos proponemos exaltar los motivos ni las causas de tales diferencias sino, mejor aún, intentamos develar cuál es el alcance que puede llegar a abarcar la perspectiva de la democracia red a través de sus variados intentos de puesta en práctica.⁶⁸ Por ello, a lo largo de este capítulo se destacan las similitudes y/o diferencias entre los casos seleccionados, y se busca también revelar una estructura sistemática o generalizada de los datos hallados que resulte aplicable para la tipología de partido en red. No obstante ello, el objetivo ulterior del análisis es el de exponer y demostrar la pluralidad de variantes factibles dentro de la aplicación práctica de una misma perspectiva. En otras palabras, nuestro mayor interés se centra en observar la aparición y gradación de variables en los casos analizados, por sobre las conclusiones respecto su relación y determinación entre sí.

Por todo lo expresado, consideramos que el tratamiento de los casos seleccionados se acerca más a un tipo de estudio comparado que a un análisis comparativo propiamente dicho, más descriptivo que normativo, y sin intención de demarcar una valoración sobre las alternativas que presentan, sino más bien de explicitarlas en sus similitudes, diferencias y alcances. Pretendemos de este modo ilustrar la noción de partido en red en toda su amplitud conceptual. Ello sí, sin olvidar que la democracia red -y los partidos en red en particular- conforman conceptos en pleno auge y desarrollo que aún no encuentran una definición teórica precisa; por lo cual precisamos poner de resalto también el carácter fuertemente exploratorio del análisis que a continuación se presenta.

2. De los partidos tradicionales a los partidos en red: las limitaciones del

⁶⁸ A la hora de definir la muestra representativa en un estudio comparativo, una estrategia clásica de los análisis comparados consiste en seleccionar casos paradigmáticos del fenómeno que se desea explicar, buscando las características comunes en cada uno de los casos escogidos. Dentro de este método de similitud, Adam Przeworski y Henry Teune (1970) destacan la necesidad de seleccionar casos que, más allá de su similitud en cuanto al resultado, sean muy diferentes con respecto a las variables de control. En este caso, nuestra muestra representativa refleja distintas combinaciones de los valores de las variables en juego, en miras a representar en términos cualitativos diversas aplicaciones de la perspectiva de la democracia red.

concepto de democracia interna

Los partidos políticos en su esencia constituyen estructuras que agregan y representan intereses sociales. A su vez, en la medida en que constituyen el nexo o puente entre las instituciones del Estado y las demandas y aspiraciones de la sociedad, son consagrados en los textos constitucionales como ‘instrumentos fundamentales para la participación política’ (Art. 6 CE) e ‘instituciones fundamentales del sistema democrático’ (Art. 49 CI y Art. 38 CA).⁶⁹

Dentro de este trabajo, hemos conceptualizado los partidos en red como un tipo de agrupación política que pretende diferenciarse del modelo tradicional, adoptando para ello ciertas características particulares. Así, en los comienzos de este documento describíamos la figura de los partidos en red como aquellas agrupaciones políticas que ‘buscan innovar, siguiendo las premisas de la democracia red y conformando un tipo de organización multimodal, reconfigurando el ejercicio y la distribución del poder a lo largo de redes democráticas’; e indicábamos que por tal motivo en estas organizaciones políticas ‘predomina la idea de organización y de producción colectiva. Se intenta minimizar el espacio de obediencia y de jerarquía, construyendo un modelo de organización que favorezca más la creatividad y el debate público colectivo’. En adición a este primer bosquejo descriptivo, consideramos que uno de los elementos que demarcan profundamente el distanciamiento entre los modelos partidarios tradicionales y los partidos en red es la noción de la democracia interna.

La misión esencial de todo partido político consiste en expresar el pluralismo político que concurre en la formación de la voluntad popular y lograr canalizar el disenso, ingredientes fundamentales de todo régimen democrático. Es por este motivo que la figura del partido político tradicional, concebido desde siempre como un instrumento clave de la participación política, adopta una cierta lógica organizativa que incide en su propia estructura haciendo prevalecer a la totalidad sobre la parte.

⁶⁹ Por su naturaleza, se ubican en un punto medio entre las simples asociaciones de ciudadanos y los órganos de gobierno del Estado. Así, Maurice Duverger identifica los partidos políticos como ‘intermediarios entre el pueblo y el gobierno, es decir, entre los electores y los elegidos’ (Duverger, 1970: p. 208-209; 1957).

De este modo, a través del principio de democracia interna se intenta asegurar que dentro de las organizaciones políticas -y desde ellas hacia el exterior- se ejecute en todo momento la voluntad mayoritaria de sus miembros y se asegure la representación de las minorías; ello, en relación a la organización interna de la agrupación, a los procesos de toma de decisiones y a la integración de los propios órganos internos del partido.

A diferencia del modelo de partido tradicional, los partidos en red se construyen en base a dos pilares diferenciados: adoptan por un lado el principio de la democracia interna y, por el otro, la lógica de una organización en redes. Entonces, ¿por qué implantan esta dualidad?, ¿cuál es el tipo de vinculación que existe entre ambos pilares? En principio, ambas nociones comparten como punto en común la repercusión del concepto en todas las aristas y componentes dentro de la organización partidaria. Así, se aplique la idea de profundizar la democracia interna dentro de la agrupación o se estipule una organización en redes para la misma, en ambos casos ello se verá reflejado en todos componentes dentro del partido. En sus órganos internos, en el fortalecimiento de los medios de protección de los derechos de los afiliados, en el establecimiento de procedimientos disciplinarios y de órganos sancionadores independientes e imparciales, en la instauración de procedimientos de elección y toma de decisiones que resulten inclusivos y transparentes, en la disposición de mecanismos de control de los órganos electos e instrumentos partidarios que regulen la vida interna de la agrupación, entre tantos otros.

Sin embargo, entre la idea de democracia interna y el esquema de organización en redes existe un punto de diferencia: aquello que podríamos nombrar como punto de anclaje o motivación final; es decir, aquel ideal que postulan para orientar el desarrollo de toda la práctica política. En este sentido, el camino -siempre perfectible- hacia una democracia interna plena implica un trabajo complejo en pos de lograr la naturaleza del partido político en su máxima expresión: en cuanto ‘instrumentos que representan la diversidad e institucionalizan el disenso’ (Sartori, 1992: p. 92).⁷⁰ Entonces, la democracia interna concebida de tal modo orienta la mirada

⁷⁰ En este sentido, resulta imprescindible garantizar la deliberación y la participación de los militantes, en el mayor grado posible, en los procesos internos de toma de decisiones

hacia problemáticas tales como la inclusión de las minorías, la renovación periódica de las dirigencias o los métodos de selección de candidatos dentro de la organización, etc. En otras palabras, el trasfondo de la democracia interna se encuentra cimentado en la finalidad de los partidos políticos de promover la participación del sujeto en la vida democrática y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público.

A diferencia de ello, el punto de anclaje dentro del esquema de organización en red radica en cierta forma peculiar de concebir y ejercer el poder político, y por ende, en la manera de entender la naturaleza del accionar del sujeto democrático. A fin de esclarecer este punto, recordemos que el ejercicio del poder desde la óptica de la democracia interna se concibe habitualmente como jerárquico y con tendencia a la descentralización, de modo tal que todos los esfuerzos organizativos son orientados a garantizar el acceso o la participación de todos los ciudadanos miembros del partido. Por el contrario, en la organización en red se formula un esquema de poder distribuido, donde los partidos en red actúan como canal para aquel flujo continuo de poder transversal -no jerarquizado- que circula de una forma homogénea entre la ciudadanía toda. Entonces, en base a este esquema de poder distribuido se entiende que el ciudadano posee una facultad propia para participar y acceder al debate público en cuanto constituye una potestad inherente al individuo por el sólo hecho de conformar parte de la comunidad. A la inversa, en el esquema de la democracia interna el derecho a la participación ciudadana se concibe como un acceso que requiere ser ofrecido y garantizado al sujeto por quienes detentan un poder jerárquico dentro de su comunidad -y de la organización política-.

Por último, resulta interesante destacar que en miras a la mentada concepción

del partido para que la actuación partidaria responda lo más fielmente posible a la voluntad de los integrantes de la organización. A su vez, ello también implica la necesaria existencia de órganos de control para garantizar los derechos fundamentales de sus miembros, y la posibilidad real y efectiva de elegir y remover a los titulares de los órganos directivos en los casos que lo ameriten (Held, 1989; Lefort, 1988). De esta manera, para Isidoro Cisneros la pócima para ‘democratizar a los democratizadores’ consta de ‘respetar los derechos de la militancia, fortalecer la lógica de la legalidad al interior de los propios partidos’ (Cisneros, 2015: p. 281).

no convencional del ejercicio del poder, estas agrupaciones consideran para sí mismas la elaboración de espacios y técnicas de toma de decisión poco convencionales también. Tradicionalmente, se ha entendido que la fuerza de una agrupación política reside en interpretar la voluntad popular, en saber expresar lo que el pueblo quiere. En razón de ello, las agrupaciones políticas tradicionales se han desarrollado como instrumentos tendientes a la agregación de preferencias dentro de la sociedad, conforme lo ilustra la noción de ‘democracia de audiencias’ de Bernard Manin (1999). En un intento por romper con los modelos tradicionales, los partidos políticos en red plantean su accionar primordial como intermediarios en un proceso de transformación de preferencias, producto de la confrontación entre opiniones distintas; y así también se posicionan como garantes de las pre-condiciones de ese proceso, como la libertad de información, entre otras. Es decir, que aquella voluntad popular que conforma el ingrediente central de su actividad partidaria ya no se concibe como un elemento disperso a recolectar y transparentar, sino más bien como un ingrediente a construir; construcción que se desarrolla en un modo continuo dentro del espacio de las redes democráticas. Ahondaremos sobre este punto más adelante, cuando abordemos las herramientas de participación y deliberación propuestas por los partidos en red.

En suma, los partidos en red adoptan la lógica de una organización en red e incorporan además la noción de democracia interna partidaria, la cual se encuentra presente a través de elementos como la elaboración de los programas electorales de manera colaborativa, la incorporación de herramientas de participación digital para tomar parte en las decisiones orgánicas de la agrupación, la elaboración de listas de candidatos con primarias abiertas a la ciudadanía, etc. En base estos dos pilares de democracia interna y organización en red, la mirada de las agrupaciones se orienta en primer lugar hacia la identificación y recuperación de aquellos flujos de poder transversal que se encuentren obstaculizados -tanto dentro de la estructura interna como a raíz de la dinámica partidaria-; y en un segundo lugar, se dirige hacia la consideración de la inclusión entendida como una problemática socio-cultural, garantizando la diversidad y la institucionalización del disenso.

Por ello, todo intento de descentralización de funciones, de competencias y

recursos, así como de toma de decisiones opera sobre la base de una estructura y vinculación en redes democráticas con una raíz colaborativa y transparente. Es decir, que todo intento de profundizar sobre la democracia interna del partido se encuentra condicionado en base a la lógica de una organización en red, siendo éste último el pilar predominante dentro de la agrupación. De esta manera, los partidos en red rompen con el *modus operandi* del partido tradicional y apuestan a una nueva institucionalidad partidaria. No sólo en cuanto rechazan las estructuras internas piramidales, sino también en tanto modifican aquellos formatos de intervención, debate y decisión firmemente anclados en la idea de representación y de legitimidad democrática en el marco de un poder jerarquizado.

Sentados ya estos primeros lineamientos, analizamos a continuación, cuales son aquellas características descriptivas que permiten definir como partidos en red a los casos aquí seleccionados; señalando de este modo el alcance de un estereotipo que no resulta ser rígidamente esquematizado, sino más bien flexible y adaptable.

3. El alcance del modelo del partido en red

Si bien puede atenderse a múltiples características de los partidos en red, dependiendo del punto de vista desde el cual se aborde el análisis de los mismos como fenómenos jurídicos, políticos y sociales, en los siguientes apartados nos limitaremos a considerar en particular los objetivos, la estructura interna, la figura del representante, el rol del líder político, y los grandes lineamientos de la propuesta o programa partidario en los tres casos de estudio seleccionados.

3.1. Acerca de los objetivos

Si comenzamos atendiendo a los objetivos de las agrupaciones políticas en red, es posible notar que si bien los partidos en red comparten las grandes finalidades de toda agrupación partidaria -como ofrecer candidaturas al poder y actuar como centro de recepción de demandas de la ciudadanía-, se incorpora como prio-

ritario un objetivo general referido a procesos de transformación del sistema político y/o de alguna condición identificada como causal de su mal funcionamiento. Así, se destacan en el caso del *Movimento Cinque Stelle* (en adelante, M5S) la corrupción dentro del sistema político italiano, mientras que, para el Partido de la Red, se trata de la existencia de una ‘democracia estancada’, y finalmente para el Partido Podemos se postula la necesidad de romper con el sistema bipartidista español, meta comprendida dentro de una lucha mayor contra los grandes poderes hegemónicos. En síntesis, todos ellos apuntan en términos generales, a dar una vuelta a las relaciones de poder dentro del sistema político.⁷¹

En este sentido, se incorpora una visión sistemática y de crítica constructiva sobre el sistema político, que va más allá de la realidad particular de la institución partidaria y se vincula muy de cerca con la imagen de un ciudadano presente y activo. Este tipo de críticas constructivas comporta en cierto modo un diagnóstico que la organización realiza sobre la realidad socio-política del país sobre la cual se disponen a operar como agrupación. Si bien esta tarea de pre-visualización crítica

⁷¹ Entre los objetivos específicos que se propone el M5S, cabe destacar en el marco de este estudio los siguientes puntos: trabajar sobre el sistema político y los medios en plena lucha contra la corrupción; apostar por la eliminación de privilegios, la reducción y la limpieza dentro del sistema político; abogar por la democracia directa y el libre acceso a Internet; promover una política costo cero (*zero-cost politics*) financiada por pequeñas donaciones privadas (*crowdfunding*) y no a través de fondos públicos (reembolso electoral público), entre otros.

Luego, en relación al Partido de la Red, la agrupación describe la democracia estancada como un sistema democrático que ‘vive preso de burocracias, entre el exceso irracional de la intermediación, la desafección ciudadana y el vaciamiento de los partidos políticos’ (Bases de Acción Política, Partido de la Red). Por ello, la agrupación se propone como objetivos destacables los siguientes: ‘hackear’ el sistema político partidario actual y transformarlo; bajar el costo de la participación para todos; asegurar la concreción de la intención de los votantes a través de un mandato vinculante; generar nuevos puntos de encuentro de la ciudadanía a través de la red; re-legitimar la representación política e instalar una democracia red como complemento del sistema representativo, entre otros.

Por último, por parte del Partido Podemos, cabe destacar los siguientes objetivos propuestos: purgar la corrupción del sistema político; canalizar los reclamos que no logran institucionalizarse; reconducir la indignación hacia ánimos emancipatorios; apostar a un crecimiento sostenible; empoderar al ciudadano mediante su participación en política; catalizar los procesos de confluencia dentro del partido y con otras organizaciones políticas y sociales; asentar la cultura del consenso en una fase deliberativa pre-votación, entre otros.

puede ser compartida por cualquier otro partido tradicional, los partidos en red acrecientan la presencia de dicha visión crítica, la cual más allá de constituir una opinión diagnóstica informada de la realidad, comporta así también su motivo fundante para la elaboración de una estructura partidaria alternativa al modelo tradicional. De este modo, se intenta dar respuesta a aquellas ‘falencias’ del sistema político no sólo a través de su discurso y actuación, sino también desde su propia estructura interna y su proyección conceptual del ciudadano.

Por todo ello, la organización interna del partido se transforma en su propia propuesta de cambio, en tanto intentan generar modificaciones dentro del sistema político partiendo desde su propia estructura y dinámica interna. En este punto, los tres casos seleccionados se asemejan en cuanto presentan estructuras fundidas en redes democráticas y trabajan bajo la lógica de una organización en red con poder distribuido; no obstante lo cual, cada uno de ellos mantiene para sí algunas particularidades que provienen de su propia formación histórica y su contexto.⁷² A continuación planteamos algunas de esas diferencias.

3.2. Observar su estructura interna y su lógica de actuación

En este punto, cabe poner de resalto que mientras el M5S en Italia y el Partido Podemos en España configuran agrupaciones extendidas a nivel nacional -que han transitado su desarrollo desde y hacia los municipios respectivamente-, el caso del Partido de la Red consiste en una agrupación estrictamente local en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

En el caso del M5S la organización interna se presenta como un elemento muy tangible, dado que la agrupación partidaria se fue configurando a partir de varios grupos territoriales que luego alcanzaron el nivel nacional y la estructura formal que hoy los caracteriza como agrupación. No obstante ello, dentro de los tres casos seleccionados, éste es el caso más débil en cuanto a formalismos, en tanto

⁷² Se detalla en extenso sobre el origen y las peculiaridades de cada formación política en la sección de mini-biografías que se incluye en el Anexo de este trabajo.

se propende hacia un auto-gobierno de los grupos con gran flexibilidad y son pocas las reglas que se estipulan a modo de lineamientos partidarios generales.

El M5S en su estructura interna está organizado en ‘grupos de trabajo’, tanto sectoriales como locales, que funcionan de manera asamblearia y con una rotación trimestral obligatoria de los líderes a cargo. Los grupos locales tienen autonomía en el territorio para desarrollar sus líneas de comunicación y sus propias consultas virtuales con la ciudadanía local. Además, el movimiento cuenta con una Asamblea de inscritos a nivel nacional que se reúne en forma presencial o virtual al menos una vez al año. La misma se compone de todos los miembros con un registro válido al momento de la convocatoria.

Dentro de los órganos con funciones directivas se encuentra la figura del Jefe Político (*il Capo Politico*) de la agrupación, cargo de presidencia históricamente ocupado por el actor Beppe Grillo y delegado en el periodista Luigi Di Maio desde el mes de Septiembre de 2017.⁷³ El Jefe Político actúa como representante legal e institucional del movimiento y cuenta con todos los poderes necesarios de la administración ordinaria -a excepción de aquellos actos de administración extraordinaria que están sujetos a consentimiento y/o ratificación por parte del Comité de Garantía-. También, la agrupación cuenta con un Garante (*il Garante*), puesto creado por Beppe Grillo para mantenerse en contacto con la agrupación, participando como custodio de los valores fundamentales de la asociación e intérprete último de las disposiciones estatutarias; y un Tesorero (*il Tesoriere*), responsable de todas las actividades económicas y de la política financiera de la agrupación.

Finalmente, poseen un Comité de Garantías (*il Comitato di Garanzia*) y una Junta de Revisores (*Colegio de Provibiri*), ambos órganos de tres miembros, que carecen de funciones representativas. La Junta de Revisores supervisa el cumplimiento de las obligaciones de los miembros e impone sanciones disciplinarias de

⁷³ Durante la dirección de Beppe Grillo, la estructura directiva del movimiento era diferente: la agrupación contaba con un cargo de Secretario, ocupado por el empresario en telecomunicaciones Gianroberto Casaleggio -hasta su fallecimiento en el año 2016-, y así también con una Junta Directiva de cinco miembros, compuesta por las personas más allegadas a Grillo.

destitución, suspensión o expulsión. Mientras que el Comité de Garantías se encuentran abocado a la solución de litigios, actúa como instancia revisora en los procedimientos disciplinarios, designa al organismo para la certificación de la seguridad del sistema informático, aprueba los reglamentos de la asociación, entre otras funciones de relevancia.

El reciente Estatuto de la asociación establece diferentes modos de elección de los órganos directivos que recaen sobre la Asamblea de Ciudadanos, aunque se reserva un fuerte poder de control para el Garante de la agrupación, quien se ocupa de proponer los candidatos posibles.⁷⁴ En cuanto a su lógica de actuación, si bien el M5S construye una estructura ‘horizontal’ en miras al debate ciudadano, en la práctica adoptan un proceso de toma de decisiones que transcurre desde arriba hacia abajo (Tronconi, 2015; Lanzone, 2014). De esta manera, si bien todos los miembros son iguales dentro del movimiento, el Jefe Político, el Garante y los miembros originarios -conocidos como el grupo de ‘Amigos de Beppe Grillo’- forman la columna vertebral de la organización.⁷⁵

En términos generales, la estructura y las propuestas como agrupación política se encuentran sostenidas por un fuerte mensaje de ‘anti-política’ y ‘anti-representación’, en una orientación más cercana hacia una modalidad de gestión local de

⁷⁴ El único límite que se establece a la facultad del Garante en su elección de candidatos es que debe tener en cuenta la representación del género y las minorías. Esta facultad de seleccionar candidatos y la atribución exclusiva de revocar las sanciones disciplinarias dispuestas por la Junta de Revisores, entre otras, constituyen las potestades que marcan el poder decisivo del Garante dentro de la organización.

⁷⁵ Desde sus orígenes, la decisión de Beppe Grillo como líder político ha tenido un peso muy marcado, autoridad que sostiene incluso en la actualidad gracias a su condición de titular registral de la marca ‘Movimento Cinque Stelle’. Originariamente, contaba con un cargo permanente y estable como presidente, no pudiendo ser eliminado por los miembros del movimiento. Después de unos cuantos años de desarrollo del movimiento bajo su dirección unipersonal, formó una Junta Directiva con sus amigos más allegados. Así también, se destacan en términos de su peso político dentro de la agrupación las conocidas ‘purgas internas’ definidas por el Presidente y los escándalos de dicho tenor que caracterizan a la historia del movimiento. Finalmente, en septiembre de 2017 entregó simbólicamente el cargo de líder político en manos de Luigi Di Maio y dispuso para sí mismo la creación de un cargo ad-hoc de Garante dentro de la agrupación, con atribuciones decisivas. Es posible ver al respecto, Tronconi (2015), Biorcio y Natale (2013).

problemáticas públicas.⁷⁶ Por ello, se formulan propuestas de instancias de democracia directa y activismo a nivel local con un grado significativo de participación ciudadana utilizando tecnologías virtuales. A su vez, atento a su clara postura contra la corrupción, el compromiso ético deviene una de las grandes batallas políticas del movimiento: pelear por el compromiso ético y la acción justa dentro y fuera de la agrupación. Internamente promueven una mayor simplicidad y transparencia, la elaboración de ‘listas limpias’ -en referencia a la selección de candidatos sin antecedentes penales-, la eliminación de tareas múltiples y de mandatos de cumplimiento, el impedimento de asumir dos o más posiciones políticas en simultáneo, entre otras medidas.

Finalmente, dentro de la agrupación postulan como elemento central a las ‘listas cívicas’ que son catalogadas por Beppe Grillo como ‘el virus de la democracia participativa’. Las mismas se conforman con candidatos sin condena penal, que no pertenezcan a ningún partido o movimiento político y que sean residentes de la circunscripción o municipio por la cual se presenta. ‘Se busca gente honesta e independiente que responda a los ciudadanos’ (Blog de Beppe Grillo, Comunicado

⁷⁶ En este ánimo anti-representativo, incluso, el movimiento se autodefine como una asociación libre de ciudadanos, y declara que no es un partido político ni pretende convertirse en uno a futuro. Buscan asegurar un debate democrático externo a todo tipo de vínculos asociativos y partidistas, y sin la mediación de los órganos de gobierno o de representación. Este tipo de propuesta ha sido catalogada como una democracia ‘en directo’ por Nadia Urbinatti (2013). ‘La democracia en directo a través de la red (la web) ha dado la impresión de que se puede utilizar la representación sin utilizar a los partidos, eliminando así ese cuerpo intermedio, con efectos perjudiciales en términos de corrupción y de manipulación de las instituciones’ (Urbinatti, 2013: p. 98). Así también, la casuística del M5S cabe dentro de la noción de ‘des-representación’ postulada por Francisco Jurado Gilabert: ‘Afrontamos el quiebre de uno de los principios fundamentales de la acción de la representación, la *accountability* (...) Como mecanismo corrector se propone la capacidad de des-representarse a través de la intervención ciudadana en la elaboración y votación de las normas. Se describen como actos de des-representación, en lugar de como ejercicios de democracia directa’ (Jurado Gilabert, 2014: p. 729).

‘*Cinque Stelle* posee una estructura directa muy poco representativa y realiza un uso de la tecnología de una manera unidireccional, no muy democrática (...) trabajan en base a la insatisfacción de los ciudadanos y a través de un programa político muy genérico (...) Los candidatos tampoco poseen una formación política consistente, el requisito de no haber participado en otros partidos políticos ni de haber sido elegido como candidato define la propia debilidad de los dirigentes debido a su falta de experiencia y formación en ámbitos políticos (...) buscan políticos “vírgenes”, lo cual los vuelve personas extremadamente manipulables’ (Entrevista a Augusto Illuminatti, 24/05/2016)

político nro. 25).

Por otro lado, el Partido de la Red se maneja en un ámbito local, no obstante lo cual, desde Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha desarrollado un modelo de agrupación en red que se ha difundido en varias regiones de Argentina.⁷⁷ La estructura interna de la agrupación se compone de diferentes ‘nodos’ temáticos y territoriales. Más allá de que estos nodos se encuentran en constante adaptación, al año 2019 la agrupación cuenta con un total de nueve nodos temáticos: plataformas, financiamiento, territorio, afiliaciones, comunicación, organización, arte, academia y sinapsis (conexión entre organizaciones, ciudadanos y movimientos). Por otro lado, los nodos territoriales se constituyen en base a la división administrativa de la ciudad en quince comunas.⁷⁸ ‘La división (entre los nodos) es funcional, no es jerárquica; además, estamos enlazados por una mesa de coordinación que no toma decisiones sino que ejecuta las cuestiones operativas’ (Entrevista a Agustín Frizzera, por Partido de la Red, 03/08/2016). Luego, cuentan con un Comité Ejecutivo conformado por los coordinadores de cada uno de los nodos temáticos y territoriales.

Finalmente, poseen una Asamblea General que se reúne en forma presencial y actúa como órgano soberano y de rendición de cuentas. ‘Respecto a la organiza-

⁷⁷ Así, han surgido otros partidos en las ciudades de La Rioja, Mar del Plata, Rosario, Córdoba, Tandil, etc., y se ha optado por la horizontalidad entre ellos: cada localidad se construye autónomamente y acorde a las características específicas de su contexto. Sin embargo, los fundadores en Capital Federal se mantienen informalmente como referentes por su experiencia previa y su capacidad de llegada en la difusión pública en redes. ‘El Partido de la Red no emprenderá su propagación a otros distritos. Su estrategia de expansión no es la colonización, es el contagio’ (Acuerdos Fundacionales, inciso 12, Partido de la Red). Es posible ver al respecto, Annunziata (2016).

⁷⁸ La formación de nodos territoriales fue un intento para fortalecer la llegada de la agrupación a las problemáticas específicas de cada una de las comunas. Estos espacios permiten dar tratamiento a temas de la comuna o temáticas que atañen al partido en general pero tienen una fuerte vinculación territorial (ej. articulación o colaboración con organizaciones barriales, recorridas, mapeos, relevamiento de problemas, etc.). Hasta el año 2019, sólo siete de ellos han tomado fuerza y continuidad. Desde la agrupación, siguen reformulando esta apuesta territorial: ‘no tengo una buena lectura de esa experiencia. Creo que hay que abordar sectorialmente las cuestiones y en tal caso bajar al territorio, y no tomar el territorio como definición a priori (...) esa división tendría sentido cuando vos tuvieras una comunidad política dentro de una comunidad política, es decir, las comunas’ (Entrevista Agustín Frizzera, por Partido de la Red, 03/08/2016).

ción interna, nuestra expectativa, nuestro sueño siempre fue tener un órgano soberano de representación. La verdad es que eso es lo que nosotros anhelamos... la tenemos (la Asamblea), hemos atravesado muchas maneras de organizarnos internamente' (Entrevista a Agustín Frizzera, por el Partido de la Red, 03/08/2016).

En cuanto a su lógica de actuación, el Partido de la Red aspira a construir una red de seres humanos sin centro, estructurada de par a par, sin nodos con centralidad dominante y con acceso al mismo caudal de información: buscan 'conectarse para construir juntos' (Declaración de Principios, Partido de la Red). Luego, en semejanza con el M5S, su estructura y sus propuestas como agrupación política se encuentran fuertemente orientadas hacia una modalidad de gestión local de problemáticas públicas y de desarrollo urbano. Se abren instancias de participación y activismo a nivel local con preponderancia de la participación ciudadana a través de tecnologías virtuales.

En un tercer lugar encontramos la organización del Partido Podemos que desarrolla una estructura y dinámica interna diferente. De los tres casos en estudio, el Partido Podemos es el que presenta mayor complejidad en el desarrollo de su estructura interna y en la reglamentación dispuesta para su conformación y funcionamiento interno.

En contraposición al M5S, donde los grupos locales son preexistentes a la formación del Movimiento como tal, fue recién a partir de la constitución formal del Partido Podemos que la agrupación comenzó a desarrollar un proceso de construcción territorial a escala local y autónoma.⁷⁹ Su estructura interna en su contacto con las bases se compone de 'círculos', que constituyen agrupaciones de base abiertas a la participación ciudadana y titulares de competencias orgánicas. Estos

⁷⁹ Ello, más allá de los movimientos asamblearios y militantes de Izquierda Unida que tomaron como antecedentes para el crecimiento de la nueva formación. Frente al proceso de crecimiento inicial de la organización partidaria, se adoptó en aquel momento una estructura con ciertos elementos rígidos, decisión justificada en base a la eficacia y la urgencia frente al pronto acto electoral. El partido apuesta en sus inicios por adoptar un liderazgo fuerte en la figura de Pablo Iglesias y delinear un enemigo político clave, identificado como 'la casta'. Luego, en el año 2017, la organización interna fue reconsiderada en ocasión de la asamblea de Vista Alegre II.

círculos agrupan física y virtualmente a una comunidad de personas alrededor de una temática común o un territorio.⁸⁰ ‘Los Círculos Podemos son nuestra unidad básica de organización y la primera instancia de participación política en Podemos, una herramienta pensada para la acción política directa de Podemos desde la cercanía a sus respectivos ámbitos, territoriales o sectoriales, que favorezca la organización social por encima de criterios partidistas o ideológicos (...) están diseñados para fomentar el debate, la formación, el activismo social y la cultura de la participación ciudadana en el conjunto de la sociedad’ (Documento Organizativo Podemos, Mandar Obedeciendo, Título IV, Capítulo 2). A su vez, poseen una Asamblea Ciudadana conformada por todos los ciudadanos inscritos al partido, considerada como el gran círculo que contiene a todos los demás círculos y órgano supremo de decisión, donde se decide sobre los grandes temas como elecciones primarias a cargos internos, estrategia política, programa, etc.⁸¹

Luego, respecto a sus órganos ejecutivos, poseen una Secretaría General -actualmente a cargo de Pablo Iglesias Turrión-, cargo que ejerce la representación política e institucional del partido, preside las áreas ejecutivas del Consejo Ciudadano y el Consejo de Coordinación y convoca la Asamblea Ciudadana. Por su parte, el Consejo Ciudadano es el órgano de dirección política entre asambleas ciudadanas. Actúa como órgano ejecutivo colegiado, desarrollando su actividad organizado en áreas temáticas y equipos de trabajo. Entre sus funciones más relevantes se destacan la de concretar la línea política aprobada por la Asamblea Ciudadana, redactar

⁸⁰ No es preciso estar afiliado o ser inscrito de Podemos para participar de un Círculo (Documento organizativo de Podemos, año 2015, art. 57). Existen dos tipos de Círculos: los territoriales, que pertenecen a un territorio determinado, y los sectoriales, que trabajan en un área programática o categoría profesional. Durante el año 2016 desde la organización se desarrolló un mapeo actualizado de círculos activos, en el marco de una etapa de activación de círculos dirigida a darles más preponderancia. El círculo reconocido como activo por la Secretaría de Organización autonómica obtiene los derechos de aval, participación y voto, las posibilidades de gestión de recursos propios y otras facultades (Documento Organizativo Podemos, Mandar Obedeciendo, Título IV, Capítulo 2).

⁸¹ En el documento organizativo actualizado (Mandar obedeciendo, Plan 2020) se incorpora la figura de una Asamblea Ciudadana Exterior, compuesta por todas las personas inscritas en Podemos que residen en el exterior. Es el mayor órgano de decisión de Podemos exterior y se desarrolla a través del Ágora Exterior, un espacio virtual destinado a encuentro de todos los emigrados inscritos.

los reglamentos básicos de funcionamiento y definir la coordinación política con los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado. Por otro lado, el Consejo de Coordinación es un órgano colegiado que realiza tareas de carácter político y de coordinación interna. Se organiza en Secretarías y atiende las obligaciones de carácter general de la organización, asumiendo las decisiones políticas inmediatas.

También, cuentan con una Secretaría de Organización y Programa, que se encarga de sostener el funcionamiento de los órganos en los niveles estatal, autonómico y municipal, así como de velar por su buen funcionamiento, de garantizar los derechos de miembros e inscritos, y de fortalecer en especial la organización de los Círculos. La Secretaría de Relaciones Internacionales se encarga de la construcción de alianzas con organizaciones, movimientos y otros colectivos; y una Comisión de Garantías Democráticas de cinco miembros, se ocupa de velar por el respeto a los derechos de los inscritos, los principios fundamentales y las normas de funcionamiento de la organización.

Los cargos en todos estos órganos directivos y ejecutivos son sometidos a elección directa de la ciudadanía en primarias abiertas. A su vez, la fórmula organizativa estatal se replica en su organización interna a nivel autonómico y municipal. Como es posible advertir, el caso de Podemos refleja una mayor complejidad en su estructura interna y, aun así, al igual que el M5S y el Partido de la Red, ha demostrado tener la capacidad de reconsiderar su propia organización y dinámica interna con el paso del tiempo.

En relación a su lógica de actuación, el Partido Podemos aspira a construir una relación estrecha con las bases, a través de la promoción de la participación desde los círculos. ‘La clave no es que los círculos corran detrás de nosotros, sino que nosotros corramos detrás de los círculos’ (Entrevista a Pablo Iglesias, por Machuca 2014). A partir de la participación ciudadana han desarrollado grandes debates sobre problemáticas locales y sobre grandes cuestiones transversales también.

Los tres casos de estudio que aquí se presentan comparten, en comparación con los modelos de partidos tradicionales, cierto ideal de horizontalidad y flexibili-

dad. Son organizaciones partidarias que dan preponderancia al contacto con las bases y a garantizar la participación de la ciudadanía dentro de la estructura. Se organizan en base al eje de la territorialidad, pero también incorporan un criterio temático o sectorial al momento de pensar su estructura y funcionamiento interno. Estas condiciones se vuelven factibles en parte gracias al uso de las redes virtuales de comunicación e información, y así también debido a la concepción de aquel poder fluido al que hacíamos mención desde el comienzo de este trabajo.

De esta manera, la estructura rígida de la institución queda en un segundo plano y lo que toma cuerpo son las interrelaciones y sincronías desarrolladas dentro del partido. Joan Subirats describe este sobre-posicionamiento al referir que son ‘organizaciones con saberes prácticos acumulados y con un capital social flotante que se activa en momentos y territorios concretos, a través de procesos de organización y decisión dinámicos y colectivos’ (Subirats, 2015: p. 456). Asimismo, desde el M5S se reconoce en forma expresa que sus estructuras y dinámicas se van modificando ‘en razón de la experiencia adquirida con el tiempo’ (Reglamento partidario, punto nro. 2). Es decir que la fortaleza de estas organizaciones en red no se encuentra tanto en las instituciones o dependencia formales, sino más bien en la conjunción de recursos humanos y en su propia interacción dentro de redes democráticas. Por tanto, toman preponderancia las prácticas, los objetivos, las guías y los valores de la agrupación a la hora de proyectar la actuación partidaria hacia el interior y el exterior de la organización. Por todo ello, entendemos que son estas cualidades de horizontalidad y flexibilidad -aquella capacidad de adaptación en su estructura interna y su forma de actuación- las que identifican a las agrupaciones en red y las transforman en un instrumento partidario novedoso, desafiante y riesgoso a la vez.

3.3. Observar la figura del representante

Otro de los elementos partidarios que resulta interesante analizar aquí es la figura del representante. A través del trazado de la figura del representante las agru-

paciones presentan un cuestionamiento sobre los modelos tradicionales y un replanteamiento del tipo de nexo político que se establece entre la organización partidaria en red y los ciudadanos.

Entendemos que aquel cuestionamiento crítico sobre la figura del representante, propia de los partidos tradicionales, se canaliza a través de dos vertientes principales. En primer lugar, se destaca un rechazo explícito a los privilegios que se le atribuyen al representante y, a su vez, a la tendencia generalizada a desvirtuar aquel servicio civil que asumen, transformándolo en una carrera competitiva en busca de un beneficio personal. Así, por ejemplo, dentro del M5S se estipula como regla que los parlamentarios deben rechazar el título de ‘honorable’ y optar por el término ‘ciudadano’ y ‘nacional’ (Estatuto del M5S, artículo 3, inciso e); y desde el Partido Podemos pretenden establecer sus derechos a la par ‘del resto de trabajadores’ (Programa Partido Podemos, Democracia política, año 2015). Luego, consideramos que existe una segunda fuente de crítica hacia aquella figura tradicional del representante que se manifiesta a través de la imposición de límites o el establecimiento de ciertas condiciones de control sobre los representantes de las agrupaciones en red, tales como la limitación de la extensión de mandatos, la auto-reducción de salarios, la imposición de la obligación de mantener una relación activa y transparente con los electores, entre otros.

Consideramos que en el trasfondo de este cuestionamiento crítico se halla presente un replanteamiento del vínculo político que se establece entre los miembros de la agrupación y los representantes. Es decir, que se plantea la necesidad de reconsiderar la relación de intermediación política directa -o no tan directa- en términos del mandato libre o vinculante otorgado a los representantes. En este tópico, si bien las tres agrupaciones presentan una perspectiva que rompe con el modelo de mandato no vinculante establecido en los tres países, el M5S en particular se destaca por su postura extrema.⁸²

⁸² El M5S es la agrupación que presenta una mayor rigurosidad en cuanto al desempeño de sus candidatos elegidos. Así, el discurso del Movimiento, determinado fuertemente por su gran objetivo de lucha contra la corrupción, estipula que: ‘los políticos son, a lo sumo, “empleados” con un mandato temporal; requieren ser “continuamente supervisados”

En lucha abierta contra la corrupción, las ideas del M5S se encuentran marcadas por su postura anti-representativa y el planteamiento duro de la desconfianza hacia las estructuras tradicionales y las instituciones de la democracia representativa. Por ello, el M5S rechaza el principio del mandato libre o no imperativo y, en cambio, conciben a sus representantes electos como meros delegados, portavoces o voceros de los ciudadanos. De este modo, Gianroberto Casaleggio uno de los fundadores del movimiento, expresa al respecto ‘cambia la naturaleza del Parlamento, los elegidos deben comportarse como portavoz, su tarea es desarrollar el programa electoral y mantener los compromisos adquiridos con quién ha votado’ (Danna, 2013, Corriere della Sera).

Desde la perspectiva del M5S, el mandato libre -receptado en el artículo 67 de su carta magna- es la herramienta que permite a los representantes elegidos ignorar los intereses y opiniones de los ciudadanos comunes y actuar en su propio

y asumen la obligación de someterse periódicamente a la sentencia de los electores a través de votos en la web’ (Blog de Beppe Grillo, Comunicado político nro. 37). Todos los candidatos del M5S son obligados a firmar un contrato jurídicamente vinculante, asumiendo el compromiso de dimitir en caso de condena grave o incumplimiento del código de conducta de la agrupación, y la obligación de pagar una suma igual al 50% de los emolumentos recibidos (Estatuto del M5S, art. 11 inciso n). Este compromiso intenta contrarrestar la prohibición de mandato vinculante del art 67 de la Constitución italiana a través de una cierta coacción moral y el establecimiento de métodos de sustitución y de control sobre los representantes.

Desde el Partido Podemos, se establece que ‘los representantes políticos son servidores públicos y han de ser fiscalizados y controlados constantemente garantizando así que no se forman estratos privilegiados e inamovibles en la organización, y que la voluntad mayoritaria de los participantes en Podemos está fielmente representada en todos y cada uno de sus órganos’ (Principios organizativos de Podemos, Control Democrático). A tal fin desarrollan su propio portal de rendición de cuentas y control democrático, y fomentan el uso de espacios como ‘quehacenlosdiputados.net’. Así también, el Código de Ética del partido dispone la limitación salarial y de mandatos de los cargos públicos o internos del partido (Código de Ética de Podemos, inciso XI).

Desde el Partido de la Red, se establece que ‘la función de los legisladores queda limitada a una actuación de vocero o portavoz, siendo sometidos a una relación de mandato vinculante con los resultados obtenidos en la plataforma online. De esta manera, su votación parlamentaria y su tarea como representantes se limita a transparentar lo resultado por la mayoría dentro de la asamblea ciudadana’ (Manifiesto de la Red, Partido de la Red). Se establece como propósito que ‘los individuos se representen a sí mismos y así acabar con las tutelas’ (extracto del video de presentación oficial del partido). ‘Los #Pares no tienen tutelas, ni mediadores benefactores’ (Manifiesto de la Red, Partido de la Red).

interés o en el interés de actores poderosos de la sociedad, como lobbies y corporaciones. Por ello, sus representantes son vistos como los defensores del pueblo y deben responder a él en tanto se encuentran conectados a través de un mandato vinculante.⁸³ Su ataque al artículo 67 de la constitución italiana procura una mayor rendición de cuentas; tal es así que, por ejemplo, se establece que el voto de sus parlamentarios tiene que ser ‘motivado y explicado a diario con un video publicado en el canal M5S de YouTube’ (Falletti, 2015: p.64).

En suma, el caso extremo del M5S propone la figura de un representante que actúe como portavoz de los votantes y carezca absolutamente de autonomía. Si bien en los otros dos casos, del Partido Podemos y el Partido de la Red, no se lleva tan al extremo la rigurosidad de la idea del mandato vinculante, también se intenta reforzar la conexión entre el desempeño del representante y el producto de la deliberación en redes democráticas. En estas agrupaciones, la vinculación cercana entre el ciudadano y el representante es requerida incluso desde una instancia previa al desempeño de su cargo. En este sentido, el concepto de representación política pasa a ser entendido como representatividad: se busca cierta semejanza entre el representante y el ciudadano, identificando candidatos como un ingeniero, un estudiante, un abogado, es decir, gente ‘común y corriente’ que se encuentre cercana al ciudadano (Entrevista a Pablo Iglesias, por Machuca 2014). Además, en los tres casos en

⁸³ Desde los tiempos de la Revolución Americana y la Revolución Francesa, entra en juego la prohibición del mandato imperativo y la representación política se constituye con un carácter eminentemente público, como uno de los institutos predilectos para la dirección política del país y para legitimar el poder. Así, el artículo 67 de la Constitución italiana establece que ‘todo diputado al Parlamento representa a la Nación y cumple sus funciones sin un mandato imperativo’. El artículo 67.2 de la Constitución española establece que ‘los miembros de las Cortes Generales no estarán ligados por mandato imperativo’. Estas disposiciones se consideran como un mecanismo mediante el cual los representantes pueden trascender los intereses de quienes los han elegido y tener en cuenta el bien común y los intereses de la comunidad política en su totalidad.

No obstante ello, se sostiene que en la práctica el representante parlamentario mantiene una representación ‘ideológica’ en base a los lineamientos del partido político al cual pertenecen (Fayt, 2009: p. 208). Es decir, que los representantes no están ligados a sus electores por un mandato imperativo -dado que el principio representativo así lo impide-, pero sí se encuentran vinculados por un auténtico mandato imperativo a los partidos políticos. Ver al respecto, Falletti (2015), Urbinati (2011).

estudio los candidatos son elegidos a través de la participación ciudadana, considerando que son los propios ciudadanos quienes proponen a las personas más adecuadas, quienes conocen la historia y las competencias detrás de cada nombre propuesto.

En síntesis, desde las agrupaciones en red se cuestiona la representación política moderna basada en un mandato no vinculante, y se propone garantizar una cercanía tal entre los representantes y los ciudadanos que exista desde el primer momento en términos de representatividad y durante toda su actuación como portavoces. De esta manera, se delimita su rol a una función de delegados, con un alcance más reducido que el rol de los representantes tradicionales. El delegado nunca deja de ser un par en quien se deposita un voto de confianza, y por ende, ello implica que el ciudadano se reserva el poder de retirar la atribución en cualquier momento cuando se quiebre dicha confianza.

El tipo de representación política que plantean los partidos en red, entonces, resulta entendido como aquel mandato imperativo que vincula a los representantes, quienes no pueden actuar al margen de las instrucciones de aquellos que los han elegido y ante los cuales deben rendir cuentas de su gestión. ‘El representante ya no es confiable y -debido al carácter relativo de todo conocimiento- ya no se concibe como especialista, por lo cual se adopta el esquema de un mandato vacío de contenido, una representación pura y simple’ (Annunziata, 2016: p. 65).

A nuestro entender, adoptar este tipo de mandato en términos absolutos comporta en cierto modo una desconfianza sobre el mismo esquema de deliberación que se propone, dado que el representante como individuo también forma parte del acto deliberativo, ámbito donde se le atribuye plena confianza y libertad de palabra a los sujetos democráticos bajo la exclusiva condición de que ofrezcan debidos argumentos sobre su posición u accionar. Por el contrario, la atribución de un mandato imperativo a la figura del representante excluye por completo una de las características fundantes del sujeto democrático propio de la democracia red: la necesidad dar ra-

ziones fundadas sobre su accionar y, por tanto, de sostener sobre debidos argumentos el punto de vista que da lugar a su accionar.⁸⁴

En los casos de estudio, la mayor preocupación desde la óptica de los partidos en red parece ser la responsabilidad y rendición de cuentas del representante (*accountability*). Así, la lógica de la representación política tradicional en base a un mandato no vinculante implica que los representantes pasen a serlo de la Nación misma y no exclusivamente de sus electores, motivo por el cual no están obligados por instrucciones de éstos ni son responsables ante ellos. Además, cabe considerar que dentro del funcionamiento de los partidos en red el representante adopta un rol sustancial, como pieza fundamental dentro de los mecanismos participativo-deliberativos que conforman la esencia de la máquina partidaria. Es por ello que los partidos en red convienen en el reforzamiento del vínculo entre la ciudadanía y el representante -en particular, el dominio del primero sobre la actuación del segundo-, en términos de un mandato vinculante en miras a asegurar la publicidad y eficacia del producto del debate ciudadano. Ahondaremos más en esta temática cuando desarrollemos las propuestas de participación y deliberación ciudadana.

3.4. Observar el rol del líder

Otra figura importante para observar es el líder político de las agrupaciones y su rol dentro del partido. Los líderes actúan en el plano interno de la organización partidaria como fuente de inspiración, y hacia afuera de la misma como mensajeros

⁸⁴ A nuestro criterio, esta cuestión resalta como uno de los elementos más paradójicos dentro del esquema de la democracia red. Consideramos que aún cuando se estableciera una distinción sobre la figura del representante, otorgándole la posibilidad de una actuación desdoblada en distintos momentos -en su faceta de ciudadano participante y en virtud de su rol de portavoz dentro de la agrupación-, la condición del representante sigue siendo concebida de un modo incongruente. Ello así, dado que se consagra un individuo -el candidato- como merecedor de un voto de confianza en tanto y en cuanto se le remueva su autonomía, su libertad de formar una opinión o criterio fundado y, en última instancia, su capacidad de constituirse como sujeto pleno. Sumado a ello, esta figura -des-subjetivada, aunque digna de confianza- del representante actúa como pieza clave en el desarrollo de mecanismos de participación-deliberación que propenden al desarrollo pleno de los ciudadanos como sujetos políticos y de derechos.

o portavoces, proporcionando una personificación de la transparencia que proclaman desde la agrupación. A su vez, debido a la preponderancia de la palabra y el debate, son personas que se destacan por su capacidad comunicativa. Así, poseen gran capacidad de oratoria, empatía con la ciudadanía e incluso vinculación con los medios.

Dentro del M5S, Beppe Grillo proviene del mundo del teatro; luego en el Partido Podemos, Pablo Iglesias creció en protagonismo popular a través de la televisión; y finalmente los líderes fundadores del Partido de la Red, especialistas en comunicación, han liderado grandes campañas de difusión y comunicación con la ciudadanía.⁸⁵ Por sobre ello, los dos casos europeos poseen líderes carismáticos -e incluso histriónico en el caso de Beppe Grillo-, por lo cual han sido recurrentemente vinculados con corrientes populistas y una perspectiva ideológica más marcada.

El líder político dentro de las tres agrupaciones se encuentra sometido a un mandato temporario como cualquier otro cargo. Ello, a excepción de la situación en el M5S, donde los cargos ocupados por Beppe Grillo, de Presidente y Garante secuencialmente, han sido establecidos sin límite de tiempo. A su vez, en los tres casos el líder político es sometido a elección directa de la ciudadanía.⁸⁶

Si bien esta caracterización describe el tipo de figura de líder político que se

⁸⁵ Si bien el actual Jefe Político del M5S es Luigi Di Maio, Beppe Grillo mantiene - en la práctica- su influencia como líder dentro del movimiento. Grillo se desempeñó oficialmente como líder político del Movimiento desde sus orígenes, a pesar de no contar con un asiento parlamentario (fue declarado culpable de homicidio en un accidente automovilístico, motivo por el cual resulta inelegible como candidato según las reglamentaciones del Movimiento). En la actualidad, desempeña el cargo de Garante de la agrupación y, además, se mantiene como titular del símbolo de la agrupación. Tiene la propiedad, gestión y protección de la marca, lo cual le proporciona un poder de influencia muy marcado dentro de su organización: la organización funciona internamente como una franquicia comercial, a partir de autorizaciones para el uso de la marca y el nombre de la institución. Más allá de las extensas facultades que le brinda su cargo de Garante y su titularidad de la marca comercial, resulta evidente la impronta que tiene dentro de la asociación gracias a su propio carisma y su histórica vinculación con los seguidores del M5S.

⁸⁶ Cabe señalar a modo anecdótico que en los tres casos en estudio la primera elección de los líderes resultó diferente: en el Partido de la Red, se tomó una decisión por consenso dentro del partido, resultando los fundadores los candidatos escogidos; por su parte, en el M5S y en el Partido Podemos se trató de una definición por imposición, cual luego se catalogó como el 'pecado originario' de las agrupaciones.

presenta en los casos de estudio, nos interesa hilar un poco más profundo y plantear una dualidad que entendemos se desarrolla dentro de las agrupaciones. Consideramos que existe una doble presencia que cabe diferenciar: por un lado, el líder político identificado como tal y, por el otro, el tipo de liderazgo que rige dentro de los partidos en red. En este sentido, el líder político es aquel sujeto que hemos caracterizado hasta aquí por su carácter fuerte, comunicativo y transparente. Este líder político se perfila como espejo de aquel modelo de accionar partidario colectivo, compartido o colegiado en permanente construcción. En cierto modo, los tres casos -y en particular la situación de Beppe Grillo- constatan el hecho de que el ‘poder’ de dicho líder viene determinado por el compromiso que asume con los principios y los valores de la agrupación definidos por sus propios miembros, más que por el cargo de jefatura o presidencia dentro de la organización, que resulta siempre temporal y revocable.

Luego, por otro lado, se plantea dentro de la agrupación otro liderazgo que rige en el plano interno de la misma. En este caso, observamos que se trata de ‘liderazgos’ en sentido plural, concebidos como complementarios entre sí, y se plantean siempre como rotativos o sometidos a un límite temporario. En este sentido, desde el Partido de la Red afirman que ‘No es al liderazgo al que le escapamos, venimos a debatir sobre la representación y que tipo de liderazgos se plantea. Lo que no hay es el líder indiscutido’ (Annunziata, 2016b: p. 68).

En suma, por un lado se presenta un líder político como referente icónico de la agrupación, que se visibiliza mayormente hacia el exterior de la misma y se desempeña en un escenario de disputa por el poder político. Por otro lado, se encuentran diferentes liderazgos, complementarios y rotativos, que ejercen su función directiva de guía dentro del partido. A su vez, entendemos que ambos conllevan a su cargo una tarea distinta: los liderazgos plurales internos se ocupan del desarrollo y el crecimiento de la organización en red; mientras que el líder político como tal se encarga de mantener en equilibrio la tensión compleja e inevitable que estas agrupaciones presentan entre lo horizontal y lo vertical, entre el asamblearismo y la institucionalidad. Es por ello que los liderazgos internos plurales se encuentran más cercanos a una labor de gestión y administración, que podríamos calificar como

compartida, intercambiable, etc.; mientras que el líder político como tal es un sujeto que se halla sumamente inmiscuido en los orígenes de su propia agrupación y consagrado a la tarea de expandir -y reflejar hacia afuera- los valores y los principios de la organización en toda su complejidad.

3.5. Considerar los lineamientos de la propuesta o programa partidario

A la hora de identificar las temáticas y el alcance de las propuestas de las tres agrupaciones, notamos que los contenidos de los programas implican proyecciones detalladas sobre tipos de vinculación con la ciudadanía. Es decir, que es posible interpretar los grandes temas de los programas partidarios como modelos de democracia más que en términos de políticas públicas y posicionamientos ideológicos.

Así, por ejemplo, podemos destacar que las tres agrupaciones en su apuesta de organización política promueven y aplican formas más directas y participativas de representación democrática. A su vez, buscan ingresar al sistema político sin tener que ubicarse a la derecha o izquierda. ‘El M5S es una asociación libre de ciudadanos (...) no posee ideologías de izquierda o derecha, sino ideas’ (Sitio web del M5S). ‘Nosotros nunca hemos dicho que no exista el eje derecha-izquierda, sino que entendíamos que ese eje era confuso (...) hemos insistido en que el eje de izquierda-derecha tiene el problema de que la derecha sigue existiendo, pero la izquierda ya no sabemos lo que es. Y por tanto es un eje que lo que hace es seguir entregándole a la derecha su fuerza identitaria (...) mientras que la izquierda se ha difuminado (...) en el fondo lo que están haciendo es agotando el sistema político y obligando a que cualquiera que se quiera colocar en el sistema político tiene que colocarse en los extremos’ (Entrevista a Juan Carlos Monedero, 22/04/2016). Por ello, entendemos que el posicionamiento en el plexo ideológico resulta peculiar, dado que su objetivo no es exclusivamente electoral, sino también discursivo: quieren pelear el significado de significantes clave como democracia, poder, izquierda, derecha, etc.

En este sentido, los partidos en red no se presentan claramente como un par-

tido ideológico, sino más bien como una propuesta con un método concreto de vinculación ciudadana, en base a un discurso trans-ideológico o superador de las ideologías o, incluso en algunos casos, con una ideología determinable por los propios ciudadanos participantes a través del desarrollo de la inteligencia colectiva.⁸⁷ ‘En las ideas puedes no ser extremista, pero en los comportamientos, en el día a día hay que actuar con radicalidad. Y para mí por lo menos, Podemos es un partido que no tiene un contenido ideológico muy claro, pero sí que tenía que tener comportamiento claro y muy diferenciado de lo que había sido anteriormente’ (Entrevista a Roberto Uriarte, 07/06/2016).

En cuanto al contenido concreto de los programas partidarios, la oferta es muy variada. En términos generales, se destaca el M5S en sus demandas esencialmente vinculadas al plano político (como la reducción de los mandatos de los políticos, la simplificación de la administración y la burocracia, el cese automático de imputados por casos de corrupción, el empleo sistemático del referéndum, etc.); luego el Partido Podemos por sus propuestas vinculadas al plano social (como la creación de puestos de trabajo, la suba de las pensiones, la prohibición de los desahucios, entre muchas otras) y el Partido de la Red con sus propuestas restringidas al desarrollo local o barrial (en temas de salud, educación pública, transporte público, etc.). Entendemos que la presencia o ausencia de políticas sociales redistributivas dentro del programa partidario no los define como agrupación partidaria en red, sino más bien su mirada hacia la conexión con la ciudadanía.

Cabe destacar que en los tres casos se propone la generación de vínculos cer-

⁸⁷ Las agrupaciones hacen referencia a la inteligencia colectiva por sobretodo como resultado del uso de las tecnologías digitales y, en particular, de la interacción en redes democráticas. Así, las herramientas virtuales que proponen los partidos en red son espacios ‘capaces de agrupar de manera significativa mensajes de grandes volúmenes de contenidos en línea, con el fin de aprovechar la inteligencia colectiva de las masas de participantes’ (Federici, et al., 2015: p. 8). ‘El Partido de la Red no se plantea como una vanguardia que guía a los ciudadanos; estamos en el mismo camino, en el mismo proceso de aprendizaje que ellos’; ‘El Partido de la Red no propone democracia directa, ni encuestología: propone un esquema participativo-colaborativo, basado en la inteligencia colectiva, para enriquecer la representación y fomentar el intercambio de opiniones entre ciudadanos’ (Acuerdos fundacionales, Partido de la Red, incisos 9 y 10).

canos con la ciudadanía, a través de actuaciones partidarias concretas a nivel territorial local y con una finalidad puramente social. Se tiende primordialmente a identificar problemas compartidos y a promover proyectos anclados en el territorio. Así, intentan generar un cambio comenzando por el simple territorio donde hay un grupo activo, a través de los círculos, las asambleas, las listas. Estas actuaciones en el entorno local se establecen como complemento a la principal actividad partidaria desarrollada desde las redes democráticas.⁸⁸

A la par del vínculo particular con la ciudadanía, los programas partidarios también incluyen elementos para asegurar el desarrollo de la organización en forma independiente y para cortar todo tipo de sometimientos externos que así lo impidan. Por ejemplo, esto se vuelve muy notorio en los modos alternativos de financiamiento que estipulan las organizaciones en red. De esta manera, por ejemplo, el M5S dispone el rechazo de los reembolsos electorales (Estatuto del M5S, art. 14) y de cualquier tipo de fondos públicos para evitar comprometer la independencia de la agrupación; el Partido Podemos estipula la prohibición de recurrir a créditos bancarios (Principios organizativos, Financiación y Cuentas Claras, Partido Podemos); y en los tres casos apuestan al apoyo en una base de donantes o colaboradores a través de sistemas como el *crowdfunding*, los microcréditos, donaciones periódicas no obligatorias, entre otros.⁸⁹ Todas estas medidas pretenden evitar cualquier endeudamiento con grandes entidades que ocasione condicionamientos para el partido

⁸⁸ En el caso del Partido Podemos se destacan los proyectos ‘Hacemos’ (iniciativas abiertas de proyectos para problemas concretos barriales o municipales) e ‘Impulsa’ (proyectos emprendedores, creativos e innovadores con proyección social). Luego, en del Partido de la Red cabe mencionar la actuación a través de los nodos por comunas. Finalmente, en el caso del M5S el desarrollo de microcréditos para pequeñas y medianas empresas locales.

⁸⁹ En el caso del Partido Podemos, la agrupación cuenta con un portal de transparencia donde publican detalladamente sus gastos e ingresos, salarios, bienes y agendas de los cargos electos; y además establecen tres mecanismos diferentes de control financiero (tribunal de cuentas, auditoría externa y control ciudadano). ‘El compromiso de Podemos es ir más allá de los requisitos legales para marcar un nuevo estándar en la transparencia de partidos políticos’ (Procedimientos de control interno, Documento organizativo, Partido Podemos, año 2015).

En el M5S se refiere explícitamente a una política costo cero (o *Zero Cost politics*). ‘El costo de la política ha provocado el final de la política porque las personas se meten en

en su accionar, y por ende, buscan proteger su capacidad de desarrollar una acción política independiente.

En síntesis, los partidos en red dedican gran parte de su propuesta o programa a establecer tipos de vinculación con la ciudadanía y una plataforma de independencia y transparencia apta para el desarrollo de una organización compleja que combina hacia sus adentros elementos disímiles como la participación ciudadana en un plano de horizontalidad, un debate público inclusivo, la institucionalidad formal de los partidos políticos, entre otros. Hasta aquí hemos desarrollado los elementos estructurales de las organizaciones que permiten catalogar a un partido en red. A continuación, nos abocamos al análisis de la conceptualización del ciudadano que estas agrupaciones proyectan -desde sus propias estructuras, dinámicas internas y programas partidarios-, en el marco de la perspectiva de una democracia red.

4. Conceptualización del ciudadano

Si bien ya hemos esbozado la figura del sujeto en la democracia red desde los comienzos de este trabajo, en este apartado intentamos lograr una mayor profundidad a partir de los casos que analizamos en este estudio. Como lo anticipamos, los tres casos de partidos en red seleccionados en este trabajo presentan un origen y un trasfondo socio-político muy diferente; aun así, el análisis desarrollado en los apartados anteriores nos permite obtener datos de relevancia para dibujar la figura del sujeto que cada uno de ellos proyecta desde su estructura y propuesta partidaria.

En principio, los tres casos se refieren y reflejan sujetos que resultan más

política por dinero y se desvirtúan los intereses finales. El movimiento muestra la posibilidad de hacer política con un mínimo porcentaje (...) el costo de la política debe ser como el aire, invisible' (Política Zero, Blog Grillo, 05/05/2010) El Movimiento postula que la red Internet permite bajar los costos, y a su vez, determina el rechazo de las contribuciones políticas de campaña (reembolso electoral público) como uno de los íconos representativos de la asociación, asignando el dinero ahorrado a un fondo de microcréditos para pequeñas y medianas empresas, y al financiamiento de campañas solidarias por desastres naturales.

Desde el Partido de la Red también se refiere a la baja de costos de la participación a través de los espacios virtuales y establecen un financiamiento partidario a través del *crowdfunding*, de donaciones voluntarias e incorporan la alternativa del uso de criptomonedas.

problematizadores que reproductores. Es decir, se trata de un sujeto democrático que posee sentido crítico y que ejerce una ciudadanía activa a través de su interacción en redes democráticas (Miguens, 2004). Además, se trata de un individuo cruzado por la era de la información y la comunicación (Castells, 2002) y por la dinámica creciente de lo virtual.⁹⁰ En este sentido, este sujeto posee la capacidad de ampliar o recortar el flujo de información que recibe; pero además no se limita a consumir y difundir información desde una posición pasiva, sino que se dedica -consciente o inconscientemente- a participar de forma proactiva en la construcción misma de los conceptos y los sentidos.

Por otro lado, en cuanto a su vinculación con la organización política partidaria, es un sujeto que experimenta diversos modos de vinculación con el partido. Así, desde los partidos en red se proponen otros modos de vinculación con la organización más allá de la figura tradicional del militante o afiliado, entendido como el miembro de la organización política debidamente registrado como tal y que participa con regularidad en la vida interna de la agrupación. Se presentan modelos de vinculación partidaria más flexibles, como aquellos ‘inscritos’ o ‘seguidores’ que simpatizan con la propuesta. Estos simpatizantes pueden participar con libertad en los espacios de redes que ofrece la agrupación, y normalmente lo hacen en forma aislada, sin mantener una regularidad exhaustiva ni acercarse en forma presencial a los encuentros partidarios.⁹¹ ‘Lo que nosotros llamamos los inscritos, eso es diga-

⁹⁰ Así, se identifica como ‘nativos digitales’ a aquellos sujetos que están inmersos desde el nacimiento, sus hábitos, habilidades y percepciones relacionadas con herramientas digitales (Prensky, 2001).

⁹¹ Para ser inscrito en el Partido Podemos, basta con ser mayor de 14 años y mostrar la disposición de participar en la construcción del proyecto partidario. Los interesados se inscriben a través de la web y obtienen un código permanente de votación que los habilita a participar en las plataformas digitales. ‘La inscripción en Podemos y la adquisición de derechos de participación y sufragio no implica afiliación en Podemos (...) son afiliados quienes den su consentimiento expreso para quedar registrados en el libro de afiliación, sin que ello les proporcione ningún tipo de derecho o deber privilegiado de participación respecto al resto de los inscritos’ (Documento organizativo, Partido Podemos, año 2015, art. 12).

Dentro del M5S se estipula que pueden ser inscritos ‘todos los ciudadanos italianos que sean mayores de edad, que no sean miembros de otros partidos al momento de unirse y/o asociaciones que tengan un objeto o propósito contrario a los de la agrupación (...) se

mos la piedra filosofal, es sobre eso sobre lo que hemos construido el partido. Tradicionalmente los partidos se habían venido construyendo sobre la base de los afiliados o los militantes. Es decir, gente que se adscribe a un partido, paga una cuota, acude regularmente a las reuniones (...) Nosotros siempre dijimos que eso acababa por asustar sobretodo mucho a la nueva generación que como dice (Zygmunt) Bauman tienen un compromiso líquido' (Entrevista a Txema Guijarro García, Diputado por Partido Podemos, 24/04/2016).

Dentro de la agrupación, el sujeto forma parte de grupos que están dotados de una alta diversidad, aunque formados mayoritariamente por personas interesadas y políticamente activas (Norris, 2003; Römmele, 2003). En los tres casos en estudio, el perfil de los afiliados e inscriptos dentro de la agrupación fue mutando a medida que la organización partidaria crecía cuantitativamente. En un primer momento, quienes participaban tenían un perfil muy marcado por las iniciativas de la agrupación: en su mayoría se trataba de individuos jóvenes, formados y habituados al uso de las tecnologías de la comunicación. Con el paso del tiempo y la búsqueda de una base de apoyo electoral cada vez más amplia, se diversificó el perfil de los miembros en base a muchas variables, como las condiciones socio-demográficas, la edad, la profesión, la distribución geográfica, entre otras dimensiones.⁹²

Otra caracterización que se presenta con claridad en el sujeto proyectado por los partidos en red es el posicionamiento de ese individuo en un plano de horizontalidad dentro de la agrupación. En alusión a ello, el Partido de la Red opta por

excluye a los que han sido expulsados y/o los que han sufrido medidas disciplinarias y/o quienes tienen procesos judiciales en curso' (Estatuto del M5S, Artículo 3). La inscripción es gratuita y tiene una duración anual; en caso de no renovación del registro, la calidad de inscrito cesa pero es posible proceder a un nuevo registro como inscrito.

En el caso del Partido de la Red, se encuentra más presente la figura clásica del afiliado, mayor de edad con registración formal como miembro del partido político, y luego se encuentran los 'seguidores' quienes -aún sin inscribirse- pueden participar con voz y voto de todos los espacios de debate que propone la organización, a excepción de la Asamblea. 'Nuestras asambleas tienen un promedio de participantes de 50 personas más o menos, y son afiliadas (...) a nosotros nos parece que para decidir sobre las cuestiones de la vida interna del partido deben ser los afiliados quienes decidan' (Entrevista a Agustín Frizzera, Partido de la Red, 03/08/2016).

⁹² Se analiza este proceso de diversificación de los votantes en el caso particular del M5S en un artículo de Bordignon y Ceccarini (2013).

consagrar el término de ‘pares’, buscando evitar los personalismos y marcar un sentido de igualdad. ‘#Pares son quienes, potenciando su singularidad, se igualan en la vida pública y se hermanan en derechos y obligaciones. Los #Pares se conectan, están activos, aprenden, se transforman, se vinculan al entorno, dan y reciben en comunidad. Los #Pares son sujetos irrepetibles, con múltiples dimensiones, que pueden agruparse y re-agruparse de acuerdo a las circunstancias’ (Manifiesto de la Red, Partido de la Red). Así también, desde el M5S denominan a sus seguidores ‘ciudadanos’ evitando cualquier apelativo colectivo como pueblo o partido; y desde el Partido Podemos son referidos como ‘compañeros’ o simplemente inscritos.

A la hora de observar el rol del ciudadano, se evidencia que en los tres casos el sujeto adopta un rol amplio y activo. Aunque los perfiles de sujeto puedan presentar algunos matices diferentes,⁹³ en comparación a la visión procedimental, elitista o electoralista de la democracia (Schumpeter, 1961), el modelo democrático planteado por las agrupaciones en red le otorga mayor protagonismo al individuo. Así, desde el M5S se considera que el ciudadano ocupa un rol central: ‘en el movimiento hay una y solo una referencia: el ciudadano. Nadie por encima de él, nadie por debajo de él’ (Utopia e realtà, Blog de Beppe Grillo, 23/06/2011).

Las tres agrupaciones proponen una participación o movilización desde las bases, en forma directa e informada. Otorgan a los ciudadanos un papel directo en la definición de las políticas y los programas partidarios, en la elaboración de proyectos y en la selección de candidatos. En suma, buscan ampliar el rol que juegan los ciudadanos en cada etapa de los procesos políticos y compartir libremente información no sesgada. Por ello, las funciones del ciudadano se profundizan principalmente en torno al control, la intervención, la producción y la legitimación de los procesos políticos. A su vez, el sujeto asume un carácter de co-responsable -junto a

⁹³ Dentro de este esquema de rol activo, el sujeto cuenta con varias funciones. En el caso del M5S se realiza más hincapié en el ejercicio de una acción constante de guía y control. La agrupación en su discurso apela a una ciudadanía activa de naturaleza de monitoreo (Keane, 2009) y a la idea de la vigilancia ciudadana. En el caso del Partido de la Red, también toma relevancia la cuestión del acceso al mismo caudal de información en calidad-cantidad, y predomina la idea de control sobre el accionar de los gobernantes. Finalmente, en el caso del Partido Podemos, se advierte en el sujeto un mayor equilibrio entre el perfil de control ciudadano y el rol de productor o proponente ciudadano.

las instituciones y los representantes- en la construcción de lo público, por ende, desde las organizaciones se establece una determinación clara de sus facultades y sus deberes, y el balance entre ambos. De esta manera, en el caso del M5S por ejemplo, el ciudadano está mucho más marcado en cuanto a sus deberes debido a la rigidez con la que establecen su control disciplinario.

A modo de síntesis, todo lo expuesto hasta aquí denota aquellas características que se han ido forjando en la figura del ciudadano proyectado por los partidos en red. Sin embargo, consideramos que esta imagen no sería plenamente comprendida si no se transparenta en cada uno de los casos en estudio el proceso de construcción identitaria al que hacíamos referencia en los primeros capítulos. Esta construcción identitaria dentro de los partidos en red conforma un proceso que inevitablemente se encuentra moldeado en función de los grandes referentes teóricos -o corrientes ideológicas- que sostienen cada una de estas agrupaciones. En este sentido, el sujeto que se proyecta en cada uno de los casos cuenta con elementos que van condicionando en cierto modo su propio proceso de construcción identitaria. Es por ello que dedicamos las próximas líneas al desarrollo de aquellos elementos propios de las agrupaciones bajo análisis que resultan clave en miras a la construcción identitaria del sujeto democrático.

4.1. Desarrollo de elementos identitarios

La construcción identitaria del sujeto en los casos de estudio se encuentra fuertemente dirigida por los referentes teóricos predominantes dentro de la agrupación. Por ello, nos interesa destacar en este punto la base referencial y el discurso empleado por cada una de las tres organizaciones en estudio.

En el caso del Partido de la Red, la ideología imperante y el discurso desarrollado desde la agrupación refieren a una concepción de la política como pedagogía (Annunziata, 2016b: p. 65). Ello implica el sujeto se construye, propiamente se ‘educa’ y recibe la formación cívica necesaria, a través de su participación en lo público. De esta manera, uno de sus documentos orgánicos principales establece

que: ‘La adquisición de competencias ciudadanas es otra tarea educativa fundamental. La vida en un régimen democrático exige un largo proceso de interiorización reflexiva para cimentar determinada cultura política. Concretamente, para que los ciudadanos puedan involucrarse en asuntos públicos, tienen que conocerlos. Asimismo, para actuar desde la sociedad civil en espacios participativos, debe haber ciudadanos interesados en formar parte de ellos. Lo dicho justifica una creencia: sin educación cívico-política, la democracia es inviable. Educar ciudadanos para la democracia es esencial en el camino hacia la regeneración del anacrónico sistema liberal representativo que tenemos’ (Bases de Acción Política, Partido de la Red). Luego, en cuanto a ideologías políticas en particular, los Acuerdos Fundacionales de la agrupación establecen que ‘el Partido de la Red sólo tomará postura sobre los temas de coyuntura en tanto afecten las condiciones mínimas para una democracia en red’.⁹⁴

Por otro lado, la retórica que utilizan desde la organización hace alusión a un diálogo permanente entre el lenguaje de la Grecia clásica y el discurso informático. Refieren a la tarea de ‘hackear’, entendida como la labor de encontrar errores en el sistema político y hacerlos visibles, indicando que se trata de problemas preexistentes pero que no resultan visibles a los ojos de la mayoría de la ciudadanía. De esta manera, se vuelve a remarcar la necesidad de actualizar las metodologías y prácticas políticas, no sólo por una cuestión de eficiencia o practicidad, sino también porque ‘La #DemocraciaEstancada no refleja la complejidad del sujeto: encajilla a las personas y olvida que tienen múltiples dimensiones’ (Manifiesto de la Red, Partido de la Red).

Además, el partido adopta la inteligencia colectiva como bandera y principio fundacional. Este principio establece que cada persona sabe algo, es decir, que todos tenemos saberes parciales y que nadie posee el conocimiento absoluto. En función de ello, se postula como necesario derribar las jerarquías dentro de la agrupación -

⁹⁴ No obstante ello, a partir del año 2015 con el desarrollo partidario sobre el territorio, la toma de posturas frente a problemas o acontecimientos de gran repercusión y de conocimiento público ha ido en aumento. Los tópicos que resultan explícitos y fuera de toda discusión o negociación para este partido son la amplitud de participación ciudadana y el carácter vinculante del mandato del representante.

y del sistema político- para favorecer la sinergia de inteligencias (Cobo Romani y Pardo Kuklinski, 2007). Así, afirman que: ‘cuanta más gente opine, debata y construya colectivamente conceptos sobre una ley, hay más probabilidades que las decisiones que se tomen sean más sabias que las que puede tomar una persona encerrada en una habitación. Esa es la hipótesis sobre la que trabajamos’ (video presentación del Partido de la Red).

De acuerdo a todo lo expuesto hasta aquí, la construcción identitaria del sujeto se desarrolla a través de su propia práctica ciudadana dentro de un sistema político que incluye espacios públicos de participación y deliberación colectiva, permitiendo el desarrollo de los individuos en sus múltiples dimensiones. Frente a este panorama, la agrupación del Partido de la Red se postula a sí misma como garante del libre acceso a la información y de la libertad de expresión y opinión, en miras a posibilitar la formación y capacitación ciudadana. El sujeto debe poder formar su propio juicio en temas de interés general y, por lo tanto, la necesidad de mantenerse informado se concibe como una obligación cívica. Así, el ciudadano logra participar activamente, construyendo su propia opinión respecto a cuestiones de interés público y colaborando en la formación del pensamiento colectivo.

Ahora bien, todos estos elementos que, según el posicionamiento del Partido de la Red, posibilitan el desarrollo pleno del sujeto y su propia construcción identitaria en el marco de lo público, responden a una concepción asociativa de lo político. Es decir, que desde la agrupación se establece la necesidad de actuar en común y de trabajar en pos de establecer consensos completamente inclusivos. Este punto, que no resulta nada menor, es el que determina una diferenciación marcada entre el Partido de la Red y los dos casos del Partido Podemos y el M5S. En un plano abiertamente opuesto, estos dos últimos casos conciben la política como fuente de conflicto social, y por ende, parten de la idea de agonismo -propia de las corrientes populistas- o de antagonismo, a la hora de determinar el desarrollo y la construcción identitaria del sujeto.⁹⁵

⁹⁵ Chantal Mouffe propone la política -y la democracia en particular- como una relación agonística, es decir, de confrontación permanente entre adversarios. Desde el punto

Recapitulando, las tres agrupaciones comparten en cierto modo la necesidad de ‘construir’ el sujeto dentro -y desde- lo público, de desarrollar sus virtudes cívicas, y de transformar las prácticas políticas, sin embargo, difieren en cuanto a la manera en que se desarrolla aquel proceso de construcción identitaria del sujeto. Puntualmente, las agrupaciones apelan a distintas maneras de organizar el disenso en aquel escenario público donde se desarrollan los procesos de construcción identitaria. Por un lado, para el Partido de la Red dicho proceso de construcción se daría a través de la propia práctica cívica en un modo pacífico, gracias al espacio de libertad e interacción que permite una expresión plena del sujeto en todas sus dimensiones, apelando al consenso y al uso de la inteligencia colectiva.⁹⁶ Mientras que por otro lado, el Partido Podemos y el M5S hacen referencia a una construcción discursiva y agonística del ciudadano.

En el caso del M5S, más que un apoyo a una democracia directa, la asociación de ciudadanos postula como bandera principal una visión crítica de la democracia representativa. Hacen énfasis sobre el componente de conflicto en la política, sobre el control ciudadano sobre -e incluso la eliminación de- las instituciones representativas. En consonancia con esta postura anti-representativa, sostienen que el formato del Movimiento como una asociación libre de ciudadanos: no son un partido político. El Movimiento busca ser ‘un espacio de encuentro democrático fuera de los lazos partidarios y asociativos, y sin la mediación de organismos directivos o representativos, reconociendo a todos los usuarios de Internet el papel de gobierno

de vista de la autora, lo social se entiende como resultado de prácticas políticas hegemónicas, que se han sedimentado y aparecen como naturales o normales. Todo orden social es de carácter hegemónico y eso quiere decir que las cosas siempre podrían haber sido de otra manera. Un orden hegemónico es entendido como una correlación específica de relaciones de poder. Por ello, dado que hubieran podido existir otras fórmulas de correlación de poder, siempre existen alternativas al orden dado. En este sentido es que para Mouffe todo cambio de orden pasa necesariamente a través de la lucha contra el adversario, no del consenso.

⁹⁶ La concepción asociativa o no conflictiva de lo político ha sido ubicada dentro de un esquema de pos-política o de gobernanza. En estos casos se destaca la preocupación partidaria por promover la transparencia y la inclusión, y la interacción ciudadana se concibe como un proceso de conciliación de intereses en miras al consenso, más que como una canalización del disenso y la construcción en base al conflicto social. Es decir, se niega o se reformula la lógica del conflicto político como tal. Al respecto, es posible ver las nociones de gobernanza (Estévez Araujo, 2008), post-política (Zizek, 2007) o post-democracia (Crouch, 2004).

y dirección que normalmente se atribuye a unos pocos' (descripción del Movimiento en su sitio web). Al igual que en el Partido de la Red, predomina el uso del espacio virtual para el debate público y su accionar se encuentra dirigido en función de la inteligencia colectiva ciudadana.

La retórica utilizada en los comunicados políticos del M5S muestra un tono radical, y se desarrolla en base a dualismos y antagonismos. Así, los comunicados publicados en el Blog de Grillo terminan con la frase: '(ellos) nunca se rendirán... Nosotros tampoco'.⁹⁷ En este sentido, la doctrina italiana ha identificado dentro del M5S algunos elementos puntuales de un movimiento populista, como la politización del resentimiento, la explotación de divisiones o clivajes sociales y la polarización de la sociedad entre un nosotros y ellos, entre la moralidad de las personas no corrompidas por el poder y una élite corrupta. Lo identifican en particular como 'un tipo relativamente nuevo de populismo basado en la web' (Corbetta y Gualmini, 2013: p.197) (Calise, 2015).

Luego, en el caso del Partido Podemos, algunos de sus miembros fundadores han postulado una base de referencia teórica firme y explícita. Se destacan aquellos miembros que ocupan cargos importantes dentro de la agrupación y se desempeñan como profesores de ciencias políticas -como Pablo Iglesias e Iñigo Errejón-, quienes hacen explícito su criterio personal y se han mostrado claramente cercanos a los trabajos de Antonio Gramsci, Chantal Mouffe y Ernesto Laclau.⁹⁸ Más allá de estos

⁹⁷ Beppe Grillo también utiliza en su discurso la antítesis entre la vida y la muerte para indicar que 'Los partidos políticos están muertos. Los ciudadanos necesitan desprenderse de los muertos mientras todavía están en el tiempo' (Blog de Beppe Grillo, Comunicado Político nro. 19). 'La política está desde hace mucho tiempo muerta. Sólo quedan los buitres que dividen el cuerpo de Italia' (Blog de Beppe Grillo, Comunicado Político nro. 28).

⁹⁸ Retoman de Antonino Gramsci la diferenciación entre las nociones de hegemonía y dominación; la primera de ellas entendida como aquel poder adicional del que goza el grupo dominante para hacer coincidir sus intereses con el interés general, y la segunda concebida como el poder garantizado mediante la coacción. 'La hegemonía sólo es posible a través de la confianza; cuando cae la confianza sólo hay dominación sin hegemonía. Una crisis orgánica es la pérdida de hegemonía de las elites, que suele manifestarse en la dificultad de las instituciones dominadas por ellas para mantener y renovar la legitimidad que disfrutaban' (Iglesias, 2015: p. 15). La noción de crisis orgánica se ha utilizado para ilustrar la situación de los partidos políticos y en las instituciones españolas.

casos particulares, el discurso de la agrupación en general se encuentra notoriamente fundado en términos clave de teoría política en comparación a los otros dos casos que planteamos en estudio.

Debido a esta referencia explícita a los autores mencionados, el Partido Podemos -al igual que el M5S- ha sido identificado como cercano a la corriente del populismo. Sin ánimo de extender en demasía la referencia a esta corriente, nos interesa puntualizar exclusivamente un par de elementos que consideramos destacables a la luz del análisis en desarrollo.

Por un lado, respecto a la formación identitaria, las corrientes populistas refieren a identidades colectivas que no existen de manera natural, sino que son articuladas políticamente. La gran tarea de la política reside en la construcción de esas identidades a partir de una dicotomización del campo social, una división entre un ‘nosotros’ y un ‘ellos’ adversarios entre sí.⁹⁹ En este sentido, la construcción identitaria del sujeto se encontraría firmemente condicionada a la construcción de la identidad colectiva como una formación homogénea superior que lo contiene junto a los otros participantes dentro de la agrupación. De esta manera, el partido político hace una construcción del ‘pueblo’ (Errejón y Mouffe, 2015), categoría a través de la cual reducen los actores políticos a una homogeneidad. No obstante, se sostiene que la teoría hegemónica propone elaborar un sistema poroso que permita la vinculación a un nuevo proyecto sin renunciar a las identidades propias y sin alterar el pluralismo interno del pueblo.

Por otro lado, de acuerdo a las corrientes populistas, la identidad colectiva se plantea como una construcción discursiva. En este sentido, tanto el Partido Podemos como el M5S presentan un ánimo deliberado y explícito de construir identidad

⁹⁹ En los casos en estudio, se forman ciertos conglomerados identificados como ‘resentidos’, ‘indignados’, ‘dominados’ versus el ‘establishment’ o la ‘casta’ dominante. La identificación a través de la clase ha sido sustituida hoy por la identificación a través del ‘pueblo’, que recoge los intereses más difundidos de una clase media y baja amplia unificadas a través de un discurso hegemónico o una gran narrativa ideológica. Así, buscan la acumulación de demandas insatisfechas por el régimen político existente y la articulación de una voluntad colectiva contra-hegemónica. Es posible ver al respecto: Laclau, 2005; Urbinatti, 2013; De la Torre, 2017; Fernandez-Albertos, 2015.

social o de incidir en el proceso; y a tal fin, conciben el discurso como un elemento central dado que se utiliza para construir sentido. Es decir, consideran que a través del discurso es posible construir percepciones, representaciones colectivas, así como re-conceptualizar, modificar los sentidos y los equilibrios de poder en la sociedad dada. Así, ambas agrupaciones manejan un tipo de discurso que mezcla lo emocional y apela al sentido común de la ciudadanía.

En suma, es cierto que en algunos puntos el accionar partidario -en los casos particulares del Partido Podemos y el M5S- se acercan a las premisas del populismo, en cuanto han tratado de articular un sujeto lo más amplio posible a partir del malestar social amorfo, de movilizar a través de significantes vacíos como la ‘gente’, la ‘casta’ y de postular la guía orientadora de líderes carismáticos. Sin embargo, las apuestas partidarias en su conjunto son promocionadas por ambas agrupaciones como una fórmula superadora de las limitaciones de la democracia representativa, con una finalidad puramente democrática: dar cauce de expresión a las aspiraciones políticas de la ciudadanía. Entendidas en este sentido, las propuestas partidarias se encuentran más cercanas a la expresión de la diversidad y de la complejidad del individuo, que a la elaboración de categorías colectivas homogeneizantes. Por ello, consideramos que la construcción identitaria del sujeto, más allá de la presencia o ausencia de elementos populistas, se desenvuelve en un marco perfilado por la perspectiva de la democracia red. En este sentido, las tres agrupaciones en estudio plantean que a fin de permitir el desarrollo de los procesos de construcción identitaria en pleno deviene necesario cambiar las transacciones (de poder), más allá de las instituciones y las estructuras.

En síntesis, en los tres casos de estudio la identidad se plantea como un elemento altamente complejo, construido desde lo público con un carácter relacional y condicionado por el modo de ver y entender lo político. Esta complejidad en el elemento identitario se traslada también hacia aquella vinculación, cercana aunque confusa -y tal vez efímera-, que percibe el propio sujeto con la agrupación partidaria: ‘...a mí me puedes preguntar ¿y tú eres de Podemos? Y bueno digo, y yo que sé si soy de Podemos o no ¿qué es ser de Podemos? Es decir, no hay cuota, es estar inscrito (...) todos estos que participan, que se les consideran militantes de Podemos,

a muchos les preguntan: ¿y tú eres de Podemos? Pues no, pero no porque no se sientan realmente con vínculo (...) todo es tan difuso que es difícil...' (Entrevista a Julio Alguacil Gómez, Partido Podemos, 23/04/2016).

Las agrupaciones mismas son conscientes del cambio de densidad que opera dentro de su propia organización: '(el Partido) Podemos es también mucha gente que no está en los círculos, pero que confía en nosotros. Sólo es válida una herramienta política que sigan sintiendo como propia y eficaz (...) El capital simbólico generado no le pertenece a nadie, sino a todos...' (Documento político de Podemos, *Atreverse a vencer*). Así, se advierte sobre la pérdida de materialidad, de la posibilidad de identificar nombres y personas, y la necesidad de trabajar sobre una sustancia totalmente diferente a aquel plano de trabajo sobre el que se suelen mover los partidos tradicionales. En palabras de Joan Subirats, 'Este tipo de "militancia laxa" o "pertenencia líquida" caracteriza a organizaciones en las que el hecho de formar parte de la misma es un criterio meramente subjetivo, donde el elemento volitivo –el querer pertenecer– suele bastar para hacerlo. Esto elimina o pone muy en cuestión el estatuto tradicional del militante, dotando a la organización de una gran capacidad de expansión, pero diluyendo otras garantías de estabilidad y permanencia en el tiempo. Todo ello hace más difícil desde la lógica formal-institucional comprender a esas organizaciones y acercarse a ellas' (Subirats, 2015: p. 458).

Esto implica, a su vez, no sólo una manera diferente de trabajar y de proponer la participación del ciudadano en lo político, sino también una manera diversa de evaluar o medir el grado de avance: estas agrupaciones no hablan de porcentajes ni de cantidad de votos porque no se corresponde con su proyecto de cambio 'aquí va a cambiar todo. No es una cuestión de números, cifras o partidos. Nosotros lo estamos cambiando todo' (Blog de Beppe Grillo, M5S Campaña 2011).¹⁰⁰ Profundizaremos sobre estas cuestiones en los próximos apartados.

¹⁰⁰ 'Lo que empezamos a ver cada vez más es que no es tan relevante cuanta gente vota pero lo que importa es ver al final el tránsito de las ideas, Y lo que la literatura no importa tanto ni el número de personas que votan ni cuantas veces votan, sino cual es el algoritmo de decisión, y el problema de decisión (...) pierden importancia esos errores lógicos, cuanto más complejo es el proceso' (Entrevista a Ismael Peña López, 17/05/2016). Se destaca este enfoque propuesto por las agrupaciones en el marco de las críticas recibidas,

5. Propuestas de participación-deliberación

En el marco de la perspectiva de una democracia red, la complejidad, el conflicto, el disenso y la diferencia son considerados como positivos y actúan como elementos constitutivos del régimen. Los partidos en red conjugan todos estos elementos dentro de sus propuestas de participación y deliberación ciudadana.

La conjunción de todas estas condiciones se lleva a cabo dentro de las redes democráticas. Así, las propuestas de participación-deliberación son ensambladas dentro de las redes democráticas, en una combinación de actuaciones presenciales y virtuales. Los partidos configuran espacios de construcción de lo público a través del debate, donde proponen una distribución de operatividad y voces, mientras revalorizan los componentes dialógicos de la política.

A su vez, ubicados a la altura de los desafíos de una era digital, los partidos en red elaboran plataformas o aplicaciones virtuales propias, pertenecientes o adaptadas a los lineamientos de la organización, en miras a una mejora cuantitativa y cualitativa de la participación ciudadana.¹⁰¹ Las tres agrupaciones en estudio admiten que la democracia requiere del debate ciudadano, de la producción colectiva de conocimiento y de una voluntad popular a construirse.¹⁰² También, visualizan un

todas ellas realizadas desde una perspectiva cuantitativa. Así, por ejemplo, se ha referido a una falta de censo real, a una distorsión de número entre los inscritos activos y reales, a problemas relativos a la seguridad de las plataformas digitales o la neutralidad del control sobre los sistemas operativos, dando lugar a las dobles identidades y permitiendo a una misma persona un voto doble, entre otros.

¹⁰¹ En términos generales, consisten en plataformas o aplicaciones de uso en forma gratuita, destinadas a la elección de candidatos, a la toma de decisiones, al desarrollo de discusiones sobre propuestas, al desarrollo de foros de debate públicos o de discusiones privadas para la administración interna, a la recaudación de fondos y difusión transparente del financiamiento de la agrupación, entre otros.

¹⁰² Dejando a un lado algunos matices, los tres casos en estudio comparten una defensa de la deliberación en base a su faceta epistémica, es decir, entendida como un proceso que promueve el aumento del conocimiento. En la orientación epistémica de las concepciones deliberativas de la democracia se estipula que la democracia deliberativa proporciona un método fiable para acercarse a la solución ‘más justa’, entendiendo como justa aquella que pondrá fin al conflicto. Es posible ver al respecto, Nino (1997), Estlund (1997), Bohman (1998), entre otros.

ciudadano capaz de realizar propuestas, de intervenir en los procesos argumentativos dentro del debate y de avanzar durante el proceso más allá de sus preferencias personales.

Las plataformas, herramientas y aplicaciones utilizadas se van modificando y actualizando en función de las experiencias adquiridas por las agrupaciones, pero en términos generales las finalidades siempre están orientadas hacia la búsqueda de la transversalidad, la horizontalidad, la transparencia y la independencia organizacional, entre otras.

Proponemos a continuación un pequeño recorrido por las propuestas de cada una de las agrupaciones en estudio.

5.1. Propuestas dentro del M5S

La propuesta de participación-deliberación que establece el M5S encuentra una base firme en el uso de redes digitales. Usan varias herramientas TIC, algunas más sencillas y accesibles a todos los seguidores, y otras con características mejoradas de participación, votación, encuestas y toma de decisión que sólo son accesibles a los suscriptores certificados por la organización. Mientras que el inscrito o suscriptor certificado posee todas las facultades, el seguidor regular sólo puede obtener información, publicar comentarios e interactuar en las redes sociales (con voz y sin voto).

Dentro del M5S, cuentan con un software especial conocido como ‘Lex’, ‘plataforma Rousseau’ o ‘sistema operativo del Movimiento’, considerado como la principal herramienta de la asociación. Este programa digital permite a los afiliados debatir las propuestas de ley presentadas por parlamentarios y consejeros regionales o de las provincias autónomas, presentando comentarios, objeciones y posibles propuestas de modificación (Nota 3 del Reglamento, M5S).

Luego, hacen uso del ‘Foro’ o ‘Forum privado’ (ubicado dentro del blog personal del Beppe Grillo), el cual resulta accesible a los inscritos y permite generar

debates más reducidos, sobre temas de interés local relativo a las listas cívicas, en forma permanente. A su vez, dentro de este espacio los interesados pueden presentar propuestas, comentarios y sugerencias. (Nota 2 del Reglamento partidario).¹⁰³ También, utilizan las aplicaciones conocidas como ‘*meet-up*’ y ‘*Agora 2.0*’ para la creación de grupos de trabajo auto-gestionados, distribuidos con carácter territorial o sectorial. Allí dentro, los grupos gestionan su propia administración y sus debates internos.

Finalmente, eligen las redes sociales como Facebook -para publicitar páginas oficiales de candidatos individuales-, Twitter -para publicitar actividades de los grupos locales y candidatos-; YouTube -con canales oficiales para permitir el seguimiento de las actividades parlamentarias, difundir entrevistas y discursos oficiales de la agrupación- y un canal de TV digital oficial -vía *streaming*- para la difusión de contenidos.¹⁰⁴

Estas son las herramientas dispuestas por la organización central. Luego, los grupos y representantes a nivel local eligen y cambian las herramientas según su propia dinámica. A pesar de esta libertad que se otorga a los niveles locales para auto-organizarse y comunicar desde los grupos, el caso del M5S plantea una característica muy especial. El mismo Movimiento se encuentra estructurado en función de una marca comercial registrada, y sus extensiones dentro del territorio funcionan a modo de franquicias: es decir, mediando autorización de las autoridades centrales para el uso de la marca. Es por ello que desde la agrupación dan extrema preponderancia a la ‘imagen del Movimiento’ y se controla con extrema cautela toda afectación a la misma. Esta situación particular incorpora dentro de la agrupación ciertas

¹⁰³ El Blog de Beppe Grillo (www.beppegrillo.it), a pesar de funcionar bajo un nombre propio, es posicionado como otra de las herramientas oficiales de la agrupación, utilizado para la difusión de la información, la publicidad de los comunicados oficiales de la organización y la participación de ciudadanos dentro del Foro.

¹⁰⁴ El canal de TV digital se denomina ‘La Cosa’ y se encuentra disponible en el radicado en el siguiente sitio: [<http://www.tvdream.net/web-tv/la-cosa-il-canale-di-beppe-grillo-in-diretta-streaming/>]. La desconfianza del Movimiento hacia los medios de comunicación tradicionales - y la corrupción en base a la cual operan- los ha llevado a elaborar todo tipo de medios de información y comunicación exclusivos, operados y dirigidos por la agrupación.

condiciones de verticalidad y autoritarismo en cuanto ‘al uso y la protección de la imagen del Movimiento’, estipulado incluso dentro del Estatuto del M5S. Esencialmente, se establece la facultad de conceder o denegar, mantener o retirar el uso político y electoral del símbolo por los grupos locales, atribución exclusiva del líder (hoy Garante) de la agrupación.

En cuanto al tipo de debate promovido dentro del Movimiento, rechazan la idea de representación entendida como facultad para dar presencia a los ausentes, y apuestan por mantener reuniones plenarios vía *streaming* o presenciales. Desde la agrupación se busca crear un intercambio eficiente y eficaz de opiniones, excluyendo todo tipo de mediación, vínculos asociativos, representativos o partidistas. En este sentido, se pretende estimular la actuación personal de cada sujeto, en un esquema que se ha denominado ‘democracia en directo’ (Urbinati, 2013).¹⁰⁵

Se plantea un debate inclusivo dentro de la Asamblea, con posibilidad de reducir el acceso al debate y votación sólo en tres casos: cuando refiera a temas de interés regional o local (en tal caso, son admitidos al voto sólo los afiliados residentes en el ámbito territorial afectado), cuando se trate de miembros que lleven menos de seis meses desde su registración o, finalmente, miembros que hayan recibido medidas disciplinarias de suspensión o expulsión. En cuanto a las modalidades de participación ciudadana, la agrupación establece la posibilidad de realizar consultas ciudadanas o consultas revocatorias dentro de la Asamblea de inscritos.¹⁰⁶

Como dato de interés, se destacan las siguientes disposiciones dentro del Estatuto de la agrupación: ‘la Asamblea delibera por mayoría de votos emitidos, las

¹⁰⁵ Según Nadia Urbinati, ‘la democracia en directo o a través de la web ha puesto en marcha una reacción contra la democracia indirecta, tratando de probar que es posible utilizar una representación disociada de los partidos (...) que es posible, en fin, eliminar todos los cuerpos intermedios en la dimensión de la formación de la opinión (...) haciendo de cada uno de nosotros un productor de comunicación, un elaborador de informaciones y un soberano directo’ (Urbinati, 2013: p. 8).

¹⁰⁶ Las consultas ciudadanas se desarrollan para la elección de miembros internos de la asociación, selección de candidatos a representantes parlamentarios, la aprobación del programa político, la aprobación de propuestas ciudadanas, la ratificación de desconfianza del Jefe Político, entre otras. En cuanto a las consultas revocatorias, se dispone la posibilidad de revocar en cualquier momento a los miembros de la Junta de Revisores, al Jefe Político y al Garante a través de procedimientos especiales en cada caso.

decisiones (en la Asamblea de Ciudadanos) se consideran aprobadas sea cual sea el número de participantes en la votación’ y ‘el Garante o el Jefe Político podrán solicitar la repetición de la consulta’. Luego, se establecen mayorías calificadas para aquellas votaciones relativas a las modificaciones de documentos orgánicos o de la disolución de la asociación. Las decisiones de la asamblea pueden adoptarse mediante consultas escritas de tipo referéndum, en línea, o por consentimiento expreso por escrito en línea, siempre que se garantice a cada miembro el derecho a estar adecuadamente informado sobre los puntos del orden del día y a participar en la decisión. Tendrán el derecho de enviar cualquier comentario y/o consideración y/u opinión de la manera indicada en el aviso de convocatoria. El presidente de la asamblea, teniendo en cuenta los comentarios y/o consideraciones y/o dictámenes recibidos, prepara una propuesta de resolución que será sometida a votación por la asamblea’ (Estatuto del M5S).

Finalmente, la Carta di Firenze (uno de los documentos oficiales de la agrupación, creado en el año 2009) establece como vectores temáticos de la agrupación el agua, el ambiente, el transporte, el desarrollo y la energía. Dentro de la plataforma de la agrupación estas temáticas se establecen como las grandes categorías de debate, configurando principalmente temáticas sobre recursos y servicios públicos.

5.2. Propuestas dentro del Partido de la Red

El Partido de la Red se caracteriza por el desarrollo de proyectos de participación abiertos a la ciudadanía en general: a pesar de no haber logrado aún cargos políticos en la Legislatura, el partido mantuvo la plataforma activa para sus seguidores y propone a través de la Fundación Red -vinculada a la agrupación partidaria- otras aplicaciones abiertas a la participación de toda la ciudadanía.¹⁰⁷

¹⁰⁷ Durante el año 2015, año electoral con personería jurídica transitoria decaída, pusieron en marcha una iniciativa que les permitió ser actor visible en la escena electoral aun sin presentar candidatos. Lanzaron una plataforma denominada ‘que proponen’, donde se publicaban y explicitaban las propuestas de cada uno de los candidatos a nivel local y nacional, con herramientas de filtro, links, y redes sociales de contacto de los candidatos. Esta

La Asamblea de Ciudadanos de la agrupación se vale de un software propio denominado DemocracyOs, y se desarrolla en una combinación entre lo presencial y lo virtual. Dentro de la plataforma se conforma un espacio donde se publican regularmente los proyectos de ley actualmente en debate en la legislatura porteña, y se promueve la discusión y el voto sobre su contenido. ‘Las asambleas son presenciales y lo que se decide como órgano se decide presencialmente. Sí hay una discusión previa en nuestra plataforma, a la que solo pueden acceder los afiliados (...) lo usamos como termómetro, para ver cuáles son las posibles tendencias a la hora de presentar los temas a discusión en el orden del día’ (Entrevista a Agustín Frizzera, por Partido de la Red, 03/08/2016).

En cuanto a la forma de deliberación, la misma se desarrolla en forma libre y desde el relato personal de los ciudadanos: predominan las experiencias personales de ciudadanos afectados por ciertas problemáticas de gestión local y debates sobre prioridades en la agenda de la legislatura (Annunziata, 2016b). La agrupación ‘...invita a los #Pares a participar en todo momento, a ponerse en el lugar del otro, a persuadir y ser persuadidos. El #PartidodelaRed nace para romper la estructura de uno a muchos y organizar una conversación de ‘muchos a muchos’ (Manifiesto de la Red, Partido de la Red), ‘...alentando la sinceridad y el respeto entre los pares’ (Acuerdos fundacionales, organización, inciso 7). En este marco, refieren explícitamente a la construcción de un saber colectivo: ‘El Partido de la Red no tiene portadores de una verdad, se funda para que en él convivan múltiples opiniones. Consideramos que la coexistencia de puntos de vista diversos es valiosa y no un problema. Así, profesamos el respeto por las decisiones de las mayorías y, a la vez, la protección de las garantías de los intereses de las minorías, en un marco compartido de valores que garanticen la dignidad humana’ (Declaración de Principios, Partido de la Red). ‘...invita a pensar una democracia más inclusiva, abierta e inteligente a

propuesta plantea implantar una tendencia hacia la transparencia y la difusión de la información pública. También, desarrollaron una aplicación especial denominada ‘Tu media naranja’ donde los usuarios podían analizar con que candidatos tenían más afinidad según las propuestas elaboradas sobre cada tema y el interés o falta de interés demostrado en cada asunto. ‘Estas iniciativas se vinculan con uno de los lemas del partido desde su fundación: debatamos ideas y no candidatos. Consiguieron buena recepción tanto entre los ciudadanos como los mismos candidatos que proporcionaban información detallada para incorporar al programa’ (Annunziata, 2016b: pp. 31-32).

partir de la estimulación del pensamiento colectivo’ (Declaración de Principios, Partido de la Red).

El proceso de deliberación es mediado a través de una figura de presidente de asamblea, que se ocupa de dar la palabra: ‘es una intervención mínima, pero necesaria’ (Entrevista a Agustín Frizzera, por Partido de la Red, 03/08/2016). A su vez, los hilos de argumentación desarrollados a través de la plataforma son segmentados y sintetizados, y con posterioridad son expuestos en la Asamblea Ciudadana presencial. ‘El miembro informante se ocupa de relatar las posiciones a favor o en contra (...) y después se vota’ (Entrevista a Agustín Frizzera, por Partido de la Red, 03/08/2016). ‘La propuesta del Partido de la Red a la ciudadanía se basa en la tríada informar-debatir-votar. Informar supone facilitar el acceso a datos fidedignos y a los diferentes puntos de vista, expresados de la manera más neutral posible. Debatir supone promover un diálogo en el que sea posible persuadir y ser persuadidos. Votar supone sentar posición sobre el tema informado y debatido, según las posibilidades que brinda el sistema político’ (Acuerdos fundacionales, inciso 4, Partido de la Red).

Por último, toma un lugar preponderante dentro del partido la búsqueda del consenso: ‘Se vota si no se llega a un consenso, ¿no? El primer intento siempre es deliberación y llegar a un acuerdo’ (Entrevista a Agustín Frizzera, por Partido de la Red, 03/08/2016). ‘Los nodos deben arribar a sus decisiones por consenso; en caso de no lograrlo, llevarán las diversas posturas al órgano soberano para su debate y definición. En cualquier caso, el órgano soberano tendrá poder de veto sobre las decisiones a las que arriben los nodos’ (Acuerdo fundacionales, organización, inciso 8).

5.3. Propuestas dentro del Partido Podemos

El Partido Podemos plantea el uso de diferentes plataformas y aplicaciones digitales. La herramienta principal de la agrupación es Plaza Podemos (un espacio elaborado desde la web Reddit). En Plaza Podemos, se invita a que los usuarios inicien ‘hilos’, esto es, que inicien un debate en torno a un texto o a un enlace que

quieran compartir. Además de compartir contenido y empezar una conversación, se pueden intervenir, comentar y valorar sobre los hilos ya iniciados por otras personas. En Plaza Podemos también se comparten todas las propuestas y debates de pre-borradores de la Asamblea Ciudadana Podemos. También promueven el uso de otras plataformas, como Titanpad para la creación y edición colaborativa de textos, y Loomio, para el desarrollo de debates en grupos pequeños (menores de cincuenta miembros) para discutir y alcanzar consensos. Se elaboran propuestas dentro del debate, se procede a la votación en acuerdo o desacuerdo y se transparenta el sondeo en simultáneo.

También, se propone el uso de aplicaciones como Appgre y Osoigo.¹⁰⁸ Además, se utilizan redes sociales como Facebook, Twitter y YouTube, no sólo para la difusión de información sino que permiten articular la organización interna en red de Podemos, el armado y desarrollo de campañas y la participación descentralizada sin intermediarios. A diferencia del M5S, la titularidad de las cuentas de redes sociales del Partido Podemos en los diferentes niveles territoriales (autonómicas, municipales y de círculos) la mantiene siempre el partido desde el ámbito estatal. Sin embargo, la administración de las cuentas territoriales (autonómicas y municipales) queda a cargo de los responsables de redes del nivel territorial correspondiente. El área de redes del Consejo Ciudadano Estatal se reserva la capacidad de anular, cancelar, cerrar o modificar las cuentas de redes sociales si están menoscabando o perjudicando la imagen de Podemos o si incumplen alguno de los reglamentos o docu-

¹⁰⁸ La aplicación de Appgre posibilita la participación masiva de los ciudadanos pero no es permanente como el espacio de Plaza Podemos, sino que se utiliza para tareas concretas. Requiere de una sincronización temporal de los usuarios para lograr un uso dinámico. Permite el desarrollo de conversaciones entre un organizador y las réplicas del público, y el debate mismo se desarrolla a través de preguntas y comentarios, previamente sometidas a valoración y votación. Appgree va descartando las propuestas peor valoradas mediante muestras representativas, hasta quedarse con la más popular. Por otro lado, Osoigo se trata de una aplicación no propia de origen español que permite el acercamiento entre los parlamentarios y los ciudadanos, a través de preguntas y encuestas elaboradas y valoradas por la ciudadanía. Desde la organización introducen el concepto y la práctica de #ruedaDemasas, con entrevistas reales y sin intermediarios, en un espacio en el que la ciudadanía es quien define las preguntas.

mentos orgánicos de la agrupación (Reglamento para cuentas oficiales de redes sociales, Partido Podemos).¹⁰⁹

En el Partido Podemos resulta notorio el diálogo continuo que establece la agrupación entre lo *online* y lo *offline*; así, por ejemplo, cada Círculo organiza a través de las redes sociales sus eventos presenciales. ‘Las herramientas digitales sólo dinamizan el trabajo en los círculos, no lo sustituyen’ (Documento organizativo de Podemos, Partido Podemos). A diferencia de los casos del M5S donde lo presencial constituye la excepción a la regla, desde el Partido Podemos condenan la preponderancia excesiva de lo virtual frente a lo presencial: buscan construir dispositivos virtuales encaminados a provocar acciones y eventos que estimulen la presencia en el territorio, más allá de generar espacios para el debate y la votación.

Además de las nuevas tecnologías, esta agrupación se sirve mucho de la TV. Desde 2010 el líder político de la organización ha conducido su propios programas de debate político (primeramente, La Tuerka, y luego, Fort Apache), catalogados como tertulias políticas de resistencia.¹¹⁰ Se ha indicado que ‘Podemos utiliza el territorio para la participación, la red para la conexión y la televisión para la persuasión’ (Faggionato, Entrevista a Luca Raffini, 2014).

En cuanto a los modos de participación, se establecen consultas ciudadanas, consultas revocatorias y la posibilidad de propuestas a iniciativa de la ciudadanía.¹¹¹

¹⁰⁹ Este control sobre la imagen del partido en las redes operado desde el nivel estatal constituye un elemento de centralización, en semejanza a lo que ocurre en el caso del M5S con la autorización requerida para el uso de la marca comercial. Entendemos que esta preocupación dirigida hacia la imagen -más que el direccionamiento- de las agrupaciones, se vincula de algún modo a la importancia otorgada a la confianza como elemento central para el funcionamiento de la organización.

¹¹⁰ Consideran que las redes limitan su llegada a una determinada generación de jóvenes y profesionales. Para este partido, el consenso político en España se construye a través de los medios tradicionales: alrededor del 60% de la población favorece la TV como fuente de información política (Iglesias, 2015).

¹¹¹ Para la consulta ciudadana, Plaza Podemos actúa como un espacio de deliberación totalmente libre y abierto donde cualquiera puede proponer fácilmente desde dentro o fuera de Podemos. Los avales para las propuestas pueden ser otorgados por los inscritos en forma individual y/o por los Círculos. Luego, en cuanto a la consulta revocatoria, la misma tiene lugar para cualquier cargo electo y sólo puede convocarse una vez transcurrido la mitad del mandato. En ambos tipos de consulta, luego de conseguir los avales requeridos,

En relación al desarrollo del debate, desde la agrupación se establece que ‘Debe haber debate e información clara sobre lo que se decide. Se debe contar con toda la información necesaria para poder opinar, sin que la información esté sesgada o sea parcial’ (Documento organizativo año 2015, Anexo I: Procedimientos de la asamblea ciudadana, Partido Podemos). ‘En el proceso de debate es fundamental escuchar las posiciones minoritarias, para poder así alcanzar resultados de máximo consenso, agilidad y eficacia en la práctica’ (Documento organizativo año 2015 Podemos, Anexo I: Procedimientos de la asamblea ciudadana).

Finalmente, como dato de interés, se destaca en este partido la relevancia que le otorgan a la regularidad o periodicidad de los encuentros. Así, estipulan dentro de la reglamentación interna de plazos máximos entre celebraciones de asambleas o reuniones de los órganos internos.

5.4. Consideraciones sobre la mecánica de participación-deliberación

A primera vista, se observa dentro de los casos en estudio la implementación de modelos deliberativos mixtos con diferentes reglas de mayorías, simples o calificadas dependiendo del tipo de decisión a tomar.¹¹²

Los procesos deliberativos se desarrollan dentro de espacios de argumentación o debate, los cuales se conforman a su vez como espacios propositivos para

se procede a una votación por voto directo. Finalmente, en cuanto a la iniciativa ciudadana, se estipula que ‘Cualquier persona o grupo de personas, estando o no en un círculo, puede lanzar propuestas y que estas se concreten en una iniciativa política si son apoyadas por la mayoría’ (Documento organizativo año 2015, Anexo I: Procedimientos de la asamblea ciudadana, Partido Podemos).

¹¹² Se entiende por proceso deliberativo mixto aquel que incluye procesos de deliberación+votación, estableciendo la deliberación misma como complemento de la agregación. Por el contrario, en el ‘modelo deliberativo puro’ la deliberación reemplaza la agregación y conduce directamente a una decisión colectiva: un consenso o un compromiso. Es posible ver al respecto, Urfalino (2014), donde el autor propone posicionar la decisión colectiva como cierre normativo de la deliberación. ‘Sin su “cierre” la deliberación pierde su vínculo con la acción, y por lo tanto, carece de sentido y deja de ser verdaderamente deliberación’ (Annunziata, 2014: p. 24).

cualquier ciudadano, propio o ajeno a la agrupación. En términos generales, se aspira a que los procesos deliberativos cumplan con los ideales de inclusión, igualdad política, imparcialidad y argumentación racional, establecidos como requisitos normativos de la teoría deliberativa (Gutmann y Thompson, 2004; Bohman, 1997, 2000; Cohen, 1989; Nino, 1997; Young, 1997; Fishkin, 2011).¹¹³

Al momento del desarrollo del debate, se valora la multiplicidad de voces de la ciudadanía, tomando provecho del disenso y el conflicto que supone la deliberación. Para lograr un desarrollo adecuado del debate se busca garantizar la presencia de una diversidad de personas y de opiniones, mantener un cierto nivel de argumentación y evitar todo tipo de agresividad, coacción interna o externa que pueda perjudicar la igualdad de oportunidades de los participantes para hacerse escuchar (Cohen, 1989). Por ello, desde los espacios de redes democráticas las agrupaciones promueven la colaboración y no la competencia; es decir, se busca la construcción desde el debate público y no la simple confrontación de argumentos o intereses personales.

La deliberación dentro de las redes democráticas se genera entre los ciudadanos, e incluso, los representantes en su rol de ciudadanos. La figura del ciudadano como sujeto democrático asume todo el protagonismo. Las agrupaciones en estudio entienden que el ciudadano se encuentra legitimado para participar del debate y la toma de decisión en su calidad de afectado por la decisión política. En vistas de ello, las propuestas partidarias propenden mediante el debate a la revalorización del saber cotidiano -o 'la experiencia'- del vecino que vive en el contexto local, más allá del conocimiento técnico.¹¹⁴

¹¹³ Se habla también de principios procedimentales y sustantivos de la democracia deliberativa. En este aspecto, se destaca como el más abarcativo el esquema ideal de la deliberación en Gutmann y Thompson (2000) que se sustenta en seis principios: tres condiciones principales que regulan el proceso de la política y, por ende, la deliberación (reciprocidad, publicidad y responsabilidad de los representantes) y luego, tres principios que regulan el contenido de la política (libertad básica, oportunidad básica y oportunidad limpia).

¹¹⁴ Desde el Partido de la Red afirman que 'el usuario también tiene un saber que hay que rescatar y tal caso formatear y contrastar técnicamente' (Entrevista a Agustín Frizzera, Partido de la Red, 03/08/2016); '...el "saber de la experiencia" del vecino en cuanto a la plaza de su esquina resulta muchas veces más valioso que el saber técnico o el del legislador

En cuanto a la participación dentro de dichos procesos, el nivel de participación resulta variable e irregular, desde aquellos participantes con perfiles más comprometidos con el intercambio de argumentos a quienes optan por sólo recibir información en forma pasiva y participar en la etapa de votación. Así también, las motivaciones para la participación resultan variadas, aunque comparten una base común: un alto nivel de confianza. Luego, el nivel de participación ciudadana no se registra en términos numéricos, sino que las agrupaciones indican que ‘no importa el número de participantes’, apartándose abiertamente en sus esquemas de medición de lo meramente cuantitativo o agregativo.

Por último, al momento del cierre del debate, en todos los casos la deliberación adopta un criterio epistémico intersubjetivo de validación de los resultados obtenidos. No obstante ello, se postula la deliberación como un proceso auto-correctivo, considerando todo consenso o acuerdo alcanzado siempre en términos provisorios.

Los partidos en red elaboran sus propuestas de participación-deliberación en base a un híbrido entre el uso de tecnologías digitales y el despliegue de espacios de actuación territorial. De este modo, las ventajas propias del mundo virtual aportan ciertas potencialidades -como las cualidades de transparencia, de capacidad vírica y de accesibilidad- sobre las limitaciones de los mecanismos presenciales.

que decide sobre la plaza’ (Annunziata, 2016b: p. 26).

En el mismo tono, desde el Partido Podemos refieren al desarrollo del debate público en función de los ideogramas de la comunidad y no en base a saberes técnicos expertos: ‘si puedes hablar de política, porque la política eres tú. Y te influye a ti. Entonces hablas de ti mismo, cuando hablas de política en el fondo (...) nadie te puede cercenar un debate con el argumento de que es excesivamente técnico (...) aquí en Valencia hace falta un “Cercanías” desde hace veintitantos años... y eso es una historia política, y si me apuras, es muy técnica, pero hay todo un ideograma, o sea, hay todo un debate político en torno a la comunidad que padece o que disfruta de esos servicios con un tono político (...) te están diciendo: el tren tiene que pasar por aquí, y tiene Uds. que colocar un paso subterráneo (...) eso es debate político, o sea, desde el momento en que hay un ideograma, desde el momento en que se han creado las condiciones sociológicas por las cuales un determinado tema se convierte en piedra de toque político, pues ya está, a partir de ahí, ese es el momento político, ¿no?, de la repolitización. Por lo tanto, tratamos de no separar nunca entre qué debate es técnico y qué debate es político (...) todos los debates son políticos y por lo tanto hay que abrir el debate para todos’ (Entrevista a Txema Guijarro, Diputado Partido Podemos por Valencia, 24/04/2016).

Dentro de todas las potencialidades de las nuevas tecnologías, cabe destacar aquí dos condiciones relevantes desde la óptica de una democracia red. En primer lugar, la posibilidad de establecer vías de comunicación en forma ubicua y multi-modal (Castells, 2009), transformando la figura del ciudadano como consumidor pasivo de información en un sujeto proactivo y propositivo. Así, el afiliado, inscrito o seguidor es un constructor de propuestas y, más aún, de sentidos. Luego, el segundo elemento que consideramos destacable es el hecho de que las tecnologías de la información que se incorporan dentro del accionar de la agrupación se transforman en tecnologías de la identidad, permitiendo el desarrollo de procesos identitarios a través del activismo social y político. Así, el espacio de redes democráticas coadyuvado por el uso de nuevas tecnologías opera como un espacio público de cimentación de identidades sociales, participación ciudadana, de interrelación social y construcción política.

De este modo, nos interesa poner de resalto el modo en que a través de las propuestas de participación-deliberación en general y de la inclusión de tecnologías digitales, las agrupaciones promueven las prácticas partidarias participativas aunque, así también, fomentan la transformación del sujeto y su posibilidad de acción y auto-desarrollo.

En suma, se trata de propuestas altamente experimentales, marcadas por el desafío de la convergencia *online-offline*, que buscan mantener una perspectiva de complejidad a través del desarrollo de procesos deliberativos mixtos. Daremos cierre a estas reflexiones y al presente capítulo en el siguiente y último acápite.

6. Algunas reflexiones sobre el análisis comparativo

En este apartado de cierre del capítulo presentamos algunas reflexiones sobre el análisis comparativo que hemos desarrollado en base a los tres casos de partidos en red bajo estudio. Más allá de presentar un esquema de lo común y lo diverso en relación a las agrupaciones, nos interesa plantear aquellos lineamientos generales que se ubican en el trasfondo de la casuística, aquellas nociones centrales que nutren el accionar de estos partidos y del sujeto proyectado. Para ello, haremos foco en dos

cuestiones principales: la necesidad de innovación conceptual y las grandes tensiones que subyacen dentro de su actuación.

6.1. Necesidad de innovación conceptual

Los partidos en red apuestan a la complejidad del discurso como lenguaje: ésta es su principal carta en el juego político.¹¹⁵ La perspectiva de la Democracia Red en sí misma plantea una necesidad de innovación conceptual, de significantes en particular, y son sus efectos sobre la figura del sujeto los que analizamos en esta tesis. Así, hemos visto como los tres casos seleccionados plantean el diálogo -el debate entre ciudadanos, y entre representantes y ciudadanos- como elemento articulador de un orden social democrático. Mismo, la elección de conceptos y de referentes teóricos desde cada agrupación, más allá de los contenidos de ideologías políticas, no constituye un hecho librado al azar. Por el contrario, estos elementos son cuidadosamente seleccionados y se asume plena responsabilidad sobre los conceptos que las organizaciones utilizan e incorporan al debate.

En suma, adoptan un uso estratégico y cuidadoso del lenguaje -incluso, de la palabra y de los silencios- como medio para producir políticamente aquellos sujetos a los que interpela. En forma paradójica, conjuntamente con esta relevancia de la palabra, la credibilidad de estas agrupaciones políticas es demostrada y medida a través de sus acciones más que sus dichos o compromisos asumidos.

Las agrupaciones apelan a la condición de performatividad del lenguaje, es decir, la intención de desarrollar un accionar constructivo más allá de la función

¹¹⁵ En alusión a ello, el puntal de este trabajo de tesis refiere a una ‘deconstrucción’ del sujeto, término tomado del filósofo Jacques Derrida (1976), en atención a la actividad de descubrir -a través de la lectura- la plasticidad y corporeidad misma de los significantes. Derrida plantea una disociación entre el signo y el significante, poniendo de relieve éste último. Para el autor ‘cualquier tipo de texto (literario o no) se presenta no solamente como un fenómeno de comunicación, sino también de significación’... y resulta ésta última la cualidad de relevancia sobre la cual hemos desarrollado este trabajo. Según Derrida, la deconstrucción ‘coincide con el derecho infinito al cuestionamiento, a la crítica; y constituye en sí misma la justicia en acción’ (1997: p. 52).

comunicativa o la fuerza ilocutiva del discurso (Austin, 1982).¹¹⁶ Por ende, el uso de la palabra no apela a una mera representación de la realidad, sino que apunta a la creación misma -o construcción colectiva en el caso de la deliberación ciudadana- de dicha realidad. La construcción a través del discurso o fuerza performativa se produce mediante la re-significación, dotando de un contenido alternativo a los mismos términos que ya utilizamos, o incluso, dotando de nuevo significado a términos novedosos. En este sentido, los partidos en red se presentan como agrupaciones plenamente conscientes del poder del discurso para construir sentido y para modificar los equilibrios de poder. De allí que conciben la necesidad de incorporar el acto perlocutivo dentro de su actuación partidaria y adoptan como organización partidaria un objetivo discursivo que va más allá de lo electoral: buscan pelear el significado de significantes clave, como democracia y ciudadano.¹¹⁷

A nuestro entender, el sujeto y el espacio público -componente decisivo para la construcción identitaria del sujeto- son los elementos más importantes dentro del conjunto de componentes que las agrupaciones elaboran a través de las acciones performativas. Dado que el sujeto democrático constituye la temática clave a lo largo de este documento, preferimos en este momento dedicar unas palabras a la cuestión del espacio público.

Mediante el lenguaje y el discurso partidario, los partidos en red desarrollan una serie de acciones performativas que reconfiguran lo público y el espacio de la política. En concreto, estas agrupaciones despliegan un tipo de política que no iden-

¹¹⁶ John Austin (1982) identifica las oraciones performativas como aquellas que no se utilizan para meras descripciones, que no tienen valor de verdad sino que llevan a cabo un tipo de acción. La acción que se realiza a través del 'enunciado performativo' constituye para el autor un acto de habla o acto lingüístico. Así sucede, por ejemplo, con la enunciación de la frase 'yo tomo a esta persona como mi legítimo/a esposo/a' en el marco de una ceremonia de matrimonio, donde la expresión de deseo implica en sí misma también concretar el acto de unión propiamente dicho.

¹¹⁷ Se destacan conceptos nuevos de las agrupaciones en red tales como la noción de inscrito, par, seguidor desprendidas por diferenciación de la figura tradicional del afiliado. Así también, las conceptualizaciones novedosas dentro de sus estructuras partidarias, tales como los nodos (Partido de la Red), los círculos (Partido Podemos) y las listas cívicas (M5S).

tifica los espacios sino que los crea allí donde no existen a través de un nuevo sentido; espacios donde promueven, a su vez, la reflexión sobre los significantes.¹¹⁸ Así, por ejemplo, ‘El Partido de la Red se funda para construir una instancia nueva de participación ciudadana y para abrir el ancho de banda de la democracia con el propósito de atender, en sus justos términos, a las nuevas demandas de la ciudadanía en red y generar nuevos puntos de encuentro de la misma...’ (Declaración de Principios, Partido de la Red).

Dentro de este trabajo hemos destacado como la democracia red promueve los procesos de ampliación y extensión del espacio público; espacio que se encuentra embebido en la figura de redes democráticas. Así también, hemos puesto de resalto el modo en que la incorporación de las nuevas tecnologías posibilita la ampliación y el desarrollo de tales espacios de redes democráticas, sin importar por ello el reemplazo de lo presencial por lo virtual sino una integración complementaria de ambos.

El espacio dentro de las redes se caracteriza por una construcción a modo de estructuras abiertas y flexibles, de redes distribuidas que permiten una dinámica fluida del poder. A diferencia de las estructuras centralizadas, que proporcionan un nodo central y múltiples nodos periféricos, en estos espacios distribuidos se esta-

¹¹⁸ Respecto a la construcción del espacio a través del discurso, y a la conjunción entre el espacio y los sujetos, cabe destacar la referencia a la construcción de ‘espacios de aparición’ a través del discurso en los trabajos de Hannah Arendt (2005) y Judith Butler (2012). ‘La acción y el discurso crean un espacio entre los participantes que puede encontrar su propia ubicación en todo tiempo y lugar (...) El espacio de aparición cobra existencia siempre que los hombres se agrupan por el discurso y la acción, y por lo tanto precede a toda constitución formal de la esfera pública y de las diversas formas de gobierno, o sea, las diversas maneras en las que puede organizarse la esfera pública’ (Arendt, 2005: p. 221-222). Judith Butler incorpora el apoyo en lo corpóreo en la construcción de espacios, incluso en sus formas virtuales: ‘Para repensar el espacio de aparición con el fin de entender el poder y el efecto de las manifestaciones públicas de nuestro tiempo, necesitamos comprender las dimensiones corporales de la acción (...) este ejercicio performativo sólo ocurre “entre” cuerpos, en un espacio que constituye el hueco entre mi propio cuerpo y el cuerpo de otra persona’ (Butler, 2012). De este modo, la autora extiende aquella performatividad más allá del lenguaje o el discurso, hacia el propio cuerpo: el cuerpo ‘habla’ políticamente.

blecen relaciones ubicuas entre múltiples nodos ubicados en un pie de horizontalidad.¹¹⁹ Se trata de espacios donde predomina un esquema de autonomía y colaboración (Pecourt Gracia, 2015). Además, aquel espacio distribuido actúa como espacio de socialización, de politización de demandas y de construcción identitaria.

En síntesis, el espacio público construido dentro de redes democráticas se trata de aquel lugar donde circula un poder fluido y transversal elaborado a través del desarrollo del debate público intersubjetivo. En otras palabras, opera una construcción del espacio en base a la fuerza performativa del discurso y producto del desarrollo de las sincronías e interrelaciones que caracterizan a las redes democráticas. Una vez más, es el sujeto democrático -su accionar y su práctica discursiva- quien se encuentra en el centro de estos espacios, actuando dentro de ellos como constructor y protagonista al mismo tiempo.

6.2. Las grandes tensiones subyacentes

A modo de cierre del análisis desarrollado en este capítulo, nos interesa destacar aquellas grandes tensiones subyacentes dentro de la estructura y el accionar de los partidos en red, que actúan necesariamente como condicionantes sobre la figura del sujeto proyectado.

6.2.1. La tensión entre competencia y colaboración

Los partidos en red tal como los hemos definido en este documento, no hacen hincapié en el posicionamiento dentro del espectro político, sino más bien en un

¹¹⁹ Al espacio generado por estas agrupaciones se aplican las consideraciones de Víctor Sampedro Blanco (2000), quien refiere a la existencia de varias esferas públicas, aunque no se encuentran en principio posicionadas ente centro y periferia, sino más bien interconectadas a modo de nodos horizontales. El autor identifica la existencia de varias esferas públicas: por un lado, una esfera central y mayoritaria, compuesta por la sociedad civil formal y los grandes grupos corporativos, quienes construyen una opinión pública agregada. Mientras que por el otro se encuentran muchas esferas de carácter periférico (y minoritario), compuestas por distintos colectivos y comunidades de la sociedad civil, que generarían una opinión pública discursiva (Sampedro, 2000: p. 37 y ss.).

camino de lucha. Así, por ejemplo, puede observarse en los casos del Partido Podemos, Partido de la Red y M5S una lucha por la inclusión ciudadana dentro del sistema político y por la moralización de la vida pública y del sistema político. Estas contiendas que las agrupaciones adoptan como su propia bandera permiten ser promovidas desde un lugar identificado como más allá de las ideologías o trans-ideológico. Es por ello que estas agrupaciones evitan un posicionamiento político duro, intentando desconocer el eje izquierda-derecha.

Su posicionamiento en el campo político es de tipo flexible, y ello les permite encontrar avales para su lucha dentro de la izquierda así como a la derecha del espectro político. Es por ello que este propósito de las agrupaciones de desactivar la dialéctica izquierda-derecha podría ser considerado como una estrategia comunicativa dirigida a conseguir un apoyo ciudadano amplio dentro del espectro político. Sin embargo, considerando el objetivo dual de las agrupaciones que remarcamos como electoral y discursivo, entendemos que el verdadero motivo detrás de este posicionamiento flexible se acerca a su objetivo discursivo más que a la cuestión electoral. De esta manera, existe un propósito de construir un espacio propio dentro del sistema político, amoldado a las cualidades distintivas de estas agrupaciones. Es por ello que descartan la rigidez del eje izquierda-derecha, en tanto su propia lucha y su accionar no pueden ser leídos en esos términos.¹²⁰

Por el contrario, los partidos en red intentan desarrollar un posicionamiento clave en lo social, en tanto entablan relaciones cercanas con las asociaciones de la sociedad civil y elaboran su estructura en base a los cimientos de ciertas redes de

¹²⁰ ‘Nosotros nunca hemos dicho que no exista el eje derecha-izquierda, sino que entendíamos que ese eje era confuso (...) nosotros hemos insistido en que el eje de izquierda-derecha tiene el problema de que la derecha sigue existiendo pero la izquierda ya no sabemos lo que es. Y por tanto es un eje que lo que hace es seguir entregándole a la derecha su fuerza identitaria en las posiciones de orden, de desigualdad, de egoísmo, de justificación del statu quo, mientras que la izquierda se ha difuminado, y solamente sirve para que permanezca como una confrontación a esa derecha que tomó mucho más cuerpo (...) por lo tanto mantener el eje de derecha-izquierda solamente servía para mantener un partido “supuestamente a la izquierda” y un partido “supuestamente a la derecha” (...) obligando a que cualquiera que se quiera colocar en el sistema político tiene que colocarse en los extremos’ (Entrevista a Juan Carlos Monedero, 22/04/2016).

sociabilidad previamente constituidas.¹²¹ En este sentido, se destaca el caso paradigmático del Partido Podemos que en sus propios documentos internos establece: ‘Los Círculo Podemos tienen entre sus obligaciones la tarea de mantener un contacto fluido y permanente con los distintos actores y agentes de la sociedad civil, así como la de crear tejido social, y participar e impulsar los distintos movimientos que, en el ámbito de actuación correspondiente, estén en sintonía con los planteamientos generales de Podemos’ (Documento organizativo de Podemos, Mandar obedeciendo, Plan 2020, art 58).

En suma, este posicionamiento clave en lo social y la flexibilidad que las agrupaciones adoptan respecto a su posicionamiento político encubren una de las tensiones subyacentes dentro del accionar de los partidos en red: entre la colaboración y la competencia. Así, el posicionamiento y la incursión en el plano de lo social se encuentra liderado por un ánimo de colaboración y cooperación; mientras que el plano de lo político comporta moverse dentro de un espacio de competencia -al menos, electoral-. Si bien esta dualidad no constituye necesariamente un conflicto irresoluble, consideramos que resulta destacable en tanto se trata de una tensión subyacente propia de la naturaleza de los partidos en red, derivada de su peculiar posicionamiento político-social, como así también de su finalidad electoral-discursiva.

6.2.2. La tensión entre horizontalidad y verticalidad

Otra de las dicotomías propias de la naturaleza de los partidos en red es aquella tensión que mantienen en forma permanente entre la verticalidad y la horizontalidad, entre lo institucional y el asamblearismo o, si se prefiere, entre el liderazgo y

¹²¹ A su vez, cada una de las agrupaciones aquí analizadas incorpora asociaciones propias, las cuales están vinculadas muy de cerca al desarrollo de la organización política y favorecen la llegada de los partidos a la sociedad por vías alternativas. En el caso del M5S, se trata de la Asociación Rousseau; luego, el Partido de la Red se encuentra entrelazado con la Fundación Democracia en Red; y finalmente el Partido Podemos cuenta con el Instituto 25M. ‘...como tenemos esta doble institucionalidad, ¿no?, que son dos patas de la misma estrategia, es mucho más fácil vincularnos con la sociedad civil desde la Fundación que desde la política’ (Entrevista a Agustín Frizzera, por Partido de la Red, 03/08/2016).

la participación. Esta dualidad resulta una de las dicotomías más visibles de las agrupaciones, en tanto se refleja en múltiples aspectos de la vida interna y en la evaluación constante de la organización y su forma de actuación, que se va calibrando paso a paso.¹²²

Nuevamente observamos que esta tensión permanente no comporta un conflicto irresoluble, sino el desafío en la búsqueda constante de un equilibrio. ‘Una organización absolutamente vertical es por definición una organización no democrática, y eso es inasumible, pero una organización completamente horizontal es un caos. Entonces, tratar de buscar un término medio entre esos dos polos siempre ha sido muy complicado, y lo va a seguir siendo. El día que dejemos de tener esa tensión, querrá decir que se habrá resuelto para alguno de los dos lados, y estaremos parados. Yo creo que también la facultad o la habilidad que hemos tenido hasta ahora es la de haber manejado esa tensión de una manera más o menos natural, ¿no?’ (Entrevista a Txema Guijarro, por Partido Podemos, 24/04/2016). ‘Yo creo que el problema y el debate ahora es buscar el encuentro entre la perspectiva movimientista y la perspectiva institucional (...) esto desde su punto de vista era también una experimentación, de intentar innovar en relación a qué tipo de organización social u organización política le corresponde al contexto que tenemos actualmente’ (Entrevista a Julio Alguacil Gómez, 23/04/2016).

Esta dicotomía entre lo vertical y lo horizontal también se ha traducido en la dualidad entre eficacia y democracia.¹²³ En este sentido, otra de las cuestiones in-

¹²² ‘La red nos enseña nuevas formas de organizarnos, nos enseña a superar los límites de la horizontalidad y la verticalidad, potenciando la especialización y la meritocracia (...) esto posibilita que la política como gestión común de las cosas comunes vuelva a ser una cosa del conjunto de la ciudadanía’ (Monterde, 2013: p. 5).

¹²³ Juan Carlos Monedero expresa esta situación dicotómica en el caso del Partido Podemos aludiendo al conflicto entre eficacia y democracia: ‘Entonces, en el desarrollo es verdad que lo que yo he llamado “la locomotora” iba sacrificando los vagones, y la locomotora que la diseñamos sobre la base de la eficacia, se fue comiendo a los vagones que los diseñamos desde la idea de la participación y de la democracia. Entonces, el debate clásico entre eficacia y democracia lo fuimos decantando hacia la eficacia, con algunos momentos de mayor crisis (...) en el desarrollo de esta tarea la lógica representativa fue devorándonos’ (Entrevista a Juan Carlos Monedero, 22/04/2016).

ternas propias de los partidos en red que refleja claramente esta tensión es el ensamblaje entre la decisión y la deliberación. La vertiente decisionista representa la institucionalidad, el liderazgo o el esquema de verticalidad; mientras que la deliberación opera en el plano de la horizontalidad, la democracia y el asamblearismo.

Al respecto, José Luis Martí refiere que ‘Siempre hay una tensión entre deliberación y decisión, porque cuando tienes que tomar decisiones tienes que votar, o sea, no hay alternativa. Y en muy pocos casos vas a conseguir grandes consensos (...) Un partido no puede ser purista en este sentido, y decir nosotros nos dedicamos a la contemplación del universo y a deliberar con tiempo infinito. No. Tenía que tomar decisiones porque es un partido político y sino, no haberse constituido como partido político (...) cuando se constituye como partido, uno tiene que ceder un poco en el binomio deliberación-decisión, tiene que ceder un poco de deliberación y tiene que acentuar un poco más la decisión’ (Entrevista a José Luis Martí, 17/05/2016).

En suma, entendemos que esta tensión de horizontalidad-verticalidad resulta una condición inevitable en el tipo de agrupación que conforman los partidos en red. Por un lado, la supervivencia como organización política depende de una estructura mínima que sea eficiente y ágil, por ende, implica necesariamente el elemento de la verticalidad y la toma de decisión. Por el otro, la óptica de la democracia red que adoptan estas organizaciones incorpora como elemento central y necesario cierta naturaleza asamblearia o participativa dentro de la formación y una actuación partidaria en un contacto permanente con las bases. Esta dualidad, más que constituir un problema, se transforma en una característica distintiva del dinamismo y el carácter experimental de este tipo de agrupaciones. Finalmente, la búsqueda del equilibrio en este punto refleja claramente aquella conjunción a la que hemos referido entre el principio de la democracia interna partidaria y la lógica de la organización en red como elemento propio de estas agrupaciones.

6.2.3. La tensión entre el apego y el desapego al territorio

Las agrupaciones en red, en tanto partidos políticos, requieren necesariamente

mantener una vinculación a un ‘nivel de poder de decisión’, es decir, estar vinculadas a un territorio geo-político determinado (local, autonómico, provincial, etc.). Esta condición de apego a lo territorial viene, entonces, determinada en función de su objetivo electoral y de su funcionamiento ubicado dentro de sistemas políticos territoriales.

Sin embargo, hemos indicado que los partidos en red incluyen también un objetivo discursivo. Este objetivo se pone de resalto en la apelación a la deliberación como medio de construcción identitaria. Ahora bien, el alcance de la deliberación -y de la posterior toma de decisión- en el caso de las propuestas de participación-deliberación de los partidos en red tiende a despegarse progresivamente más allá del elemento territorial. En la mayoría de los casos, los partidos en red proponen el desarrollo de procesos de deliberación mixtos que, en principio, se traducen en un esquema de participación-gestión (Annunziata, 2016: p. 2), con espacios abiertos al tratamiento de problemas específicos y propuestas de desarrollo local. A partir de allí, se fomenta un pasaje gradual hacia un esquema de participación-deliberación, donde los procesos de deliberación abandonan el apego a los límites territoriales o contornos temáticos y se abordan cuestiones transversales. ‘La manera de des-territorializar es hablar sobre elementos transversales, por ejemplo, cuáles deberían ser los valores fundacionales, o la manera de proteger la democracia, etc., y hacerlo transversalmente en todos los niveles (...) pero claro, este tipo de deliberación sobre valores es más complicada’ (Entrevista a José Luis Martí, 17/05/2016). Este intento por abstraerse de lo territorial permite arribar a una cierta profundidad en el debate, a través del prisma de la complejidad de las problemáticas posmodernas, e incluso en términos de grandes fines y valores (Blondiaux, 2014).¹²⁴

De este modo, entendemos que el debate ciudadano en redes democráticas propende hacia un gradual despegue del elemento territorial, potenciado incluso por

¹²⁴ Para Blondiaux (2014) existe un peligro en reducir la democracia participativa o deliberativa al nivel local o micro-local. El autor argumenta que si se circunscribe la vida política de los ciudadanos a los límites del barrio y se organiza la participación solo a una escala de proximidad, se favorecen los egoísmos territoriales o sociales. Además, considera que ello introduce a un engaño democrático, puesto que la mayoría de las decisiones importantes se toma a otro nivel (en referencia a los niveles internacional y supranacional).

la capacidad de los espacios digitales de conformar y contener comunidades desterritorializadas -inclusive globales-, conectadas más allá de las fronteras territoriales. Este tipo de encuentro deliberado y desterritorializado de la ciudadanía da lugar a una construcción colectiva de lo público y a los procesos de construcción identitaria individuales a los que hemos referido en este trabajo.

Además, cabe destacar que se trata de un tipo de debate ciudadano que se extiende más allá de una deliberación puramente racional. En este sentido, dentro de las redes democráticas se desarrollan procesos de entendimiento deliberados que derivan no sólo en un consenso sobre razones sino en la construcción de acuerdos particulares sobre los significantes y grandes valores. Por ello, se encuentran en juego dentro del debate las preferencias individuales, pero más aún las creencias y los sentidos, proponiendo una revisión de términos y contenidos conceptuales: ‘Los nuevos activistas son, fundamentalmente, constructores de relatos y de interpretaciones’ (Gutiérrez-Rubí, 2014: p. 55).

Dentro de los conceptos sometidos a revisión a través del debate se encuentra el mismo tipo de organización política que debe estructurarse. ‘Las sociedades en las que vivimos hoy son extremadamente fragmentadas, pues tiene que ver mucho también con preguntarse qué tipo de organización política le corresponde a una estructura social como la que tenemos actualmente enormemente fragmentada (...) ¿qué tipo de organización política puede representar esa enorme complejidad y hacer confluir elementos identitarios que agrupen o que vinculen, ¿no?, emocionalmente, imaginariamente, incluso una opción política que sea anti-sistémica ha de tener una alternativa al sistema, ¿no?’ (Entrevista a Julio Alguacil Gómez, 23/04/2016).

De este modo, a través de esta reflexión deliberada se mantiene en vigor la búsqueda constante del equilibrio de las tensiones referidas, entre lo territorial y lo des-territorializado, lo institucional y lo asambleario, lo vertical y lo horizontal. Todas estas duplas presentan una tensión de oposición, en tanto cada definición de la organización que propenda hacia una de las variables necesariamente desprotege a su variable opuesta. Sin embargo, consideramos que la naturaleza compleja de las agrupaciones en red conlleva en sí misma el desafío de buscar el equilibrio o la

dosis justa de cada uno de estos elementos, todos ellos necesarios para el funcionamiento de las organizaciones en red.

6.2.4. La tensión entre las herramientas tecnológicas y los fines democráticos

Los partidos en red elaboran sus propuestas de participación-deliberación en base a un híbrido entre las tecnologías digitales y el despliegue de espacios de actuación territorial. Ahora bien, esta mixtura trae consigo desafíos a resolver, retos que se sustentan en base a la utilización de tecnologías digitales por un lado, la implementación de procesos deliberativos por el otro, y su correspondiente conjunción. El interrogante que surge entonces en este contexto es: ¿Cómo congeniar el uso de las herramientas tecnológicas con los fines democráticos?

La implementación de tecnologías digitales por sí sola, trae consigo el desafío de combinar las formas de operar de las nuevas tecnologías y del sistema político - en particular, del régimen democrático deliberativo- que parecen no ser muy coincidentes entre sí. Así, por ejemplo, mientras la forma digital de razonar se presenta usualmente como ágil, simple y binaria, la democracia deliberativa se fundamenta en un razonamiento más profundo, aquel razonamiento político que busca ahondar en la complejidad y encontrar distintas formas de ver un mismo problema (Subirats, 2002). En otras palabras, la dinámica de las redes se muestra más afín a un accionar impulsivo, con juicios precipitados, mientras que la democracia requiere de una deliberación a paso lento que favorezca la reflexividad y el juicio prudente del individuo.

‘La narrativa de Internet se hace de una cascada de instantes u opiniones y de solicitudes que actúan en el presente y no conservan memoria o la conservan durante un tiempo que es el del pasado inmediato’ (Urbinati, 2013). En este sentido, esta dinámica acelerada y de duración efímera del mundo virtual que describe la autora se vuelve compleja en un esquema de deliberación pública. Sumado a ello, acompañan otras condiciones desafiantes ampliamente trabajadas por la doctrina

tales como la sobrecarga de información, el acceso limitado a raíz de la brecha digital, la generación de nuevas estratificaciones sociales, entre otras.¹²⁵

En respuesta a ello, dentro de las agrupaciones en red se ha optado por utilizar plataformas especiales para sacar provecho de las condiciones de interactividad, aunque aumentando las dinámicas de retroalimentación y la posibilidad de reflexión individual y colectiva; estableciendo incluso en algunos casos la figura de moderadores o mediadores del debate. De este modo, entendemos que el máximo desafío que asumen las agrupaciones en red a este respecto es el de lograr la convergencia apropiada entre lo presencial y lo virtual (*online-offline*) y sus correspondientes formas de operar, evitando la tentación de confundir masificación con profundización de la democracia.¹²⁶

Luego, en cuanto a los desafíos provenientes de la implementación de procesos deliberativos, las propuestas participativas-deliberativas de los partidos en red afrontan en principio todos aquellos obstáculos y aquellas críticas propias de las teorías de la participación ciudadana y la democracia deliberativa. Según James

¹²⁵ Respecto a la sobrecarga de información, se entiende que la abundancia y el excesivo flujo de información dentro del mundo digital, en vez de crear un público más informado, parece conducir a un público más confundido o más desinformado. Así, se habla del problema de exceso de información o del fenómeno de la desinformación. En este contexto, las agrupaciones en red asumen el desafío de transformar la sobre-información en una sabiduría o inteligencia colectiva.

Por otro lado, la cuestión de la brecha digital hace alusión a aquel ‘amplio grupo de ciudadanos quedan excluidos del uso de internet por razones geográficas y/o socioeconómicas’ (Hargittai y Hinnant, 2008). La conexión a la red de Internet en forma universal y gratuita se posiciona dentro del marco de la actuación de los partidos en red como condición indispensable para que el ciudadano pueda formar parte de la democracia. Así, por ejemplo, desde el Partido en Red afirman que ‘Anular la brecha digital es un objetivo indispensable’ (Bases de acción Política, Partido de la Red).

Finalmente, en referencia a la cuestión de la estratificación, algunos autores han considerado (Subirats, 2005b; Dahlgren, 2005, 2012; Carracedo Verde, 2006) que dentro de las redes digitales se reproducen modelos basados en la fragmentación social, subordinación política, exclusión e integración sistémica; y más aún, otros advierten sobre la generación de nuevas estratificaciones a raíz de aquellos segmentos de la sociedad que se encuentran infrarrepresentados en razón de su género o su raza (Hindman, 2009).

¹²⁶ En este sentido, los partidos en red afrontan el desafío de mantener la densidad del significado dentro de los espacios de deliberación y no perder la capacidad de tejer el hilo argumental. Defienden la calidad del debate, considerando que comunicarse mas no implica necesariamente comunicarse mejor.

Bohman, las principales dificultades que enfrenta la democracia deliberativa provienen del pluralismo cultural, de las desigualdades sociales -o asimetrías de poder- y de la complejidad social (Bohman, 1997). De acuerdo al autor, estas condiciones dificultan la posibilidad de construir una voluntad general, de desarrollar prácticas inclusivas y de acaparar la diversidad de intereses en juego dentro de la comunidad.¹²⁷

En relación a ello, los tres casos de estudio los partidos en red comienzan por reducir el lenguaje a términos simples para lograr una mejor comunicación en un contexto donde, además de referir a ideas y acciones de tenor político, entra en juego la apelación a emociones, sentimientos, valores, relaciones de empatía. Estos elementos que se filtran dentro del debate público forman parte del mismo discurso partidario y de la estrategia de las agrupaciones.

Finalmente, nos interesa destacar un último desafío de adaptación que afrontan estos partidos en red: la necesidad de integración entre la indeterminación implícita dentro de lo deliberativo y las definiciones que necesariamente requiere una propuesta partidaria. Esta cuestión resulta sumamente palpable en la elaboración de los programas partidarios, documentos que por su naturaleza implican una toma de posición anticipada sobre ciertas temáticas que -por ende- no son sometidas a debate. A modo de ejemplo, en el caso del Partido Podemos se estipula ‘Haremos una

¹²⁷ La democracia deliberativa ha sido objeto de una variedad de críticas, mayormente provenientes de posiciones liberales y pluralistas. Entre otras, se ha referido que la democracia deliberativa asume posiciones paternalistas, que corre el riesgo de transformarse en una democracia plebiscitaria, que se estructura como un procedimiento elitista, que favorece el argumento racional por sobre otro tipo de argumentos no basados en el uso de la razón -que tiendan a la solidaridad, las emociones, etc.-. ‘La defensa de la deliberación si no va de la mano de la defensa de una amplia participación ciudadana conduce a una suerte de elitismo: a la deliberación de los más sabios y virtuosos’ (Velasco, 2009: p. 28). Así también, otros críticos afirman que la deliberación produce la acentuación de los conflictos, que no alcanza para salvar los desacuerdos morales en las sociedades complejas y que no registra la coerción como componente inevitable de todo sistema democrático (Racimo, 2006; Mansbridge, 1996). Según Mansbridge, la regla de la mayoría sirve para alcanzar una forma imparcial de coerción ante la persistencia del desacuerdo en la sociedad. Finalmente, otra de las críticas principales indica que la intervención de la ciudadanía en la escena pública puede convertirse en una sobrecarga para el sistema político, poniendo en riesgo la estabilidad y la lógica misma de los órganos de representación (Schumpeter, 1988; Bobbio, 1986).

ley contra la violencia a niños y adolescentes para todos los casos, como acoso en el colegio, discriminación o explotación (...) Es mejor que los niños estén con una familia que en una residencia' (Programa partidario año 2015, Partido Podemos). En otras palabras, los programas partidarios suelen transparentar posiciones ya tomadas por la agrupación y promesas de trabajo en pos de dicha postura, en vez de incluir ofertas de invitaciones al debate sobre tópicos determinados. Ante esta dicotomía, el desafío consiste en encontrar la conexión adecuada entre la apertura al debate como metodología y la usanza establecida de elaborar propuestas definidas para postularse como agrupación y moverse en busca del apoyo ciudadano. Esta situación transparenta una vez más la dicotomía entre los objetivos electoral y discursivo dentro de las agrupaciones en red, constituidos como dos grandes frentes que apelan a sujetos distintos (votante y reflexivo, respectivamente) y requieren inclusive de discursos diferentes.

Todos estos desafíos y tensiones que hemos desarrollado en estos últimos apartados van demarcando el carácter experimental de las agrupaciones en red, y a su vez, nos permiten denotar el alcance conceptual de nociones centrales en este análisis comparativo, como el partido en red y el sujeto propio de la democracia red. Éstos no configuran términos duros, sino que resultan más bien vocablos flexibles que incorporan múltiples gradaciones. En última instancia, se trata de elementos conceptuales que intentan receptor las tensiones y la complejidad de una democracia red construida en base a la figura de un sujeto crítico reflexivo.

VI. CARACTERIZACIÓN DEL CIUDADANO COMO SUJETO DE DERECHO

1. Caracterización del ciudadano como sujeto de derecho

La imagen del sujeto que hemos ido desarrollando a lo largo de este trabajo nos refiere a un sujeto dinámico, presente, reflexivo, que elabora una identidad propia desde lo colectivo. Se trata de un sujeto que no se encuentra firmemente delimitado y posicionado, sino que se va configurando a sí mismo en un proceso constante de auto-construcción. En este sentido, el sociólogo Alain Touraine refiere a una búsqueda emprendida por el individuo de ‘aquellas condiciones que le permitan ser actor de su propia historia’ (Touraine, 1997: p. 65). Para Touraine la subjetividad se concibe como una forma de relación del individuo consigo mismo y, por lo tanto, el sujeto no se encuentra determinado en función de una condición recibida o asignada. Por el contrario, la subjetividad consiste para el autor en condiciones diversas auto-construidas por el propio individuo.¹²⁸

En sintonía con los postulados de Touraine, hemos indicado que el ciudadano dentro de la óptica de la democracia red realiza su propia construcción identitaria a medida que se involucra en la participación política. En efecto, el sujeto participa dentro del debate ciudadano en los espacios de redes democráticas, en miras a la

¹²⁸ Alain Touraine conceptualiza el ‘derecho de ser yo’ como aquella afirmación del individuo de su derecho a ser individuo, a constituirse como voluntad subjetiva. Según el autor, ‘ser individuo no es un hecho; es un derecho. Es una afirmación absoluta del individuo contra la sociedad, contra la estructura, y especialmente contra las comunidades, las iglesias, los dioses, las ideologías’ (Touraine, 1997: p. 65). El sujeto, entonces, es ‘el deseo de ser un individuo, de crear una historia personal, de encontrar un referente que pueda dotarla de sentido, más que pertenecer a una categoría social o una comunidad de creyentes’ (Touraine, 1997: p. 95).

No obstante, cabe destacar al respecto que Touraine defiende una visión totalmente introvertida del individuo, quien se define a sí mismo desde dentro, sin referencia a lo exterior. En este sentido, esta condición no social o post-social del individuo resulta totalmente contrapuesta a la construcción en redes democráticas donde la elaboración de la subjetividad se realiza en forma contextual y relacional.

construcción de lo público y al desarrollo de su propio proceso de construcción identitaria. De este modo, a la hora de construir su identidad, el ciudadano actúa desde un espacio público de reflexión, donde no se encuentra solo ni aislado, sino inter-conectado; ámbito donde su posicionamiento se centraliza, su presencia se incrementa y sus roles se diversifican.

Cabe traer a colación en este punto la definición del sujeto post-soberano planteada por Sharon Krause (2008; 2013). La autora afirma que el sujeto participa en un proceso deliberativo que se desarrolla a la luz de la racionalidad pero así también de sentimientos y pasiones: ‘El proceso de razonamiento práctico es holístico, en el cual la cognición y el afecto están profundamente entrelazados’ (Krause, 2008: p. 103).¹²⁹ De esta manera, Krause plantea que la noción de sujeto pos-soberano descarta la idea de aquel sujeto soberano con pleno control sobre sí mismo y sus decisiones. ‘...la conformación de la subjetividad no admite ya la lectura del sujeto en clave de un concepto de autonomía fuerte, el sujeto soberano, ni puede comprenderse tampoco desde el otro extremo, como hacen los posestructuralistas, como mera construcción del lenguaje, las epistemes o los discursos. Nuestra racionalidad es imperfecta, sobre el yo consciente se apalotan alteraciones cognitivas influidas por las emociones (...) somos sujetos reflexivos y capaces, pero en absoluto soberanos’ (Arias Maldonado, 2016: p. 25; 2017). Del mismo modo, entendemos que la figura del sujeto en la democracia red y el propio accionar de los partidos en red conciben un tipo de deliberación pública que incorpora elementos racionales y también otras formas de comunicación y argumentación política alternativas a lo racional (Young, 1997; Sanders, 1997), en tanto se involucran en estos procesos deliberativos cuestiones identitarias de una ciudadanía sumamente diversa.

¹²⁹ Krause afirma que el ejercicio de una racionalidad pura es imposible, dado que todas las razones poseen también un elemento afectivo. En palabras de la autora: ‘Tener una concepción del bien, por lo tanto, es tener un apego afectivo a ella o un deseo de realización; cuando estamos siendo racionales, también estamos deseando’ (Krause, 2008: p. 30). Krause critica a algunos teóricos de la deliberación, en particular a Rawls y Habermas, por no ser lo suficientemente conscientes del elemento afectivo en sus teorizaciones. A su vez, defiende la inclusión de la pasión como parte de la deliberación ciudadana, siempre que la misma tenga una dimensión moral, argumentando que ‘las expresiones de sentimiento pueden constituir una contribución valiosa en la deliberación pública, incluso cuando no adoptan una forma argumentativa explícita’ (2008: p. 118).

Ahora bien, este proceso ‘deliberado’ de construcción identitaria permite al ciudadano conformarse como sujeto político y también como sujeto de derecho, obteniendo de este modo acceso al goce pleno de sus derechos y concretando su pertenencia dentro de la comunidad.¹³⁰ De este modo, se constituye como sujeto de derechos y obligaciones, es decir, como actor responsable de sí mismo y de la comunidad a la que pertenece.

En principio, dentro de las redes democráticas encontramos un sujeto que tiene el poder de politizar sus demandas y canalizar sus reclamos a través de nuevos espacios de debate público. Esta concepción de un sujeto activo y empoderado, constructor de sentidos y de su propia subjetividad, se aparta de aquella concepción que postula al ciudadano como un sujeto pasivo, simple receptor y portador de derechos (Champeau e Innerarity, 2012).

Luego, en términos de derechos y debido a la naturaleza de las acciones políticas que desarrolla el sujeto en la democracia red, entendemos que las principales atribuciones que se destacan en el accionar del sujeto son los derechos políticos en general, las libertades cívicas afines, aquellos derechos de disidencia u oposición, y las facultades de reunión y asociación. Así también, surgen conceptualizaciones novedosas como los derechos de la comunicación, que atienden a la necesidad de consagrar aquellos elementos y condiciones que hacen posible la participación ciudadana online en términos de derechos garantizados para toda la ciudadanía. Finalmente, y como contrapartida, también se establecen asociadas al sujeto ciertas obligaciones cívicas tales como la necesidad de mantenerse informado, de construir opinión respecto a cuestiones de interés público y de participar activamente.

¹³⁰ Puede observarse una semejanza en este punto entre la democracia red y las teorías pluralistas o diferenciadoras, que también combinan una exaltación de la identidad y un profundo sentido de pertenencia. Sin embargo, la identidad desde el punto de vista de las teorías pluralistas opera en una forma externa al sujeto, a través del reconocimiento -estatal o ciudadano- de las diferencias o las condiciones particulares dadas en el sujeto. Por el contrario, dentro del enfoque de la democracia red se trata de procesos de construcción de las particularidades del sujeto más que de un reconocimiento o declaración sobre condiciones existentes. Por ende, el ciudadano protagoniza un proceso de construcción de identidad que, si bien se desarrolla en el plano de lo social, no depende de un reconocimiento por parte de sus pares en la comunidad.

Cabe recordar que la democracia red perfila un sujeto que reflexiona sobre sus preferencias y opciones individuales desde el espacio de lo público (Benhabib, 1996), apropiándose del espacio público a medida construye su subjetividad. Entendemos que la deliberación desarrollada en este sentido no necesariamente incluye un choque de derechos, aunque sí comprende procesos de re-definición en el alcance y el contenido de los mismos. Por ello, más allá de la breve mención que hemos realizado de los derechos que son puestos en juego dentro del accionar del sujeto, nos interesa continuar puntualizando en el próximo apartado sobre el modo en que varía el contenido de todas estas facultades desde la óptica de la democracia red.

1.1. Los derechos dentro de la Democracia Red

A nuestro entender, la perspectiva de la democracia red invita a visualizar algunos derechos y libertades desde una nueva perspectiva, en función de la naturaleza del accionar del sujeto y las agrupaciones en red.

Así, por ejemplo, respecto a los derechos políticos, entendidos como aquel grupo de facultades de la persona que hacen efectiva su participación como ciudadano, consideramos que en el marco de la democracia red aquellos derechos ligados al proceso electoral -como el derecho al sufragio, el derecho a ser electo, entre otros- pierden su espacio preponderante. Mientras tanto, se abre paso a aquellas facultades que refieren a la efectiva presencia de las personas en la esfera pública y en los procesos de toma de decisión política, que adquieren una mayor relevancia. De este modo, se destacan derechos tales como la libertad de expresión, de asociación, el derecho de acceso a la información pública, el derecho de petición y el derecho a la iniciativa política, el derecho de reunión y de asociación con fines políticos, etc. Esta tendencia dentro de los derechos políticos transparenta la conjunción que la democracia red propone entre deliberación y decisión, entre representación y participación como vías complementarias, lo cual obliga a dejar de medir la capacidad del sujeto en términos electorarios.

A su vez, dentro de todas estas facultades, el derecho a la participación -identificado por Jeremy Waldron (2005) como ‘el derecho de los derechos’- se posiciona como una atribución central del sujeto, en tanto permite el desarrollo de la libertad, la igualdad y la propia identidad del individuo. En este sentido, se entiende que la participación del sujeto en el debate en redes comprende tanto la garantía de acceso al espacio público -es decir, a aquellas redes donde se desarrolle la deliberación ciudadana-, como la garantía del ejercicio de la crítica y el disenso (Sen, 2000).¹³¹ En otras palabras, el desarrollo pleno del sujeto requiere de la posibilidad de acceso al espacio público y de la participación dentro de un proceso de construcción deliberado que transparente el conflicto social, todas ellas condiciones comprendidas dentro del derecho a la participación.

Además, algunas facultades como la libertad de expresión y de información se convierten dentro del espacio de redes democráticas en herramientas indispensables para el sujeto. La información de por sí se transforma en un insumo crítico y necesario, no sólo en vistas al control de los representantes y a las tomas de decisión, sino también en aras a la participación del sujeto en los procesos de deliberación ciudadana. De esta manera, si bien este tipo de libertades cívicas cuentan con un valor propio, adquieren además un valor instrumental en tanto actúan como presupuestos para el ejercicio de otros derechos (Courtis y Abramovich, 2000; Nino, 2008). En cuanto al nuevo significante de estas libertades, Luigi Ferrajoli destaca que ‘en las condiciones actuales, el derecho de formar una opinión, de pensar, de hablar, escribir, imprimir, publicar las ideas libremente, se posiciona a la par del derecho de elegir y juzgar lo que se va a leer, lo que se va a escuchar, lo que se va a oír’ (Ferrajoli, 2011: p. 80). Es decir, que el sujeto no sólo participa de las interacciones en redes con plena disponibilidad de información y libertad de expresarse, sino que además determina libremente su propio arco de información y elabora sus puntos de vista a medida que desarrolla su propia construcción identitaria.¹³²

¹³¹ Amartya Sen afirma que ‘Los derechos políticos y civiles, especialmente aquellos vinculados a garantizar la discusión abierta, el debate, la crítica y el disenso, son fundamentales en el proceso de generación de elecciones informadas y reflexionadas’ (Sen, 2000: p. 153).

¹³² Considerando los peligros propios de la sociedad de información, Ferrajoli incluso

Más allá de las libertades cívicas tradicionales, surgen como novedad algunas libertades y derechos vinculados a la era digital y a la comunicación. Así, se habla de un nuevo ‘constitucionalismo digital’ y de ciertos derechos fundamentales de cuarta generación entendidos como una expansión del concepto de ciudadanía digital (Bustamante Donas, 2010).¹³³ El surgimiento de estas facultades deviene de la necesidad de garantizar ciertas condiciones entendidas como pre-requisitos fundamentales para posibilitar el acceso al espacio de debate público. Por este motivo, ciertas atribuciones como el acceso a la red de Internet y la libre participación en redes sin censura pasan a ser concebidos como derechos humanos o derechos cívicos fundamentales. Estas nuevas prerrogativas propias de la era digital, así como el contenido renovado de los derechos clásicos, se encuentran dirigidos al respeto de la dignidad, la libertad, la igualdad y la diversidad de las personas. En este sentido, consideramos que se orientan hacia la protección del sujeto y de aquellos espacios, actos e interacciones que permiten el desarrollo y la expresión libre de su subjetividad en todas sus dimensiones.

Por otro lado, el carácter crítico y reflexivo del accionar del sujeto en la democracia red pone de resalto aquellas facultades ligadas a la expresión del disenso, la oposición y la protesta. Estos derechos permiten transparentar el conflicto social

incorpora una atribución jurídica extra que denomina ‘derecho negativo a la no desinformación’, es decir, una libertad de tipo negativo que protege al sujeto ante la desinformación intencional o la manipulación de las noticias. En términos de una democracia red, esta libertad constituye algo más que una simple pre-condición para la participación informada del sujeto dentro de las redes, en tanto la comunicación y la información se transforman en fuente de construcción identitaria.

¹³³ El término de ‘constitucionalismo digital’ es utilizado para referir a aquellas iniciativas constitucionales que promueven nuevos derechos específicos del entorno digital o, al menos, procuran adaptar los principios jurídicos existentes a los nuevos contextos tecnológicos (Gill, Redeker y Gasser, 2015). Javier Bustamante Donas (2010) refiere en forma concreta a los ‘derechos fundamentales de cuarta generación’ que implican una expansión de la ciudadanía a través de la incorporación de ciertos derechos referidos al libre acceso a la información y el conocimiento, a la lucha contra la exclusión digital y la exigencia de políticas de educación ciudadana. Este tipo de prerrogativas se encuentran receptadas en varios instrumentos internacionales de reciente creación, entre ellos cartas de derechos y declaraciones de principios, elaborados por organismos reconocidos a nivel mundial como la Organización de Naciones Unidas y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

dentro de los espacios de debate y, a su vez, habilitan al sujeto a ‘exigir la recuperación de los demás derechos’ (Gargarella, 2005: p. 19).¹³⁴ En el marco de la democracia red, la expresión del disenso dentro del espacio de redes democráticas permite la conformación de aquel espacio público oposicional e inclusivo, fortaleciendo el debate público y los procesos de construcción identitaria que allí se desarrollan.

Por último, respecto a los derechos de reunión y asociación, éstos también se transforman en una pieza clave dentro del espacio público de redes. Estas facultades se convierten en derechos ciudadanos de primer orden, en tanto comprenden el acceso y el uso del espacio público, regulando la variable de exclusión/inclusión dentro de aquellos espacios donde se construyen las subjetividades individuales. Recordamos que dentro de la democracia red, el sujeto construye el espacio público y se apropia del mismo en simultáneo al desarrollo de las interacciones, es decir, al ejercicio de sus derechos de reunión, de asociación y libertades afines. Siguiendo las enseñanzas de Hannah Arendt y Judith Butler, se trata de un espacio que se encuentra ‘entre la gente’ y se materializa a partir de las interacciones entre los sujetos (Butler, 2012; Arendt, 2005). De modo que los derechos de reunión, de asociación y de acceso al espacio de redes se transforman en garantías primarias en términos una igualdad entendida como inclusión en una red de interacciones. Más aún, se traducen en un ‘derecho al espacio público’, entendido -desde la óptica de la democracia red- como la facultad de todo ciudadano de hacerse visible dentro del espacio público para ejercer sus derechos como ciudadano y construir su propia identidad. De este modo, el derecho a ese espacio público compartido -tanto al acceso como a su apropiación- constituye en última instancia, el derecho a ser y existir

¹³⁴ Según Roberto Gargarella (2005), el derecho a la protesta constituye un recurso legítimo para la expresión del disenso. Implica en sí mismo ‘la facultad de reafirmar públicamente el derecho a tener derechos’ (García Jaramillo, 2011: p. 70). Autoras como Jane Mansbridge (2005) e Iris Young (2000; 2001) también refieren a los actos de protesta como actos no discursivos o formas alternativas de expresión dentro de los espacios de deliberación, orientados a conseguir la inclusión social: ‘La buena deliberación también debería iluminar el conflicto. Debería conducir a los participantes a un entendimiento más matizado de sí mismos y de sus intereses, idealmente menos influenciados por ideas hegemónicas, de manera que pueda situarlos en conflicto abierto con otros participantes’ (Mansbridge, 2005: p. 1-2).

como subjetividad.

Junto a los derechos y las libertades mencionadas, la democracia red trae a colación un aspecto jurídico más amplio aún: la cuestión de la interdependencia de los derechos. En efecto, desde la óptica de la democracia red, la búsqueda de un desarrollo pleno del sujeto a través del debate público implica la necesidad de reconocer la vinculación entre los derechos civiles y políticos y aquellos derechos sustantivos que actúan como pre-requisitos para la deliberación en sí misma o para el desarrollo de la capacidad de deliberar en el sujeto. En palabras de Carlos Nino, ‘las personas que no están educadas, o están seriamente enfermas o no tienen una vivienda apropiada, no pueden participar completamente o, al menos, igualmente en el proceso de deliberación colectiva y de decisión mayoritaria’ (Nino, 1997: p. 193). En este sentido, el desarrollo pleno del sujeto inmerso en redes democráticas requiere, en términos jurídicos, sostener la indivisibilidad de los derechos políticos, sociales y civiles, como así también adoptar una conceptualización de los derechos sociales como derechos sustantivos: es decir, como derechos a las condiciones que permiten reivindicar otros derechos.¹³⁵

En función de lo desarrollado hasta aquí, es posible advertir que todos los derechos y las libertades en juego se encuentran orientados al respeto y la dignidad del sujeto, al desarrollo de su capacidad como ser libre, igual, crítico y reflexivo. Pero así también, estas prerrogativas buscan expandir la subjetividad del individuo en su máxima expresión, considerada especialmente dentro del marco del espacio público. El sujeto precisa asumir una dimensión social, y expresar su individualidad

¹³⁵ De acuerdo con el autor, concebir los derechos como un conjunto interdependiente implica considerar que los derechos de ciudadanía ‘no están desvinculados de las condiciones de existencia material de los individuos’ (Quiroga, 2011: p. 270). Nino identifica ciertos derechos ‘a priori’, entendidos como ‘condiciones de validez del proceso democrático’ (1997: p. 275), entre los cuales incluye los derechos políticos activos y pasivos, la libertad de expresión, e incluso una protección robusta frente a la necesidad económica estructural, la falta de acceso a la educación y la información, la falta de atención a la salud ante enfermedades graves, entre otros. De acuerdo al autor, el conjunto de derechos a priori debe fundar un núcleo de autonomía personal emancipatoria tal que posibilite efectivamente el funcionamiento de los individuos como agentes morales relevantes en el diálogo democrático. En el mismo sentido, se destaca la identificación que realiza Luigi Ferrajoli de las garantías constitucionales de los derechos fundamentales entendidas como garantías de la democracia (Ferrajoli, 2010; 2011).

dentro de la misma, a fin de existir como sujeto político y a efectos de constituirse también como sujeto de derechos. Subyacen aquí la idea de que todo sujeto que se encuentre excluido de ese espacio público de aparición resulta consecuentemente privado de su derecho a tener derechos (Arendt, 2005).

Por todo lo expuesto hasta aquí, consideramos que la cuestión de los derechos en el marco de la democracia red no refiere a la consagración de más o menos derechos y obligaciones, sino que se plantea como una invitación a reconfigurar la perspectiva desde donde son entendidas dichas facultades y deberes. Hemos advertido ya que dentro del espacio de redes se presenta un escenario de desacuerdos políticos que, si bien no necesariamente incluye procesos de reivindicación o reclamos por los derechos, a menudo involucran debates sobre el contenido o el alcance de esos derechos. Aquí se destaca nuevamente como se diluye la figura del sujeto como reclamante de derechos frente a la imagen creciente de un individuo como constructor de contenidos. De este modo, consideramos que la expresión del disenso o conflicto social dentro del debate en redes puede ser leída también en términos jurídicos, en tanto comprende el desarrollo de debates sobre el alcance de los derechos y el ejercicio de atribuciones jurídicas indivisibles en pos del ser y la existencia de la subjetividad.

Sentado esto, nos resta considerar dos nociones fundantes de la democracia que, a su vez, incidirán en la determinación de lo que debemos entender por una 'subjetividad plena': la libertad y la igualdad. Por ende, nos proponemos a continuación descubrir las conceptualizaciones de la libertad y la igualdad dentro de la democracia red, en tanto pilares fundamentales del régimen democrático y significantes que circunscriben indirectamente la figura del sujeto en la democracia red.

2. Conceptualizar la libertad en la Democracia Red

La libertad, junto a la igualdad, conforman los pilares del estado democrático. Sin embargo, la vinculación entre libertad y democracia -así como entre igualdad y democracia- constituye un proceso en permanente construcción. Lo que nos interesa

en este punto es indagar sobre cómo se entiende la libertad en el marco de la democracia real y como se da su aplicación sobre este sujeto figurado que venimos delineando en este trabajo.

Los planteos teóricos en boga dentro de la teoría política contemporánea relativos a la libertad pueden ser agrupados en base a dos grandes paradigmas: la tradición liberal y la tradición republicana. Dentro de la vertiente liberal se destacan Isaiah Berlin (1998) con la libertad entendida como no interferencia, y Christian List (2016) con la noción de libertad como independencia. Luego, dentro de los republicanos se encuentran Philip Pettit (1997) y Quentin Skinner (1990) con la noción de libertad como no-dominación. Cada uno de estos planteamientos teóricos sobre la libertad ronda sobre una antropología subyacente diferente, determinando un contenido específico para entender el alcance de la libertad y de las restricciones justificadas a la misma.

Por lo general, los liberales identifican la libertad con la ausencia de restricciones reales sobre el sujeto, es decir, restricciones concretas y actuales que no se mantienen en un plano de potencialidad (Berlin, 1998; Nozick, 1988; Dworkin, 2014). Por el contrario, los republicanos, especialmente en la interpretación de Philip Pettit, extienden la noción de libertad a una ausencia garantizada o robusta de restricciones arbitrarias. Es decir, que el goce de la libertad requiere que no existan restricciones actuales ni potenciales -condición referida por Pettit como el 'control de reserva'-, conformando de este modo la ausencia de dominación. A su vez, la tradición republicana incluye la consideración de restricciones permitidas a la libertad, en tanto se encuentren debidamente justificadas.¹³⁶

En otras palabras, la libertad como no interferencia o -en términos de Berlin- libertad negativa, propia del paradigma liberal, entiende que existe una contradicción completa entre el poder político y la libertad individual. Toda imposición del

¹³⁶ De acuerdo con Pettit (1997), el sujeto puede disfrutar de la no-dominación a pesar de ser interferido en su libertad, siempre y cuando la interferencia en cuestión se encuentre justificada y restringida, a través de las estructuras de poder republicanas.

poder político sobre el sujeto constituye una restricción a su libertad. Por el contrario, en la libertad como no-dominación o libertad positiva, propia del paradigma republicano, no se presenta ese enfrentamiento tan marcado. Será exclusivamente el poder arbitrario -es decir, aquel que no cuenta con una justificación suficiente- el que resulte contrario a la libertad, pero no así el poder en sí mismo.

Para el sujeto en la democracia red, algunos atributos clásicos de la libertad liberal pueden ser considerados como valiosos; así por ejemplo la defensa de la tolerancia frente a la diversidad de creencias, el respeto a la expresión de las ideas políticas y el derecho a manifestarlas en los espacios públicos. Sin embargo, salvando esta consideración, la perspectiva de la democracia red se plantea mucho más cercana a la noción de la libertad republicana.

Así, si atendemos -una vez más- a la figura del sujeto que se plantea detrás de estas concepciones de libertad, encontramos que el paradigma liberal y el paradigma republicano postulan una antropología subyacente diferente (Peñas Cascañes, 2011); y la imagen del sujeto detrás del esquema de la libertad republicana se asemeja al sujeto que venimos describiendo dentro de la democracia red. En ambos, se presenta la figura de un ser humano sociable por naturaleza, que mantiene una propensión natural a participar de forma activa en la sociedad y en los debates de la comunidad en la que se encuentra inmerso. En este sentido, se dice que el republicanismo le otorga a la libertad individual tanta importancia como a la participación política.¹³⁷ Del mismo modo, dentro de la democracia red la garantía de acceso del sujeto a la participación en la formación de la cosa pública, en el procedimiento deliberativo y decisorio, constituye no sólo un derecho cívico, sino también garantía de su libertad.

No obstante, cabe hacer una pequeña salvedad al respecto. La participación

¹³⁷ De conformidad con Philip Pettit (1997), esta tendencia a la participación ciudadana se justifica también en el hecho de que, para constituirse como un ser libre de dominación, el sujeto requiere ejercer un cierto control sobre las instituciones -las leyes, políticas, procedimientos- que necesariamente interfieren con su vida. De esta manera, el republicanismo obliga al ciudadano a asumir un compromiso en la definición de los intereses fundamentales de la vida pública: la libertad individual comprende la capacidad del sujeto para someter las normas a crítica pública.

del sujeto en lo público referida por Pettit se vincula con la capacidad de control del poder público por parte del sujeto. Por el contrario, cabe recordar que la fiscalización en la democracia red, si bien forma parte de las funciones del sujeto, no constituye un rol predominante. Por este motivo, entendemos que -desde la óptica de la democracia red- adoptar un enfoque de la libertad construido exclusivamente con base en el control ciudadano culminaría diluyendo el valor de la libertad más que garantizando su desarrollo.

Ahora bien, más allá de las coincidencias con la libertad republicana, el valor de libertad para aquel sujeto proyectado dentro de la perspectiva de una democracia red adquiere algunos tintes especiales que nos interesa explicitar.

En primer lugar, la libertad para aquel sujeto inmerso en redes se traduce en la posibilidad de acceder al debate, al diálogo, de formar parte, de decidir cómo ser cívico, de cuestionar lo que sucede, de transformar o construir sentidos. De este modo, la libertad se materializa en forma preponderante en el desarrollo y la apertura de espacios públicos para el debate y la interacción de los sujetos; es decir, en el acceso del sujeto a dichos espacios y prácticas deliberativas.

Luego, dentro de las prácticas de debate, la libertad pasa a ser concebida como un sinónimo de autonomía: como la ausencia de coacción para expresar opiniones, argumentos y decisiones. De este modo, la libertad permite el ejercicio pleno de la capacidad crítica de los ciudadanos, permitiendo la reivindicación del elemento de la diferencia y la canalización del conflicto social en forma de disensos.

Aquellas garantías relativas a la expresión y la información aseguran la emergencia del individuo como sujeto político, con capacidad autónoma de pensamiento y acción (Rawls, 1995; Bauman, 1992; Bobbio, 1989). Sin embargo, además de consagrar este tipo de autonomía del sujeto, la libertad requiere ser garantizada también en un sentido de libertad positiva; es decir, no sólo a través de la ausencia de barreras o restricciones, sino también de una forma tal que se garantice una posibilidad efectiva de actuar y de realizar sus propósitos. Este tipo de libertad positiva, entendida como auto-realización o como auto-determinación se vincula íntima-

mente con el valor igualdad, y requiere de una intervención estatal -o de las autoridades dentro de la agrupación partidaria en este caso-, a fin de asegurar la autonomía de aquellos sujetos o grupos desaventajados.

En términos de una democracia red, esta libertad en su vertiente positiva reafirma la condición del sujeto como ser relacional y contextualizado, en tanto reconoce que el crecimiento personal del sujeto no proviene desde su individualidad, sino que el ciudadano depende de la interacción subjetiva y del contexto en el cual se encuentre para determinar y configurar sus propios deseos e intereses, e incluso para resultar facilitado u obstaculizado el desarrollo de sus ‘capacidades’, en palabras de Amartya Sen (2000).¹³⁸ En este sentido, el sujeto en la democracia red requiere de una libertad positiva entendida como liberación tanto de los esquemas de dominación como de aquellas situaciones de carencia o desventaja que se traduzcan en un obstáculo para el desarrollo de sus capacidades en forma plena y, por tanto, de su libertad individual.

Esta vertiente positiva de la libertad pone de resalto la necesidad del sujeto de encontrar a lo largo de su proceso de construcción identitaria cierta conexión con el bienestar general o común, es decir, de ser abiertamente consciente de su vinculación con la sociedad, como ser relacional y contextualizado.¹³⁹ Pero así también,

¹³⁸ En este sentido, los teóricos igualitaristas o defensores de las concepciones positivas de la libertad -a diferencia de los libertarios- generalmente amplían el abanico de obstáculos que pueden constituir restricciones a la libertad. Se destaca entre tantas otras, la conceptualización de Amartya Sen sobre las ‘capacidades’ (Sen, 1985; 2000), que extiende la noción de restricciones a cuestiones tales como la liberación de la miseria, la pobreza, y otras condiciones que sumergen al sujeto en una situación de desventaja tal que le impide ejercer y gozar de su libertad plenamente. Sen propone medir la libertad del sujeto en términos de posibilidades de desarrollo de las capacidades del sujeto y afirma que a fin de garantizar una concurrencia pública o una ‘entera práctica de la democracia’ las necesidades económicas no pueden dejar de ser puestas a discusión. (Sen, 2000: p. 154).

Dentro de una democracia red, aquellas capacidades referidas por Sen pueden ser traducidas en condiciones tales como el acceso a recursos socio-económicos suficientes para participar en plataformas virtuales, así como también el acceso a la información para permitir un desenvolvimiento del sujeto en las etapas de deliberación y toma de decisión.

¹³⁹ En relación al sujeto como ser relacional, cabe destacar la noción de agencia no soberana elaborada por Sharon Krause (2016). La autora propone comprender la agencia en términos no soberanos: ‘La forma más común de concebir la agencia ha sido identificarla con la elección intencional y el control de la acción, en resumen, con un tipo de soberanía personal. Sin embargo, la agencia no es una facultad interna del individuo: está distribuida

refrenda la visión de los derechos como un todo indivisible e interrelacionado, en tanto la cuestión de la libertad comprende aquellas facultades que permiten una participación autónoma del sujeto en la construcción de lo público, así como también la garantía sobre aquellos derechos sustanciales que otorgan las condiciones materiales necesarias para ejercer la libertad individual plenamente.¹⁴⁰

En suma, dentro de la democracia red y en vista de las prácticas que plantean los partidos en red, la libertad del sujeto democrático se traduce en libertad de pensamiento, de expresión, de asociación, de reunión, todas ellas pre-condiciones liberales de la democracia que subyacen a la autonomía del sujeto. También se compone de ciertos derechos sustantivos vinculados a lo económico y la educación, entendidos como las pre-condiciones sociales de las que depende la efectividad de la libertad individual. Así, el requisito de libertad dentro de las redes democráticas implica comprender la complejidad y extensión del sujeto democrático contemporáneo, tanto en términos de autonomía como de capacidades o ejercicio efectivo de sus derechos. En este sentido, referíamos previamente en este trabajo que la libertad dentro de las redes democráticas se entiende como aquella libertad del sujeto para expresarse y para construir su propio pensar gracias a la riqueza del intercambio argumentado. Por ello, garantizar una libertad entendida en este sentido implica la contracara de receptor como espacio público todas aquellas dimensiones de la vida socio-política donde se desarrolle la construcción identitaria del sujeto.

tanto social como materialmente y, por lo tanto, no se puede reducir a la elección intencional y al control de la acción' (Krause, 2016). De esta manera, Krause intenta poner de resalto que la eficacia o el impacto de las acciones individuales no se encuentran bajo el control soberano del sujeto, sino que necesariamente depende de lo externo, de cómo el mundo recibe y responde a nuestras iniciativas. La autora retoma las palabras de Hannah Arendt (2005) cuando afirma que la iniciativa personal no es toda la acción; al menos en la esfera pública, la acción siempre 'necesita la presencia de otros' para tener un impacto (Arendt, 2005: p. 188). En suma, ambas destacan la importancia de entender la figura del sujeto en un marco de interacciones, interpretaciones y respuestas sociales, al igual que lo postula la perspectiva de la democracia red.

¹⁴⁰ Autores como Cass Sunstein (1990) y Stuart White (2002) desarrollan la noción de una ciudadanía económica, y apelan a la redistribución de la riqueza social a través de políticas redistributivas y garantías sobre derechos sociales, con el objeto de igualar la competencia entre los ciudadanos en términos cívicos. De este modo, consideran que una noción plena de ciudadanía requiere un nivel asegurado de bienestar de los ciudadanos.

Ahora bien, la libertad entendida de este modo es ciertamente un atributo indispensable, pero en sí mismo insuficiente, para lograr el desarrollo pleno del sujeto y, aún más, la integración política de los individuos; de modo que la libertad requiere necesariamente ser acompañada de otros elementos. En principio, la libertad se encuentra acompañada de la igualdad, ambas concebidas como cimientos ineludibles de todo régimen democrático. Pero así también, entendemos que en el caso particular de la democracia red ambos valores rectores se presentan rodeados de un plexo valorativo aún más extendido, que incluye la referencia a un ideal propio de justicia. Ahondaremos más sobre ello en los próximos apartados.

3. Conceptualizar la Igualdad en la Democracia Red

Junto a la libertad, la igualdad constituye otro de los pilares del estado democrático. Tal y como lo hemos propuesto respecto a la libertad, aquí nos interesa indagar sobre cómo se entiende la igualdad en el marco de la democracia red y cómo se da su aplicación sobre este sujeto inmerso en redes democráticas.

Dentro de la democracia red, libertad e igualdad se encuentran interrelacionadas. Así, tal y como hemos referido a una libertad del sujeto para acceder al debate público, considerada como la libertad de formar parte, de decidir como ser cívico, de cuestionar lo que sucede, de transformar o construir sentidos; la igualdad en la democracia red también pasa a ser entendida como una igualdad de medios para participar efectivamente en el proceso de deliberación y en la toma de decisión.¹⁴¹ En miras a esta igualdad, la participación del sujeto en tales procesos de

¹⁴¹ Algunos autores indican que la igualdad política es un valor que opera en la deliberación, negociación y votación, aunque con diferente contenido en cada una de las fases del proceso democrático. Es posible ver al respecto, Marmor (2005).

Respecto a la igualdad dentro de los espacios de debate público, Ronald Dworkin (2014) indica que la misma no debe ser medida en torno a la capacidad de influencia de los sujetos sobre la deliberación o al impacto sobre la decisión. En efecto, Dworkin propone una tercera alternativa: ‘podríamos estimar que la igualdad política significa algo muy distinto: que ningún ciudadano adulto tiene menos impacto político que ningún otro por razones que comprometen su dignidad; razones que prestan a su vida menor consideración o juzgan sus opiniones menos merecedoras de respeto’ (Dworkin, 2014: p.471). En este sentido, el autor considera que es necesario entender la igualdad política como una cuestión

deliberación debe estar caracterizada por condiciones de simetría: todos y todas las participantes deben tener ‘las mismas oportunidades de preguntar, de iniciar o abrir debates nuevos, de cuestionar las conversaciones en curso, de desarrollar argumentos fundados acerca de los temas en debate o las propias reglas del procedimiento discursivo’ (Arias Maldonado, 2017: p. 40). De manera que la igualdad dentro de las redes democráticas es concebida como igualdad de expresión y consideración igualitaria de las opiniones de cada sujeto -o igualdad de palabra- en miras a una discusión equilibrada dentro de los espacios de debate. A su vez, esta igualdad también se traduce en una igualdad de voto en los momentos de cierre del debate (Fishkin, 2011; Benhabib, 1996); en una igualdad en el acceso a la información pública y a los datos relevantes para decidir sobre la cuestión sometida a debate, así como a las garantías sobre el resto de las pre-condiciones de la deliberación (Nino, 1997).

En suma, la igualdad dentro del espacio de redes es concebida en términos generales como una igualdad de expresión o de palabra y de acceso a la información pública, promoviendo el respeto por la diversidad, la libre difusión de las ideas y opiniones, dando lugar a una pluralidad de formas de expresión. Ello así en tanto se tiene en miras el fin último de construcción identitaria del sujeto a través de las interacciones discursivas a la hora de conceptualizar tanto la libertad como la igualdad.

Ahora bien, más allá de señalar la interrelación cercana entre libertad e igualdad, consideramos que resulta importante comprender cómo se conforma la igualdad para aquel sujeto inmerso en redes, cómo opera la desigualdad dentro de las redes, y finalmente qué condiciones dentro de una organización partidaria promueven mejor la igualdad (así como otros valores políticos relevantes).

Respecto al contenido de la igualdad para aquel sujeto en redes, entendemos que el mismo se encuentra determinado en base a dos referencias principales. Por

de actitud, no de matemática, y ello ‘exige que la comunidad divida el poder político, no necesariamente en partes iguales, pero sí de una manera que trate a las personas como iguales (2014: p. 473). En este sentido, la igualdad para Dworkin no es un asunto de poder político sino de posición política.

un lado, entendemos que dentro del espacio de redes la igualdad se encuentra íntimamente vinculada con las ideas de inclusión y, por ende, con la no-exclusión y no-dominación en tanto cercenamientos de la posibilidad del sujeto de desarrollar su subjetividad en forma libre y plena. Por el otro, la igualdad se relaciona muy de cerca al mismo tiempo con la idea de la diferencia o la diversidad.

A la hora de considerar la dominación, cabe destacar que este concepto resulta compartido por la libertad y la igualdad. La condición de dominación se concibe en principio como causa de falta de libertad del sujeto en su autonomía plena, pero así también puede ser leído en términos de ausencia de igualdad, en tanto implica en sí misma la acción de sacar provecho de una situación de debilidad, inferioridad o de dependencia de un sujeto sobre otro u otros. En palabras de Ian Shapiro, se trata del ejercicio de un poder -prácticamente de exclusión- basado en recursos (Shapiro, 2012). En este sentido, la igualdad entendida como inclusión tiende a aunarse con la noción de libertad como no-dominación.¹⁴²

Luego, consideramos que el binomio inclusión- no exclusión deviene central en tanto la inclusión de todo ciudadano dentro del espacio de debate público comporta el ejercicio pleno de la ciudadanía. Así, Subirats describe que ‘las situaciones de exclusión social conllevan siempre procesos de reducción del ejercicio de ciudadanía’ (Subirats, 2005: p. 5). En este sentido, las palabras del autor indican que la sociedad de nuestro tiempo precisa abordar aquellos problemas sustanciales de desigualdad, pobreza y exclusión social a fin de lograr el mejoramiento del propio régimen democrático. De esta manera, es preciso visualizar la igualdad no sólo como un imperativo de simple distribución de recursos, sino como una distribución de medios pensada en miras a la inclusión y al desarrollo del ciudadano. Por consiguiente, entendemos que el propósito de la democracia red ‘no tiene como objetivo promover una forma genérica de igualdad, ni tampoco la máxima igualdad económica y social, sino la máxima extensión del poder de autodeterminación de todos y

¹⁴² Si bien existe una simbiosis de la no-dominación desarrollada tanto en el plano de la libertad como de la igualdad, cabe destacar que desde la igualdad esta noción refiere al objetivo de asegurar espacios libres de dominación y comprende aún un paso más allá: la no-dominación también implica comprometer a todos los miembros de una comunidad por igual en la tarea de co-creación de lo público, garantizando dicho rol de co-autoría.

su distribución en partes de igual valor' (Greppi, 2006: p. 175). En otras palabras, la igualdad dentro de esta perspectiva se valora en términos de garantía de igual posibilidad de construcción de las subjetividades entre ciudadanos.

De este modo, las agrupaciones en red proponen un escenario crecientemente inclusivo, y para ello transforman su accionar y su estructura en base a los postulados de la democracia red: '...hacer un partido significa tomar decisiones y tomar partido por ciertas cosas, y eso quiere decir que la inclusión no puede ser máxima, la inclusión necesariamente va a estar cerrada, va a estar limitada, ¿no? Conceptualmente no hay otra manera de hacerlo. Pero también es verdad que (...) venimos de un sistema de partidos donde los partidos eran básicamente cerrados, nada inclusivos, ni siquiera hacia gente potencial que era afín a la misma ideología (...) si bien la inclusión va a estar limitada precisamente (por constituirse como agrupación política), al menos es mucho mayor de la que uno encuentra en un partido tradicional' (Entrevista a José Luis Martí, 17/05/2016).

Los teóricos que trabajan sobre la igualdad refieren a una desigualdad conceptualizada en términos de recursos y de capacidades. Estas dos variantes también pueden ser comprendidas en términos de exclusión.¹⁴³ Así, se afirma que las desigualdades materiales son fuente de desigualdades políticas (Cohen, 2007; p. 142); pero, además, que aun garantizados los bienes y recursos necesarios, se requiere de ciertas capacidades para que el sujeto se encuentre en condición de disfrutar u obtener provecho de los mismos (Sen, 1992; Young 2000; Dryzek, 2000). En esta línea, la teoría de las capacidades propuesta por Amartya Sen (1985) muestra que las diferencias entre los ciudadanos no dependen exclusivamente de la desigual dis-

¹⁴³ La politóloga Iris Marion Young desarrolla una elaboración compleja sobre la exclusión, estableciendo una distinción entre prácticas externas e internas de exclusión (Young, 2000: pp. 52-57). Por un lado, la autora identifica un plano de exclusión externa en aquel déficit de reglas institucionales destinadas a aumentar el número de personas con influencia pública en la discusión y en los procesos de toma de decisión. Por otro lado, señala la existencia de una exclusión interna en aquellas prácticas más sutiles desarrolladas al interior de un debate inclusivo, relacionadas con la imposición de discursos dominantes y la falta de consideración sobre argumentos e ideas no ligadas al esquema de racionalidad o de comunicación política predominante.

tribución de los recursos, los medios, las oportunidades, sino también de la capacidad de hacer uso de ellos: ‘dado que la conversión de los bienes primarios y recursos en libertad de elección puede variar de persona a persona, la igualdad en la posesión de bienes primarios o de recursos puede ir de la mano de serias desigualdades en las libertades reales disfrutadas por diferentes personas’ (Sen, 1992: p. 33).

En el marco de las redes democráticas, entendemos que las variables de exclusión o desigualdad que resultan más palpables y que producen asimetrías inevitables son la escasez de tiempo, de recursos y la especialización en la distribución de información. Cabe también hacer mención aquí al concepto de ‘brecha divisoria’ o ‘fractura digital’ que se ha extendido ampliamente en doctrina, en referencia no sólo a la posibilidad de acceso a la red de Internet, sino también en cuanto a la posesión de las habilidades, las competencias y la formación necesarias para saber hacer uso de las herramientas tecnológicas (Castells, 2001).

A su vez, dadas las particularidades de la democracia red y la necesidad del sujeto de incorporarse al debate público para construirse como ciudadano pleno, surgen algunas otras nociones de desigualdad que resulta relevante atender. Así, por ejemplo, la desigualdad discursiva o epistémica, desarrollada por Sanders (1997), Young (2000), Mansbridge (1991), Fricker (2007), Bohman (1996), entre otros. Según Bohman, ‘las inequidades deliberativas derivadas de la falta de capacidades epistémicas para la participación en la esfera pública, deben entenderse como falta de equidad política’ y, por ende, como fuente de exclusión pública política (Bohman, 1996: p. 126). Todos estos autores destacan el riesgo de dominación dentro del debate a partir del control sobre los recursos de conocimiento, sobre la información o la instauración de registros dominantes dentro de la comunicación política. Por ello, se plantea la necesidad de abrir el debate hacia otros tipos de racionalidad que no sólo tengan que ver con la argumentación racional, sino que incluyan también la retórica, la narración, etc. (Dryzeck, 2000); ello, a fin de evitar que sólo

aquellos que posean una alta formación puedan llegar a formular argumentos fuertes y liderar la deliberación (Young, 2000).¹⁴⁴ De modo que las formas de comunicación emocionales, narrativas o testimoniales constituyan un primer paso para reflexionar y trascender desde lo particular hacia argumentos con un cierto grado de generalidad, apelando a razones públicamente compartidas (Gutmann y Thompson, 1996; Dryzek, 2000; Blondiaux, 2004).

Ahora bien, además de proponer la inclusión, la perspectiva de la democracia red plantea también garantizar la igualdad a través del reconocimiento de la diferencia. En otras palabras, se postula la necesidad de trabajar hacia la inclusión a partir de la diferencia, sin promover una segmentación como lo indica la ciudadanía diferenciada, sino más bien fomentando las interacciones entre subjetividades.¹⁴⁵ De modo que ‘Lo que se pretende a través de la igualdad no es la eliminación de las diferencias, sino la supresión de la dominación de unos individuos o grupos sobre otros individuos o grupos. Por ello es preciso insistir, en contra de una opinión muy generalizada, en que la reivindicación de la diferencia no resulta paradójicamente contradictoria con la igualdad social, económica y política’ (Jáuregui, 2013: p. 95).

Entonces, en miras a garantizar la igualdad dentro del espacio de redes se

¹⁴⁴ En este sentido, se hace referencia a una condición de igualitarismo epistémico que subraya la necesidad de considerar la educación como un bien público crucial en aras a maximizar el potencial de los ciudadanos para participar efectivamente en los procesos de deliberación ciudadana. Varios autores advierten sobre la imposición de un modelo hegemónico de comunicación que otorga privilegios a los grupos culturales dominantes (Young, 1996: p. 123), así como sobre la necesidad de receptor dentro del debate público una pluralidad de razonamientos, de formas de comunicación política alternativas a la estricta argumentación racional (Young, 1996; Sanders, 1997; Pellizzoni, 2003). Esas alternativas abarcarían la retórica, la expresión de emociones, el humor, la narración de historias y testimonios individuales y toda otra fórmula destinada a establecer confianza y respeto entre los ciudadanos.

¹⁴⁵ Los enfoques de la ciudadanía diferenciada (Kymlicka, 1996; entre otros), postulan un esquema de desigualdad segmentada o de tratamiento diferencial que no resultan adecuados para garantizar una igualdad de tipo inclusiva para el ciudadano. En este sentido, la conceptualización de la igualdad dentro de la democracia red se encuentra más cercana a los trabajos de autores que desarrollan temáticas feministas, de raza y de discapacidad, haciendo hincapié en la faceta inclusiva de la identidad (Young 1997, Benhabib 1996, Lister 1997, Phillips 1993). De este modo, estos autores defienden la necesidad de tomar medidas para permitir a los grupos minoritarios participar en la vida social, política y cívica, definiendo y reclamando su derecho a convertirse en ciudadanos iguales y activos.

requiere de un adecuado tratamiento de la diferencia, evitando de todos modos su supresión a través de un igualitarismo homogéneo. De este modo, es posible notar como, por un lado, diferencia e igualdad tienden a mimetizarse, mientras, por otro lado, las cualidades de horizontalidad e inclusión no adoptan necesariamente a un mismo sentido ni aplican un mismo criterio. En otras palabras, la condición de homogeneidad entre sujetos que de por sí se presentan como seres diferentes, en tanto implica una negación de sus diferencias, conlleva necesariamente una violación a la igualdad. Así también, se impone la necesidad de observar el tratamiento de la diferencia en relación al sujeto en su plano individual como grupal, percibiendo toda posibilidad de desigualdad inherente a grupos o colectivos dentro del espacio de redes.¹⁴⁶

Al igual que las consideraciones vertidas sobre la libertad, la antropología subyacente en las concepciones de la igualdad también resulta un elemento a considerar. La concepción liberal de la igualdad refiere a un sujeto de tipo homogéneo, que únicamente requiere de la abolición de las relaciones de supra y subordinación política entre los individuos, en tanto garantía de su autonomía individual. Por el contrario, el ejercicio pleno de la ciudadanía en la democracia red reclama un alcance diferente: frente a la igualdad de oportunidades ofrecida a aquel sujeto homogéneo se requiere el paso hacia una igualdad sustancial o de resultados, entendida como la necesidad de garantizar consecuencias diferentes en contextos diferentes, mediante refuerzos o instrumentos desiguales para conseguir igualdad, en un ámbito donde impera la diferencia y su desconocimiento deriva consecuentemente en una desigualdad social.¹⁴⁷

¹⁴⁶ En este sentido, se destacan la perspectiva estructural de la desigualdad de Owen Fiss (1976) y la versión sociológica de la igualdad de Robert Post (2000), que conciben la igualdad en términos de no sometimiento. Esta perspectiva colectiva de la igualdad se establece con el objetivo de evitar la constitución de grupos excluidos o sojuzgados en una sociedad, así como la perpetuación de dicha condición. Al respecto, consideramos que este tipo de prácticas excluyentes también pueden presentarse dentro del espacio de debate, en particular como derivación de prejuicios o condiciones excluyentes mantenidas en el tiempo.

¹⁴⁷ Así, desde el plano jurídico, autores como John Rawls (1995) y Marcela Rodríguez (2008) descartan la postura abstencionista o neutral del liberalismo y advierten sobre

Entonces, cabe destacar como, al incorporar el reconocimiento de la diferencia, la garantía de una igualdad inclusiva dentro de una democracia red implica - más allá del alcance de recursos y capacidades del individuo- también considerar y respetar al sujeto en toda su complejidad y diferencia. ‘En la sociedad todos somos distintos, todos formamos parte de una u otra minoría cultural (...) todos los seres humanos pensamos y sentimos igual, pero no las mismas cosas (...) existen dos principios que, pareciendo antagónicos, no pueden ser considerados sino como requisito el uno del otro: el derecho a la diferencia, que es lo que al mismo tiempo une y separa dos unidades discretas cualesquiera, y el derecho a la igualdad, que es la garantía de un pleno acceso a la libertad y la justicia (...) Es el ser distintos lo que nos convierte en iguales’ (Delgado Ruiz, 2003: p. 421). Por ende, dentro de la democracia red, lo contrario de la igualdad no es la diferencia, sino la desigualdad; por lo tanto, la igualdad requiere del respeto de la diferencia y no de su eliminación. ‘Solo a partir del reconocimiento de las diferencias entre personas o grupos resulta posible establecer los mecanismos institucionales y recursos públicos necesarios para que esa diferencia no desemboque en una situación de desigualdad’ (Jáuregui, 2013: p. 121).

En este sentido, Hanna Arendt (1993: p. 227, citada por Fleury, 2003: p. 7) afirma que ‘la igualdad requerida en la esfera pública democrática es políticamente construida, una vez que en la naturaleza humana lo que encontramos es la diferencia.’ Consideramos que Sonia Fleury (2003) sintetiza con exactitud la vía de acción necesaria al expresar que ‘La igualdad compleja o inclusión social solo puede ser asegurada a través del reconocimiento de la complejización del tejido social, en un doble movimiento de construcción de identidades y formas orgánicas autónomas, y de inserción de sus intereses en la arena pública’ (Fleury, 2003: p. 20).¹⁴⁸

la necesidad de un intervencionismo estatal en favor de individuos y colectivos perjudicados por desigualdades que naturalmente se reproducen en la sociedad. Apelan a una acción estatal fundamentada en una justicia compensatoria -como acción reparadora de un daño injusto sufrido por un grupo particular-, una justicia distributiva -como acción justificada en una justa distribución de bienes y cargas en la sociedad- y que resulte de utilidad social -siempre que se halle basada en el efecto positivo para todo el grupo afectado-; y se cuestiona aquella justicia basada en el mérito (Rodríguez, 2008).

¹⁴⁸ Sonia Fleury explica de un modo muy interesante que la exclusión social siempre existió, aunque aparece ahora como cuestión social; esto es, como una problemática que

Como derivación de esta particular conceptualización de la igualdad dentro de la democracia red, podemos mencionar por ejemplo la noción de representatividad dentro del debate público: las agrupaciones en red se alejan de aquella representatividad vinculada a la territorialidad o a intereses grupales determinados -propia de los ámbitos de representación política y participación ciudadana institucionalizada-; mientras proponen nuevas variables como el conocimiento de los temas a debatir o la ‘afectación por la decisión a tomar’.¹⁴⁹ Destacamos aquí esta mutación en la noción de representatividad, en tanto se presenta también como una de las condiciones que las agrupaciones en red postulan coincidentemente como criterio razonable de distinción al momento de restringir el igual acceso al debate público: la afectación del sujeto. En este sentido, esta afectación permite establecer una distinción o desigualdad legítima entre individuos, en términos de una igualdad formal -o igualdad de trato en igualdad de circunstancias-. La afectación derivada de la decisión sometida a debate constituye aquella circunstancia o -en términos de Sen- ‘variable focal’ relevante, razonable y por ende no arbitraria, que permite comparar varias personas entre sí y establecer una exclusión legítima del debate, es decir, una distinción debidamente justificada.¹⁵⁰

Por último, consideramos que resulta importante destacar las consecuencias

demanda como respuesta su planteamiento por parte del gobierno y la sociedad. Ello así debido a que es la exclusión y no la pobreza, la que cuestiona y amenaza la organización social, la autoridad política y el proyecto económico. La exclusión se refiere a la no incorporación de una parte significativa de la población a la comunidad social y política, a la negación sistemática de sus derechos de ciudadanía y a los impedimentos para su acceso a la riqueza producida en el país. Por consiguiente, ‘existe una fractura socio-política, que se manifiesta en la convivencia en una misma sociedad de una doble institucionalidad -una democrática y otra excluyente-, que impide la construcción de las dimensiones nacional, republicana y democrática, resta legitimidad al ejercicio de poder y restringe la esfera pública’ (Ver. Fleury 2003: p.4 y ss.; 2004).

¹⁴⁹ Al respecto, Leonardo Avritzer (2014) ha propuesto pensar las formas de actividad ciudadana como formas de representación sin autorización electoral ni monopolio territorial, considerando de este modo que lo que se representa son temas públicos en vez de grupos de individuos, dando lugar a lo que él denomina como ‘representación por afinidad o relacional’.

¹⁵⁰ Sumado a ello, algunos autores postulan la posibilidad de establecer una distinción justificada en relación a los argumentos sostenidos dentro del debate público, concediendo derechos de veto o una cierta ‘autoridad epistémica’ a minorías específicas dentro del debate público, en relación a aquellas cuestiones que les afectan de manera directa (Young, 2000; Dryzeck, 2000; Phillips, 1996).

particulares que adquiere toda desigualdad dentro de la democracia red. En efecto, además de configurarse como producto de una exclusión o una falta de respeto hacia la diferencia, la desigualdad entendida de este modo conduce inevitablemente a una pérdida de derechos del sujeto y, por ende, a la invisibilidad de su subjetividad. En este sentido, Zygmunt Bauman afirma que ‘en este mundo fragmentado, los marginales no tienen derechos, y no sufren por ser iguales ante la ley, sino porque no hay ley que se aplique a ellos (...) En efecto, la masa marginal padece una suerte de afasia, de pérdida de la palabra. Y cuando eso sucede, la masa pierde derechos, ni siquiera serán percibidos como actores sociales, privados de su derecho a tener derechos, del derecho a peticionar a las autoridades o de protesta, la posibilidad de tener derechos otra vez, de expandir la ciudadanía...’ (Bauman, 2005: p. 165). Existen dos datos dentro de esta cita que resulta imperioso destacar en el contexto de este trabajo. En primer lugar, la referencia a una ‘masa’ marginal, que involucra el carácter homogéneo entre sujetos que, si bien son diferentes entre sí, no son respetados en tal carácter; y la condición de marginalidad como no-recepción dentro del sistema político y jurídico. Luego, en segundo lugar, la acentuación sobre el elemento discursivo o la libertad de palabra como una condición constitutiva del ser humano en tanto sujeto político y de derechos. Otros autores, además de Bauman, han receptado también esta noción de pérdida de derechos y de disminución de la ciudadanía a raíz de la desigualdad, en términos de una ciudadanía de baja calidad, a una figura de un ciudadano semi-pleno, etc. (O’Donnell, 1997, 1993; Gargarella, 2005; Dahl, 2014).

En suma, la igualdad dentro de la democracia red impone la realización de tareas en miras a la inclusión y al respeto de la diferencia. Así, resulta necesario reconocer las diferencias provenientes del contexto y/o de la propia naturaleza humana, y combatir las desigualdades a partir del respeto a dichas diferencias: ‘...las diferencias y la comunicación en contextos democráticos se constituyen mutuamente’ (Martínez-Bascuñán, 2012: p. 133).¹⁵¹ Pero así también, se requiere trabajar

¹⁵¹ ‘Tratar a cada individuo como un igual conlleva una preocupación por asegurar que la vida de cada individuo dependa de las *elecciones* que cada individuo realiza, y no de las meras *circunstancias* en las que le toca nacer (...) (esta igualdad) resulta entonces violada cuando el Estado, por ejemplo, legitima o refuerza, en lugar de confrontar, aquellas

en pos de la inclusión, entendida como la posibilidad de construcción propia del sujeto y el rescate de su capacidad discursiva (Arendt, 2005), a fin de elaborar y defender su diferencia a través de la palabra dentro del debate público.

Ante esta conceptualización compleja de la igualdad, que conjuga elementos como la inclusión, la diferencia y la ciudadanía plena, la democracia red reafirma la insuficiencia de aquellos instrumentos de representación política y mecanismos tradicionales de igualdad formal. Asimismo, las agrupaciones en red coinciden en la premisa de que defender una conceptualización de igualdad inclusiva y respetuosa de las diferencias requiere garantizar un espacio de debate público donde ningún punto de vista sea ignorado, supra-valorado o sub-valorado, asegurando la intervención de todos los potencialmente afectados por la decisión en juego en el proceso de toma de decisión (Gargarella, 2008; Habermas, 1998).

Por último, cabe destacar que la conceptualización de igualdad que postula la democracia red incluye por defecto el concepto de la libertad, dado que a través de la inclusión política y social los individuos se transforman en seres capaces, dignos de respeto y con voz propia. De este modo, se diluye la tensión entre igualdad y libertad presente en la democracia liberal y se postula, por el contrario, un equilibrio entre ambas nociones. A saber, la igualdad sustancial compuesta garantiza al sujeto la concreción de una libertad fundamental: la libertad de ser. Por ello, la cuestión de la igualdad dentro de la democracia red redundante en última instancia en cómo establecer una simetría que respete moralmente las diferencias particulares de los sujetos que participan dentro del debate público, a fin de permitir su libertad de ser a través de las interacciones en la deliberación pública.

Ahora sí, desarrolladas las caracterizaciones de libertad e igualdad dentro de la perspectiva, incorporamos en el próximo apartado una mención sobre aquellos valores que complementan estos cimientos del régimen democrático.

injusticias “naturales” –injusticias que son producto, como dice Rawls, del “azar de la naturaleza” (...) El objetivo final, en definitiva, es que el sistema institucional no distribuya “premios y castigos” en razón de factores arbitrarios desde un punto de vista moral, sino en razón de las elecciones que cada uno realiza’ (Gargarella, 2015: p. 2002-3).

4. La presencia de los valores en la Democracia Red

El accionar de los partidos en red plantea la confluencia de ciertos valores y principios que simbolizan un techo ideológico dentro de la democracia red; es decir, conforman aquellos vectores máximos que en términos axiológicos orientan el accionar ciudadano y el sistema político en su conjunto hacia una aplicación de la democracia red. El accionar del sujeto y de los partidos en red dentro de las redes democráticas, se encuentra orientado por este plexo de principios, valores y fines, que imponen ciertas acciones y omisiones en carácter de deberes cívicos.

Valores tales como el orden, la solidaridad, la cooperación, la dignidad, el pluralismo, la justicia, la libertad, la seguridad, la paz, el desarrollo, etc., se encuentran en una interacción permanente, apoyándose mutuamente, como elementos indispensables de todo régimen democrático comprendido dentro de un estado de derecho. Sin embargo, nos interesa poner de resalto -aunque sea brevemente- los valores que predominan en el marco de la perspectiva de la democracia red y, por lo tanto, en el desenvolvimiento del sujeto dentro de las agrupaciones en red.

Acorde a los postulados de la democracia red, el contenido de cada uno de los ideales valorativos y el mismo plexo de valores van mutando en función del contexto, adaptándose de manera flexible a las necesidades sociales y culturales emergentes. No obstante ello, entendemos que los siguientes valores y principios conforman los ideales sustanciales ineludibles dentro de la democracia red: la tolerancia, la transparencia, la fraternidad, la confianza y la humanidad o dignidad.

En primer lugar, encontramos presente dentro de la democracia red la noción de tolerancia, fuertemente vinculada a las fórmulas de igualdad como inclusión y de respeto a la pluralidad dentro del debate. Si bien la deliberación y las interacciones se encuentran enmarcadas dentro de las fronteras de una institución partidaria, es decir que no se abarca el conflicto inter-partidario -del cuerpo legislativo o parlamentario-, las agrupaciones impulsan en su plano interno la libre expresión de conflicto social y el disenso. El elemento de la tolerancia permite canalizar esas disidencias hacia la elaboración de acuerdos razonados comprensivos de la plurali-

dad. Ello, a través de la promoción del respeto, la empatía, y de la creación de espacios con condiciones especiales para permitir la presencia y el desarrollo de las diferencias en un plano de igualdad. En este sentido, los partidos en red incorporan la concepción deliberativa de la democracia, considerada como el intento más apropiado para la búsqueda de principios políticos de convivencia que respeten los puntos de vista plurales y la creciente importancia de la autonomía del sujeto.¹⁵²

Desde el punto de vista del sujeto, un espacio de debate caracterizado por la tolerancia le permite realizar un despliegue completo de su individualidad, en sus similitudes y diferencias con los demás, desarrollando de este modo su proceso de construcción identitaria en un marco de libertad e igualdad entre ciudadanos.

Luego, hemos indicado también como elemento sustancial a la transparencia. Consideramos que la transparencia se hace presente a modo de principio general, del cual se deriva principalmente el esquema de gobierno abierto y de responsabilidad en el financiamiento, propio de las agrupaciones en red. La noción de gobierno abierto surge a raíz de la incorporación de las nuevas tecnologías digitales y de plataformas propias dentro los partidos en red, que aumentan de la capacidad de desarrollar prácticas de *open data* -relativas al acceso libre, abierto y gratuito a la información- y de *open action* -referidas al desarrollo de mecanismos de participación activa y control ciudadano- (Sampedro Blanco, 2014; Vercelli, 2013). A su vez, la transparencia también actúa como un principio clave en el financiamiento de las agrupaciones, elevando el nivel de responsabilidad, estableciendo para las agrupaciones el deber de mantener sus cuentas claras, de dar a conocer sus ingresos y justificar públicamente sus gastos. De este modo, la transparencia entendida como valor referente adopta en principio un tinte más procedimental a través del

¹⁵² Quienes sostienen la vertiente deliberativa de la democracia valoran la deliberación pública como instancia inclusiva, debido a que ‘el debate con los demás puede ayudarnos a corregir inconsistencias o fallas en nuestro razonamiento; porque la obligación de argumentar en público nos fuerza a presentar nuestras posturas en términos que sean aceptables para los demás, contribuyendo de ese modo a tomar decisiones más imparciales, es decir, más respetuosas del punto de vista de todos los involucrados en ese proceso decisorio’ (Gargarella, 2017: p. 104). De este modo, se genera el espacio propicio para la tolerancia, para encontrar matices y ofrecer alternativas dentro del debate.

gobierno abierto y el financiamiento responsable, pero así también incorpora algunos aspectos más sustanciales como la apertura de las agrupaciones y la generación de confianza.¹⁵³

Considerada desde el punto de vista del sujeto, la transparencia comporta la posibilidad de acceder a la información indispensable para la participación en la vida política, y la capacidad de ejercer un control sobre el funcionamiento de las agrupaciones, permitiendo de este modo el desarrollo ambivalente de su rol de fiscalización y de co-autoría. A su vez, la distribución y disponibilidad general de la información garantiza un posicionamiento en pie de igualdad para todos los ciudadanos. En este sentido, la democracia red plantea dejar de visualizar las virtudes que trae aparejada la transparencia en términos de representación política -es decir, como herramientas para la previsibilidad, el control y la atribución de responsabilidad sobre los representantes-, para traducirlas en términos de una democracia red, como garantía de una participación en pie de igualdad, de permitir la libertad de ser del sujeto dentro del espacio de redes democráticas.

Por otro lado, la democracia red y la deliberación dentro de redes democráticas también plantean la recuperación del concepto del bien común o voluntad común, estableciendo de este modo la presencia de la fraternidad como ideal valorativo.¹⁵⁴ La noción de bien común se contrapone a los procesos de fragmentación

¹⁵³ Dentro de los partidos en estudio se destaca la transparencia como un elemento postulado y defendido en forma explícita por las agrupaciones. A modo de ejemplo: ‘La transparencia y la independencia son parte fundamental del ADN de la gestión financiera de Podemos, porque consideramos que ambos principios constituyen una demanda transversal de la sociedad hacia los partidos políticos y la administración pública’ (Principios organizativos de Podemos, Transparencia, independencia financiera y cuentas claras); ‘Consideramos que la transparencia es inherente al sector público y esencial para la legitimidad del Estado y alentamos la participación de organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y la ciudadanía en general en el control de todas las instancias de gobierno’ (Bases de acción política, Partido de la Red).

¹⁵⁴ Los valores fraternidad y solidaridad, en tanto implican la existencia de lazos fuertes de unión dentro de la comunidad, son sostenidos por los comunitaristas incluso con cierta preponderancia sobre el valor justicia (Sandel, 1982). De este modo, la justicia se entiende como una virtud ‘remedial’, habilitada siempre que no sea posible el desarrollo de otras virtudes más espontáneas, de valores como la fraternidad o la solidaridad. A diferencia de ello, desde la óptica de la democracia red la fraternidad se incorpora dentro de un plexo de valores más grande. Es decir, que si bien la fraternidad en sí misma resulta un

social y, en este sentido, conforma en un llamado a la configuración de una conciencia sobre lo público y lo común a través de la deliberación pública. Desde la óptica de la democracia red se hace hincapié en esa conciencia de interdependencia, considerando que la existencia y la formación del sujeto como individualidad se lleva a cabo dentro y desde el espacio público. A su vez, acompañan a la fraternidad otros referentes como el civismo, la tolerancia, la razonabilidad, la capacidad reflexiva, etc. Cabe destacar que, en virtud de la idea de tolerancia y de respeto a la pluralidad, aquella voluntad común generada a través de los procesos de debate público no se entiende como una voluntad única o un consenso uniforme, sino que se caracteriza como un acuerdo intersubjetivo fundado, producto de la tolerancia y comprensión mutua entre los intervinientes. En este sentido, durante la deliberación y a través del proceso de construcción identitaria, los sujetos toman conciencia de sus puntos de vista dentro del colectivo, re-elaboran sus preferencias individuales y aumentan su comprensión mutua. Por ello, la inclusión leída en términos de representatividad puede ser entendida como la posibilidad de formar parte en la construcción empática de este bien común.¹⁵⁵

Desde el punto de vista del sujeto, encontramos que el valor fraternidad se representa en aquel accionar de los partidos en red que promueve la construcción

valor destacado, ninguno de los ideales valorativos que propugna la democracia red son vistos en términos principales o absolutos. Ello atento a la necesaria flexibilidad de esta perspectiva democrática y la interacción permanente que postula entre todos los elementos del mismo.

¹⁵⁵ La presencia del valor fraternidad indica que la construcción del bien común a través del debate en redes presupone la capacidad del sujeto de concebirse como subjetividad y, a su vez, como un ser interconectado con otros, como parte indisoluble dentro del conjunto. ‘...los principios de la ilustración o primeros valores fueron la igualdad, la libertad y la fraternidad (...) En la revolución francesa, la fraternidad se basaba en el valor de la justicia; en cambio el concepto de fraternidad para la Iglesia Católica se basaba en el valor de la caridad (...) Lo que pasa es que la fraternidad tiene un elemento muy importante, y que es el elemento de la empatía. Los dos conceptos libertad e igualdad, ambos conceptos están basados en un individualismo feroz, entonces junto a esto hacía falta la tercera gran columna que era el concepto de fraternidad, que es el concepto de comunidad (colectivo), no somos individuos aislados, y no somos tampoco números iguales en una tabla de números. Hay un elemento mucho más importante que es el elemento de la comunidad, el elemento de la empatía, el elemento de la solidaridad entre todos...’ (Entrevista a Gurutz Jáuregui, 05/05/2016).

de lazos sociales. En concreto, se trata de lazos sociales que no implican necesariamente una cohesión social, una dependencia o subsunción del sujeto dentro de la comunidad, sino que más bien consiste en un cierto orden y unidad social. Este orden social surge paulatinamente a través de la concientización plena del sujeto de su carácter de ser relacional y contextualizado. Entonces, los lazos sociales se regeneran a partir de la consciencia social acerca de la interdependencia entre ciudadanos, que necesariamente requiere de la hermandad y el respeto por la pluralidad a fin de que cada uno de ellos pueda acceder a sus derechos y desarrollar su subjetividad plena.¹⁵⁶

Así también, cabe agregar a esta mención de referentes valorativos una dupla muy peculiar: la confianza y su vinculación con la legitimidad. Los partidos en red plantean el principio de la confianza como elemento central a la hora de construir vínculos entre los ciudadanos, así como entre los individuos y representantes. Tal es así que disponen de procedimientos revocatorios de las autoridades partidarias o procedimientos disciplinarios -de atribución de responsabilidad- fundados en la pérdida de confianza.¹⁵⁷ De esta manera, a partir de la confianza y la pérdida de confianza utilizadas como barómetro, las agrupaciones postulan ciertos criterios de legitimidad democrática en base a una 'legitimidad de proximidad' (Annunziata, 2013). 'Durante los últimos años, la legitimidad democrática se ha transformado y

¹⁵⁶ De acuerdo con el autor José Luis Martí (2006), esta consciencia del sujeto de su contexto social da paso a un sentimiento de 'virtud cívica', entendido como aquel compromiso activo con la idea del bien común y requisito necesario para el desarrollo de la deliberación pública. De acuerdo al autor, la virtud cívica hace referencia a una co-responsabilidad pública de la ciudadanía toda, a la cooperación entre individuos y se incorpora en la vida pública como principio vertebrador de una sociedad democrática.

¹⁵⁷ Se mencionan, a modo de ejemplo, algunas referencias al elemento confianza, considerado aquí como un capital sustancial de la propia agrupación y como parámetro de legitimidad en los cargos internos de la organización: 'Somos conscientes de la altura del desafío y de que es inadmisibles cometer ningún error que nos haga perder la confianza de la gente' (Documento organizativo Podemos año 2015, Modulo II Financiación, Partido Podemos); 'En caso de que se haya producido la pérdida de confianza sobre uno o varios miembros del círculo, o existan sospechas fundadas sobre el comportamiento de un compañero/a, se deberá poner en marcha un procedimiento garantista (...) En el procedimiento de moción de confianza o revocatorio se abrirá un turno de debate para acordar las medidas que se adoptarán. El objetivo de las medidas debe ser siempre el de restituir las condiciones de confianza interna en el círculo...' (Documento organizativo de Podemos, año 2015, Art. 62).

renovado. Si la legitimidad de los gobernantes y de los representantes democráticos siempre supuso una combinación de los principios de distancia o distinción -diferenciación con respecto a los gobernados- y de proximidad -parecido con respecto a los gobernados- (Manin, 1999; Rosanvallon, 2004), constatamos que el segundo de estos principios tiende actualmente a ser puesto de relieve en los lazos políticos. Concebimos esta tendencia como un movimiento hacia lo que llamamos una legitimidad de proximidad' (Annunziata, 2013: p. 131). Dentro de las agrupaciones en red, este tipo de legitimidad fundada en ese parámetro de cercanía, de representatividad, se observa en la fundamentación de la autoridad de los representantes electos, e incluso en el accionar de la figura del líder y los liderazgos plurales dentro de la organización.

Para el sujeto, la confianza constituye el elemento que funda el vínculo con la agrupación y que permite su desarrollo pleno dentro de los espacios plurales de debate que ofrece la misma. A su vez, otros valores fundantes del accionar de los partidos en red, como la transparencia y la independencia se presentan íntimamente relacionadas con la confianza y con la legitimación por proximidad como su aplicación directa.

Finalmente, consideramos que todos los valores y principios aquí mencionados -y aquellos otros que dejamos sin mencionar-, propenden hacia un valor último, que más allá de constituir un valor jurídico o político, reviste la calidad de valor ético: el valor humanidad, que apela propiamente a la dignidad de todo ser humano. Este ente valorativo resulta más elevado todavía que la misma justicia, y se orienta al desarrollo y crecimiento del individuo en plenitud, como fin último del derecho, la política y del propio régimen democrático. Así, la democracia se constituye como aquella forma de estado que respeta la dignidad de la persona humana, reconociendo sus libertades y derechos. Así también, configura una forma de orden político y social destinado a realizar la plena personalidad del ser humano. En este sentido, entendemos que el núcleo de valores, principios y derechos en juego comprendido dentro del accionar del sujeto en la democracia red culmina en la humanidad como valor supremo, en tanto conlleva la exaltación de la figura del sujeto, como sujeto político y de derecho -elemento central de la democracia y de la justicia-.

En síntesis, el accionar de los partidos en red en consonancia con el valor humanidad y el resto del plexo de valores y principios mencionados se direcciona en este sentido: prevalece la dignidad humana de cada individuo, siempre y cuando se entienda al ser humano como un ser relacional y social. ‘Ningún ser humano puede ser humano solo’ (Buttler, 2012). Asimismo, por derivación, se entiende que son las interacciones entre sujetos las que permiten elaborar el contenido de todos estos valores.

Una idea muy similar respecto a la elaboración de los valores ha sido expresada por Benjamin Barber, quien afirma que ‘los valores democracia, tolerancia, libertad no los produciremos con tecnología. La tecnología no producirá esas virtudes, esos bienes sociales, esos bienes cívicos públicos que debemos crear mediante nuestras instituciones’ (Barber, 2014: p. 136). Nótese aquí que el autor refiere a una creación ‘a través de las instituciones’, y no así a través de las interacciones sociales. Tomaremos esta cita y esta observación en particular como punto de partida para continuar con estas reflexiones en el próximo apartado, referido a las instituciones en la democracia red.

5. Las instituciones en la democracia red

Consideramos que la institucionalidad configura uno de los elementos más interesantes a la hora de considerar su despliegue y conceptualización dentro de la democracia red. Ello así, en tanto nos retrotrae obligadamente a repensar sobre la concepción del poder y sobre la naturaleza de las interacciones sociales.

Todo Estado de derecho se caracteriza por la necesidad de institucionalización del poder político; es decir, por el establecimiento de instituciones jurídico-políticas a través de las cuales se ejerce el poder. De este modo, observar la estructura institucional del Estado nos permite dar respuesta a cuestiones tales como dónde radica el poder, quién está legitimado para su ejercicio, quién se encuentra facultado para decidir, etc. Por su parte, la perspectiva de la democracia red se plantea abiertamente el interrogante sobre cómo entender el entramado de instituciones y consideramos que aporta una visión peculiar respecto a esta consigna.

En principio, desde la óptica de la democracia red, se establece que el espacio público -al igual que la identidad y la noción de ciudadanía- necesita re-elaborarse en base a la fluidificación social o, en palabras de Bauman, aquella condición porosa de lo fluido (Bauman, 2002). Por este motivo, se elimina en un primer plano toda posibilidad de imaginar un orden institucional cerrado. Por el contrario, se instaaura como presupuesto la capacidad del sujeto -crítico y reflexivo- de preguntarse y cuestionar las propias instituciones, no ya como una simple posibilidad sino más bien en carácter de condición necesaria.

Desde la democracia red se comprende que ‘la debilidad institucional y la obstrucción de las vías institucionales no constituyen un problema sino una solución’ (Acuña y Chudnovsky, 2013: p. 27). Es decir, que detrás de la debilidad -o aquel aparente autismo- de las instituciones se desarrollan con fuerza nuevas prácticas y reglas de cristalización del poder que escapan al plano de lo institucional. Cabe recordar al respecto que la perspectiva de la democracia red postula que la esfera pública pasa de ser un espacio de formación de la opinión pública, a constituirse como un espacio de construcción del sujeto y creación del sistema mismo. De este modo, pasa de ser aquel espacio de desarrollo de la actividad estatal -o de los representantes- a constituirse como aquel lugar donde tienen lugar las interacciones y comunicaciones que median entre los individuos con carácter público-político.

Por todo ello, desde la democracia red se postula que no se trata de crear nuevas instituciones, sino de descubrir un nuevo modo de entender las instituciones. Así, se elimina la disociación entre la formalidad de lo institucional y lo no-institucional entendido como informalidad; se difumina la división entre lo público y lo privado, y así también la separación entre la política y lo social (Ganuza Fernández, 2005; Sampedro 2000).

De este modo, entendemos que el modo en que la democracia red propone entender la institucionalidad se presenta muy cercana a la noción de extitución -o procesos de extitucionalización- propuesta por Francisco Javier Tirado y Miquel Domènech (Tirado y Domènech, 2001). Los autores catalogan la extitución como la mutación de las instituciones en la era de redes, en tanto incorpora la condición

del espacio fluido y el movimiento. En este sentido, explican que la extitución ‘opera como red, sin interioridad ni exterioridad (...) Extituciones y redes no tienen ni “dentro” ni “fuera” (...) Una extitución es una superficie imposible de geometrizarse, más bien es una amalgama de conexiones y asociaciones cambiantes (...) A diferencia de lo que ocurre en la institución, dispositivo que combate el nomadismo, la extitución se caracteriza por la potenciación del movimiento y el desplazamiento. No más encierro, no más reclusión, el control continuo y abierto permite que el movimiento deje de ser un problema’ (Tirado y Domènech, 2001: p. 201).¹⁵⁸

Este concepto ha sido elaborado por los autores en base a una percepción sensible sobre la transformación de la concepción del poder; advertencia que también se hace presente dentro de la perspectiva de la democracia red. Tirado y Domènech destacan que ‘Para entender el ejercicio de poder actual, las nuevas anatomías de poder, debemos atender a las prácticas que aparecen en las extituciones. Al hacer eso, observamos que las operaciones de *agenciamiento* adquieren relevancia y que la *inscripción* deja de ser un mecanismo privilegiado para el ejercicio del poder’ (Tirado y Domènech, 2001: p. 202). Las cursivas en esta cita pretenden destacar los dos grandes conceptos que los autores proponen para entender la reciente mutación de la noción de poder. Dentro de las extituciones, aquellos procedimientos de inscripción entendidos como procesos de control -particularmente disciplinares-, son suplantados por agenciamientos, es decir, captaciones inclusivas de los sujetos

¹⁵⁸ Tirado y Domènech toman el término de ‘extitución’ de Michel Serres (1994) para describir la resultante del proceso de inversión de aquellas fuerzas centrípetas que recorren las instituciones en fuerzas centrífugas que lanzan al exterior precisamente a aquellos que las moraban. ‘Podemos habitar las instituciones, pero debemos rondar las extituciones’ (Serres, 1994). ‘...no creemos que se trate de ejemplos de desinstitucionalización (...) el tipo de proceso al que asistimos sería mejor caracterizado con la noción de *extitucionalización*, puesto que las viejas instituciones se convertirían, ahora, en extituciones (Domènech y Tirado, 1997; Domènech, Tirado, Traveset & Vitores, 1999; 2001: p. 199).

A su vez, retoman la noción de institución planteada por Foucault, en referencia a aquellos sistemas de coacción disciplinares, es decir con ‘todo lo social no-discursivo’ (Foucault, 1977: p. 175). Para Foucault las instituciones constituyen dispositivos de inscripción sobre los cuerpos: la acción de inscripción se realiza en base a la disciplina, es decir, al establecimiento de sanciones normalizadoras, que disponen el castigo de lo que no se ajusta a las reglas y la corrección de la desviación. Así, el autor hace referencia a instituciones tales como las prisiones, los talleres, las escuelas, entre otras.

dentro de las acciones en flujo.¹⁵⁹ De este modo, los autores mantienen la noción de control, pero el mismo ya no se ejerce en forma disciplinaria sobre los cuerpos, sino que consiste en una vigilancia que opera en forma inadvertida sobre el movimiento del sujeto: ‘en la extitución, vigilar implica, sobre todo, un “dejar hacer”, un permitir el movimiento continuo. Cuanto mayor sea el movimiento del usuario, mayor será la probabilidad de marcar y predecir su trayectoria’ (Tirado y Domènech, 2001: p. 202). Así, el material con el cual se trabaja en dicho control ya no son los cuerpos disciplinados, sino que se opera con datos: se plantea la información como elemento preponderante del ejercicio del poder.

Consideramos que la potencialidad del concepto de extitución radica en la receptación de aquellos flujos de interacciones que caracterizan el contenido de las redes democráticas en la democracia red. De este modo, a diferencia de las instituciones que se establecen en un espacio determinado, las extituciones plantean una actuación móvil y fluida, y destacan la importancia creciente de valores como apertura, circulación libre o flexibilidad.

Otra de las cuestiones que resultan mutuamente receptadas por las extituciones y las redes democráticas es la aspiración de instaurar dentro del espacio público un régimen de máxima socialidad. Lo no permitido en una extitución es, efectivamente, ‘la no-relación’ (Tirado y Domènech, 2001: p. 202). Tanto en el espacio de redes como en el entorno extitucional, la exclusión se traduce en la no existencia del sujeto; de modo que la no-relación o no-inclusión dentro de las interacciones no existe como posibilidad. Por ello, en ambos espacios la inclusión ya no estaría determinada por un dentro/fuera sino más bien por un conectado/no conectado -ser o no ser parte de la interacción en redes y de los procedimientos de agenciamiento-.

A su vez, entendemos que tanto las extituciones como los partidos en red evitan limitarse a la materialidad de los edificios y los espacios físicos y extienden el

¹⁵⁹ Según Tirado y Domènech, elaboran la noción de agenciamiento inspirados en el concepto propuesto por Deleuze y Guattari (1980): un agenciamiento es, básicamente, una multiplicidad cambiante que expande incesantemente sus conexiones. ‘Un agenciamiento en su multiplicidad actúa forzosamente a la vez sobre flujos semióticos, flujos materiales y flujos sociales (...) pone en conexión ciertas multiplicidades pertenecientes a cada uno de esos órdenes’ (Deleuze y Guattari, 1980: p. 27).

espacio público a través del uso de plataformas tecnológicas y la receptación de interacciones en flujos de redes no necesariamente presenciales. De este modo, los partidos en red proponen la ampliación y apertura del espacio público para el desarrollo de un debate inclusivo; mientras que desde las extituciones se promueve la conexión de los sujetos y la gestión de los flujos de información que generan los individuos.

Sin embargo, a pesar de estas semejanzas entre el funcionamiento de extituciones y redes democráticas, la noción de extitución también postula el control o la vigilancia como la principal actividad institucional. Ahora bien, ¿qué sucede con esta actividad de control o vigilancia dentro de las redes democráticas? En principio, hemos indicado ya que el control -o fiscalización- no constituye un elemento principal dentro de la democracia red. No obstante ello, es cierto que esta idea persiste de algún modo en un segundo plano, traducida en el intento de canalizar la toma de decisiones políticas en orden a las necesidades sociales.

A nuestro entender, el punto más interesante a destacar aquí respecto a la noción de control y su receptación dentro de las extituciones y redes democráticas, reside en que en ambos casos el control se concibe como un elemento que no se aplica para crear sujetos, sino que se limita exclusivamente a potenciar sus propios procesos de autoconstrucción. En este sentido, se advierten dos escenarios muy diferentes: por un lado, se encuentran los procesos de inscripción o control disciplinario de Foucault o el accionar de las instituciones tradicionales, que conllevan la segmentación, la clasificación y la formación disciplinada de los ciudadanos, moldeando al sujeto a través de un sentido de pertenencia, una ubicación y el cumplimiento de las reglas; por el otro, encontramos las organizaciones en red o las extituciones, que promueven el movimiento interactivo de los sujetos, sin imponer ninguna otra individuación más que la propia construcción subjetiva que realiza el propio sujeto. Entonces, el sujeto en los contextos de extituciones -al igual que en las redes democráticas- se presenta como un individuo auto-construido dentro de un espacio relacional.

En definitiva, entendemos que, así como hemos considerado la naturaleza del

espacio público, del poder y su ejercicio, resulta necesario también entender la institucionalidad detrás de la democracia red, en tanto todos estos elementos influyen sobre la figuración del sujeto.

Ahora bien, es importante recordar que, desde el punto de vista jurídico, el sistema institucional concebido en los textos constitucionales se configura en base a un principio de desconfianza hacia el debate colectivo y las decisiones mayoritarias. Desde la óptica de una democracia red, aquel esquema de instituciones que materializan la desconfianza democrática se plantea, al menos, como inadecuado en un marco de actividad política regida por valores como la confianza, tolerancia, pluralidad, etc.; y además las instituciones devienen ‘estructuralmente incapaces para canalizar la complejidad de los sistemas de la sociedad’ (Arrimada Antón, 2008: p. 107). Por consiguiente, en una propuesta opuesta, la democracia red -en sintonía con los principios de la concepción deliberativa de la democracia- se suma a la tarea de ‘construir nuevos motores, frenos y puentes de deliberación para generar una dinámica deliberativa en los sistemas institucionales’ (Arrimada Antón, 2011: p. 90). Así, entendemos que la perspectiva de la democracia red -al igual que los planteos de la democracia deliberativa- anuncia la necesidad de adoptar una nueva definición de la política y de la acción política, fuera del contexto tradicional de las instituciones democráticas. De esta manera, se procura la trama de la institucionalidad de modo que posibilite ‘superar la desconexión de los ciudadanos (reducidos a ser meros espectadores y consumidores del “espectáculo político”)’ (Subirats, 2007: p. 35).

En función a superar la desconexión ciudadana, Ismael Peña López afirma que el desafío posmoderno ‘no es tanto tomar el poder, sino cambiar el diseño de las instituciones para que el poder se distribuya de forma distinta (...) se trata de cambiar esas relaciones de poder, las propias dinámicas (...) no es tanto si derogamos la deuda o no, sino realmente en cómo se rediseñan las instituciones para que funcionen de una forma totalmente distinta...’ (Entrevista a Ismael Peña López, 17/05/2016). En este sentido, consideramos que los partidos en red proponen un intento de cambiar las dinámicas de poder dentro del sistema político actual, en tanto no postulan modelos rígidos a seguir, sino más bien un conjunto de prácticas

experimentales en pleno desarrollo, orientadas a realzar la figura del sujeto.

Nos resta finalmente considerar aquella advertencia que indicábamos al comienzo de este apartado, respecto a que considerar la institucionalidad dentro del nuevo contexto nos obliga también a realizar una re-lectura sobre la concepción del poder y la naturaleza de las interacciones sociales. Así, las agrupaciones en red no sólo proponen cambiar las dinámicas de poder, sino también considerar al poder mismo de manera diferente. Si bien algunas cuestiones hemos anticipado ya a lo largo de nuestro trabajo sobre la emergencia de un poder transversal y fluido, firmemente vinculado a lo comunicacional, entendemos que cabe en este punto observar esta nueva visión del poder desde más cerca.

5.1. La noción de poder en el marco de la Democracia Red

La noción del poder dentro de la democracia red se encuentra cercana a la caracterización que Hannah Arendt (2005) realiza sobre el poder comunicativo, entendido como la fuerza generadora de consenso dentro de una comunicación enderezada al entendimiento.¹⁶⁰ El ejercicio de este tipo de poder se visibiliza dentro de los espacios de debate que configuran las redes democráticas. Sin embargo, resulta clave aquí recordar un punto muy importante: los espacios de deliberación en la propuesta de la democracia red se postulan como complementarios a la estructura de representación política. Es por ello que, si bien se presenta una conceptualización novedosa sobre el poder, se mantiene en simultáneo la noción de poder propia del esquema de representación. Entonces, así como la participación-deliberación ciudadana que propone la democracia en red se acopla junto a un esquema de democracia representativa, se apuesta también a acoplar y sostener dos concepciones de poder en juego: un poder de tipo transversal y fluido desarrollado dentro de las redes democráticas y la lógica de la extitución; y luego también un poder institucional

¹⁶⁰ La autora indica que ese poder ‘brota de la capacidad humana de concertarse con los demás para actuar de común acuerdo con ellos’ (Arendt, 2005: p. 223). Según la autora, este poder surge entre los hombres cuando actúan en común y se dispersa tan pronto como se dispersan de nuevo. Tal poder comunicativo sólo puede formarse en los espacios públicos, a partir de las estructuras de interrelaciones comunicadas entre sujetos.

más rígido dentro de las instancias de representación política formal.

El poder político dentro de las instituciones representativas es entendido como aquel poder fundado en la idea de soberanía, ejercitado a través de la autoridad jerárquica o muñida de facultades de representación política. En este sentido, el poder es concebido como una cosa, pasible de ser transferida o delegada a las autoridades por un período de mandato limitado. Asimismo, presupone el distanciamiento entre quienes detentan el poder y la ciudadanía.¹⁶¹ Por el contrario, el poder propio del esquema de la democracia red se concibe como un poder relacional, que se nutre de la interacción y el conflicto social, y que no se encuentra destinado a ser transferido o delegado, sino más bien se desarrolla en forma distribuida a través de la igualdad entendida como inclusión.

Entonces, el sujeto inmerso en redes democráticas actúa dentro del torrente de un poder fluido; la nueva conceptualización del poder ya no refiere a un poder vinculado a las instituciones políticas, sino más bien de un poder difuso. A su vez, el control de este tipo de poder difuso ya no se entiende como una restricción o vigilancia para evitar el abuso del poder por parte de las autoridades, sino que más bien se dirige a garantizar la propia intervención de los sujetos dentro del debate público y el desarrollo de las decisiones políticas en concordancia con las necesidades sociales. Además, de acuerdo a la caracterización de las instituciones que hemos realizado, el poder detrás de estas estructuras flexibles se entiende con un carácter fundamentalmente productivo o propositivo más que represivo o de restricción. En este sentido, la democracia red postula que el poder es producido por los sujetos, y las propias subjetividades resultan concordantemente impulsadas y garantizadas a través de éste.

Por último, otro de los elementos que ineludiblemente pone de resalto esta noción renovada del poder dentro del esquema de la democracia red es la cuestión

¹⁶¹ Lefort argumenta que es precisamente esta distancia simbólica entre ‘el pueblo’ y el poder la característica que define la democracia. En otras palabras, el lugar simbólico de poder para Lefort se presenta como un lugar vacío: quienes ejercen la autoridad política son simples gobernantes, no pueden apropiarse del poder (Annunziata, 2014: p. 3).

de la legitimidad. Así, se presenta el cuestionamiento sobre cuál es aquella justificación ética o aquel fundamento jurídico que requiere el ejercicio del poder para constituirse como poder legítimo. Referimos a esta cuestión en el próximo apartado.

5.2. Reconsiderar la legitimidad desde el marco de la Democracia Red

Usualmente, los términos legitimidad y legitimación son utilizados en el ámbito de las ciencias jurídica y políticas de manera diversa e incluso contradictoria. Si bien muchas veces son referidos como sinónimos, en este punto nos interesa demarcar una pequeña diferenciación entre ellos.

La legitimidad en relación al poder, tal y como la planteamos en este apartado, alude a la idea de justificación, es decir, implica una serie de consideraciones de corte axiológico o valorativo, algunas que ‘se verán concretadas, sin pretender el agotamiento de la cuestión, en el valor globalizador de la justicia, otros en la protección y promoción de los derechos humanos o de los derechos fundamentales, y otros tantos en el reconocimiento de ciertas normas y principios del derecho natural o en la instauración de un auténtico Estado democrático de derecho’ (Jongitud Zamora, 2005: p. 359). En este sentido, dentro de la democracia red, el accionar político del sujeto y de las agrupaciones en red en ejercicio de aquel poder difuso, se plantea como legítimo, justificado o dotado de validez sustancial, en tanto se tenga en miras alcanzar aquel plexo de valores y principios que esta perspectiva propugna.

Por el contrario, la noción de legitimación se sitúa en el plano del ejercicio del poder, y refiere a la aceptación de la ciudadanía sobre el modo en que dicho poder es ejercido, en pos de hacer o de generar resultados en términos concretos. En este punto, la democracia red propone, en términos de legitimación, considerar el surgimiento de circuitos de legitimación alternativos al de la representación política tradicional, tales como aquellos mecanismos de decisión política contruidos a partir de la participación social o deliberación ciudadana, u organizados en función al conocimiento experto.

Por lo tanto, encontramos una vez más aquella dualidad complementaria propuesta por la democracia red. Por un lado, la existencia de un esquema tradicional de poder político dentro de las instituciones representativas, organizado en torno a los procesos electorarios, a un sistema rígido de mayorías y minorías, a una legitimidad de origen de los representantes y una legitimidad normativa del sistema en general. Por el otro lado, el surgimiento de un esquema de poder difuso, desarrollado en forma distribuida dentro de espacios deliberativos flexibles, junto a procesos de legitimación discursivos, dialógicos o comunicacionales.¹⁶²

Por ello, entendemos que la democracia red reconfigura la idea de legitimación democrática como la búsqueda permanente de un ‘equilibrio interactuado’ entre dos nociones de poder -rígido y flexible-; sus respectivas vías de canalización -la representación política y la deliberación ciudadana- en carácter de complementarias; y sus correspondientes espacios de institucionalidad y extitucionalidad.

Finalmente, entendemos que aquel equilibrio interactuado se encuentra orientado por aquel objetivo principal que hemos remarcado a lo largo de este trabajo, a saber: el despliegue de la subjetividad en toda su complejidad del ciudadano. Es decir, que serán legítimas aquellas expresiones políticas que aseguren la realización del sujeto democrático en todo su ser, garantizando por tanto su individualidad dentro de lo colectivo -permitiendo el desarrollo de su subjetividad dentro de espacios plurales e inclusivos-. En este sentido, el fundamento de aquel equilibrio interactuado -y, por ende, de la legitimidad democrática- se encuentra en la interacción entre sujetos, producto de concebir el conocimiento como un elemento plural, y de entender que la diagramación de preferencias individuales y la construcción de lo público se desarrolla a través del intercambio de argumentos, bajo un imperativo de construcción de sentidos y subjetividades.¹⁶³

¹⁶² Se aplica, así, respecto a la toma de decisiones una legitimidad de tipo procedimental, apoyada sobre el proceso que condujo a la toma de esa decisión, y al mismo tiempo sustantiva, en cuanto se traduce en un conflicto moral con una re-significación de valores compartidos; ello, a diferencia de la legitimidad propia de las instituciones representativas basada en el carácter de autoridad de quien toma la decisión.

¹⁶³ La vertiente deliberativa de la democracia también trae al frente la cuestión de la legitimación, en tanto se traduce en una toma de decisiones necesariamente acompañada

En síntesis, de acuerdo a todo lo expresado, la noción de la legitimidad en el marco de la democracia red se presenta como un equilibrio interactuado entre dos tipos de poder y sus respectivas formas de legitimidad. En particular, la noción de poder difuso -propia de la democracia red- responde a una legitimidad compuesta que comprende el plano normativo, moral y discursivo, con criterios sustanciales y procedimentales. Se trata de una legitimidad democrática derivada de una confrontación dialógica y no de una negociación de intereses particulares. Así, se determina que el accionar de las agrupaciones en red y del sujeto mismo en la democracia red debe adoptar un concepto de racionalidad que incluya las dimensiones morales y axiológicas, aún más allá de las exigencias de justicia o seguridad jurídica.

De este modo, a través de la idea de legitimación comienza a vislumbrarse como la nueva figuración del sujeto y las nuevas formas de acción política en el marco de la democracia red suponen, en última instancia, una visión particular sobre la propia noción del derecho, en tanto elemento críticamente valorado y fundamentado. Reservamos este punto para el desarrollo de las reflexiones finales, y nos adentramos de este modo en el siguiente capítulo.

de un sistema público de justificación y legitimación (Broncano, 2008; Murguía Lores, 2014; Bohman, 2000). En busca de esa justificación se desarrollan procesos de argumentación e interacción fundados y se habilitan los espacios necesarios para un ejercicio real del derecho a la participación en el debate, a la disidencia y la contestación. Producto de estos procesos de debate se obtiene un consenso o acuerdo sobre las razones que sustentan la decisión política.

En palabras de José Luis Martí, 'Para definir una noción satisfactoria de legitimidad política tenemos que abordar dos cuestiones irreductibles (y potencialmente conflictivas): 1) ¿cuál es el procedimiento legítimo para tomar decisiones políticas? y 2) ¿cuál es el contenido substantivo requerido para que la decisión sea legítima? Son irreductibles porque no podemos dar la misma respuesta a ambas. Son potencialmente conflictivas porque involucran dos criterios de legitimidad que pueden proveer cualificaciones opuestas a algunos eventos: la misma decisión política puede ser legítima bajo el criterio procedimental pero ilegítima bajo el criterio substantivo, o al revés' (Martí, 2006b: p. 11).

En semejanza al imperativo participativo postulado por Blondiaux (2004) en miras a obtener decisiones políticas legítimas y no simplemente efectivas, entendemos que la democracia red propone un imperativo de construcción de sentidos y subjetividad dentro del régimen democrático.

VII. REFLEXIONES SOBRE EL SUJETO DEMOCRÁTICO POSMODERNO Y LA PROPUESTA DE LA DEMOCRACIA RED

1. ¿Por qué abordar un estudio del sujeto de derecho desde lo político?

Al momento de comenzar estas reflexiones finales, el interrogante que surge de un modo ineludible es: ¿por qué abordar un estudio del sujeto de derecho desde lo político? A lo largo de este trabajo hemos desarrollado la propuesta de promover la conciencia de lo jurídico dentro de las transformaciones contemporáneas de la democracia y, en particular, un análisis de la figura del sujeto de derecho desde aquella perspectiva que hemos denominado democracia red. Consideramos que esta manera de abordar el estudio del sujeto permite comprender cómo la faz jurídica del ciudadano transforma y resulta transformada, en un ida y vuelta recíproco con aquellas configuraciones políticas y sociales del contexto.

Los partidos en red presentan una nueva figuración del sujeto, y en simultáneo postulan -e intentar dar respuesta a- dos grandes preguntas: ¿cómo leer la figura del sujeto en la actualidad?, y a su vez ¿qué tipo de organización necesitamos proponer en miras a la sociedad actual? Siguiendo el mapa de estos cuestionamientos, se advierte cómo el análisis que comienza en la figura del sujeto culmina en un replanteamiento integral sobre el alcance del régimen democrático, la caracterización de la democracia, de la justicia, y la capacidad de regeneración de las estructuras y procesos políticos y jurídicos.

A efectos de dar respuesta a los interrogantes planteados, los partidos en red proponen como medio preferente el desarrollo de procesos de debate público dentro de redes democráticas, concebidos como procesos conflictivos, de confrontación y de diálogo social; de los cuales se derivan eventualmente nuevas formalizaciones políticas y jurídicas. De esta manera, entendemos que la democracia red apuesta por comprender el mundo en su totalidad -es decir, las estructuras y organizaciones político-sociales, y así también las subjetividades- en términos de una construcción

continua. A su vez, consideramos que el sujeto, a través de las interacciones con el resto de los ciudadanos, es quien conforma el corazón de estos procesos de construcción continua. Por consiguiente, cabe aludir a la propuesta de la democracia red como un tipo de profundización democrática subjetivada, más allá de toda regeneración en los alcances procedimentales o sustanciales del régimen.

A nuestro entender, tanto la perspectiva de la democracia red como la visión transdisciplinar que se propone en este trabajo, permiten desarrollar una distinción entre cuestiones de poder y cuestiones de justicia, logrando finalmente un análisis integrado y sistémico de las mismas.¹⁶⁴ En este sentido, el desafío que hemos establecido desde los comienzos de esta investigación consiste en descubrir aquellas nuevas formas de comprender y ordenar la realidad en términos de teoría, conjugando visiones teóricas propias de la democracia y de la justicia. Por sobre ello, y en consonancia con los postulados de la democracia red, hemos ubicado al sujeto democrático, en sus facetas de actor político y sujeto de derechos, como nexo entre ambas disciplinas, sus categorizaciones y teorías.

Ahora bien, la democracia red plantea una re-lectura sobre dichas categorías y teorías, pero además propone la aplicación de una lógica rupturista, crítica o desafiante sobre las mismas; es decir, invita a cuestionar aquellos modelos teóricos y estructuras mentales, buscando romper con aquellas interpretaciones y valoraciones

¹⁶⁴ El estudio de tipo sistémico permite atender a las funciones más que a las estructuras, a descubrir interrelaciones y aplicaciones dentro de la complejidad (Grun, 2006; Luhman, 1996; Morin, 1990).

Según Ernesto Grün, el método analítico lleva a un reduccionismo, a través del desmantelamiento del fenómeno jurídico con pérdida de información valiosa. Por el contrario, el estudio sistémico permite abordar la complejidad, incluso, desde un plano de interdisciplinariedad: 'El todo es más que (y es otra cosa) la suma de sus partes porque las características constitutivas del todo no son explicables a partir de las características de las partes aisladas (Grün, 2006; p. 26). Por su parte, Morin define la complejidad en estas palabras: 'hay complejidad cuando son inseparables los elementos diferentes que constituyen un todo (como el económico, el político, el sociológico, el psicológico, el afectivo, el mitológico) y que existe un tejido interdependiente, interactivo e inter-retroactivo entre el objeto de conocimiento y su contexto, las partes y el todo, el todo y las partes, las partes entre ellas' (Morin, 2000: p. 38).

Por ello, en miras a ello en este trabajo se analiza el lugar que ocupa el sujeto como parte del sistema jurídico y político, atendiendo a las funciones, las interrelaciones y procesos en los que se encuentra inmerso, que exceden los límites de su individualidad.

que se mantienen invisibles a nosotros -a menos que adoptemos la intención expresa de ponerlos de resalto y trabajar sobre ellos-. Esta lógica rupturista lidera aquella necesidad de re-significación de los conceptos troncales del régimen democrático que hemos transparentado a lo largo de este trabajo.

El elemento clave que origina aquella necesidad crítica de re-significación es, a nuestro entender, la incertidumbre; factor propio de los tiempos posmodernos. En efecto, la perspectiva de la democracia red plantea una figura del sujeto concebida desde un plano de complejidad, en base a dos elementos condicionantes de la sociedad actual: la incertidumbre y la pluralidad. Zygmunt Bauman (2005) cataloga el tiempo actual como tiempos de disoluciones, de disgregaciones y hace referencia a la destrucción de las viejas certezas y el derribo de las estructuras de cohesión de las personas. Consecuentemente, esta incertidumbre se traduce en términos de inseguridades para el sujeto y la comunidad toda: ‘estamos en una sociedad con muchas menos seguridades, antes había una serie de seguridades ideológicas, ¿no?, o se era nacionalista, o se era socialista, o se era comunista, o se era liberal, y entonces uno se sentía cómodo dentro de esa capsula, y entonces se sentía muy protegido. Pero claro hoy en día, todo esto, todos los “-ismos” han reventado ¿no?, han explotado’ (Entrevista a Gurutz Jauregui, 05/05/2016). ‘Estamos en una crisis civilizatoria, donde las certezas que ordenaban nuestras sociedades ya no valen, el mundo del trabajo, la religión, las ideologías, la familia, ya no tienen la fuerza que tenían para construir orden social (...) todos esos elementos que construían certeza están siendo sustituidos por el consumismo y la perplejidad. Yo creo que es muy importante reducir la incertidumbre...’ (Entrevista a Juan Carlos Monedero, 22/04/2016).¹⁶⁵

¹⁶⁵ Continúa... ‘hace falta alguien que baje esa incertidumbre, creo que hacen faltan liderazgos, en plural. Es decir gente que, en diferentes ámbitos de la complejidad e incluso del conflicto social, nos dé explicaciones que nos permitan entender: ese es el diagnóstico y esa la terapia (...) Bueno, pues, si esto fuéramos capaces de extenderlo socialmente a cincuenta liderazgos, a cien liderazgos, hay funciona eso que llamo yo un ‘leninismo amable’ o ‘leninismo sexy’. Es leninismo porque te están bajando línea, ¿no?, en un momento de complejidad donde la posibilidad inmediata de una deliberación absoluta es utópica, es muy deseable pero no es real, y hay que establecer los cauces para que la sociedad entienda que llevemos el camino de una deliberación mayoritaria, ¿no?... tú no puedes saber de todo

Frente a este panorama de incertidumbre, los postulados de la democracia red indican que la principal fuente de reducción de la misma es la reflexión y la toma de posición, es decir, la propia construcción identitaria del sujeto. En el marco de la democracia red, se propone el desarrollo de procesos de construcción identitaria dentro de las redes democráticas en base a la deliberación pública. Es decir, que a través de la práctica deliberativa en redes democráticas, el ejercicio de dar buenas razones en público obliga al individuo a preguntarse a sí mismo, a elaborar razones públicas, a poner en práctica la empatía y la tolerancia, a descubrir sus propios motivos y comprender las razones ajenas, etc.; favoreciendo de este modo el surgimiento de pequeñas certezas individuales en términos de auto-afirmación y de construcción intersubjetiva de lo público.

Al mismo tiempo, estos debates dentro del espacio de redes expresan en vivo el segundo elemento que determina la complejidad de la época: la pluralidad. El desafío que reina alrededor de esta diversidad consiste en cómo arribar a consensos o acuerdos intersubjetivos en vistas de una sociedad plural y fragmentada. En el caso de la democracia red no se toma en consideración la noción de consenso como articulación unánime o formación de lo común a partir de elecciones individuales, propia de la perspectiva liberal. Por el contrario, se adopta una concepción más cercana al acuerdo racionalmente motivado de Habermas (1990), entrecruzado por valores como la igualdad, el respeto, la tolerancia y la fraternidad. De este modo, llegar a un consenso dentro de las redes democráticas implica un proceso que involucra a diferentes actores, que interactúan entre sí a partir del respeto a la diferencia, así como ejercitando su capacidad de cambiar opiniones, de construir, de influir y dejarse influir.¹⁶⁶

en un mundo tan complejo, entonces, creo que hacen falta esas reducciones de incertidumbre...' (Entrevista a Juan Carlos Monedero, 22/04/2016).

¹⁶⁶ La construcción de consenso dentro del debate en redes comporta el respeto y la tolerancia mutua hacia la diferencia, o aquello que Dahlgren llama 'la función social integradora de la esfera pública' (Dahlgren, 2005: p. 153). Dryzek y List aclaran que, es improbable que la deliberación genere unanimidad a través de un 'consenso sustantivo', aunque el proceso deliberativo sí puede llegar a generar 'un acuerdo sobre una dimensión común', es decir, que es posible conceptualizar el tema de debate a lo largo de una línea de opciones que presente un orden mínimo de preferencias (Dryzek y List, 2003). Según Loïc

Por todo lo expuesto hasta aquí, consideramos que el desafío de abordar el estudio del sujeto desde lo político, y desde la perspectiva de la democracia red en particular, deriva en la consagración de la siguiente premisa fundamental: que ante la existencia de sociedades plurales y fragmentadas que se mueven en un plano de incertidumbre, deviene necesario complejizar -y no simplificar- los procesos políticos y, por ende, aquello que entendemos por acción política; de modo tal que la intervención del ciudadano en la discusión pública permita que el sujeto se sienta parte de los múltiples procesos de re-conceptualización en desarrollo.

A fin de cumplir este cometido, los partidos en red plantean desde su accionar y estructura interna, un cambio cultural que va más allá de las prácticas dentro de la agrupación o de un contenido ideológico particular: ‘un cambio cultural de esta magnitud requiere insistir un montón’ (Entrevista a Agustín Frizzera, Partido de la Red, 03/08/2016). Del mismo modo, Ferrajoli también afirma que ‘la batalla por la democracia es una batalla sobre todo cultural. El desarrollo de la cultura es un factor esencial de la construcción de la democracia’ (Ferrajoli, 2011: p. 109). Dentro de la democracia red, este cambio cultural se plantea como un trabajo de construcción de nuevos significantes, que abarca nociones como el sujeto democrático, el desarrollo y ejercicio del poder político, etc. De este modo, se producen elaboraciones sobre estos conceptos, trabajados siempre de forma flexible, y mensurables en términos de capas o gradaciones.

En definitiva, la democracia red invita a concebir las instituciones, las normas jurídicas y las herramientas tecnológicas como canales para aquellos presupuestos que conforman el sustrato base de la democracia. A través del cambio cultural, se propone trabajar de lleno sobre esta sustancia, permitiendo de este modo una regeneración del régimen democrático desde sus propios cimientos no materializados. En relación a ello, entendemos que el trabajo de los partidos en red aporta una diferencia cualitativa significativa, la cual no sería perceptible de no ser por la forma

Blondiaux, la deliberación permitiría alcanzar ya sea un consenso de base sobre los principios constitucionales de justicia y de democracia que posibiliten una coexistencia pacífica de diferentes estilos de vida y de opiniones, o por lo menos, ‘desacuerdos deliberativos’ en los cuales los ciudadanos incluidos en la discusión actuarían bajo un respeto mutuo. (Blondiaux, 2004: p. 104).

peculiar de abordaje temático propuesta en este trabajo.

El meollo de este cambio cultural se halla en la interacción entre sujetos y, en última instancia, en la figura del sujeto democrático como ser relacional. Por ello, presentamos a continuación a modo de conclusiones finales algunas palabras sobre la imagen del sujeto en la democracia red y sobre algunas cuestiones más vinculadas al mismo que se ven modificadas a consecuencia.

2. Reflexiones finales sobre el sujeto democrático posmoderno

Dentro de cada democracia se corresponde un tipo de ciudadano en particular (Manin 1999) y a lo largo de este trabajo hemos intentado describir el sujeto propio de la democracia red. Los partidos en red postulan la figura de un sujeto que obtiene visibilidad y construye su identidad dentro de las redes democráticas, estructuradas como espacios públicos de debate y oposición. Así, postulan que es importante integrar a la ciudadanía no sólo en la toma de decisiones, sino en el desarrollo de todos procesos de carácter político, convirtiendo al sujeto en co-responsable de la actividad política -más allá de la figuración del mero receptor derechos- y promoviendo un tipo de gobierno ‘con’ los ciudadanos y no sólo ‘para’ los ciudadanos.

En el esquema de la democracia representativa, la política se configura como actividad propia de los representantes y los individuos no tienen acceso a ese mundo. Por el contrario, un gobierno ‘con’ los ciudadanos en la democracia red conlleva considerar a los ciudadanos como sujetos activos, que durante el proceso de participación pública adoptan una actitud de aprendizaje dialógico, en cuanto a lo colectivo y de construcción identitaria en cuanto a lo individual. Además, la democracia red recepta los cambios operados en la era de redes, en miras a una reinención de la política, hacia una recuperación de la dimensión dialógica, caracterizada como lugar de encuentro y confrontación, como exposición del conflicto social que emana de las relaciones interindividuales.¹⁶⁷

¹⁶⁷ ‘La defensa de la deliberación no implica sostener la idea de que la deliberación va a llevar al logro de acuerdos armónicos, más que a la revelación o estallido de conflictos.

Sumado a ello, el sujeto propio de la democracia red se trata de un individuo que hace uso de las herramientas tecnológicas con fines políticos, en tanto instrumentos para la construcción de la realidad (Bustamante Donas, 2010). De este modo, el ciudadano abandona su caracterización como sujeto pasivo y externo al sistema político, como informante de la clase política sobre las necesidades de la comunidad. Por el contrario, en la democracia red el ciudadano adopta un posicionamiento clave como sujeto activo e interno al sistema, como constructor y co-responsable de las prácticas políticas. El individuo contribuye al conjunto de interacciones en las redes democráticas, planteando incluso su desacuerdo u oposición, vinculándose de este modo al proceso de debate de tal modo que ‘las decisiones políticas sean legítimas y todos los ciudadanos se sientan a ellas vinculados estén o no de acuerdo con la decisión final’ (Gutmann y Thompson, 2004).

Se trata de un individuo reflexivo, capaz de iniciativa, rodeado de un entorno plural, y que se desenvuelve en un plano de libertad e igualdad frente a sus pares. Este ciudadano posee, en palabras de Bauman, una subjetividad en permanente transformación: ‘Las identidades revolotean libremente y son los individuos singulares los que deben atraparlas al vuelo, dando lugar a un hombre en permanente transformación’ (Bauman, 2005: p. 93).

El sujeto se concibe como un ser complejo, relacional y contextualizado, que incorpora dentro de sí mismo una conjunción entre la individualidad y lo colectivo. En los comienzos de este trabajo, hacíamos referencia a la noción de agencia individual postulada por O’Donnell como una conceptualización sugerente, en tanto alude a un sujeto con un perfil deliberativo y reflexivo. En este sentido, el autor pone de resalto la faceta dialógica y relacional del sujeto. Ahora bien, también hemos destacado la noción de agencia no-soberana de Sharon Krause (2016). La autora hace hincapié en las acciones individuales entendidas como acciones interactivas, es decir, necesariamente dependientes de las interpretaciones o respuestas sociales. En este sentido, la agencia del sujeto no se entiende como una voluntad interna individual, sino que se encuentra según Krause ‘socialmente distribuida’, y por ello, el sujeto se postula como un agente no soberano. La agencia surge efectivamente a

La deliberación puede generar tanto como disolver conflictos...’ (Gargarella, 2008: p. 40).

través de la interacción de iniciativas personales con interpretaciones y respuestas sociales.

El punto que resulta importante destacar aquí en relación a este concepto es que la conceptualización de Krause permite poner foco en el impacto o el efecto real de las acciones subjetivas. Para la autora, ser agente es tener la capacidad de desarrollar acciones eficaces, que generen su impacto en el mundo político. Desde la óptica de la democracia red, la eficacia de las acciones políticas se garantiza a través del desarrollo de seres individuales libres e iguales -entendido en los términos de las caracterizaciones de libertad e igualdad explicitadas en este documento-, conscientes de su inter-vinculación con el resto de la ciudadanía. El sujeto construye lazos dentro de las agrupaciones en red que resultan dinámicos, cambiantes, manteniendo un firme compromiso con la tarea de definir sus propios intereses personales y construir su identidad en un marco de deliberación, confrontación y respeto. En este sentido, la dinámica flexible de las redes permite la permanente construcción y de-construcción tanto de patrones de interacción como de los propios nodos y estructuras que componen la red.

En suma, el sujeto democrático posmoderno asume un compromiso con aquel espectro colectivo de convivencia que le asegure el desarrollo de su propia individualidad. En este sentido, se presenta un resurgimiento y una reconsideración de la noción de contrato social. Sobre ello entramos en detalle en el próximo apartado.

3. El resurgimiento de la noción de contrato social

La noción de contrato social surge en la modernidad como aquel meta-relato sobre el cual se asienta la obligación política, es decir, como aquel acto de asociación o vinculación intersubjetiva que estipula obligaciones y derechos para los individuos, determinando su forma de convivencia asociada a la figura de un ente estatal. En este sentido el contrato social encierra en sí mismo una tensión entre lo

normativo y la libertad, entre la voluntad individual y la voluntad general, en definitiva, entre democracia y justicia.¹⁶⁸ En el marco del pensamiento posmoderno resurge esta noción y se plantea el interrogante de cómo concebir este pacto social en sociedades distribuidas que no tiene un único centro de poder, sino muchos centros equiparados y donde, según los postulados de la democracia red, esos centros de poder no están conformados por individuos o grupos de individuos, sino por la interacción entre ellos.

‘Nuestro tiempo se caracteriza por procesos de reconfiguración del contrato social, espacial y temporal y la emergencia de sistemas globales y a la vez, la asimetría entre los avances tecnológicos, la política y la cultura, es decir, los subsistemas’ (Fayt, 2010: p. 136). De este modo, aquella incertidumbre a la que hacíamos mención al comienzo de este capítulo, que obliga a los sujetos a actuar como seres reflexivos, involucra así también una necesidad de repensar los fundamentos de la sociedad (Rawls, Habermas, entre otros) y el alcance de la propia democracia representativa (Habermas, Urbinati, entre otros).

Como dato relevante, el resurgir de la noción de contrato social trae consigo la posibilidad de reconsiderar las grandes discusiones acerca de la naturaleza política del hombre y de su relación con los demás. En este sentido, abre la puerta para reconsiderar si durante las interacciones entre sujetos predomina la lógica del conflicto y la coacción, o la lógica de la cooperación y el consenso. Así, por ejemplo, autores como Thomas Hobbes y Carl Schmitt describían un escenario donde las relaciones humanas se encontraban basadas en una actitud de miedo, de desconfianza y de lucha entre antagónicos. Por el contrario, en la actualidad encontramos un panorama distinto al que señalan estos autores. Desde la óptica de la democracia red, el conflicto no es considerado como algo malo, sino aquellas formas excluyentes o autoritarias de superarlo. De esta manera, el conflicto social pasa a ser entendido como parte de la dimensión pública y, por ende, la política no se orienta a

¹⁶⁸ Según los contractualistas (Hobbes, Locke y Rousseau), el pacto social como acto de asociación encierra la obligación recíproca de cada individuo para con todos los demás, lo cual representa la sustitución de la desigualdad natural por la igualdad moral y legítima que se expresa en la voluntad general; según la cual todos están obligados por las mismas condiciones y derechos y cuyo fin último es la conservación de los contratantes.

evitar los conflictos, sino que se aventura a construir los cauces institucionales -o extitucionales- para permitir un flujo continuo de los mismos sin obstrucciones ni exclusiones.

Por ello, a nuestro entender, rever la noción de contrato social nos permite comprender el alcance de la regeneración democrática en estos tiempos. En este sentido, la democracia red plantea un panorama nuevo: un espacio público político donde no existe un vértice jerárquico de poder, ni la posibilidad de un abuso del poder o la necesidad de garantizar el acceso de los grupos marginados. Por el contrario, la perspectiva de la democracia red se propone trabajar en base a una noción de poder distribuido, desechando el carácter restringido del ejercicio del poder político como acceso legítimo habilitado en forma exclusiva a los representantes electos. En consecuencia, la influencia política se torna notoriamente más abierta, los actores políticos en escena se multiplican y el poder adopta un carácter relacional y fluido.

Luego, esta necesidad de reconfiguración del contrato social aparece también en un tiempo donde las estructuras sociales ya no pueden ser definidas como una masa homogénea, modelo en vigencia durante la segunda mitad del siglo XX.¹⁶⁹ Nos enfrentamos a una época histórica donde ‘la sociedad es concebida sobre una base comunicacional’ (Blondiaux y Sintomer, 2004: p. 102), y donde ‘la soberanía popular se hace efectiva a través del proceso de múltiples voces comunicativamente expresadas en un entendimiento inter-subjetivo’ (Prono, 2014: p. 45).¹⁷⁰ En este sentido, hoy se habla de nociones tales como sociedades transnacionales individualizadas (Mosca y Vaccari, 2011: p. 5), de multitudes (Gutiérrez-Rubí y Freire, 2013:

¹⁶⁹ Según Rosanvallon ‘El “pueblo” ya no es aprehendido como una masa homogénea, sino más bien como una sucesión de historias singulares, una suma de situaciones específicas’; ‘las sociedades contemporáneas se comprenden cada vez más a partir de la noción de minoría. La minoría ya no es la “pequeña parte” que debe someterse a una “gran parte” (...) “Pueblo” es ahora también el plural de “minoría” ’ (Rosanvallon, 2017: p. 152).

¹⁷⁰ Así también, Habermas refiere a ‘una soberanía sin sujeto, que se ha vuelto anónima y se ha disuelto en la intersubjetividad. Que no se expresa exclusivamente en los procedimientos formales, sino que se diluye en lo comunicativo y se sublima hasta volverse un conjunto de interacciones entre la formación de voluntad institucionalizada constitucionalmente y las vidas públicas ahora autónomas que se movilizan culturalmente’ (Habermas, 1989: p. 15).

p. 41; Butler, 2012) o de sociedades red (Castells, 2002).

Entonces, cabe destacar que el contrato social en sí mismo ya no es concebido exclusivamente como un conjunto de reglas para evitar el caos -tal como lo defendería la tradición liberal-, sino que también materializa una serie de valores que los individuos comparten entre sí, en un sentido más cercano a la tradición republicana. Se destacan valores como el orden, la solidaridad, la cooperación, la dignidad, el pluralismo, la igualdad, el estado de derecho; todos ellos en un contexto donde lo que se encuentra bajo cuestionamiento no es la existencia o no de valores, ni su jerarquía entre ellos, sino el significado o contenido valorativo de cada uno de esos entre ideales axiológicos.

A diferencia de aquellas conceptualizaciones rígidas, determinantes y limitantes de los primeros contractualistas, en miras a poner restricciones al poder absoluto; hoy en día este esquema se invierte: el contrato social pasa a ser entendido como un acuerdo entre una sociedad diversa que busca potencializar un poder relacional y comunicacional, a través de una inclusión no fragmentada. De modo que el contrato social actúa como una herramienta fundante a fin de trabajar en pos del crecimiento y el libre fluir de un poder transversal, originado a través de la dinámica de la interacción social.

Sumado a ello, consideramos que el mismo contexto de incertidumbre propio de la posmodernidad determina la necesidad de concebir el contrato social en términos amplios, evitando todo tipo de restricciones que circunscriban la convivencia social a esquemas rígidos. De este modo, el contrato social se transforma en el lazo que une a los miembros de la comunidad con un criterio flexible y una vertiente hacia lo propositivo más que a lo restrictivo. ‘...no es un lazo jurídico contractual, instituido o formalizado, sino un lazo vivido, existencial’ (Jauregui, 2013: p. 108). Ese lazo propone la sumisión colectiva en procesos de construcción de vivencias políticas, de interacciones sociales e incluso de los propios contenidos valorativos que guían esas actividades. Todos los elementos, incluso las preferencias de los individuos, se encuentran en proceso de construcción.

En suma, el contrato social concebido en su figuración posmoderna propone

una ‘sociedad para armar’, y el sujeto -en el contexto de lo público- es el constructor encargado de reflexionar, cuestionar y proponer dentro de un proceso de construcción que implica asimismo su propia elaboración subjetiva.

Por ello, consideramos que a fin de entender el sentido profundo del contrato social -y de la injerencia del sujeto- en los tiempos que corren, resultan esclarecedoras las palabras de José Luis Martí, cuando expresa que: ‘dentro de toda deliberación siempre hay una cuota de negociación (...) la negociación empieza por uno mismo y se plantea todos los días. Negociación significa que yo más o menos después de haber discutido con los demás, de haber leído, de haber reflexionado internamente, etc., me he marcado una idea, tengo una experiencia sobre cómo debería ser el mundo, como me gustaría a mí que fuera mi democracia y mi país, etc., pero desde el minuto cero tengo que empezar a hacer “compromisos” en el sentido anglosajón, a conceder cosas, a hacer concesiones, porque yo me doy cuenta de que mi ideal no se puede llevar a cabo hoy o mañana, o dentro de un mes. Entonces, si queremos ser mínimamente realistas, las concesiones las empieza a hacer uno ya, individualmente desde el minuto cero. Y las sigue haciendo en el minuto dos con sus compañeros de partido o sus compañeros de asociación cívica, o con sus vecinos cuando discuten, porque si uno ya se da cuenta internamente que el ideal no va a llegar hoy ni mañana, imagínate cuando hablamos con otros que ven las cosas de manera distinta (...) no tengo porque renunciar a mis ideales, pero sí tengo que darme cuenta de que la realidad es mucho más compleja. Por lo cual cuando llego a sentarme con los demás, es una fase más, digamos en este proceso de ir haciendo concesiones, que son siempre temporales, y ese es el punto’ (Entrevista a José Luis Martí, 17/05/2016). En sintonía con las palabras de Martí, entendemos que la noción de contrato social en la actualidad se presenta como un acuerdo de concesiones mutuas entre sujetos de generaciones presentes y futuras en pos de una finalidad mayor, siempre enmarcado dentro de un proceso de avance gradual.

A continuación, presentamos algunas palabras sobre aquella dicotomía que corona todas las concesiones realizadas dentro del contrato social y, a su vez, todas las tensiones subyacentes que hemos identificado dentro de la democracia red: democracia y justicia.

4. Nuevos lazos entre democracia y justicia

Dentro de este trabajo, hemos presentado el modo en que los partidos en red se conforman -bajo los postulados de una democracia red- como espacios experimentales, en busca de una modificación en las estructuras, los espacios y las lógicas de poder. Su actuación dentro del sistema político y el propio el esquema de la democracia red, se encuentran coronados por una tensión permanente e irresoluble entre democracia y justicia. En este apartado nos proponemos rever cada uno de estos elementos por separado para atender luego a su vinculación.

4.1. Caracterización de la democracia

A lo largo de este documento, hemos caracterizado la perspectiva de la democracia red como una concepción que se extiende más allá de lo estrictamente electoral e institucional, que incorpora una presencia activa de valores como la justicia y la igualdad; que se compone de procesos de participación-deliberación ciudadana que implican algo más que una garantía de control, en tanto procesos que impulsan la adaptación de las prácticas políticas a los nuevos procesos sociales.¹⁷¹ A su vez, en cercanía con los postulados de la concepción deliberativa de la democracia, la democracia red se consagra como un régimen que no deja de interrogarse a sí mismo, conformando ‘una experiencia democrática viva y exigente’ que no pretende quedar establecida bajo un modelo fijo (Rosanvallon, 2017: p. 161).

Luego, hemos afirmado también al respecto que la idea de regeneración democrática en el marco de la democracia red se entiende como una profundización democrática subjetivada. En este sentido, se trata de una noción de democracia que se pregunta principalmente por el ‘quién’, aun así, sin olvidar las consideraciones sobre los elementos procedimentales y sustantivos dentro del sistema democrático.

¹⁷¹ En este sentido, Joan Subirats sostiene la noción de democracia como ‘forma de vida’, en relación a la expansión del concepto más allá de aquella esfera estrictamente política e institucional, lejos de la lógica estrictamente representativa y delegativa. ‘No habrá renovación democrática sin ligarla a procesos reales de transformación social’ (Subirats, 2011b: p. 48); ‘No sólo vivir en democracia, sino vivir la democracia’ (Subirats, 2015b).

Sin embargo, el sujeto como ser relacional se plantea como elemento clave, sobre quien decanta la elaboración de respuesta a todos aquellos interrogantes.

Asimismo, esta regeneración incluye el desafío de elaborar una alternativa que englobe en simultáneo la construcción de una organización social y política: el objetivo es originar una nueva organización social a través de la reestructuración de lo político. De este modo, la propuesta de la democracia red no se plantea únicamente como un cambio o una ampliación de los actores políticos, sino que abarca algo aún más grande: apunta a transformar y actualizar los fundamentos del propio sistema político. En otras palabras, no se promueve una simple sustitución de políticas o prácticas de gestión política, sino que se pretende lograr un cambio metainstitucional, que movilice el sistema completo hacia la construcción de nuevas formas de organización social y política, generando en forma continua diversos enclaves identitarios.

En el contexto de una democracia red, la política se define por el principio de deliberación, por el ejercicio de la decisión y así también por el desarrollo de los procesos de construcción identitaria de carácter inter-relacional. Dentro de las redes democráticas, se abre espacio al debate público, entendido como aquel diálogo ciudadano regido por ciertas reglas de racionalidad, de justificación, de respeto, etc.; que garantizan el desarrollo libre e igual de las posibilidades dialécticas y participativas de cada ciudadano.¹⁷² Estos procesos deliberativos transparentan el ‘valor instrumental de la democracia’, el cual radica en su capacidad para hacer aflorar los intereses críticos de los miembros de la comunidad, más que en el hecho de garantizar la libre expresión de la voluntad de los ciudadanos (Greppi, 2006: p. 48). Así, la democracia red en tanto apela a la construcción sobre la diferencia, confirma que

¹⁷² Desde la óptica de la democracia red, el debate ciudadano no constituye una invención: el debate existía previamente, pero se desarrollaba en espacios que no formaban parte del ámbito político, en virtud de una clara división establecida entre lo público y lo privado. De este modo, se constituía como un debate despolitizado. La democracia red reafirma la importancia de las interacciones subjetivas dentro de una deliberación de carácter público-político, como constitutivas de una nueva noción de poder, entendido como comunicacional, transversal y fluido. A su vez, entendidas como una sinergia de individuos que evalúan y reinterpretan críticamente sus creencias e intereses (Sunstein, 1993, Estlund 1997, Bohman 2000), y que se auto-configuran en su subjetividad desde el contexto de lo colectivo.

‘la virtud de la democracia no está en el consenso, sino en la apertura y en la posibilidad del disenso’ (Greppi, 2006: p. 125).

También, hemos caracterizado la democracia red como un régimen enraizado, en los términos de Wolfgang Merkel (2004). Es decir, que se trata de un régimen que busca ser concebido dentro de sus contextos, en pos de reconocer las condiciones e influencias provenientes de los distintos regímenes (social, económico, político, jurídico) que rodean el sistema democrático, y aquellas disfuncionalidades a las cuales el enfoque de democracia red intenta dar respuesta. De este modo, se comprende el sistema político integrado dentro de un sistema social más amplio (Habermas, 1992).

El accionar desde las agrupaciones se conforma como un desarrollo de experiencias de tipo meta-democráticas, en tanto que ‘no producen o manifiestan un contenido propositivo concreto y unificado sobre el rumbo de las políticas -un programa-, pero sí defienden propuestas sobre el funcionamiento de la democracia misma, que incluyen la exigencia de un rol más activo para los ciudadanos’ (Annunziata, 2016: p. 321). De este modo, hemos indicado cómo los partidos en red proyectan sus programas en términos de tipos de vinculación con la gente, e incorporan nuevas prácticas de medición sobre las actividades desarrolladas, adoptando un recorte macro y cualitativo para analizar sus propios avances. En este punto, resulta interesante destacar la perspectiva del politólogo Juan Carlos Monedero, quien propone la lectura del accionar político de estas agrupaciones dentro de una gran batalla contra el modelo neoliberal y la democracia representativa, alentando a concebir los problemas que afronta la democracia con un carácter estructural o sistémico.¹⁷³

¹⁷³ Monedero identifica el desarrollo de dos fases diferenciadas en la lucha contra el modelo neoliberal y la democracia representativa: una destituyente o de impugnación del modelo existente, y otra constituyente, cuando se establecen las alternativas posibles (Monedero, 2017: p. 154). ‘En la fase destituyente el análisis es muy similar en la crítica que hace al sistema político Marine Le Pen, al sistema político de los TLC de los tratados del libre comercio Donald Trump, o Bernie Sanders o lo que hace M5S o lo que hacemos en Podemos (...) todos ellos están impugnando el statu quo de las democracias occidentales. Ahora bien, se diferencian en la fase constituyente...’ (Entrevista a Juan Carlos Monedero, 22/04/2016). Según el autor, respecto a la fase constituyente cabe diferenciar entre aquellos

Llegado a este punto, nos dedicamos a continuación a desarrollar aquellos caracteres particulares que imprime la democracia red sobre la noción de justicia, como componente dentro de la dupla democracia-justicia.

4.2. Caracterización de la justicia

Al igual que la caracterización de la democracia que hemos reseñado, describir la noción de la justicia desde la óptica de la democracia red nos obliga a reconocer la presencia de ciertos elementos que moldean su caracterización.

La justicia significa algo más que juzgar el bien del mal; así, cuando se habla de justicia es preciso discutir cómo queremos vivir, y qué valores, virtudes o ideales consideramos más valiosos que otros. De este modo, nos proponemos entender cuáles son esas determinaciones relativas a la justicia -y cómo se definen- dentro del marco de una democracia red.

Desde la óptica de la democracia red, la justicia -en términos de justicia del régimen democrático- se orienta en miras a la potenciación de aquellos procesos de desarrollo de subjetividades y de la sociedad toda que se producen en forma simbiótica dentro del espacio público. Ahora bien, si tuviéramos que ofrecer una definición especial en el marco de este trabajo, desde el punto de vista de aquel sujeto inmerso en redes, podríamos hablar particularmente de una ‘justicia como implica-

que proponen impugnar el sistema neoliberal en su conjunto, y aquellos otros que atacan exclusivamente los excesos del sistema -es decir, la burocracia, la corrupción, los privilegios, la exclusión, las desigualdades extremas, etc.-.

‘Pero la pregunta es ¿podés resolver los excesos del sistema o los problemas son estructurales, son sistémicos? (...) somos conscientes de la misma manera que hay problemas de fondo que nos obligan a un replanteamiento social como lo es el fin del mundo del trabajo, que el desarrollo tecnológico destruye empleo y, por lo tanto, eso nos obliga a pensar en el reparto del trabajo y a pensar en términos de renta básica. La crisis medioambiental, que implica la necesidad de nacionalizar la energía, porque si no vamos a la catástrofe. Y luego el tema de las liberaciones, ¿no?, tenemos que plantear a la gente un proceso constituyente muy consciente que tiene que enfrentar estos grandes retos de una manera que me temo que tiene que romper el *statu quo*’ (Entrevista a Juan Carlos Monedero, 22/04/2016). De este modo, para Monedero es necesario entender el carácter estructural o sistémico de los problemas que presenta el sistema neoliberal.

ción', en tanto es la participación y la apropiación del sujeto de los espacios públicos lo que permite el desarrollo pleno de su ser y de su contexto social.

A su vez, la justicia entendida de este modo responde a una comunidad de individuos organizados políticamente en torno a una mecánica dual de deliberación y representación. Es por ello que la justicia como valor se hace presente en estos dos ámbitos, por ende, como una justicia en el debate y en la representación, cada una de ellas erigidas en base a su propia noción de libertad, de igualdad y de poder.

Desde la democracia red se indica que es necesario limitar la aplicación de la regla de la mayoría -propia del esquema representativo- y comenzar a trabajar a través de procesos deliberativos sobre la elaboración de criterios de justicia a la vista de los profundos desacuerdos éticos y morales en sociedades complejas. Así también, se establece la necesidad de satisfacer los requerimientos de un régimen humanista más allá de las vías de participación y reclamo institucionalizadas, en particular, cuando estas últimas se encuentran truncadas o carecen de efectividad. Por ende, se impone la necesidad de sostener la complementariedad entre lo representativo y lo deliberativo, en tanto la incertidumbre que caracteriza la sociedad actual requiere de esta combinación a fin de establecer reglas y principios que permitan no sólo la adjudicación en términos jurídicos sino más aún la re-definición de contenidos o significantes jurídicos y políticos.

Luego, respecto a las consideraciones de justicia dentro del procedimiento deliberativo, desde la democracia red se considera que lo relevante dentro de la deliberación no es su producto final, es decir la decisión política, sino más bien otro elemento derivado: el proceso de construcción pública y de subjetividades que se desenvuelve a través de aquellos debates de carácter político. Es por ello que, para el sujeto, resulta fundamental el ejercicio de una participación libre e igual dentro de las sincronías en redes y la posibilidad de configurar o impugnar la justificación pública de las decisiones; muy por encima de su capacidad de influencia sobre el resultado del debate. Después de todo, es la interacción misma la que permite al sujeto definir o elaborar sus preferencias y opiniones (Lafont 2011).

Ahora bien, respecto a la figura del sujeto, la idea de una justicia como implicación se extiende más allá de una redistribución de bienes primarios (Rawls) o recursos (Dworkin): se establece como necesario también el respeto por la diferencia y una redistribución en términos de capacidades de cada sujeto en virtud de su propia diferencia (Sen, Young, 2000).¹⁷⁴

Así también, desde la democracia red se postula la imperativa necesidad de incorporar una dimensión estructural de la justicia, en relación al sistema democrático en su conjunto. De esta manera, tal y como Rawls (1995) refiere a una ‘lotería natural’ o al ‘azar de la naturaleza’ y la imposibilidad de permanecer en una posición neutral frente a aquel reparto desigual de mayores y menores fortunas entre los ciudadanos; la justicia estructural o del régimen recepta la necesidad de atender aquellas circunstancias estructurales propias o naturales del sistema político vigente que redunden en desventajas para ciertos individuos. De este modo, una sociedad justa en términos de una democracia red también debe responder ante tales circunstancias.

Resta ahora considerar la vinculación que existe entre la democracia y la justicia entendidas del modo aquí desarrollado, desde la óptica de una democracia red.

4.3. La vinculación propuesta para el binomio justicia-democracia

A lo largo de este documento hemos intentado descubrir aquellas afectaciones políticas sobre la figura del sujeto de derecho. Así, esta propuesta de estudio se ubica en el cruce entre la justicia y la democracia, o entre la institucionalización del poder y su ejercicio, y por ello destacamos la presencia de este binomio.

¹⁷⁴ En este sentido, la noción de justicia distributiva propia del comunitarismo desarrollada a través de autores como Michael Sandel, Charles Taylor y Michel Walzer, también refiere a una política fundada sobre el derecho a la diferencia. Sin embargo, desde la democracia red esta diferencia no es concebida en términos de prerrogativa o fundamento para constituirse en receptor de derechos especiales para el contingente, o elemento determinante de la propia identidad individual y grupal, sino como una condición sociológica ineludible desde la cual debemos interpretar el funcionamiento del sistema jurídico-político en su conjunto.

En términos generales, la relación entre Derecho y Política -o entre el estado de derecho y la democracia, entre constitucionalismo y democracia- ha sido históricamente dibujada como una línea de tensión propia de todo estado democrático de derecho (Pazé, 2013). Algunos autores han intentado difuminar esa tensión postulando que los límites establecidos por el Derecho constituyen una garantía (Ferrajoli, 2011) o actúan como límites capacitantes (Holmes, 1999; Gargarella, 2008) de la democracia.¹⁷⁵ En este sentido, si bien la relación de tensión existe entre ambos elementos, estos autores -entre otros- destacan la posibilidad de orientar dicha relación ambivalente desde una tensión auto-destructiva hacia una tensión constructiva y fortalecedora del propio binomio y de ambos regímenes. De este modo, se entiende la democracia como un ámbito de libertad plena -destinado primordialmente a facilitar la reflexión crítica- limitado en términos constructivos o capacitantes a través de las disposiciones jurídicas.

Regresando a la perspectiva de la democracia red, dentro de ella se postula la noción de un poder dinámico y distribuido, así como la existencia de una ciudadanía

¹⁷⁵ De acuerdo a Holmes (1999) y Gargarella (2004), constitucionalismo y democracia esconden una tensión irresoluble debido a que ellas apelan a principios opuestos: ‘Nuestros compromisos democráticos apelan a un principio que a primera vista no reconoce límites, y según el cual no hay ninguna autoridad superior a la nuestra, actuando colectivamente. Mientras tanto, por otro lado, ideas tales como las de Constitución o derechos humanos nos llevan a pensar, justamente, en límites infranqueables, capaces de resistir la presión de cualquier grupo y aun, y especialmente, las presiones de un grupo mayoritario’ (Gargarella, 2004: p. 74). Sin embargo, para ambos el rol de la Constitución debe ser entendido como aquel de ‘poner límites “capacitadores” sobre las facultades de autogobierno de la sociedad’ (Gargarella, 2004: p.75), a lo cual Holmes refiere como ‘la paradoja de la democracia’ en tanto se produce mayor libertad justamente a través de la imposición de límites (Holmes, 1999: p. 81).

En un sentido similar, Luigi Ferrajoli (2011) propone concebir el Derecho como límite garante de la propia democracia. De este modo, la democracia debe incluir una referencia a la dimensión sustantiva sobre qué cosa es lo que se decide, indicando según el autor, una ‘esfera de lo indecible’ (derechos fundamentales) como aquel presupuesto indispensable de la democracia misma. En este sentido, para Ferrajoli democracia política y derechos fundamentales efectivamente garantizados son categorías indisociables: ‘los enemigos de la democracia constitucional son también los principales enemigos, disfrazados de amigos, de la democracia política’ (Ferrajoli, 2011: p. 23). ‘Ya no es el derecho el que debe quedar subordinado a la política como su instrumento, sino que la política se convierte en instrumento de actuación del derecho, sometida a los vínculos que le imponen los principios constitucionales’ (Ferrajoli, 2011: p. 35).

con sed de cuestionamiento crítico permanente. Así, los individuos inmersos en redes democráticas se predisponen a deliberar, rodeados de un espacio de libertad, igualdad, entre otros principios y valores que confluyen dentro de la democracia red. Se trata de un espacio de confrontación, donde se promueve la tolerancia ante las divergencias y el respeto por la diferencia. Este entorno permite enriquecer el debate y las alternativas puestas a consideración, a través de la expresión del conflicto social y la individualidad de cada sujeto en todas sus dimensiones.

En consonancia con estos postulados de la democracia red, se entiende que el Estado de derecho garantiza estos fines democráticos y se realiza plenamente cuando logra hacer visibles y desarrollar las preferencias, creencias o intereses individuales del sujeto democrático dentro de los espacios de debate. De manera que aquellos peligros para la democracia tradicionalmente identificados con el abuso del poder o la desconfianza hacia las mayorías se traducen, en el contexto de la democracia red, en un temor hacia la desaparición de las individualidades a través de una homogeneización o de la exclusión del espacio público. Este temor constituye un peligro en sí mismo, en tanto el régimen y la sociedad -además de los propios sujetos- se desarrollan gracias a aquellos espacios de interacción, de expresión del conflicto social, de interrelaciones respetuosas y de comunicación empática entre ciudadanos.

En sintonía con el resto de los conceptos que hemos desarrollado desde la óptica de la democracia red, la justicia también se concibe como una noción pasible de ser construida; es decir, que requiere de una acción activa a través de la cual se configure su significado. En este sentido, cabe aclarar que la idea de construcción propuesta desde la democracia red implica sustancialidad y flexibilidad. Es decir, que se postula entender la construcción -de la justicia y del resto de los significantes a los que hemos aludido- en términos de ‘proceso’, y no como finalidad o producto final.

De esta manera, tanto el régimen democrático como la justicia establecida como valor regente del Estado de derecho, ambos se encuentran sometidos un proceso de construcción de significantes. Justicia y democracia se postulan como garantes y, a su vez, beneficiarios de dichos procesos en continuo desarrollo a través

de la interacción ciudadana. De este modo, ambos elementos entablan aquella relación de tensión complementaria, constructiva o capacitante.

Recordamos -una vez más- que la perspectiva de la democracia red en su conjunto intenta dar respuesta a la incertidumbre y la pluralidad, como condiciones propias de la posmodernidad. En efecto, los pasos más dificultosos para las democracias posmodernas refieren a la posibilidad de arribar a consensos o acuerdos fundados sobre el tipo de sociedad a construir y sobre los valores que regirán la organización político-social de esa sociedad. Esta cuestión en particular ha sido abordada desde la doctrina, a través de las obras de Rawls, Nino y Habermas -entre otros- cuando refieren a la legitimación del Estado de derecho democrático. Estos tres autores se plantean el interrogante sobre cuál es el modo de lograr la convivencia de intereses y valores contrapuestos existentes en las sociedades posmodernas de un modo no coercitivo.¹⁷⁶

De este modo, encontramos en las obras de estos tres autores la referencia a estas condiciones de incertidumbre y pluralidad. Así también, todos ellos refieren a una construcción o elaboración, susceptible de crítica, requerida de fundamentación razonada, y desarrollada dentro de un debate público inclusivo. Además, todos ellos indican la existencia de intereses y valores contrapuestos. En este sentido, estos referentes teóricos posmodernos, al igual que la democracia red, plantean que la posmodernidad presenta la figura de un debate público donde se encuentran involucradas no sólo cuestiones de Derecho y de Política, sino también necesariamente cuestiones atinentes a una moral racionalizada.¹⁷⁷

¹⁷⁶ En la obra de Rawls, Nino y Habermas se destaca la preocupación por coordinar los intereses individuales con los colectivos y el esfuerzo por recuperar una dimensión moral dentro de la política desde una perspectiva racional. En este sentido, Rawls (1995) refiere a la elaboración de un consenso traslapado, Nino (1997) sostiene la confiabilidad del proceso de deliberación colectiva y Habermas (1998) afirma el valor racional-normativo de la argumentación racional.

¹⁷⁷ Dentro de los teóricos de la democracia deliberativa, también existen referencias a las cuestiones morales. De este modo, por ejemplo, Amy Guttmann y Denis Thompson refieren a la posibilidad de que ‘los participantes de la discusión, reconozcan el mérito moral que subyace detrás de los reclamos o propuestas de sus oponentes discursivos, si tal mérito existiese’ (Guttmann y Thompson, 1996: p. 25; 2004). ‘La existencia de valores mo-

Retomaremos esta conjunción de derecho, política y moral en la próxima y última sección, no sin antes terminar de delinear estas reflexiones finales, rearmando el rompecabezas con las piezas que hemos recolectado a lo largo de todo este trabajo.

rales incompatibles no puede ser erradicada, pero la deliberación puede aclarar la naturaleza de un conflicto moral, contribuyendo así a su solución política al remediar la comprensión incompleta que caracteriza su abordaje político, ya que a diferencia de otros procesos políticos, la democracia deliberativa contiene los medios para su autocorrección. A la mayor legitimidad se une, por tanto, una mayor eficacia' (Arias Maldonado, 2003: p. 241).

VIII. CONCLUSIONES

A través de estas páginas hemos desarrollado un estudio del sujeto de derecho desde lo político y, en particular, hemos analizado la figuración del sujeto proyectado desde el modelo de una democracia red. Partimos de la selección de tres casos de estudio, el Partido de la Red, el Partido Podemos y el *Movimento 5Stelle*, considerados como partidos en red. Estas agrupaciones políticas que identificamos como partidos en red, incluyen herramientas tecnológicas dentro de sus propuestas partidarias, hojas de ruta y propósitos de la agrupación, en aras a expandir y politizar los espacios de encuentro e interacción ciudadana, volcando su perfil de trabajo hacia el desarrollo de propuestas de participación-deliberación y llevando a la práctica los postulados de una democracia red.

Desarrollamos un análisis en términos comparados -más no comparativos- a partir de la siguiente hipótesis: ‘Las propuestas partidarias de deliberación en redes democráticas del Partido Podemos, Movimento 5Stelle y Partido de la Red, incluidas en la modalidad de la democracia red, comportan una re-conceptualización del ciudadano como sujeto político y sujeto de derecho’. De esta manera, a lo largo de todo este documento hemos atendido a aquellos elementos que permiten caracterizar al sujeto, en su faz de actor político y sujeto de derechos, dentro de la perspectiva de una democracia red.

El sujeto, concepto escogido como punto neurálgico de este trabajo de investigación, se encuentra ligado a su vez a una tarea mayor aún, establecida como uno de los principales objetivos de la democracia red en términos discursivos: atender a la re-significación de los conceptos, en relación a un conjunto de nociones tan troncales como las de espacio público y sujeto democrático. Consideramos que esta labor de re-conceptualización permite vislumbrar el modo en que se presentan las complejidades políticas y jurídicas del mundo posmoderno, de manera intrínsecamente unida y mutuamente influyente. Así también, hemos caracterizado los tiempos posmodernos como momentos de incertidumbre, donde las inseguridades, los cuestionamientos y la reflexión crítica se posicionan como elementos cotidianos.

De esta manera, el sujeto democrático posmoderno -en particular, desde la óptica de la democracia red- se presenta como un ser reflexivo y protagonista principal dentro de grandes procesos de construcción, que abarcan de manera sincronizada la construcción identitaria del propio sujeto y la construcción de lo público, a partir de la interacción intersubjetiva dentro de los espacios públicos de debate.

Ahora bien, la temática desarrollada en este trabajo -tanto como aquel sujeto propio de la democracia red-, se encuentra en permanente construcción. Es por ello que el valor de esta propuesta en términos de investigación académica no consiste exactamente en un aporte de conceptos precisos y definidos sobre una nueva visión del sujeto de derecho, sino todo lo contrario: se trata de una invitación a la reflexión acerca de las características de aquel sujeto democrático posmoderno observado desde un enfoque transdisciplinario. Por el mismo motivo, el contenido de estas conclusiones, más que incorporar enunciados completos, se traduce en un conjunto de reflexiones libres y genéricas sobre la perspectiva de una democracia red y, en último término, sobre la conjunción entre derecho, política y moral.

Dentro de este texto hemos identificado varios elementos sobre la perspectiva de la democracia red, incluso algunos de ellos retomados desde grandes perspectivas filosóficas y posicionamientos sobre la democracia. Por ello, luego de haber transitado un análisis detallado, nos interesa en este punto re-armar las piezas del rompecabezas, a fin de develar cómo todos estos componentes interconectados presentan -y proponen- la figura de un determinado tipo de sujeto como correspondiente al modelo de la democracia red. Al comienzo de nuestro trabajo hicimos referencia a la importancia de entender el régimen democrático como un encastre de elementos diversos y, a su vez, como una estructura subsumida en otros regímenes sociales, culturales y contextos de influencia (Merkel, 2004). En estos términos, intentaremos en este apartado descubrir la imagen integrada y embebida (Merkel, 2004) de la democracia red y, por ende, de su sujeto peculiar.

En primer lugar, hemos visto el modo en que la perspectiva de la democracia red retoma elementos del republicanismo. Ello se vuelve palpable en la noción de libertad, de igualdad y en la defensa de ciertos valores e intereses compartidos. No obstante ello, desde la óptica de la democracia red no se postula una simple defensa

de los fines públicos, sino que se propone una construcción de los mismos en cuanto a su alcance y significado, a la par de la re-elaboración del resto de los ideales valorativos que guían el desarrollo de la sociedad. En general, la concepción del ciudadano inmerso en redes democráticas logra combinar aspectos provenientes de las concepciones liberales y republicanas, así como la construcción de las preferencias individuales junto al sentido de pertenencia y la asociación, fusión característica del ‘nuevo pensamiento republicano’ (Isin and Wood, 1999).

A su vez, en semejanza a los postulados del comunitarismo, desde la democracia red se rescatan aquellos aspectos que hacen a la cohesión social, aunque ello ocurre desde el punto de vista de la construcción identitaria individual, en términos de respeto por las diferencias. De esta manera, el desarrollo del proyecto de vida del individuo no se limita a la consecución de sus intereses personales, sino que implica un proceso de construcción identitaria individual elaborada desde lo público, haciendo uso de todos aquellos espacios (institucionalizados o no) que le permiten al individuo estar presente de una manera activa en lo público y definiendo - en forma simultánea- el contenido clave de sus propios intereses. Por ello, entendemos que la democracia red también incorpora elementos propios del comunitarismo como la búsqueda de un bien común y la noción de una construcción identitaria del sujeto. Sin embargo, mientras el comunitarismo plantea una identidad marcada o definida en función de la pertenencia a un grupo común, el sujeto reflexivo de la democracia red, por el contrario, define sus preferencias y construye su identidad dentro del espacio de lo público, a modo de una cierta auto-afirmación contextualizada, aunque muñado de la posibilidad de cuestionar y reconstruir sus relaciones de pertenencia.

Luego, respecto al liberalismo, si bien la individualidad del sujeto es una condición que hemos remarcado desde el comienzo de estas páginas, hemos intentado reflejar como la subjetividad en tanto individualidad adquiere dentro de la democracia red una condición particular. En este sentido, la singularidad del sujeto actúa como elemento crucial en función a su diferencia y a su carácter inclusivo. Por lo tanto, dado que no hay manera de entender la diferencia si no es entre la diversidad, es por ello -entre otras razones- que la democracia red refiere a una individualidad

entendida como subjetividad relacional, que se construye desde y a partir del espacio de lo público.

En otro orden de referencias, hemos aludido también a la conformación de una concepción compleja de la democracia, que abarca dimensiones procedimentales, sustanciales y de contenido. En principio, podría afirmarse que dentro de la democracia red se produce una clara preponderancia de la cuestión de las formas, en tanto los espacios y los procedimientos deliberativos y de construcción poseen ese tinte procedimental. No obstante ello, consideramos que dichas formas no son entendidas como meros procedimientos, sino que se adoptan como lineamientos de organización práctica dentro de un sistema complejo de construcción político-jurídica de la democracia, a través de la intervención de los ciudadanos en un esquema de espacios de participación y responsabilidad compartida. Sumado a ello, cabe recordar que hemos identificado aquella tarea de construcción, mayormente, en términos de re-conceptualización de significantes sustanciales.

En este punto, y atento a sus similitudes, nos interesa traer a colación el modelo procedimental de la democracia explicitado por Jürgen Habermas (1996). En base a la postura republicana, Habermas describe una comunidad ético-política en la que sus miembros constantemente buscan discutir y entenderse con sus pares; no por considerarse entre sí como medios funcionales a un fin -en términos liberales-, sino porque comparten una serie de valores comunes. De este modo, según el autor, 'los sujetos deliberan sobre aquellos asuntos públicos que les conciernen a todos' a través de una 'racionalidad comunicativa' (Habermas, 1998: p. 372), en la que -a diferencia de la racionalidad instrumental propia del liberalismo- predomina una consideración de los demás como iguales.

Ahora bien, conviene destacar dentro de la elaboración de Habermas una particularidad: el autor no considera como problemática la co-existencia de los dos tipos de racionalidad -instrumental y comunicativa- dentro de la comunidad. En efecto, indica que más allá de la racionalidad propia del sistema -instrumental-, se resguardan otros espacios en los que la racionalidad comunicativa actúa como mecanismo de integración social. Del mismo modo, hemos indicado dentro de la democracia red la presencia de estas dualidades entre estructuras de representación

política y espacios de deliberación, o entre un poder institucional representativo y un poder comunicativo distribuido, etc.¹⁷⁸

Luego, según Habermas, es mediante el Derecho que se vuelve posible la creación e institucionalización de estos procedimientos de racionalidad comunicativa. De modo que, a través de los principios vinculados al Estado de derecho, ‘dirigidos en sus orígenes a la protección de la autonomía privada’, se hace posible establecer los procedimientos en miras a ‘la consolidación de una autonomía pública’ (Habermas, 1999: pág. 242). En este sentido, la alternativa del paradigma procedimental para Habermas implica una variante para disminuir la tensión entre lo colectivo y lo individual y producir un acercamiento entre la estructura institucional y el sujeto, entre el sistema político y el mundo privado de la vida. Sin embargo, cabe destacar que para Habermas la autonomía privada y la autonomía pública si bien se remiten una a la otra, siguen siendo consideradas -para el sujeto- como actividades distintas. Asimismo, lo público y lo privado, si bien se vinculan entre sí, coexisten como esferas separadas. De un modo completamente opuesto, dentro de la democracia red, el sujeto se encuentra inserto en procesos de construcción dentro del espacio de redes, que no permiten -al menos conscientemente- realizar una diferenciación entre su actuación en pos de una autonomía privada y en función de su autonomía pública. Es por ello que hemos referido a una barrera cada vez más difusa entre lo público y lo privado.

Más allá de esta aclaración, el paradigma procedimental de Habermas postula que es posible lograr ‘una reflexión sobre la forma de derecho que permita asegurar la autonomía privada y la autonomía pública de los ciudadanos en un solo acto, por vía de que todo acto Jurídico pueda entenderse a la vez como una contribución a la configuración política autónoma de los derechos fundamentales, es decir, pueda entenderse como elementos de un proceso constituyente planteado a largo plazo’

¹⁷⁸ En concordancia con la democracia red, Habermas (1998) coloca el proceso de formación de la voluntad y de la opinión políticas en el punto central, y afirma la presencia de una constante conexión entre el poder comunicativo proveniente de los espacios discursivos ciudadanos y el poder administrativo del Estado.

(Habermas, 1998: p. 493). En consecuencia, el paradigma procedimental de Habermas comprende -al igual que la democracia red- aquella sobredimensión de las formas, que implican mucho más que meros procedimientos. Lo procedimental en su propuesta involucra una reflexión en torno a la justificación y aplicación del Derecho que sea acorde con las estructuras jurídicas y sociales.

Gunther Teubner (1983) examina los distintos tipos de racionalidad dentro del Derecho, y refiere a una ‘racionalidad reflexiva’, que se encuentra dirigida a ‘llenar los problemas de integración entre subsistemas sociales que se han diferenciado estableciendo espacios de deliberación, estructurados jurídicamente, en donde sea posible resolver conflictos de forma responsable’ (Teubner, 1983: pp. 254-255). Esta referencia del autor a los ‘problemas de integración entre subsistemas sociales’ nos abre las puertas para retomar aquella conjunción entre lo jurídico, lo político y lo moral que habíamos anticipado dentro de las reflexiones sobre la democracia red. En efecto, entendemos que tanto la visión reflexiva del Derecho Habermas como la propia perspectiva de la democracia red ponen de resalto la necesidad de compaginar el Derecho junto a las cuestiones de política y moral.

Esta postura de conjunción entre derecho, política y moral ha sido desarrollada por algunos autores referentes del neoconstitucionalismo, post-positivismo o principialismo; teorías contemporáneas que cuestionan el estudio del Derecho en su formalidad pura y demarcan las limitaciones de otras posiciones filosóficas y políticas tales como el liberalismo, el pluralismo y el positivismo jurídico. En este sentido, por ejemplo, autores como Ronald Dworkin (2014) y Robert Alexy (2005) refieren en forma explícita a los procesos de constitucionalización y moralización del Derecho, advirtiendo sobre la incorporación de conceptos abiertos, intencionalmente vagos y valorativamente densos, que hoy se posicionan como elementos centrales dentro del Derecho.¹⁷⁹

¹⁷⁹ Estas concepciones relativamente recientes hacen hincapié en la necesidad de concebir el Derecho como una combinación de normas, así como de principios y directivas. Jürgen Habermas (2004) refiere a través de la condición de ‘reflexivo’ a la necesaria transformación del derecho hacia un modelo en el cual se multipliquen las posibilidades de participación democrática y aumente la permeabilidad de las estructuras políticas. Por su parte, Dworkin (2014) refiere a la necesidad de tomar tanto el derecho, como la democracia, la

Cabe considerar que el desarrollo de los conceptos morales se encuentra condicionado a la evolución socio-cultural de cada época, por lo cual no resulta posible obtener una definición minuciosa de los mismos. Esta afirmación podría ser leída desde el marco de este trabajo de investigación del siguiente modo: los procesos de moralización del Derecho pueden ser comprendidos como una propuesta alternativa frente a la incertidumbre y a las limitaciones que presenta el principio de legalidad del Derecho en los tiempos que corren. Por consiguiente, del mismo modo que la democracia red postula la elaboración a través de la interacción intersubjetiva -limitando la aplicación del criterio de la mayoría-, los recientes desarrollos teóricos en relación a la conjunción entre derecho, política y moral refieren a la necesidad de atender a procesos de construcción, de reflexión e, incluso, de argumentación jurídica.¹⁸⁰

De este modo, por ejemplo, hoy se requiere del desarrollo de una argumentación racional sobre temas en agenda tan sensibles como las cuestiones de bioderecho, de género, o que involucran grandes valores como la igualdad, la dignidad, etc. Es decir que el desarrollo disciplinar del Derecho en la actualidad refiere a un con-

igualdad y la libertad como conceptos interpretativos: ‘todos los políticos prometen respetarla, pero no están de acuerdo sobre qué es’; ‘La democracia es un valor interpretativo: la gente discrepa acerca de lo que ella es. Para escoger entre concepciones rivales buscamos algún valor o conjunto de valores distintivos que sean los que mejor expliquen -si alguno puede hacerlo- qué tiene de bueno’ (Dworkin, 2014: p. 443 y 464).

Así también, Gargarella (2013, 2017) refiere a una perspectiva constructivista del Derecho sosteniendo que no se trata solamente del producto del debate legislativo o de los razonamientos judiciales: es el resultado de procesos culturales complejos en los que intervienen distintos actores sociales e institucionales, desde diferentes posiciones de jerarquía y poder, con distintos recursos a su disposición.

¹⁸⁰ ‘La ciencia jurídica no puede entenderse en términos puramente descriptivos, sino también críticos y prospectivos: su función esencial es la de mostrar y tratar de corregir las lagunas y contradicciones generadas por la violación de los derechos’ (Atienza, 2007: p. 27). De este modo, Atienza refiere a la postura de Luigi Ferrajoli y advierte sobre el incremento en términos cuantitativos y cualitativos de la exigencia de justificación de los órganos públicos. Así también, el autor señala la tendencia a una integración entre las diversas esferas de la razón práctica: el Derecho, la moral y la política. ‘...se está gestando una nueva concepción del Derecho: el Derecho es una realidad dinámica y que consiste no tanto -o no sólo- en una serie de normas o de enunciados de diverso tipo, cuanto -o también- en una práctica social compleja que incluye, además de normas, procedimientos, valores, acciones, agentes, etc.’ (Atienza, 2004: p. 14).

tenido que escapa a la dogmática jurídica, a la técnica jurídica o al formalismo jurídico. Se trata de un desarrollo que involucra no sólo cuestiones de aplicación de la norma, sino más aún la necesidad de incluir discusiones de tenor filosófico y argumentaciones racionales sobre valoraciones e interpretaciones sumamente sensibles e inherentes a la figuración del sujeto y de la propia sociedad.¹⁸¹

De esta manera, la perspectiva de la democracia red establece una alternativa para profundizar el debate público hacia una reflexión filosófica, política, jurídica y moral a fin de lograr cabalmente la reconstrucción de significantes. Así, la deliberación en el espacio de redes no sólo atiende a la búsqueda de una justificación racional de las decisiones producto del debate, sino a la elaboración compartida de los constructos que fundamentan la vida democrática misma, en tanto organización social y política, la figuración del sujeto y de la sociedad toda. En un sentido semejante, Dworkin (2010) ha llegado a postular que los jueces -y por decantación, los abogados- deben ser filósofos. En el marco de este trabajo, si bien no podemos traducir ese requerimiento en la figura del ciudadano, sí se advierte sobre la importancia de arribar a un debate reflexivo y profundizado, en tanto aquellas cuestiones políticas y morales sometidas a deliberación constituyen al fin y al cabo la construcción de la propia subjetividad y de aquel mundo compartido donde convive con el resto de los ciudadanos.

En síntesis, la democracia red propone el desafío de conjugar la naturaleza consensual propia del Derecho, junto a la naturaleza predominantemente decisional de lo político, trabajando sobre las relaciones de poder y de dominación presentes en ambas dimensiones (Shapiro, 2001) a través de una reflexividad intersubjetiva desarrollada en un marco de extitucionalidad. A su vez, también propone desarrollar formas alternativas a los esquemas tradicionales de mediación política, a los modos de tratamiento del conflicto social y a los procesos de conformación de identidades.

¹⁸¹ Ronald Dworkin propone ‘tratar el concepto de derecho como un concepto interpretativo’ (Dworkin, 2014: p. 487); es decir, construir una concepción del Derecho ‘encontrando una justificación de aquellas prácticas en una red integrada más amplia de valor político. Esto es, construimos una teoría del derecho del mismo modo en que construimos una teoría de otros valores políticos, de la igualdad, la libertad y la democracia: de forma interpretativa e inevitablemente controvertida’ (Dworkin, 2014: p. 490).

La figura del sujeto ocupa un lugar central dentro de la propuesta de la democracia red. Tal es así que se postula una regeneración del régimen democrático en base a una potencialidad garantizada del sujeto para desplegar su subjetividad dentro de lo colectivo, dejando en un segundo plano las preocupaciones por ampliar o reducir los canales de participación democrática o consagrar de más y menos derechos en este sentido.

Finalmente, desde la democracia red se sostiene la necesidad de atender en forma consciente al contexto posmoderno sobre el cual se trabaja, marcado por altas dosis de incertidumbre y pluralidad fragmentada. Por ello, se entiende que las preguntas fundamentales acerca de la justicia y la convivencia política -que atañen a aquellos ideales propios de cada sujeto aún en proceso de configuración y concesión-, deben ser tratadas dentro de un debate reflexivo que incluya la participación de todos los ciudadanos afectados por la toma de decisiones políticas y que incorpore también el tratamiento de aquellas ‘cuestiones morales divisivas’ dentro de la sociedad (Gargarella, 1999: p. 196). En estos términos, la inclusión de estas consideraciones de contenido moral dentro de un espacio de debate público inclusivo implica que no necesariamente se logre alcanzar el desarrollo de respuestas definitivas o soluciones eficaces. Por el contrario, el gran desafío de esta propuesta consiste en identificar la incertidumbre, el cuestionamiento y la reflexión operando como los motores de grandes procesos de construcción y re-conceptualización; procesos que en sí mismos estimulan la regeneración de los sistemas sociales políticos y jurídicos, en tanto sistemas de poder, reglas y valores vigentes en nuestro tiempo actual.

BIBLIOGRAFÍA

Acuña, Carlos H. y Chudnovsky, Mariana (2013) 'Lo bueno, lo malo y lo feo de las instituciones y los institucionalismos', en Carlos H. Acuña (Comp.) *¿Cuánto importan las instituciones? gobierno, estado y actores en la política argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI editores. pp. 19-64.

Alexy, Robert (2005) 'La institucionalización de la razón', en Pedro Serna (Dir.) *De la argumentación jurídica a la hermenéutica*. Granada: Editorial Comares.

Annunziata, Rocío (2013) 'La figura del "hombre común" en el marco de la legitimidad de proximidad: ¿un nuevo sujeto político?', en Revista Astrolario, Nueva época, nro. 10, año 2013.

Annunziata, Rocío (2014) 'Nota Preliminar', en Philippe Urfalino, *Cerrar la deliberación. Teoría de la decisión colectiva*. Buenos Aires: Editorial Prometeo.

Annunziata, Rocío (2016) 'Entre la gestión y la negatividad. Aportes para una conceptualización de las nuevas formas no electorales de participación', en Facundo Mayorga (Comp.) *Elecciones y legitimidad democrática en América Latina*. La Paz: Editorial CLACSO-Plural. pp. 313 - 342.

Annunziata, Rocio (2016b) 'Partido de la Red: experimentalismo democrático', en Bernardo Sorj y Sergio Fausto (Comp.) *Activismo político en tiempos de Internet*. Sao Pablo: Plataforma democratica Ediciones.

Arendt, Hannah (1993) *La condición humana*. Barcelona: Paidós.

Arendt, Hannah (2005) *La condición humana*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Arias Maldonado, Manuel (2003) 'Democracia y sociedad del riesgo. Deliberación, complejidad, incertidumbre', en Revista Estudios políticos, Nueva Época, nro. 122, octubre-diciembre 2003, pp. 233-268.

Arias Maldonado, Manuel (2016) *La democracia sentimental: política y emociones en el siglo XXI*. Madrid: Editorial Página Indomita.

Arias Maldonado, Manuel (2017) 'La política en la teoría deliberativa. Notas sobre deliberación, decisión y conflicto', en Revista Española de Ciencia Política, nro. 16, abril 2007. pp. 37-59.

Arnstein, Sherry (1969) 'A Ladder of Citizen Participation', en *The Journal of the American Institute of Planners*, nro. 35, año 1969.

Arrimada Antón, Lucas (2008) 'Derecho, moral y política. Derecho constitucional, moral institucional y política democrática: Sobre frenos, puentes y motores en la democracia deliberativa', en Roberto Gargarella (Comp.) *Teoría y crítica del derecho constitucional*, Tomo I. 1er Edición. Buenos Aires: Editorial Abeledo Perrot. pp 87-119.

Atienza, Manuel (2004) 'Argumentación Jurídica y Estado Constitucional', en *Revista Novos Estudos Jurídicos*, Volumen 9, nro. 1. pp. 09-22, enero-abril 2004.

Atienza, Manuel (2007) 'Constitución y argumentación', en *Anuario de Filosofía del derecho*, nro. 24, enero 2007.

Austin, John L. (1982) *Cómo hacer cosas con palabras: Palabras y acciones*. Barcelona: Editorial Paidós.

Avritzer, Leonardo (2010) *Las instituciones participativas en el Brasil democrático*. Xalapa, México: Universidad Veracruzana.

Avritzer, Leonardo (2014) *Los desafíos de la participación en América Latina*. Buenos Aires: Editorial Prometeo Libros.

Barber, Benjamin R. (1984) 'Strong Democracy: Participatory Politics for a New Age', en California: University of California Press.

Barber, Benjamin R. (2000) *Un lugar para todos. Cómo fortalecer la democracia y la sociedad civil*. Buenos Aires: Editorial Paidós Iberica.

Barber, Benjamin R. (2004) 'Strong Democracy: Participatory Politics for a New Age', Revisión 20vo. aniversario, University of California Press.

Barber, Benjamin R. (2014) '¿Hasta qué punto son democráticas las nuevas tecnologías de telecomunicación?', en AAVV, *Internet, Derecho y Política: Las transformaciones del Derecho y la Política en 15 artículos*. Barcelona: Editorial UOC.

Bauman, Zygmunt (1992) *Libertad*. México: Editorial Nueva Imagen.

Bauman, Zygmunt (2001) *En búsqueda de la política*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Bauman, Zygmunt (2002) *La modernidad líquida*. Buenos Aires: Fondo de

Cultura Económica.

Bauman, Zygmunt (2005) 'Intervista sull'identità, Francesco Benigno'. Madrid: Editorial Losada.

Bauman, Zygmunt (2005) *Amor líquido, acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Bauman, Zygmunt (2010) *Mundo consumo*. Barcelona: Editorial Paidós

Benhabib, Seyla (1996) 'Toward a Deliberative Model of Democratic Legitimacy', en Seyla Benhabib (Comp.) *Democracy and Difference*. Princeton, Nueva Jersey: Princeton University Press.

Benkler, Yochai (2006) *The Wealth of Networks: How Social Production Transforms Markets and Freedom*. Londres: Yale University Press.

Berlin, Isaiah (1998) *Cuatro ensayos sobre la libertad*. Madrid: Editorial Alianza.

Bidart Campos, German J. (2004) *La constitucion que dura. 1853-2003-1994-2004*, 1er edicion. Buenos Aires: Editorial EDIAR.

Biorcio, Roberto y Natale, Paolo (2013) *Politica a 5 stelle: Idee, storia e strategie del movimento di Grillo*. Milán: Editorial Feltrinelli.

Blas, Asier (2007), 'El reto de la descentralización participativa en el ámbito local. Un acercamiento a los problemas y las disyuntivas', en Igor A. Gurrutxaga y Pedro Ibarra Guell (Eds.) *Democracia participativa y desarrollo humano*. Madrid: Editorial Dikinson.

Blondiaux, Loïc (2014) *El nuevo espíritu de la democracia. Actualidad de la democracia participativa*, Traducción de Mónica Cristina Padró. Buenos Aires: Editorial Prometeo.

Blondiaux, Loïc y Sintomer, Yves (2004) 'El imperativo deliberativo', en Revista Estudios Políticos, nro 24, enero-junio 2004, Medellín. pp. 95-114.

Bobbio, Norberto (1986) *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.

Bobbio, Norberto (1989) *Liberalismo y democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.

Bohman, James (1996) *Public Deliberation*. Massachusetts: The MIT Press.

Bohman, James (2000) *Public deliberation. Pluralism, complexity and democracy*. Cambridge: The MIT Press.

Bohman, James y Rehg, William (1997) *Deliberative Democracy: Essays on Reason and Politics*. Massachusetts: The MIT Press.

Bordignon, Fabio y Ceccarini, Luigi (2013) 'Five Stars and a Cricket. Beppe Grillo Shakes Italian Politics', en *South European Society and Politics*, Volumen 18, nro. 4, pp. 427-449.

Borja, Jordi y Castells, Manuel (1997) *Local y Global. La gestión de las ciudades en la era de la información*. Madrid: Editorial Taurus.

Brewer-Carías, Allan R. (2011) 'La democracia representativa y la falacia de la llamada "democracia participativa"', en Jorge Fernández Ruiz (Coord.) *Estudios de Derecho Electoral. Memoria del Congreso Iberoamericano de Derecho Electoral*. México: Universidad Nacional Autónoma de México y Universidad Autónoma de Nuevo León.

Broncano, Fernando (2008) 'Dar la palabra: el lugar de los expertos en la democracia deliberativa', en AAVV, *Estudios en homenaje al profesor Gregorio Peces-Barba*, Volumen 4, año 2008. Madrid: Editorial Dykinson. pp. 183-202.

Bustamante Donas, Javier (2010) 'La cuarta generación de derechos humanos en las redes digitales', en *Revista TELOS (Cuadernos de Comunicación e Innovación)*, octubre-diciembre 2010. Madrid: Fundación Telefónica. pp. 6-10.

Butler, Judith (2012) 'Cuerpos en alianza y la política de la calle', en *Revista Trasversales*, nro. 26, junio 2012.

Calise, Mauro (2015) 'The personal party: An analytical framework', en *Italian Political Science Review/Rivista Italiana Di Scienza Política*, Volumen 45, nro. 3. pp. 301-315.

Campos, Eva y Silván, Aitor (2012) 'Democracia digital. El estado de la cuestión', en Irene Ramos Vielba y Eva Campos Dominguez (Eds.) *Ciudadanía en 3D: democracia digital deliberativa. Un análisis exploratorio*. Barcelona: Editorial Edhasa.

Carracedo Verde, José D. (2002) 'Jerarquías y desigualdades en la sociedad de la información: la estratificación digital en relación con la democracia digital', en *Democracia digital: límites y oportunidades*. España: Editorial Trotta, pp. 45-68.

Carracedo Verde, José D. (2006), 'Prácticas y discursos sobre brechas digitales y sus estratificaciones', en Rafael Casado (Coord.) *Claves de la Alfabetización Digital*. Madrid: Fundación Telefónica y Ariel. pp. 93-99.

Castells, Manuel (2002) *La Era de la Información. Volumen I: La Sociedad Red*. México: Siglo XXI Editores.

Castells, Manuel (2003) *La era de la información. Volumen II: Economía, sociedad y cultura. El poder de la identidad*. Madrid: Alianza Editorial.

Castells, Manuel (2009) *Comunicación y Poder*. Madrid: Alianza Editorial.

Castells, Manuel (2012) *Redes de indignación y esperanza*. Madrid: Alianza Editorial

Chambers, Simone (2003) 'Deliberative Democratic Theory', en *Annual Review of Political Science*, nro. 6, año 2003, pp. 307-326.

Champeau, Serge e Innerarity, Daniel (2012) *Internet y el futuro de la democracia*. Madrid: Editorial Paidós Ibérica.

Chantal Mouffe (1999) 'Deliberative Democracy or Agonistic Pluralism?', en *Social Research*, Volumen 66, nro. 3, año 1999.

Cheresky, Isidoro (2011) 'Ciudadanía y democracia continua', en Isidoro Cheresky (Comp.) *Ciudadanía y legitimidad democrática en América Latina*. Buenos Aires: Editorial Prometeo.

Cisneros, Isidoro H. (2015) 'Reglas democráticas, legalidad y autodeterminación partidaria', en AAVV, *Proceso Electoral 2012. Compilación Especial, Serie Comentarios a las Sentencias del Tribunal Electoral*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. pp. 257-311.

Cohen, Jean (1999) 'Changing paradigms of citizenship and the exclusiveness of the demos', en *Revista International Sociology*, Volumen 14, nro. 3. pp 245-68.

Cohen, Jean y Arato, Andrew (1992) *Civil Society and Political Theory*. Massachusetts: The MIT Press.

Cohen, Joshua (1989) 'Deliberation and Democratic Legitimacy', en Alan Hamlin y Philip Pettit (Eds.) *The Good Polity: Normative Analysis of the State*. Nueva York: Editorial Blackwell.

Corbetta, Piergiorgio y Gualmini, Elisabetta (2013) *Il partito di Grillo*. Milán: Editorial Il Mulino.

Courtis, Christian y Abramovich, Victor (2000) 'El acceso a la información como derecho', en AAVV, Anuario de Derecho a la Comunicación, año 1, Volumen 1. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.

Crosby, Ned y Nethercut, Doug (2005) 'Citizen Juries, Creating a Trust-Worthy Voice of the People', en John Gastil y Peter Levine (Eds.) *The Deliberative Democracy Handbook: Strategies for Effective Civic Engagement in the Twenty-First Century*. 1er Edición. San Francisco: Editorial Jossey-Bass. pp. 111-119.

Crossley, Nick y Roberts, John Michael (2004) *After Habermas: New perspectives on the public sphere*. Oxford: Editorial Blackwell.

Crouch, Colin (2004) *Posdemocracia*. Madrid: Editorial Taurus.

Dahl, Robert (2012) *La democracia*, Buenos Aires: Editorial Ariel.

Dahl, Robert (2014) 'La democracia', en Post Data, Revista de reflexión y análisis político, diciembre 2014, nro. 10. pp.11-55.

Dahl, Robert (1997) *La Poliarquía: participación y oposición*. 2da Edición. Madrid: Editorial Tecnos.

Dahlgreen, Peter (2005) 'The Internet, Public Spheres, and Political Communication: Dispersion and Deliberation', en Dossier Political Communication, nro. 22. pp. 147-162.

Dahlgreen, Peter (2012) 'Mejorar la participación. La democracia y el cambiante entorno de la web', en Serge Champeau y Daniel Inneraty (Comps.) *Internet y el futuro de la democracia*. Barcelona: Editorial Paidós.

Danna, Serena (2013) 'La democrazia va rifondata - Intervista a Gianroberto Casaleggio', en Corriere della Sera, 24/01/2013. Disponible en línea en: [<http://lettura.corriere.it/la-democrazia-va-rifondata/>]

Daros, William (2002) '¿Qué es un marco teórico?', en Revista Enfoques, nro. 14, año 2002, pp. 73-112.

De la Torre, Carlos (2017) 'Los populismos refundadores: Promesas democratizadoras, prácticas autoritarias', en Revista Nueva Sociedad, nro. 267, enero-febrero 2017.

Deleuze, Gilles y Guattari, Félix (1980) *Capitalismo y esquizofrenia*. 3ra Edición. Valencia: Editorial Mil mesetas.

Delgado Ruiz, Manuel (2003) 'Muchas culturas, una sola sociedad', en Maria

Luisa Amigo Fernández de Arroyabe (Ed.) *Humanismo para el siglo XXI*. Bilbao: Universidad de Deusto. pp. 409-422.

Derrida, Jacques (1976) *Of Grammatology*, Traducción de Gayatri Chakravorty Spivak. Baltimore & London: Johns Hopkins University Press.

Derrida, Jacques (1997) *Fuerza de Ley: el fundamento místico de la autoridad*. Madrid: Editorial Tecnos.

Díaz, Esther (2000) *Postmodernismo*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Domènech, Miquel y Tirado, Francisco J. (1997) 'Rethinking institutions in the societies of control', en *International Journal of Transdisciplinary Studies*, Volumen 1, nro. 1.

Domènech, Miquel, Tirado, Francisco J., Traveset, S y Vitores, Anna (1999) 'La desinstitucionalización y la crisis de las instituciones', en *Revista Educación Social*, nro. 12. pp. 20-32.

Dryzek, John S. (1996) 'Political inclusion and the dynamics of democratization', en *Revista American Political Science Review*, Volumen 90, nro. 3. pp. 475-487.

Dryzek, John S. (2000) *Deliberative democracy and beyond: liberals, critics and contestations*. Oxford: Oxford University Press.

Dryzek, John S. y List, Christian (2003) 'Social Choice Theory and Deliberative Democracy: A Reconciliation', en *British Journal of Political Science*, nro. 33. pp. 1-28.

Duverger, Maurice (1957) *Los partidos políticos*. Traducción de Julieta Campos y Enrique González Pedrero. México: Fondo de Cultura Económica.

Duverger, Maurice (1970) *Introducción a la política*. Madrid: Alcaná Libros.

Dworkin, Ronald (2004) *Liberalismo, constitución y democracia*. Buenos Aires: Editorial La Isla de la Luna.

Dworkin, Ronald (2010) '¿Deben nuestros jueces ser filósofos? ¿Pueden ser filósofos?', en *Revista Isonomía*, nro. 32, abril 2010.

Dworkin, Ronald ([2011]2014) *Justicia para erizos*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Ellison, Nick (1997) 'Towards a new social politics: citizenship and

reflexivity in late modernity’, en *Revista Sociology*, Volumen 31, nro. 4. pp. 697-711.

Elster, Jon (2000) *Ulysses Unbound: Studies in Rationality, Precommitment, and Constraints*. Cambridge University Press.

Elster, Jon (2001) ‘Introducción’, en Jon Elster (Comp.) *La democracia deliberativa*. Barcelona: Editorial Gedisa. pp. 3-30.

Errejón, Íñigo y Mouffe, Chantal (2015) *Construir pueblo. Hegemonía y radicalización de la democracia*. Madrid: Editorial Icaria.

Esteve Pardo, José (2013) *La nueva relación entre estado y sociedad. Aproximación al trasfondo de la crisis*. Buenos Aires: Editorial Marcial Pons.

Esteve Pardo, José (2014) ‘Redefiniciones del modelo de Estado y del Derecho público en la actual recomposición de las relaciones entre Estado y sociedad’, en *Revista Fundamentos*, nro. 8, año 2014, Miguel Ángel Presno Linera (Coord.), Universidad de Oviedo.

Estévez Araujo, José Antonio (2008) ‘Que no te den Gobernanza por democracia’, en *Revista Mientras Tanto*, nro. 108-109, año 2008. pp. 33-49.

Estlund, David (1997) ‘The epistemic dimension of democratic authority’, en *Modern Schoolman*, Volumen 74, nro. 4, pp. 259-276.

European Commission eGovernment Unit (2004), Reporte on ‘eDemocracy Seminar’, Brussels: IS Directorate General. Disponible en línea en: [http://ec.europa.eu/smart-regulation/impact/ia_carried_out/docs/ia_2006/sec_2006_0511_en.pdf].

Faggionato, Giovanna (2014) ‘Podemos, Luca Raffini: una lezione per Grillo. Entrevista a Luca Raffini’, en *Lettera 43*, 08/11/2014. Disponible en línea en: [http://www.lettera43.it/esclusive/podemos-luca-raffini-una-lezione-per-grillo_43675146608.htm]

Falk, Richard (2000) ‘The Decline of Citizenship in an Era of Globalisation’, en *Revista Citizenship Studies*, Volumen 4, nro. 1, pp. 5-17.

Falletti, Elena (2015) ‘Democracia directa y prohibición del mandato vinculante: el debate italiano’, en *Revista Jurídica Piélagus*, Volumen 14, nro. 1, enero-diciembre 2015. pp. 59-72

Fayt, Carlos S. (2009) *Derecho político*. Tomo II. 12ava edición. Buenos Aires: Editorial La Ley.

Fayt, Carlos S. (2010) *La organización política y la estructura de poder en la sociedad contemporánea*, 1ra edición. Buenos Aires: Editorial La Ley.

Federici, Tommaso, Braccinia, Alessio y Sæbøb, Øystein (2015) ‘Gentlemen, all aboard! ICT and party politics: Reflections from a Mass-eParticipation experience’, en *Dossier Government Information Quarterly*, Volumen 32, año 2015. pp. 287-298.

Feenstra, Ramón A. (2012) *Democracia monitorizada en la era de la nueva galaxia mediática. La propuesta de John Keane*. Barcelona: Editorial Icaria.

Fernández-Albertos, José (2015) *Los votantes de Podemos. Del partido de los indignados al partido de los excluidos*. Madrid: Editorial La Catarata.

Ferrajoli, Luigi (2010) *Democracia y garantismo*. Madrid: Editorial Trotta.

Ferrajoli, Luigi (2011) *Poderes salvajes. La crisis de la democracia constitucional*. Madrid: Editorial Trotta.

Fishkin, James (2011) ‘Deliberative Democracy in Context: Reflections on Theory and Practice’, conference on Epistemic Democracy, October 2011, Stanford University.

Fishkin, James (2011) *Deliberative Democracy in context: reflexions on theory and practice*. New Heaven: Yale University.

Fiss, Owen M. (1976) ‘Groups and the equal protection clause’, en *Revista Philosophy and Public Affairs*, Volumen 5, nro. 2. pp:107-177.

Fleury, Sonia (2003) ‘La Expansión de la ciudadanía’, en AAVV, *Inclusión Social y Nuevas Ciudadanías, memorias seminario internacional*, año 2003. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Foucault, Michel ([1977]1992) *Vigilar y Castigar*. Madrid: Editorial Siglo XXI.

Fricker, Miranda (2007) *Epistemic Injustice: Power and Ethics of Knowing*. Oxford: Oxford University Press.

Gambetta, Diego (2000) ‘¡Claro! Ensayo sobre el machismo discursivo’, en Jon Elster (Comp.) *La democracia deliberativa*. Barcelona: Editorial Gedisa. pp. 35- 63.

Ganuza Fernández, Ernesto (2005) *Teoría sociológica y participación: una experiencia de democracia paritaria*. Tesis de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Departamento de Teoría Sociológica (Sociología V).

Ganuza Fernández, Ernesto (2011) *Ciudadanía y participación. Las políticas del siglo XXI*. Madrid: Editorial Académica Española.

Ganuza, Ernesto (2012) 'El desafío deliberativo', en Irene Ramos Vielba y Eva Campos Dominguez (Eds.) *Ciudadanía en 3D: democracia digital deliberativa. Un análisis exploratorio*. Barcelona: Editorial Edhasa.

García Jaramillo, Leonardo (2011) 'El derecho a la protesta y la teoría deliberativa de la democracia en Gargarella', en Leonardo García Jaramillo (Comp.) *La democracia deliberativa a debate*, AAVV, Serie Cuadernos de investigación, enero 2011. Medellín: Universidad EAFIT Colombia. pp. 55-74.

Gargarella, Roberto (1999) *Las teorías de la justicia después de Rawls*. Barcelona: Editorial Paidós.

Gargarella, Roberto (2004) 'Constitución y democracia', en AAVV, *Derecho constitucional*. 1er Edición. Buenos Aires: Editorial Universidad.

Gargarella, Roberto (2005) *El derecho a la protesta*. Buenos Aires: Editorial Ad-Hoc.

Gargarella, Roberto (2008) 'Constitucionalismo vs Democracia', en Roberto Gargarella (Coord.) *Teoría y Crítica de Derecho Constitucional*, Tomo I. Buenos Aires: Editorial Abeledo Perrot. pp. 23-40.

Gargarella, Roberto (2009) 'La república deliberativa de José Luis Martí', en *Revista Diritto & Questioni Pubbliche*, nro. 9, año 2009. pp. 257-266.

Gargarella, Roberto (2013) 'El nuevo constitucionalismo dialógico frente al sistema de los frenos y contrapesos', en *Revista Argentina de Teoría Jurídica*, Volumen 14, nro. 2, diciembre 2013.

Gargarella, Roberto (2017) 'Pensar sobre la democracia, discutir sobre los derechos', en *Nueva Sociedad*, nro. 267, enero-febrero 2017, pp. 101-113.

Gaventa, John (2002) 'Exploring Citizenship, Participation and Accountability', en John Gaventa, Alex Shankland y Joanna Howard (Eds.) *Making Rights Real: Exploring Citizenship, Participation and Accountability*, IDS Bulletin, Volumen 33, nro. 2. Sussex: Institute of Development Studies.

Giddens, Anthony (1990) *The consequences of Modernity*. Stanford: Stanford University Press.

Giddens, Anthony ([1999]2000) *Un Mundo Desbocado. Los Efectos de la Globalización en nuestras vidas*. Madrid: Editorial Taurus.

Gill, Lex, Redejer, Dennis y Gasser, Urs (2015) ‘Towards Digital Constitutionalism? Mapping Attempts to Craft an Internet Bill of Rights’, Research Publication, 9/11/2015, The Berkman Center for Internet & Society at Harvard University, disponible en línea en: [<http://ssrn.com/abstract=2687120>]

González Salva, Cecilia (2002) ‘La ciudadanía y su construcción histórica. El Viraje desde su base nacional hacia su anclaje socio–económico’, en Anuario del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba.

González Salva, Cecilia (2008) ‘Ciudadanía y Reconocimiento: La configuración de la Identidad ciudadana de las Personas en Situación de Pobreza’, en Revista Pensares, nro. 5, noviembre 2008, pp. 544-562.

González Salva, Cecilia y Manzo, Alejandro (2007) ‘Nuevo Modelo Para el Estudio de la Desigualdad Social: La noción de Ciudadanía Crítica’, en Anuario X del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba.

Greppi, Andrea (2006) *Concepciones de la democracia en el pensamiento contemporáneo*. Madrid: Editorial Trotta.

Greppi, Andrea (2007) ‘Representación política y deliberación democrática’, en Mariano Melero de la Torre (Coord.) *Democracia, deliberación y diferencia*. Cuaderno Gris, nro 9, año 2007. Universidad Autónoma de Madrid. pp. 147-170.

Grün, Ernesto (2006) *Una visión sistémica y cibernética del derecho en el mundo globalizado del siglo XXI*. Buenos Aires: Editorial LexisNexis.

Gutiérrez Rubí, Antoni (2014) *Tecnopolítica*. Disponible en línea en: [<https://www.gutierrez-rubi.es/tecnopolitica/>]

Gutiérrez–Rubí, Antoni (2011) *La política vigilada, La comunicación política en la era de Wikileaks*. Madrid: Editorial UOC.

Gutiérrez-Rubí, Antoni (2014) *Tecnopolítica*. Impresión: www.grafiko.cat, España

Gutiérrez-Rubí, Antoni y Freire, Juan (2012) *Manifiesto Crowd: La empresa y la inteligencia de las multitudes*, en Ricard Espelt (Coord.) Laboratorio de Tendencias.

Gutman, Amy y Thompson, Dennis (1996) *Democracy and disagreement*. Harvard: Harvard University Press.

Gutmann, Amy y Thompson, Dennis (2000) 'The moral foundations of truth commissions', en Robert Rotberg y Dennis Thompson (Eds.) *Truth v. Justice: The morality of truth commissions*. Princeton: Princeton University Press. pp.22-44.

Gutmann, Amy y Thompson, Dennis (2004) *Why deliberative democracy?* Princeton: Princeton University Press.

Habermas, Jürgen (1989) 'La soberanía popular como procedimiento', en Cuadernos Políticos, México, nro. 57, mayo-agosto 1989.

Habermas, Jürgen (1990) *Discurso Filosófico de la Modernidad. Conciencia Moral y Acción Comunicativa*. Cambridge: The MIT Press.

Habermas, Jürgen (1992) 'Citizenship and National Identity: Some Reflections on the Future of Europe', en Praxis International, Volumen 12, nro. 1. pp. 1-15.

Habermas, Jürgen (1996) 'Paradigms of Law', en Cardozo Law Review, Nueva York, nro. 17.

Habermas, Jürgen (1998) *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta.

Habermas, Jürgen (1999) *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona: Editorial Paidós.

Habermas, Jürgen (2000) *La constelación posnacional*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Habermas, Jürgen (2003) *Acción comunicativa y razón sin trascendencia*. Barcelona: Editorial Paidós.

Hargittai, Eszter y Hinnant, Amanda (2008) 'Digital inequality: differences in young adults' use of the Internet', en Dossier Communication Research, Volumen 35. pp. 602-621.

Heater, Derek (1990) *Citizenship: The Civic Ideal in World History, Politics and Education*. Londres: Editorial Longman.

- Heater, Derek (1999) *What is Citizenship?* Cambridge: Editorial Polity Press.
- Heller, Agnes y Fehér, Ferenc (1994) *Políticas de la posmodernidad. Ensayos de crítica cultural*. 2da Edición. Madrid: Ediciones Península.
- Hendriks, Carolyn M. (2005) ‘Consensus Conferences and Planning Cells. Lay Citizen Deliberations’, en John Gastil y Peter Levine (Eds.) *The Deliberative Democracy Handbook: Strategies for Effective Civic Engagement in the Twenty-First Century*, 1er Edición. San Francisco: Editorial Jossey-Bass. pp. 80-110.
- Hernández Aristu, Jesús (2010) ‘Participación ciudadana y mediación social. Una reflexión desde la práctica del asesoramiento social’, en Mediaciones Sociales. Revista de Ciencias Sociales y de la Comunicación, nº 7, Segundo semestre de 2010, Universidad Complutense de Madrid. pp. 113-142.
- Hindman, Matthew (2009) *The Myth of Digital Democracy*. Princeton: Princeton University Press.
- Hoff, Jens, Horrocks, Ivan y Tops, Pieter (Eds.) (2000) *Democratic Governance and New Technology: Technologically Mediated Innovations in Political Practice in Western Europe*. Londres: Editorial Routledge.
- Holmes, Stephen (1999) ‘El precompromiso y la paradoja de la democracia’, en Jon Elster y Rune Slagstad (Eds.) *Constitucionalismo y democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hoorens, Stijn et al. (2001) ‘eGovernment, eGovernance and eDemocracy’, en AAVV, ‘Janus, Joint Analytical Network for Using Socio-economic research’, pp. 39-44. Disponible en línea en: [\[http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download;jsessionid=A0BAD5E18A6FF6FB517680C6412340C6?doi=10.1.1.202.8285&rep=rep1&type=pdf\]](http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download;jsessionid=A0BAD5E18A6FF6FB517680C6412340C6?doi=10.1.1.202.8285&rep=rep1&type=pdf)
- Iazzetta, Osvaldo (2007) *Democracias en busca de Estado. Ensayos sobre América Latina*, 1er Edición. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- Iglesias, Pablo (2015) ‘Entender Podemos’, en Revista New Left Review, Volumen 93, mayo-junio 2015. pp. 9-54.
- Isin, Engin F. y Wood, Patricia K. (1999) *Citizenship and Identity*. Londres: Editorial SAGE.
- Jáuregui, Gurutz (2013) *Hacia una regeneración democrática. Propuestas para la supervivencia de la democracia*. Madrid: Editorial Catarata.

Jiménez Perona, Ángeles (2007) ‘La ciudadanía inestable’, en *Thémata: Revista de filosofía*, nro. 39, año 2007. pp. 263-268.

Jongitud Zamora, Jaqueline (2005) ‘Legalidad, legitimidad y legitimación. Implicaciones éticas’, en *Problemas contemporáneos de la Filosofía del Derecho*, Enrique Cáceres. México: UNAM. pp. 353-370. Disponible en línea en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1650/21.pdf>

Jurado Gilabert, Francisco (2014) *Nueva gramática política. De la revolución en las comunicaciones al cambio de paradigma*. Barcelona: Editorial Icaria & Antrazyt.

Jurado Gilabert, Francisco (2014b) ‘Des-representación política en el Agora Voting’, en *Internet, Derecho y Política. Una década de transformaciones. Actas del X Congreso Internacional Internet, Derecho y Política*. Universitat Oberta de Catalunya, Barcelona, 3-4 de julio de 2014. pp. 727-744

Keane, John (2009) *The Life and Death of Democracy*. Australia: Simon & Schuster.

Keane, John (2013) *Democracy and Media Decadence*. Cambridge: Cambridge University Press.

Keane, John y Feenstra, Ramón A. (2014) ‘Democracia monitorizada en España. Nuevas formas de participación política en el marco de la era digital’, en *Revista TELOS (Cuadernos de Comunicación e Innovación)*, junio-septiembre 2014. Madrid: Fundación Telefónica. pp. 1-10.

Krause, Sharon R. (2008) ‘Civil Passions: Moral Sentiment and Democratic Deliberation’. Princeton: Princeton University Press.

Krause, Sharon R. (2013) ‘Democracy and the nonsovereign self’, en *Revista Nomos, American Society for Political and Legal Philosophy*, Volumen 53, Passions and Emotions. pp. 226-239.

Krause, Sharon R. (2016) ‘Agency’, en *Political Concepts: A Critical Lexicon*, nro. 3.5, año 2016, disponible en línea en: <https://www.politicalconcepts.org/agency-sharon-krause/>

Kymlicka, Will ([1995]1996) *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Editorial Paidós Ibérica.

Kymlicka, Will y Wayne, Norman (1997) ‘El retorno del Ciudadano. Una Revisión Reciente de la Producción en Teoría de la Ciudadanía’, en *Revista Agora*,

nro. 7. pp. 5 – 42

Laclau, Ernesto (2005) *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal (1985) *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

Lafont, Cristina (2011) ‘¿Es coherente la idea de la democracia deliberativa?’, en Leonardo García Jaramillo (Coord.) *La democracia deliberativa a debate*, Serie Cuadernos de investigación, enero 2011. Medellín: Universidad EAFIT Colombia. pp. 21-40.

Lanzone, Liza (2014) ‘The post-modern populism in Italy: the case of the Five Star Movement’, en Dwayne Woods y Bárbara Wejnert (Eds.) *The many faces of populism: Current perspectives. Research in Political Sociology*. Bingley: Editorial Emerald Group Publishing Limited.

Lefort, Claude (1988) *Democracy and Political Theory*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

Levinson, Daryl J. (2016) ‘Foreword: Looking for Power in Public Law’, en *Harvard Law Review*, Volumen 130, nro. 1, Noviembre 2016.

Lijphart, Arend (1971) ‘Comparative Politics and the Comparative Method’, en *The American Political Science Review*, Volumen 65, nro. 3. pp: 682-693.

List, Christian y Valentini, Laura (2016) ‘Freedom as independence’, en *Revista Ethics*, nro. 126, Julio 2016. pp. 1043-1074.

Lister, Ruth (1997) *Citizenship: Feminist Perspectives*. Hampshire: Editorial Macmillan.

Luhmann, Niklas (1996) *Introducción a la teoría de sistemas*. Barcelona: Editorial Anthropos.

Lyotard, Jean-François ([1979]1987) *La condición Postmoderna. Informe sobre el saber*, Madrid: Ediciones Cátedra.

Machuca, Pablo (2014) ‘Entrevista a Pablo Iglesias: no es izquierda o derecha, es dictadura o democracia’, en *The Huffington Post*, 16/02/2014, disponible en línea en: [https://www.huffingtonpost.es/2014/02/16/pablo-iglesias-entrevista-podemos_n_4787408.html]

MacIntyre, Alasdair ([1984]1987) *Tras la virtud*. Barcelona: Editorial Crítica.

Macpherson, Crawford B. (1977) *The life and times of liberal democracy*. Oxford: Oxford University Press.

Macpherson, Crawford B. (1997) *La democracia liberal y su época*, Madrid: Alianza Editorial.

Máiz, Ramón (2000) 'Democracia participativa. Repensar la democracia como radicalización de la política', en *Revista Metapolítica*, Volumen 5, nro. 18, abril-junio 2000. México. pp. 72-95.

Manin, Bernard (1985) 'Volonté général ou délibération? Esquisse d'une théorie générale de la délibération politique', en *Le Débat*, nro. 33, año 1985.

Manin, Bernard (1987) 'On Legitimacy and political deliberation', en *Revista Political Theory*, Volumen 15, nro. 3, año 1987. pp. 338-368.

Manin, Bernard ([1995]1999) *Los principios del gobierno representativo*, Madrid: Alianza Editorial.

Manin, Bernard, Przeworski, Adam y Stokes, Susan C. (1999) 'Elections and Representation', en Bernard Manin, Adam Przeworski y Susan Stokes (Eds.) *Democracy, Accountability, and Representation*. Cambridge: Cambridge University Press.

Mansbridge, Jane (1991) 'Feminism and Democratic Community', en John W. Chapman y Ian Shapiro (Eds.), *Democratic Community*. Nueva York: New York University Press.

Mansbridge, Jane (1996) 'Using power/fighting power: the polity', en Seyla Benhabib (Ed.) *Democracy and Difference Contesting the Boundaries of the Political*. Princeton: Princeton University Press. pp. 46-66.

Mansbridge, Jane (1998) 'Does Participation Make Better Citizens?', en Stephen Elkin y Karon Soltan (Eds.) *Citizen Competence and Democratic Institution*. University Park: Pennsylvania State University Press.

Mansbridge, Jane (2005) 'Deliberation Everywhere', en IVR Conference, año 2005, Granada (España).

Marmor, Andrei (2005) 'Authority, equality and democracy', en *Ratio Jurista, International Journal of Jurisprudence and Philosophy of law*, Volumen 18, nro. 3, septiembre 2005. pp. 315-345.

Marshall, Thomas H. (1950) *Citizenship and Social Class*. Cambridge: Cambridge University Press

Martí, José Luis (2006) *La república deliberativa. Una teoría de la democracia*. Madrid: Editorial Marcial Pons.

Martí, José Luis (2006b). ‘The Epistemic Conception of Deliberative Democracy Defended Reasons, Rightness and Equal Political Autonomy’, en Samantha Besson y José Luis Martí (Eds.) *Deliberative Democracy and Its Discontents*. Cornwall: Editorial MPG Books Ltd.

Martí, José Luis (2008) ‘Alguna precisión sobre las nuevas tecnologías y la democracia deliberativa y participativa’, en La democracia electrónica. IDP. Revista de Internet, Derecho y Política, nro. 6. Barcelona: UOC. Disponible en línea en: [\[http://www.uoc.edu/idp/6/dt/esp/marti.pdf\]](http://www.uoc.edu/idp/6/dt/esp/marti.pdf)

Martínez-Bascuñán, Mária (2012) ‘¿Es deseable la simetría en la deliberación?’, en Maria Elena Beltrán y Fernando Vallespín (Eds.) *Deliberación pública y democracias contemporáneas*. Madrid: Editorial Síntesis. pp.121-136.

Martínez-Bascuñán, Mária (2015) ‘Democracia y Redes Sociales: El ejemplo de Twitter’, en Revista de Estudios Políticos y Constitucionales, n°168, abril-junio 2015.

Merkel, Wolfgang (2004) ‘Embedded and defective democracies’, en Revista Democratization, Volumen 11, nro. 5, Consolidated & Defective Democracy. Problems of Regime Change. pp. 33-58.

Miguens, José Enrique (2004) *Democracia práctica. Para una ciudadanía con sentido común*. Buenos Aires: Editorial Emecé.

Miller, David (1997) *Sobre la nacionalidad: autodeterminación y pluralismo cultural*. Barcelona: Editorial Paidós.

Miller, David (2000) *Citizenship and National Identity*. Cambridge: Editorial Polity Press

Monedero, Juan Carlos (2017) ‘La democracia agredida. Populismo, posdemocracia y neoliberalismo’, en Revista Nueva sociedad, nro. 267, enero-febrero 2017. pp. 142-155.

Monterde, Arnau (2013) ‘La potencia ciudadana en red, la tecnopolítica y la democracia del futuro’, en Revista digital, Àmbits de Política i Societat. Revista del Col·legi de Politòlegs i Sociòlegs de Catalunya. Disponible en línea en:

[\[https://ambitscolpis.com/2013/12/03/la-potencia-ciudadana-en-xarxa-la-tecnopolitica-i-la-democracia-del-futur/#_ftn1\]](https://ambitscolpis.com/2013/12/03/la-potencia-ciudadana-en-xarxa-la-tecnopolitica-i-la-democracia-del-futur/#_ftn1)

Morin, Edgar (1990) *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona: Editorial Gedisa.

Morozov, Evgeny (2011) *The Net Delusion: The Dark Side of Internet Freedom*. Nueva York: Editorial Public Affairs.

Mosca, Gaetano (2002) *La clase política*. México: Fondo de Cultura Económica.

Mosca, Lorenzo y Vaccari, Christian (2011) *Nuovi media, nuova politica? La partecipazione e le mobilitazioni online da MoveOn al Movimento 5 stelle*. Milán: Editorial FrancoAngeli.

Mouffe, Chantal (1992) 'Democratic Citizenship and the Political Community', en Chantal Mouffe (Ed.) *Dimensions of Radical Democracy: pluralism, citizenship, community*. Londres: Editorial Verso.

Murguía Lores, Adriana (2014) 'Epistemología social y democracia deliberativa', en *Acta Sociológica*, nro. 63, enero-abril 2014, pp. 99-121.

Nino, Carlos S. (1997) *La constitución de la democracia deliberativa*. Buenos Aires: Editorial Gedisa.

Nino, Ezequiel (2008) 'El derecho a recibir información pública (y su creciente trascendencia) como derecho individual y de incidencia colectiva', en Roberto Gargarella (Coord.) *Teoría y crítica del derecho constitucional*, Tomo II. Buenos Aires: Editorial Abeledo Perrot. pp. 797-820.

Norris, Pipa (2003) 'Preaching to the converted? Pluralism, Participation and Party Websites', en *Revista Party Politics*, Volumen 9, nro. 1. pp. 21-45.

Nozick, Robert ([1974]1988) *Anarquía, Estado, y utopía*. México: Fondo de Cultura Económica.

O'Donnell, Guillermo (1993) 'Acerca del Estado, la democratización y algunos problemas conceptuales', en *Revista Desarrollo Económico*, Vol. XXXIII, nro. 130.

O'Donnell, Guillermo (1997) 'Democracia delegativa', en *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*, Buenos Aires: Editorial Paidós.

O'Donnell, Guillermo (2010) *Democracia, agencia y estado. Teoría con intención comparativa*. 1er Edición. Buenos Aires: Editorial Prometeo Libros.

OECD (2001) 'Engaging Citizens in Policy-Making: Information, Consultation and Public Participation', PUMA Policy Brief No. 10.

Oldfield, Adrian (1990) *Citizenship and Community: Civic Republicanism and the Modern World*. Londres: Editorial Routledge

Pateman, Carole (1970) *Participation and Democratic Theory*. Cambridge: Cambridge University Press.

Pateman, Carole (1995) *El Contrato Sexual*. México: Editorial Anthopos/UAM.

Pateman, Carole (2014) *Participación y Teoría democrática*. Buenos Aires: Editorial Prometeo.

Pazé, Valentina (2013) *En nombre del pueblo. El problema democrático*. Madrid: Editorial Marcial Pons.

Pecourt Gracia, Juan (2015) 'La esfera pública digital y el activismo político', en Revista Política y sociedad, Volumen 52, nro. 1, año 2015. pp 75-98.

Pellizoni, Luigi (2003) 'The myth of the best argument: power, deliberation and reason', en British Journal of Sociology, nro. LII, nro. 1, pp. 59-86

Peñas Cascales, Pablo (2011) 'Barber y la idea de democracia fuerte', en Revista Tales, nro. 4, año 2011. pp. 279-290.

Peruzzotti, Enrique (2006) *Enforcing the Rule of Law. Social Accountability in Latin America*. Pittsburgh University Press.

Peruzzotti, Enrique (2008) 'La democracia representativa como política mediada: repensando los vínculos entre representación y participación', en Revista Debates en Sociología, nro. 33, año 2008, pp.9-30.

Peruzzotti, Enrique y Catalina Smulovitz (2002) *Controlando la Política. Ciudadanos y Medios en las Democracias Latinoamericanas*. Buenos Aires: Grupo Editorial Temas.

Pettit, Philip (1997) *Republicanism: A Theory of Freedom and Government*. Oxford University Press.

Pettit, Philip (2013) 'Deliberation and Decision', en Timothy O'Connor y

Constantine Sandis (Eds.) *A Companion to the Philosophy of Action*. Australia: Blackwell Publishing.

Phillips, Anne (1993) *Democracy and Difference*. Cambridge: Editorial Polity Press.

Post, Robert C. (2000) 'Prejudicial Appearances: The Logic of American Antidiscrimination Law', en *Revista California Law Review*, Volumen 88, nro. 1, año 2000.

Prensky, Marc (2001) 'Digital Natives, Digital Immigrants', en *Dossier On the Horizon*, Volumen 9, nro. 5, año 2001. MCB University Press. pp. 1-6.

Prono, Santiago (2014) 'Política, deliberación y soberanía popular', en *Acta republicana, Política y Sociedad*, año 13, nro. 13.

Przeworski, Adam y Teune, Henry (1970) *The Logic of Comparative Social Inquiry*. Nueva York: Editorial Wiley-Interscience.

Putnam, Robert (1993) *Making democracy work: civic traditions in modern Italy*. Princeton: Princeton University Press.

Putnam, Robert (1995) 'Bowling Alone: America's declining social capital', en *Journal of Democracy*, Enero 1995, pp. 65-78.

Putnam, Robert (2000) *Bowling alone: The collapse and revival of American community*. Nueva York: Editorial Simon & Schuster.

Putnam, Robert (2002) *Democracies in flux. The evolution of social capital in contemporary societies*. Oxford: Oxford University Press.

Quiroga, Hugo (2011) 'Ciudadanía y democracia en la Argentina. Problemas de representación en perspectiva comparada', en Isidoro Cheresky (Comp.) *Ciudadanía y legitimación democrática en América Latina*. Buenos Aires: Editorial Prometeo.

Racimo, Fernando M. (2006) *Democracia deliberativa. Teoría y crítica*. Buenos Aires: Editorial Ad-Hoc.

Rawls, John ([1971]1995) *Teoría de la Justicia*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

Rawls, John ([1993]1996) *El liberalismo político*. Barcelona: Editorial Crítica.

Rendueles, César (2013) *Sociofobia. El cambio político en la era de la utopía digital*. Madrid: Editorial Capitán Swing.

Rodríguez, Marcela (2008) 'Igualdad, democracia y acciones positivas', en Roberto Gargarella (Coord.) *Teoría y crítica del derecho constitucional*. Buenos Aires: Editorial Abeledo Perrot.

Rodriguez Ruiz, Blanca (2010) Hacia un Estado post-patriarcal. Feminismo y ciudadanía, en *Revista de Estudios Políticos* (nueva época), Nro. 149, julio-septiembre, año 2010. pp. 87-122.

Römmele, Andrea (2003) 'Political Parties, Party Communication and New Information and Communication Technologies', en *Revista Party Politics*, Volumen 9, nro. 1. pp. 7-20.

Rosanvallon, Pierre ([2006]2007) *La Contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires: Editorial Manantial

Rosanvallon, Pierre (2017) 'La democracia del siglo XXI', en *Revista Nueva Sociedad*, nro. 269, mayo-junio de 2017. pp148-162.

Sajuria, Javier (2013) 'Online Social Capital and Political Participation: Does the 'Online' Make Any Difference?', en *International Studies Association Annual Convention Paper*, año 2013.

Sampedro Blanco, Víctor (2000) *Opinión pública y democracia deliberativa. Medios, sondeos y urnas*. Madrid: Editorial Istmo.

Sampedro Blanco, Victor (2014) 'Democracias de código abierto y cibermultitudes', en Hugo Aznar y Jordi Pérez Llavador (Eds.) *De la democracia de masas a la democracia deliberativa*. Barcelona: Editorial Ariel. pp. 163-181.

Sandel, Michael (1982) *Liberalism and the limits of justice*. Cambridge: Cambridge University Press.

Sandel, Michael (1984) 'The Procedural Republic and the Unencumbered Self', en *Revista Political Theory*, Volumen 12, nro. 1, febrero 1984. pp. 81-96.

Sandel, Michael (2000) *El liberalismo y los límites de la justicia*. Barcelona: Editorial Gedisa.

Sanders, Lynn M. (1997) 'Against deliberation', en *Dossier Political Theory*, Volumen 25, nro. 3. pp. 347-376

Sartori, Giovanni (1989) *Teoría de la Democracia*. México: Alianza Universidad, México.

Sartori, Giovanni (1992) *Elementos de teoría política*. Madrid: Editorial Alianza.

Sartori, Giovanni (2001) *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. Madrid: Editorial Taurus.

Schumpeter, Joseph (1961) *Capitalismo, socialismo y democracia*. Madrid: Editorial Aguilar.

Schumpeter, Joseph (1988) *Two essays by Joseph Schumpeter*. Nueva York: Editorial Meridian.

Sen, Amartya (1985) *Commodities and Capabilities*. Amsterdam: Editorial North-Holland.

Sen, Amartya (1992) 'Sobre conceptos y medidas de pobreza', en *Revista Comercio Exterior*, Volumen 42, nro. 4.

Sen, Amartya (2000) *Nuevo examen de la desigualdad*. 1ra reimpresión. Madrid: Editorial Alianza.

Serres, Michel (1994) *Atlas*. Madrid: Editorial Catedra.

Shapiro, Ian (2001) *Democratic justice*. New Haven: Yale University Press.

Shapiro, Ian (2012) 'Sobre la no-dominación', en *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, nro. 35, año 2012. pp.589-628.

Sharp, Gene (1973) *The Politics of Nonviolent Action: Power and Struggle*. Volumen I. Boston: Porter Sargent Publishers.

Skinner, Quentin (1990) 'La idea de la libertad negativa', en Richard Rorty, Jerome B. Schneewind y Quentin Skinner (Comps.) *La filosofía en la historia: ensayos de historiografía de la filosofía*. Barcelona: Editorial Paidós. pp. 227- 259.

Smith, Anne Marie (1998) *Laclau and Mouffe: The Radical Democratic Imaginary*. Londres: Editorial Routledge.

Smith, Graham y Wales, Corine (2000) 'Citizen juries and deliberative democracy'. en *Revista Political Studies*, Volumen 48, nro. 1, año 2000. pp. 51-65.

Sorj, Bernardo (2015) 'On-line/off-line: la nueva onda de la sociedad civil y

la transformación de la esfera pública’, en Bernardo Sorj y Sergio Fausto (Comp.) *Activismo político en tiempos de Internet*. Sao Pablo: Plataforma democrática Ediciones. pp. 35-60.

Strauss, Anselm y Corbin, Juliet (1990) *Basics of qualitative research: Grounded theory procedures and techniques*. New York: Sage Publications, Inc.

Subirats, Joan (2002) ‘Los dilemas de una relación inevitable. Innovación democrática y tecnologías de la información y la comunicación’, en *Papers sobre Democracia*, nro. 24, año 2002.

Subirats, Joan (2005), ‘Democracia, participación y transformación social’, en *Polis Revista Latinoamericana*, Volumen 12, Año 2005.

Subirats, Joan (2005b) *Análisis de los factores de exclusión social*. Bilbao: Fundación BBVA.

Subirats, Joan (2007) ‘Democracia, participación ciudadana y transformación social’, en Igor A. Gurrutxaga y Pedro Ibarra Guell (Eds.) *Democracia participativa y desarrollo humano*. Madrid: Editorial Dikinson.

Subirats, Joan (2011) *Otra sociedad. ¿Otra política?* Barcelona: Editorial Icaria.

Subirats, Joan (2011b) ‘¿Qué democracia tenemos? ¿Qué democracia queremos?’, en *Revista HAOL*, nro. 26, Otoño 2011. pp. 115-132.

Subirats, Joan (2015) ‘¿Nueva política? Argumentos a favor y dudas razonables’, en *Informe España 2015. Una interpretación de su realidad social*, Madrid: Editorial Fundacion encuentro, pp. 445-465.

Subirats, Joan (2015b) ‘La democracia como forma de vida’, en *El País*, edición de 24 de enero de 2015 - 17:50 ART, disponible en línea en: [\[https://el-pais.com/ccaa/2015/01/24/catalunya/1422132625_282394.html\]](https://el-pais.com/ccaa/2015/01/24/catalunya/1422132625_282394.html)

Sunstein, Cass (1990) *After the Rights Revolution: Reconceiving the Regulatory State*. Cambridge: Harvard University Press.

Sunstein, Cass (1993) *Democracy and the Problem of Free Speech*. Nueva York: The Free Press.

Sunstein, Cass (2002) *Risk and Reason. Safety, law and the environment*. Cambridge University Press.

Teubner, Gunther (1983) ‘Substantive and reflexive elements in modern law’,

en Dossier Law and Society Review, Nueva Jersey, Volumen 17, nro. 2.

Tirado, Francisco J, y Domènech, Miquel (2001) 'Extituciones: del poder y sus anatomías', en Revista Política y Sociedad, nro. 36, año 2001. pp. 191–204.

Touraine, Alain (1993) *Crítica de la modernidad*. España: Ediciones Temas de Hoy.

Touraine, Alain (1997). *¿Podremos vivir juntos? La discusión pendiente: El destino del hombre en la aldea global*. México: Fondo de Cultura Económica

Touraine, Alain (1999) *¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.

Touraine, Alain ([2005]2006) *Un nuevo paradigma: para comprender el mundo de hoy*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Tronconi, Filippo (2015) *Beppe Grillo's Five Star Movement*. Farnham: Editorial Ashgate Publishing.

Urbinati, Nadia (2011) 'Representative democracy and its critics', en Sonia Alonso, John Keane y Wolfgang Merkel (Eds.) *The future of representative democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.

Urbinati, Nadia (2013) *Democrazia in diretta. Le nuove sfide alla rappresentanza*. Milán: Editorial Feltrinelli.

Urfalino, Philippe (2014) *Cerrar la deliberación. Teoría de la decisión colectiva*. Buenos Aires: Editorial Prometeo.

Urquizu, Ignacio (2016) *La crisis de representación en España*. Madrid: Editorial Los libros de la Catarata.

Urry, John (1998) 'Globalisation and citizenship', en Journal of World-Systems Research, Volumen V, nro. 2, Verano 1999, pp. 311-324.

Vallespín, Fernando (2012) *La mentira os hará libres. Apariencia y realidad en la democracia*. Barcelona: Editorial Galaxia Gutenberg.

Van Dijk, Jan (2000) 'Models of democracy and concepts of information', en Kenneth Hacker y Jan Van Dijk (Eds.) *Digital Democracy: Issues of Theory and Practice*. Londres: Sage Publications.

Velasco, Juan Carlos (2006) 'Deliberación y Calidad de la democracia', en Revista Claves de razón práctica, nro. 167, año 2006. pp. 36-43.

Velasco, Juan Carlos (2009) 'Democracia y deliberación pública', en *Confluencia XXI, Revista de Pensamiento Político*, nro. 6, año 2009. México. pp.70-79.

Velasco, Juan Carlos (2011) 'La fuerza pública de la razón. El papel de la deliberación en los procesos democráticos', en Guillermo Hoyos y Eduardo Rueda (Eds.) *Filosofía política: entre la religión y la democracia*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. pp. 55-96.

Vercelli, Ariel (2013) 'La participación política ciudadana en la era digital', en *Virtualis, Revista de Cultura Digital*, Volumen 4, nro. 7, año 2013. Disponible en línea en:[<http://aplicaciones.ccm.itesm.mx/virtualis/index.php/virtualis/article/view/72/137>]

Voet, Ruth (1998) *Feminism and Citizenship*. Londres: Editorial Sage.

Waldron, Jeremy (2005) *Derecho y desacuerdos*. Madrid: Editorial Marcial Pons.

Walzer, Michael (1993) *Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*. México: Editorial Fondo de Cultura Económica.

Warren, Mark (2008) 'Citizen representatives', en Mark Warren y Hilary Pearce (Eds.) *Designing Deliberative Democracy: The British Columbia Citizens' Assembly*. Cambridge: Cambridge University Press.

White, Stuart (2002) *The Civic Minimum: On the Rights and Obligation of Economic Citizenship*. Oxford: Oxford University Press.

Young, Iris M. (1989) 'Polity and Group Difference: A Critique of the Ideal Universal Citizenship', en *Revista Ethics*, nro. 99. pp. 250-74.

Young, Iris M. (1996), 'Vida política y diferencia de grupo: una crítica de ideal de ciudadanía universal', en Carme Castells (Ed.) *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona: Editorial Paidós.

Young, Iris M. (1997) 'Difference as a Resource for democratic communication', en James Bohman y William Rehg (Eds.) *Deliberative Democracy: Essays on Reason and Politics*. Massachusetts: The MIT Press.

Young, Iris M. (1997) *Intersecting voices: dilemmas of gender, political philosophy, and policy*. Nueva Jersey: Princeton University Press.

Young, Iris M. ([1990]2000) *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid:

Editorial Cátedra.

Young, Iris M. (2001) 'Activist challenges to deliberative democracy', en *Political Theory*, Volumen 29, nro. 5, octubre 2001. pp. 670-690.

Žižek, Slavoj (2007) *En defensa de la intolerancia*. Madrid: Editorial Sequitur.

ANEXO I

MINI BIO DE LAS AGRUPACIONES SELECCIONADAS

Movimento Cinque Stelle (Italia)

Agrupación fundada el 4 de octubre de 2009 por el actor popular y comediante Beppe Grillo y por el empresario de comunicaciones Gianroberto Casaleggio. Se auto-definen como una ‘libre asociación de ciudadanos’ y declaran ser ‘Hijo de una utopía: una política sin intermediarios’ (Blog de Beppe Grillo). Identificados como movimiento, no se refieren a sí mismos en ningún momento como un partido político, sino que prefieren definirse desde lo negativo, como una no-asociación regulada por un no-estatuto. Para Beppe Grillo, líder fundador, se trata de ‘el movimiento del Io Voglio, donde los ciudadanos deciden lo que ellos quieren’.

Previo a su formación, Beppe Grillo había sido rechazado como líder de un partido político de centro izquierda (Partido Democrático), y, a su vez, había sido excluido de la TV por expresar una broma picante contra el gobierno de turno. Estos altercados, su ideología crítica contra el *modus operandi* de la política italiana y los reiterados casos de corrupción, fueron motivación suficiente para idear su nuevo proyecto: la creación de un vehículo para la protesta ‘anti-política’, bajo el formato de una plataforma de consulta y confrontación popular, idea que se desarrolló inicialmente a través del blog personal de Grillo. A partir de allí, Grillo fue el catalizador de una amplia red de reuniones de ciudadanos que formaron la columna vertebral del movimiento, mientras que Casaleggio aportó una variedad de plataformas tecnológicas para dicho fin, principalmente el Sitio Web del movimiento y el blog de [www.beppegrillo.it].

En el año 2005, Grillo ofrece a sus seguidores hacer uso de las redes y los meetups para comunicarse entre sí y coordinar reuniones locales. En un comienzo, fueron los primeros 40 amigos de Grillo quienes se reunían, compartían ideas y propuestas para la ciudad, creando grupos de trabajo temático. Con el tiempo, la

cantidad de participantes fue en aumento y llegaron a celebrar reuniones a nivel nacional entre los representantes locales del Meetup y el propio Beppe Grillo. En el año 2007 se llevaba a cabo su 4ª reunión nacional en la ciudad de Génova, y Grillo anunció un ofrecimiento a los activistas del Meetup: un espacio propio de expresión dentro de uno de los espectáculos de su gira como comediante. De este modo, el líder del movimiento intentaba lograr una conexión entre la dinámica dentro de los Meetups y la ciudadanía en general.

Más tarde, lanzó la idea del ‘día V’ (*vanffaculo day* o *v-day*): una movilización política pública y abierta a fin de recolectar las firmas necesarias para presentar leyes de iniciativa popular por una causa determinada. Los ‘día V’ lograron tanto éxito que se reiteraron en diferentes ciudades de Italia (así, Bolonia 2007, Turín 2008, Génova 2013), con motivaciones diversas. Las peticiones rondaban sobre temáticas tales como la remoción de representantes con condena penal, el cambio del sistema electoral, el límite de mandatos y la prohibición de cargos simultáneos, la libertad de prensa, el fin de subsidios públicos, entre otros.

Los intentos de expresión pública del líder político del movimiento iban causando impacto y, a raíz del éxito obtenido con los ‘día V’, comenzaban a ser identificados por la prensa italiana (Michelle Serra acuñó el término de ‘grillismo’).

Con sus redes territoriales ya extendidas y muñado de un gran poder de convocatoria, Grillo anuncia su intención de formar listas cívicas desde el movimiento para presentarse a las elecciones locales del año 2009. Para ello, llama a sus seguidores a un debate sobre el futuro del movimiento y finalmente unos meses más tarde se anuncia el lanzamiento del Movimiento Nacional 5 Estrellas (*Movimento 5 Stelle* o M5S), en alusión a las cinco fundamentales del partido: agua pública, transporte, desarrollo, conectividad y medio ambiente. Lograron su boom electoral en las elecciones europeas del 2014, con 17 eurodiputados.

La agrupación identifica en carácter de enemigo a la ‘casta’, la elite política, los periodistas, los medios gráficos y televisivos. Estos enemigos, son considerados como corporaciones o clases privilegiadas en acuerdo con grandes intereses políticos y económicos, dispuestos a ocultar la verdad y entorpecer la conciencia de los

ciudadanos en miras a mantener su poder hegemónico. En este mismo sentido, se plantean como una amenaza a la democracia formada por oligarquía y elites tecnocráticas, favorecidas por la tradicional democracia representativa. Por los mismos motivos, condenan la corrupción y las grandes corporaciones que filtran mensajes y condicionan la información pública. Esta amalgama de políticos, medios y grandes empresas, se instala como una categoría difusa, a modo de significante utilizado para expresar indignación con el *establishment*.

Al momento de la formación del M5S, la agrupación encontró varios impulsos que fortalecieron su crecimiento, tales como el fracaso de la izquierda radical italiana, la crisis política tras la renuncia de Silvio Berlusconi y de Mario Monti (2011/2012), un sentimiento de frustración ciudadana generalizada, el desarrollo de investigaciones por casos de corrupción en los partidos de la oposición (IDN y Liga Nord), entre otros. Este clima político conflictivo y la deslegitimación social generalizada de los líderes y partidos tradicionales dieron el pie para el crecimiento del M5S, particularmente, a partir de las elecciones locales de mayo de 2012. Finalmente, otro factor favorable al desarrollo del movimiento fue la crisis económica y financiera (Bosco & Verney, 2012), la falta de recursos del país, las medidas de austeridad y el aumento de los impuestos que difundieron un sentimiento de malestar entre los ciudadanos.

Como agrupación, se han destacado por su lucha contra la corrupción, las grandes elites dominantes dentro del sistema y por la desconfianza hacia los mecanismos de democracia representativa o cualquier procedimiento de delegación del voto. Así, su campaña electoral del año 2013 denominada como ‘Tsunami Tour’ invocaba la metáfora de una ola que lavaba el sistema de partidos corruptos.

Su estructura interna ha ido mutando con el correr de los años; en este sentido, se destaca en el año 2017 el paso de liderazgo desde la persona de Beppe Grillo - quien se constituye como Garante de la agrupación- hacia el nuevo jefe político Luigi Di Maio.

Entre sus documentos partidarios originarios se destacan un ‘No-estatuto’ de ocho artículos de extensión, un reglamento partidario y la Carta di Firenze del 8 de

marzo de 2009. Con las modificaciones estructurales operadas durante el año 2017, se reelaboran los documentos del M5S, conformando actualmente un Estatuto del Movimiento y su correspondiente Reglamento.

Partido de la Red (Argentina)

Se autodefinen como ‘una alternativa de renovación política, a través del uso de las NTIC’s, construido sobre los conceptos de participación, redes y pares.’

La organización surge a partir de la iniciativa de un grupo de emprendedores que buscan ofrecer a la población local una herramienta política nueva y diferente. Un conjunto de politólogos, publicistas, sociólogos, programadores web, que contaban con un lazo social previo, deciden trabajar sobre la idea de ‘aprovechar los desarrollos de la tecnología para fortalecer la democracia’. En este sentido, si bien los fundadores hacen referencia a la indignación -particularmente, con una política añeja y poco útil-, ésta no tiene tanto peso como la intención de innovar y de buscar una alternativa original.

La agrupación política se conformó con el objetivo inicial de participar en las elecciones legislativas del año 2013 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina). La organización no logró obtener una banca legislativa en dicha oportunidad, no obstante lo cual, demostró capacidad de reinversión al continuar desarrollándose en base a sus principios originarios y produciendo aplicaciones tecnológicas en miras a fortalecer la participación ciudadana. Las aplicaciones elaboradas han apuntado a asistir durante los procesos electorarios con mayor transparencia, publicidad e, incluso, a ofrecer soporte técnico o partidario en miras a la cooperación con otras fuerzas partidarias durante los procesos de elecciones.

Durante la campaña electoral de 2013, desde la agrupación construyeron la figura de un ‘caballo de Troya’, que utilizaron como símbolo viralizable en las redes y en los espacios presenciales, en miras a representar la lucha por entrar a la fortaleza: la legislatura fortificada. Este ícono también representaba su vinculación con

la expresión ‘troyano’ utilizada ‘en el lenguaje informático para aquellas aplicaciones que se muestran de un modo pero por detrás realizan otro tipo de tarea’ (Siri, 2015: p. 214).

Según el discurso partidario, identifican como su ‘enemigo’ a la democracia estancada y sus consecuentes fácticos: la desigualdad social, los abusos de poder por parte de los representantes, etc. Dentro de sus declaraciones, la agrupación sostiene como principio central que la democracia actualmente está ‘estancada’, en el sentido de que mientras la tecnología ha avanzado transformando radicalmente la vida cotidiana, aún no se ha aplicado aquella para cambiar la política. Así también, desde el partido afirman que ‘la tecnología es el impulso para pensar en una democracia en la que todos los ciudadanos son y actúan como pares iguales’ (Declaración de Principios, Partido de la Red). En este sentido, expresan la necesidad de pensar en múltiples formas de participación ciudadana, brindando herramientas digitales simples, que proporcionen seguridad y credibilidad.

En cuanto a sus documentos partidarios, los mismos se presentaron en sus orígenes bajo un formato WIKI, permitiendo el desarrollo de una edición colaborativa en línea. Entre ellos, se destacan los Acuerdos Fundacionales, el Manifiesto, las Bases de Acción Política y la Declaración de Principios del partido.

Se destaca como detalle peculiar, el Manifiesto de la Red elaborado en forma de postulados redactados en 140 caracteres siguiendo el formato que emplea la red social Twitter. Dentro de la precisión terminológica de este documento, los conceptos de participación, redes y pares son las nociones principales sobre las que se construye el texto. A través del Manifiesto de la Red, la agrupación construye conceptualmente una dicotomía entre la #DemocraciaEstancada y la #DemocraciaEnRed para ilustrar en detalle su propuesta. Se utiliza la cualidad negativa del estancamiento para demostrar las limitaciones del régimen en cuanto a su extensión y a su falta de adecuación a los tiempos contemporáneos: ‘no refleja la complejidad del sujeto’, ‘no revela las dimensiones de la vida ciudadana’, ‘es herencia del siglo XIX’, ‘no atiende a las nuevas demandas’, ‘presume la apatía generalizada de los ciudadanos’.

La agrupación expresa dentro de su reglamentación partidaria la necesidad de extenderse hacia los ámbitos presenciales, más allá de los espacios virtuales de encuentro -en plataformas y aplicaciones digitales- propuestos por la agrupación.

Partido Podemos (España)

Se autodefinen como ‘un instrumento para el cambio político’. El proyecto de la organización comenzó en el año 2013 entre miembros de un pequeño partido de izquierda (Izquierda Anticapitalista) y un grupo de profesores universitarios de ciencias políticas (Universidad Complutense de Madrid) que contaban con experiencia de asesoramiento en varios gobiernos latinoamericanos -referidos como fuente de inspiración política-.

El nacimiento formal del partido tuvo lugar durante un Congreso fundacional en la Asamblea de Vista Alegre, el 14 de enero de 2014, donde se aprobaron los documentos organizativos y se dio a conocer el manifiesto de Juan Carlos Monedero denominado ‘mover ficha’. Dentro del manifiesto, Monedero y la agrupación toda planteaba la necesidad de presentar una candidatura que representara la ola de indignación popular reunida en el movimiento 15M -considerado uno de los antecedentes del partido-. En ese momento, ‘Podemos dejó de ser un movimiento ciudadano con proyección electoral para convertirse en una organización política con órganos directivos, sistemas internos de garantías, unas líneas políticas y estratégicas precisas y una clara vocación de eficacia organizativa’ (Iglesias, 2015: p. 26).

Entre todos los miembros fundadores, la figura del profesor Pablo Iglesias había crecido en popularidad gracias a su exposición en programas de tertulias televisados -por TDT, Cuatro Televisión y la Sexta-. Por ello, durante la Asamblea fundacional, se propone su nombre para ‘asumir el liderazgo de una lista electoral ciudadana y popular en las elecciones del Parlamento Europeo’ y el establecimiento de un ‘método para que decida la gente’ (Iglesias, 2015: p. 27).

En las elecciones del año 2015 consiguen 5 eurodiputados y afrontan a partir

de allí el gran desafío de organizar su estructura territorial como organización política -y sus mecanismos de toma de decisión interna- en forma simultánea al desarrollo de su primer período en el gobierno.

Dentro de la agrupación partidaria, se identifica como ‘enemigo’ a la globalización y los poderes hegemónicos, entendidos como procesos contrarios a la identidad. Indican que en un mundo globalizado donde todo queda homogeneizado, no hay identidades posibles (identidades nacionales y étnicas, culturales, etc.). Por otro lado, también toman la idea de ‘casta’ del M5S, demarcándola como oponente junto a sus consecuentes como la corrupción, la pobreza y la desigualdad.

El partido encontró varios eventos que actuaron como impulso para la conformación de la agrupación política. Así, se destaca la movilización ciudadana conocida como el ‘15M’ o ‘movimiento de los indignados’ que, con base en la elaboración de consensos, debates y procesos de re-politización de los asuntos públicos marcó una refundación del espacio público y de la expresión pública de la ciudadanía. Los miembros fundadores del partido indican que ‘a través del 15M percibieron que había un nicho electoral de grupos marginados que ningún otro partido estaba dispuesto a ocupar. Lograron integrar las aspiraciones de varios movimientos sociales previamente conformados -feministas, gays, movimientos antipatriarcales, por la vivienda, etc.-, la experiencia política televisiva y los aprendizajes políticos acumulados con el 15M’ (Entrevista a Juan Carlos Monedero).

‘En la medida en que los partidos tradicionales no son capaces de dar respuesta a la crisis de representación y no conectan con la nueva sociedad que emerge de la brecha generacional, se abre lo que los dirigentes de Podemos llaman “ventana de oportunidad”, especialmente en el electorado de izquierdas’ (Urquizu, 2016: p. 93).

En cuanto a su estructura interna, el Partido Podemos atraviesa dos grandes momentos de remodelación: desde su fundación hasta la Asamblea de Vista Alegre I (en octubre de 2014), se destaca el elemento de auto-organización- A partir de esta Asamblea se dota a la agrupación de un liderazgo fuerte en miras a mantener los resultados electorarios. Luego, se realiza una segunda asamblea, conocida como

Vista Alegre II (en febrero de 2017), donde se reestructura la organización en miras a una mayor democracia interna.

Al momento de presentarse en elecciones municipales, el Partido Podemos invita a agrupaciones y círculos locales a formar candidaturas de confluencia (como Barcelona en Comú, Ahora Madrid, etc.). De esta manera, a diferencia de la clásica coalición entre partidos establecidos, destacan la dimensión ciudadana de la agrupación y su intención de abrirse hacia los movimientos y las organizaciones de la sociedad civil organizada que las preceden en el territorio.

Entre sus documentos partidarios se destacan el Documento Político, el Código de Ética, los Principios Organizativos de Podemos, y varios reglamentos relativos a los órganos y procedimientos internos.

ANEXO II

RELACIÓN DE ENTREVISTADAS REALIZADAS

- **Juan Carlos Monedero**, profesor de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 22 de abril de 2016.

- **Julio Alguacil Gómez**, profesor de la Universidad Carlos III de Madrid. Madrid, 23 de abril de 2016.

- **Fernando Flores Giménez**, profesor de la Universitat de València. Valencia, 24 de abril de 2016.

- **Juan Carlos Carbonell Mateu**, profesor de la Universitat de València y miembro de Valencians pel Canvi. Valencia, 24 de abril de 2016.

- **Txema Guijarro García**, miembro de la Fundación CEPS (Centro de Estudios Políticos y Sociales) y diputado por Compromís-Podemos del Congreso de Diputados en la XI legislatura. Madrid, 24 de abril de 2016.

- **Gurutz Jáuregui Bereciartu**, profesor de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Donostia-San Sebastián, 05 de mayo de 2016.

- **Ismael Peña López**, profesor de la Universitat Oberta de Catalunya. Barcelona, 17 de mayo de 2016.

- **José Luis Martí Màrmol**, profesor de la Universitat Pompeu Fabra. Barcelona, 17 de mayo de 2016.

- **Eduardo Vígala Foruria**, profesor de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Donostia-San Sebastián, 18 de mayo de 2016.

- **Augusto Illuminatti**, profesor de la Università degli Studi di Urbino Carlo Bo. Roma, 24 de mayo de 2016.
- **Roberto Uriarte Torrealday**, profesor de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Bilbao, 07 de junio de 2016.
- **Agustín Frizzera**, director ejecutivo en Democracia en Red, co-fundador del Partido de la Red. Buenos Aires, 03 de agosto de 2016.

NOTA DE AGRADECIMIENTO

Gracias a la colaboración de los entrevistados se lograron obtener datos de suma utilidad para este estudio, en particular, bajo la orientación de los siguientes tópicos predominantes:

- ✧ las subjetivaciones recreadas desde las agrupaciones bajo estudio;
- ✧ los elementos de avance y de crisis dentro de las agrupaciones, las problemáticas internas y externas a los partidos en red;
- ✧ las tensiones entre la horizontalidad y la verticalidad, la centralización y descentralización, la participación y la gestión;
- ✧ las cualidades deliberativas y el uso de redes dentro de las agrupaciones;
- ✧ la vinculación de las agrupaciones con organizaciones sociales previamente existentes.

